WILBUR L. CROSS LIBRARY
UNIVERSITY OF CONNECTICUT

271.2
R479p
v.1

BOOK 271.2.R479P v.1 c.1
RIOS ARCE # PUEBLA DE LOS ANGELES
Y LA ORDEN DOMINICANA
3 9153 00068880 6

Digitized by the Internet Archive
in 2009 with funding from
Boston Library Consortium Member Libraries

http://www.archive.org/details/puebladelosangel12ro

BX
3512
.P8
R5
1910
t. 1

PUEBLA DE LOS ANGELES

Y LA

ORDEN DOMINICANA

Estudio histórico para ilustrar
la Historia Civil,
Eclesiástica, Científica, Literaria y Artística de esta
Ciudad de los Angeles

POR

Fr. Francisco R. de los Ríos Arce, O. P.

TOMO PRIMERO.

1910

Imprenta, Libreria y Papelería "El Escritorio"

ZARAGOZA NUM. 8. - PUEBLA

PUEBLA DE LOS ANGELES

—Y—

LA ORDEN DOMINICANA

ESTUDIO HISTORICO PARA ILUSTRAR
LA HISTORIA
CIVIL, ECLESIASTICA, CIENTIFICA, LITERARIA Y ARTISTICA DE ESTA
CIUDAD DE LOS ANGELES,

POR

FR. FRANCISCO R. DE LOS RIOS ARCE, O. P.

1910

IMPRENTA, LIBRERIA Y PAPELERIA "EL ESCRITORIO."

ZARAGOZA NUM. 8. PUEBLA.

271.2
R479p
v.1

Propiedad registrada conforme á la ley.

A la muy noble y muy leal Ciudad de Puebla de los Angeles.

EL AUTOR.

de Francisco de la Maza
México - 1956.

CENSURA DE LA ORDEN.

Examinado por comisión de N. M. R. P. Provincial el primer libro de la obra "PUEBLA DE LOS ANGELES Y LA ORDEN DOMINICANA," por el P. Fr. Francisco R. de los Ríos Arce, Domínico, nada que sea contrario al dogma y á la moral hemos encontrado en él, y sí abundante cantidad de datos históricos hasta hoy desconocidos.

Almagro, 8 de Febrero de 1910.

Fr. Juan Casas.

Lector.

Cuevas, 14 de Febrero de 1910.

Fr. Paulino Quirós.

Vista la anterior censura, damos nuestra licencia para que se imprima.

Sevilla, 18 de Febrero de 1910.

Fr. Félix López.

Prior Provincial.

CENSURA DEL ORDINARIO.

Muy Ilustre Sr. Vicario General:

He leído atentamente el primer tomo del muy interesante estudio "PUEBLA Y LA ORDEN DE PREDICADORES," del R. P. Francisco de los Ríos Arce, O. P., y nada encuentro que se oponga al Dogma y á la sana Moral; antes bien creo que de su publicación resultará mucho provecho para nuestra historia eclesiástica y civil.

Apoyado en su mayor parte en documentos fehacientes, contribuirá no poco á acrecentar en nuestro pueblo el amor á la historia de esta noble ciudad, é irá haciéndose luz sobre tantas apreciaciones que hasta ahora se han tenido como tradiciones invulnerables.

Tal es, Ilmo. Sr., mi humilde parecer, que tengo el honor de sujetar al juicio ilustrado de V. S., á quien Dios Nuestro Señor guarde por muchos años.

Puebla, Abril 20 de 1910.

Dr. Enrique Sánchez.

Pbro.

(Rúbrica.)

Puebla, á veintiuno de Abril de mil novecientos diez.

Visto el dictamen del censor, y por cuanto de él se desprende, el primer tomo de la obra intitulada "PUEBLA Y LA ORDEN DE PREDICADORES," por el R. P. Francisco de los Ríos Arce, no contiene cosa alguna contraria al dogma católico y sana moral, antes bien es estimada como muy provechosa para la historia tanto eclesiástica como civil; por el presente y por lo que á Nos toca, damos nuestra licencia para que se imprima y publique dicho primer tomo, á condición de que la corrección quede á la responsabilidad del autor, y de que una vez que esté impreso se entreguen dos ejemplares en la Secretaría de Cámara y Gobierno para su Archivo. El M. I. Sr. Vicario General así lo decretó y firmó.

Torres.

(Rúbrica.)

Ante mí.

Ignacio González.

Srio.

(Rúbrica.)

PUEBLA Y LA ORDEN DOMINICANA.

LIBRO PRIMERO.

SIGLO 1º—[1530-1630].

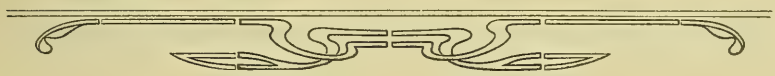

PROLOGO.

Dos son las causas que han dado ser á la presente obra cuyo primer tomo ofrezco al público en general, y en particular á Puebla en los momentos que prepara las fiestas del primer centenario de su independencia: mi amor y acaso pasión por buscar en archivos y libros viejos los orígenes de cuanto veo con sello de antigüedad; el sacar á luz cuanto yace sepultado en el olvido siendo merecedor de ser conocido por toda sociedad culta, y además mi inclinación característica á llenar algún vacío, y llenándolo hacer un servicio al hospitalario país donde mi profesión sacerdotal me coloque.

El pasado de una sociedad cualquiera, ya haya sido bueno, como si fué malo; las virtudes y hasta los vicios; la prosperidad que aquellas produjeron, como los desastres y decadencias que éstos causaron, todo, absolutamente todo es útil el conocerlo; porque *nada hay nuevo bajo del sol*, y natural es que imitando los buenos ejemplos de nuestros antepasados, consigamos la felicidad

de que ellos disfrutaron; asi como *no escarmentando en cabeza ajena*, si no nos apartamos de los escollos en que otros han perecido, también es muy natural que nosotros perezcamos con ellos. Interesa pues el conocer la historia, y una historia franca, que no adule ni trate de engañar so pretexto de no mortificar el amor propio de alguno.

El vacío que motivó la publicación de esta obra, fué el carecer Puebla de una verdadera historia; porque los libros, pocos en verdad, que sobre la historia de Puebla se han publicado, no fueron preparados con los estudios de los archivos, que son las escuelas indispensables de todo historiador; y los que los escribieron ni siquiera del tiempo preciso han dispuesto, y sirva de ejemplo un historiador de Puebla que él mismo confiesa esto diciendo: "....en los pocos días que viví en esta hermosa y culta ciudad, recogí los datos que procuro organizar aquí...." Y cuenta que esta obra es la que más tiene de historia si hacemos caso de su título. Mas hay que desengañarse: la historia no es obra de días sino por lo menos de meses consagrados al estudio en archivos, estudio que, de los autores de historias poblanas que yo conozco, ninguno ha tenido, ó si lo tuvieron, hay que decir que lo disimulan mucho.

Esto no es solo observación mía, sino de muchos poblanos con cuya amistad me honro, y en principio á ellos les debo los ánimos que he tenido al componer este libro. La verdad ante todo: que poco adelanta un enfermo con que se le niegue la existencia de la enfermedad que le tiene postrado en cama.

Mas no se crea que he pretendido hacer una verdadera historia: el solo título que lleva esta obra, indica de sobra que más modestas son mis aspiraciones. Solo

quiero apuntando noticias completamente desconocidas, discutiendo con imparcialidad algunos puntos de la historia sobre los que todos hablan y ninguno acierta por falta de datos, presentar al lector la concepción, nacimiento y desarrollo de Puebla, procurando de paso hacerle notar lo bueno y lo malo que ha tenido esta ciudad, más las causas de lo uno y de lo otro. He ahí mi trabajo. El fruto que deseo sacar de él, es despertar la afición al estudio de los archivos; y que cuando algún poblano se sienta con ánimos para escribir una *verdadera y completa historia* de esta ciudad, le sirvan de ayuda mis trabajos. Y mientras ese benemérito hijo de Puebla aparece ante el público de su *patria chica* con tan interesante libro, esta Ciudad, en la que vivo desde el 1906 consagrado al estudio, tenga por adelantado este arsenal de noticias, que no le vendrá mal el conocerlas. Y el no escribir, al menos por ahora, esa *historia verdadera y completa*, obedece á que no tengo todos los estudios necesarios para ello, y porque me es más grato el dejar el honroso puesto de historiador á un hijo de esta Ciudad de los Angeles.

Resta mostrar mi agradecimiento al M. I. Cabildo Catedral, especialmente á su Sr. Dean que con la finura de su trato, y convencido por su buen criterio de la utilidad de dejarme estudiar el archivo de su iglesia, me invitó galantemente á ello, invitación que acepté y agradezco con toda mi alma. Esta invitación se me hizo ya tarde para este primer libro que tocaba ya á su fin; pero al presente tengo acopiados preciosos datos para el segundo tomo que ya preparo para el año que viene.

Agradecidísimo estoy también al honorable Ayuntamiento de la Ciudad, que á la primera indicación me concedió amplísimo permiso para estudiar en su archi-

vo, poniéndome para ello de acuerdo con el Sr. Secretario mi amigo D. Enrique Gómez Haro, quien dió órdenes á sus dependientes que me permitieran pasar á hacer mis estudios, y todos han cumplido como caballeros.

No son menos gratos los recuerdos que en mi corazón tengo de la Biblioteca del Estado de Puebla, llamada "Biblioteca de Lafragua," donde me hallé con un Bibliotecario tan caballero como enterado de cuanto se refiere á su cargo, con quien me ligan los lazos de la amistad. No sólo para esta obra, sino para otras varias de índole semejante, este mi amigo me ha valido mucho, sirviéndome todo lo mejor que tiene tan rica oficina del Colegio del Estado.

Gracias á estas ayudas que he tenido durante los tres años que llevo estudiando historia en Puebla, cada día me he sentido con nuevos ánimos; y en las contrariedades de la vida, que á nadie faltan, en cualquiera de esos sitios y al lado de tan buenos amigos, he hallado verdadero consuelo, y todas desaparecieron.

Reciban pues todos los aquí mencionados el testimonio de mi gratitud, y la Ciudad de los Angeles acoja con benignidad este modesto trabajo, que de corazón se lo dedica

EL AUTOR.

Puebla, día de la Purísima Concepción, 8 de Diciembre de 1909.

CAPITULO PRELIMINAR.

1º Puebla de los Angeles es una Ciudad que ocupa como dos kilómetros cuadrados aproximadamente; y está á los 19,º 2' de latitud N., 0,º 56' de longitud E. del meridiano de Méjico; y á la altura de 2,135 metros sobre el nivel del mar.

2º La población de esta Ciudad creo que será de unas 90,000 almas, ó poco más, lo que no se puede saber de cierto por llevar ya diez años hecho el último censo (1) y parece ser que son de alguna consideración las bajas ocurridas por mortandad y emigración. Por eso creo que estén equivocados el Almanaque de Mendizabal y la Guía de ferrocarriles que atribuyen á Puebla 98,191 habitantes.

3º Su río principal es el Atoyac que tiene su origen en las vertientes de la cordillera que cierra el valle de Méjico y le dan distintas denominaciones: llámase río poblano durante su curso en el Estado de Puebla, y de las Balsas, al atravesar parte del de Guerrero y de Zacatula, cerca ya del Pacífico, y recorre 161 leguas.

Además tiene la Ciudad dos riachuelos, el de S. Francisco y el de Alzezeca cuyas riberas tienen mal aspecto, y en ellos desaguan todas las atarjeas de la población.

(1) El censo hecho en 1900 acusa un total de 98,932 almas.

El terreno que rodea á la población es llano completamente, excepto el pequeño cerro de Guadalupe y el de S. Juan que se levantan aquel á la parte del oriente, y este hácia el occidente. (1)

4º Sus calles orientadas de N. á S. y de O. á E. con alguna desviación hácia este último punto, son anchas; perpendiculares y paralelas entre sí, sobre todo las antiguas y primitivas. Muchas de ellas están embellecidas no sólo por el trazado inmejorable que tienen, sino también por los buenos edificios, casas de un solo piso alto, algunas tienen dos, pero son pocas: el conjunto de toda la población es de muy agradable aspecto. Lástima que la multitud de nombres que tienen sus calles, no esté en conformidad con la sencillez del trazado que hace facilísima la orientación, aun para el que por primera vez visita esta Ciudad.

Para recreo hay tres paseos: el denominado Zócalo que está en la Plaza principal, el llamado Nuevo, ó de Bravo, y el de S. Francisco que le dá nombre el Convento Franciscano convertido hoy en hospital militar. Todos resultan chicos, y es de lamentar que no tenga Puebla un paseo que siquiera se asemejara al de la Reforma de Méjico, lo que parece muy fácil, pues el terreno tiene condiciones para ello.

5º La temperatura, según las observaciones hechas en el observatorio del Colegio del Estado, es bastante variable, porque entre la máxima y mínima en invierno suele haber una diferencia de 21 grados; en primavera, de 22; en el verano, de 16; y en el otoño, de 18. Estos descensos suelen tener lugar durante las noches casi siempre, y así que podemos decir que el clima de Pue-

(1) Hay otro que llaman de Loreto, pero puede considerarse como prolongación del de Guadalupe.

bla es templado y apacible durante el día, pues en la primavera, la estación más calurosa, no pasa de 28 grados, y en cambio durante las noches llega á descender hasta á 1 grado en el invierno, y á 5 en el otoño.

Quizás á estos notables descensos de temperatura obedezca el ser la pulmonía la enfermedad dominante, y la que más defunciones causa en cualquiera tiempo del año. Suelen menudear también algunos casos de viruela, tifo y males del corazón. No obstante se ha dicho con verdad que Puebla es el sanatorio de Méjico, porque es lo más sano que tiene toda la República.

6º El terreno de Puebla tiene dos zonas que la surten de dos clases de aguas: la oriental la abastece de agua dulce potable, y la occidental que no contiene más que aguas sulfurosas; ambas de buena calidad para sus respectivos fines que de todos son conocidos. Al norte de la Ciudad están los principales manantiales de donde toman aguas potables todas las fuentes públicas y particulares de las casas, y por S. Francisco abundan también igual clase de manantiales. La otra clase de agua, según testimonio de los Doctores D. Samuel Morales Pereira y D. Secundino Sosa, tienen ácido sulfídrico y sales de cal, de sosa, de magnesia y otras substancias. La temperatura máxima en el mismo manantial es de 20 á 23 grados, por más que esta se puede decir que es la única, pues apenas varía si no es apartándose de la misma fuente. (1)

7º Entre los muchos edificios que esta Ciudad tiene, merecen notarse la Catedral, la más notable de la República; la iglesia de los Jesuitas y el Colegio de éstos, hoy convertido en Universidad del Estado; la capilla del

(1) Puebla, su higiene y sus enfermedades por Samuel Morales Pereira y Secundino E. Sosa, 1886. Ms. del Archivo Municipal.

Rosario en Sto. Domingo excesivamente recargada de los adornos del mal gusto del siglo XVII, pero que no deja de ser un monumento riquísimo; la iglesia de S. Agustín de magestuosa arquitectura donde nada hay que reprochar, y que sería una lástima que la desfiguraran adornándola al gusto moderno como han hecho con la Merced, y esto no es adornar, sino estropear las iglesias; la de S. Francisco de bellísimo aspecto, aunque excesivamente recargada de altares tan inútiles para el culto como para el ornato.

Entre los profanos figura en primer lugar la casa del Ayuntamiento que es toda ella moderna y en cuya construcción y adorno reinan la sencillez, la elegancia y el buen gusto. Tiene este edificio el defecto no pequeño de ser muy irregular, pues el local que en el siglo pasado le quitaron para el teatro Guerrero, lo está pidiendo el plano del palacio municipal. Según tengo entendido el Ayuntamiento trata de perfeccionar ese plano, pensamiento plausible que me alegraré mucho se lleve pronto á cumplido efecto.

8º El Ilmo. Sr. Arzobispo actual, D. Ramón Ibarra, inauguró este año un hospital católico que levantó con la cooperación de varios poblanos acaudalados, y lo ha dedicado al S. Corazón de Jesús. Está montado en conformidad con los adelantos de la higiene, y nada falta allí para ejecutar toda clase de operaciones quirúrgicas, así como el médico de nada escasea de cuanto necesite el ejercio de su profesión. Hay pabellones para enfermedades infecciosas, para hombres y para mujeres y uno especial para sacerdotes pobres con su jardín delante, distinto de los que tienen para su recreo los demás enfermos. La Religión y la ciencia que allí están representadas por el personal puesto por el benemérito Pre-

lado que lo fundó, proporcionan al alma y al cuerpo del afortunado enfermo que allí vive, toda clase de socorros y de consuelos. Si la memoria no me es infiel, son treinta las camas que tiene, pero á nadie se le cobra, pues tiene rentas bastantes para sostenerse.

El Estado ha hecho otro hospital mucho más grande que el anterior, también más suntuoso donde se recogerán todos los enfermos pobres del Estado que hasta ahora van al hospital de S. Pedro. Su inauguración tendrá lugar en Septiembre del año próximo.

La situación de estos dos hospitales, es muy buena, están en el campo y por consiguiente dotados de aires puros que unido esto á la perfecta ventilación de todos sus pabellones, resultan verdaderos sanatorios lo que no pueden ser en el centro de la población.

Otro buen asilo de índole parecida á la de los anteriores, es la Casa de Maternidad cuyo título ya indica su objeto. Fué fundada con un considerable legado que en su testamento dejó D. Luis Haro Tamariz. El reglamento de este establecimiento es católico, y cuenta para la asistencia de las enfermas con un capellán y un médico. El ajuar propio de esa clase de asilos, es allí completo y aseado, el personal, competente, y el edificio tiene todas las comodidades incluso un bello jardín que lo rodea.

El hospicio es también un edificio que honra á Puebla por su grandeza, y por la belleza y solidez con que está construido. Es del Gobierno.

Además tiene esta ciudad el hospital de niños fundado por D. Samuel Pereira, el hospital de S. Pedro, y los manicomios de Sta. Rosa y S. Roque, aquél para hombres y éste para mujeres.

9º Son dignos de mención los cementerios, que son tres, llamados de la *Piedad*, *Agua Azul* y el *Francés*. A la derecha del paseo Bravo y lejos de él, está el primero que es católico, fundado en 1891, bendecido por el Sr. Obispo de Puebla D. Francisco Melitón Vargas, y es propiedad de una sociedad anónima; mide de largo unas trescientas cincuenta varas, y más de doscientas de ancho. Son sus calles no anchas, y sí aseadas y adornadas con árboles; y están bien arregladas la capilla y la sala de depósitos. Hay algunos sepulcros que son notables por su arte, lujo y riqueza.

Siguiendo el camino paralelo al dicho paseo Bravo, á su izquierda hácia el Sur del mismo, después de un trayecto algo largo, se encuentra el cementerio municipal *Agua Azul*, en el que nada hay que alabar, pues la falta de plano que hubo al construirlo, ha convertido aquello en un desconcierto completo, y algunos sepulcros buenos que tiene, allí no lucen por el desbarajuste que los rodea; cualquiera comprende que son dignos de mejor sitio. El local es muy grande y con una reforma radicalísima, resultaría regio y verdaderamente hermoso. Como es natural carece de la bendición de la Iglesia.

A los pies de este panteón, y separado de él sólo por una tapia, está el tercer cementerio que es católico. Sin duda que por su arreglo y ornato es más bello, pero nó más rico que el de la Piedad. Lo que sobresale en el panteón Francés y atendido á su significado, lo más apreciable, es el monumento franco–mejicano que está en el centro, frente á la puerta principal. Sobre una ancha pared semicircular descansa un hermoso grupo de tres estatuas: la del centro representa á la victoria y tiene en su mano un ramo de laurel, y las de los lados son un zuavo francés y un soldado mejicano dándose la mano,

símbolo de amistad seguida á la guerra que sostuvieron Francia y Méjico, antes del imperio de Maximiliano. Fué erigido por la colonia francesa en memoria de las víctimas que sucumbieron en dicha guerra.

10º La instrucción católica de la niñez y de la juventud está bien sostenida por los colegios de los Padres Oblatos, los de S. Juan la Salle, y los Padres S. J. que llaman á su establecimiento "Colegio Católico." Para niñas y señoritas están el colegio teresiano dirigido por las señoras teresianas de Sta. Teresa de Jesús, las de S. Vicente y las llamadas Ursulinas. Además el Sr. Ibarra sostiene un Seminario Universidad donde á más de las asignaturas de la carrera eclesiástica, hay clases de las facultades de Derecho y Medicina. Aparte de estos centros florecientes todos ellos, hay varios colegios particulares donde se educa católicamente á los jóvenes de ambos sexos.

11º El Estado de Puebla sostiene muchos colegios, algunos en edificios verdaderamente suntuosos, dotados del material que exigen los adelantos de la pedagogía moderna. Sobresale entre todos la citada Universidad cuyo Claustro lo componen 44 profesores con 17 auxiliares. La enseñanza es bastante amplia, desde la gimnasia é higiene hasta las matemáticas superiores; la carrera de comercio está completa lo mismo que la de Derecho, Medicina y Farmacia, y luego algunas lenguas, la telegrafía y la obstetricia para la carrera de partera con algunas otras asignaturas útiles, acreditan este colegio de progresivo, y funda esperanzas de aumentar el profesorado y las asignaturas, que lo asemejen cada día más á las grandes Universidades Europeas.

Tiene un buen Gabinete de Física y un variado y rico Museo de Historia Natural. Un regular observatorio y

una Biblioteca como habrá muy pocas en toda la República. No puedo resistir á la tentación de dar á conocer algunas de las riquezas de esa Biblioteca. Hay un breviario, notable trabajo tipográfico del Siglo XV, y del mismo siglo (1486) es una Vulgata impresa á dos tintas en perfecto estado de conservación. Diez y nueve tomos de Reales cédulas relativas á Méjico y cuya publicación haré tan pronto como me sea posible, y nó la he hecho por falta de recursos. Están así mismo los procesos íntegros del P. Domínico F. Servando Mier, Mina y otros que intervinieron en la guerra de la independencia, y todos tuvieron que ver con la Inquisición. Esos procesos forman trece tomos empastados, gruesos y de folio, y abrazan desde el año 1777 á 1824. Existe también un arte y vocabulario de la lengua Matlaltzinga, y otro abreviado, que forma un grueso tomo ms., y su autor es el P. Mtro. F. Diego Basalenque de la orden de S. Agustín; su fecha es de 1640. También es curioso el *Epítome de Juan de Regio Monte in alma gestum Ptolomei*, impreso por Juan Haman de Landoya, en Venecia, el mes de Septiembre de 1496. Notabilísimos son nueve volúmenes de Antigüedades Mejicanas con facsímiles bellamente iluminados, y cuyo autor es Lord Kingsboraugh, publicado en 1831. Es imposible escribir la historia antigua de Méjico sin conocer esa obra que llamaremos el Archivo del paganismo mejicano. Me aseguró un amigo que no hay en toda la República más que tres ejemplares: el de Puebla, en Méjico y en Veracruz. Restos de la magistral obra que con ayuda de Felipe II compuso el notable médico Francisco Hernando sobre la fauna y flora de Méjico, publicados en tres volúmenes en 4º, en 1790. Cuatro libros de la Naturaleza de dicho médico, traducidos y recopilados por el P. F. Francisco Ximé-

nez de la Orden de Predicadores, catedrático de la Universidad de Méjico, año 1615, es un volúmen en 4º recortado.

12º Esta Biblioteca, según la minuta núm. 26, pasada por el Bibliotecario al Secretario del Ayuntamiento que se la pidió de Oficio, contiene cuarenta y cuatro mil ochocientos volúmenes. Como el servicio de ella es tan esmerado y su riqueza satisface á todos los gustos, no es extraño que según el registro de las obras que se prestan, lleguen á trece mil ciento noventa y nueve libros que suelen leerse al cabo del año.

13º Otra Biblioteca hay llamada Palafoxiana, antes del Seminario y ahora del Gobierno. Las secciones eclesiásticas parece que están bien enriquecidas, pero el servicio de ella deja mucho que desear, casi nadie conoce lo que hay allí por no estar hecho todavía el catálogo, y así resulta que apenas hay quien la visite.

14º No hemos de pasar en silencio, pues sería una injusticia, el no contar entre los buenos establecimientos de enseñanza el colegio metodista, que si es deficiente por la educación protestante no bien avenida con los sentimientos católicos de Puebla, pero la instrucción acredita de excelentes maestros á los que la tienen á su cargo. Comenzó esa enseñanza por bien poco, la casa que habitan los capellanes de Sto. Domingo, fué el primer colegio que tuvo el Protestantismo; ahora tiene una cuadra entera ó manzana, y están levantando un edificio mucho mejor hácia el cementerio "Agua Azul" y á espaldas del "Católico," inaugurado allí en su nuevo local este año.

15º La industria en Puebla es muy importante: hay varias fábricas de almidón, de barriles, de cajas de cartón, de láminas de latón, de medias y calcetines, de ca-

rros y coches, de cerillas, de cerveza, de cigarros, de cola de pegar, de chocolate, de estampe y blanqueo, de juguetes, de guitarras, de jabón, de loza corriente y de fina, de cristal, de rebozos (1), de sombreros, de tejidos de algodón, de velas de cera, de parafina, de sebo, de esteáricas, fundiciones de bronce, de latón y hierro, hay molinos de trigo, de aceite y de maíz; tallistas, escultores, pintores y doradores; varias coheterías que hacen caprichosas invenciones pirotécnicas; dos marmolerías que hacen verdaderos prodigios de arte con el mármol especialísimo de la región de Puebla, que llaman de Tecali; y que á decir verdad no vale sino para objetos de lujo y puro adorno, pero se puede asegurar que para este destino no lo hay en todo el mundo como él.

Además hay infinidad de modistas, sastres y zapateros. Comercios verdaderamente ricos son "La Sorpresa," que vende desde la más delicada alhaja hasta azadones y hierro en bruto. Ahora acaban de abrir una joyería en el "Pasaje," que es lo mejor y más exquisito en su clase.

El comercio de telas está tan bien servido, que creo ya son excesivos los comerciantes que á eso se dedican; y aparte de las casas fuertes de verdad, está el mercado de Sto. Domingo, lleno de baratilleros que apenas pueden vivir por la plétora de ellos, proporcionalmente mayor que el número de compradores.

16º Puebla tiene regular servicio de tranvías interiores, que salen de la Plaza principal cada cuarto de hora, y un servicio algo peor para los cementerios. El mal principal que hay en esto es el no tener doble vía, y así

(1) Especie de bufanda ancha con que las mujeres se cubren desde la cabeza hasta la cintura. Los hay baratísimos y son de algodón; pero los hay también muy caros, que son de seda con dibujos muy bonitos, y los usan algunas veces las señoritas elegantes y ricas. En Puebla no se fabrican sino los de algodón.

á mi me sucedió asistiendo á un entierro, estar parado en el tranvía de duelo una hora bien cumplida en un apartadero esperando á otro coche que iba en dirección contraria. Hay tranvías para Cholula y Huejotzingo, para las fábricas del término de Cholula y cuyos propietarios viven en Puebla, y para Panzacola. Hay así mismo trenes para Méjico y Veracruz por dos vías, la del Mejicano y la del Interoceánico; para Atlixco y la del Sur que termina en Oaxaca. No faltan sino las carreteras antiguas de las que apenas si quedan míseros restos.

17º Las fiestas que sirven para conocer el carácter de este país son las siguientes: las religiosas son muchas, con decir que hay cuarenta y dos iglesias que tienen culto, sin contar una infinidad de capillas que de vez en cuando hacen sus fiestas, tenemos un dato grandilocuente de lo amigos de funciones que son los poblanos. En las grandes solemnidades les gustan mucho los maitines, los que se reducen á un solo Nocturno, que no ha de tardar menos de dos horas. De esta regla es una excepción honrosa la Catedral, donde cantan los maitines enteros. Claro que más que maitines es un concierto de música donde los directores de las orquestas agotan todo su repertorio, y á veces echan mano de composiciones profanas, contra las que justamente ha clamado más de una vez el Sr. Arzobispo.

Desde el día 18 de Diciembre se celebran lo que llaman *Posaditas;* y consiste en el rosario, oraciones preparatorias para Navidad y después en una procesión donde van niños con farolitos de papel de colores y acompañan á la Virgen y S. José llevados en andas, y al llegar á una capilla cuya puerta está cubierta con una cortina, en el interior de ella están unos cantores, y fuera otros, y entre ambos coros se entabla un diálogo,

unos pidiendo posada en nombre de S. José, y responden los demás negándola, y después de algunas instancias, son admitidos los santos huéspedes, descorren al mismo tiempo la cortina y entra la procesión cantando entonces alegres villancicos. Estas *Posaditas* terminan con lo que llaman *Acostada* y es la ceremonia de poner en el *Nacimiento* la imágen del Niño Jesús la noche de Navidad. Antes se recibe con palio á la madrina que vistió al Niño y lo lleva en brazos, y después del Rosario se hace procesión llevando la madrina al Niño bajo palio como al principio, y luego todos adoran una vez por lo menos la santa imágen.

Estas mismas funciones las hacen los fieles en muchísimas casas, pero tienen el mal que allí siempre terminan en baile: por eso, aunque me parece poco formal para iglesia, creo que no conviene quitarlas de esta, siquiera para contrarrestar el mal que puede resultar de hacerlas en las casas.

En las pascuas de Navidad hay una diversión, que no tiene de malo sino el peligro de salir herido alguno de los que toman parte en ella. Es una olla vestida con papeles simulando una figura cualquiera, y la cuelgan del techo y el que la quiera romper ha de hacerlo con un palo y teniendo los ojos vendados. Una vez que la piñata (así llaman á la olla vestida) es quebrada con el palo, desocupa cuanto tenía, y suele ser nueces, castañas, caramelos y otras golosinas, y entonces los circunstantes se avalanzan al suelo á cojer quien más pueda: á un rato de expectativa, sigue la satisfacción de acaparar el apetecido aguinaldo. Esto no sólo divierte á las niños, sino también á las personas mayores, es fiesta característica del país en los días de Navidad.

El Sábado Santo, una vez que tocan á *Gloria* se que-

man los *Judas*, y son unas figurillas generalmente horribles, colgadas del cuello, y son de cartón ó varios papeles pegados que ofrecen la resistencia de este; lo rodean de cohetes unidos entre sí, y prendiéndoles fuego, el *Judas* comienza á dar vertiginosas vueltas echando fuego por todas las partes y atronando con el estallido de los cartuchos. Entre estos *Judas* y las campanas hacen al Sábado Santo por la mañana, un día en que nadie puede estar triste.

18º La afición al baile, desarrollada por la que los indios tenían desde antes de la conquista, y por la que también los conquistadores y pobladores sentian como buenos españoles, lo cierto es que es muy grande. La favorece el que en casi en todas las casas algo pudientes hay quien sepa tocar el piano, la guitarra ó la mandolina, y así que en cualquiera reunión pronto se animan á tocar y los demás á bailar. En honor de la verdad hay que decir que bailes de salón, escandalosos por trajes y otras circunstancias bien conocidas, hay pocos si es que hay alguno, por lo menos de ninguno tengo conocimiento.

Otra afición muy pronunciada es al teatro, al cinematógrafo y á los toros. El teatro y el cinematógrafo dan á veces representaciones poco honestas para las que por desgracia no falta público, aunque á veces muchas personas van no en busca de inmoralidades, sino que son sorprendidas por ellas. Sería de desear una santa liga de todos los católicos para nunca asistir al teatro y cinematógrafo que no tienen reparo en ser escándalo de personas que no sienten más que una afición al arte, pero están muy lejos del grupo corrompido de la sociedad que se alimenta y goza solo con las groserías del vicio nefando.

19º Tales son los apuntes más importantes, no todos, que convenía consignar aquí para que el lector del presente trabajo histórico, tenga idea de la Ciudad de la que se vá á tratar. Pero para cerrar esta suscinta relación de las notas características de Puebla, conviene coronarla con un acto de justicia, que es un aplauso al Honorable Ayuntamiento y á su digno Presidente por las colosales obras que están llevando á cabo para mejorar esta hermosa Ciudad de los Angeles. Las obras del alcantarillado para las aguas sucias y de lluvia; la compra de nuevas aguas potables que unidas á las antiguas suban al cerro de Loreto (continuación del de Guadalupe) y desde allí pueden subir á las azoteas de las casas; el asfaltado de las calles, el poner subterráneos los cables de la luz; el formalizar un cuerpo de bomberos con buenas mangas contra los incendios; el regar las calles una vez asfaltadas, con poderosas mangas que barran y refresquen á la vez, que es lo que hasta al presente nadie ha proyectado; estas y otras cosas de menos monta, inmortalizarán á D. Francisco Velasco y á su Ayuntamiento y los hacen acreedores á los aplausos sinceros y entusiastas de toda la Ciudad de Puebla, á los que de todo corazón uno los míos.

SECCION PRIMERA.

(1530.-1534.)

CAPITULO PRIMERO.

1º No siempre ha tenido esta Ciudad el mismo nombre. El Lic. Salmerón es el que le impuso el nombre de *Puebla de los Angeles;* y tan encariñado estaba con él, ó que por lo menos la palabra Angeles figurara unida al nombre, que decía al Rey: "creo que tendrá este nombre hasta que de allá se mande si V. M. es servido que tenga otro; y si este se hubiere de mudar, será bien que quede en la iglesia del dicho pueblo."(1) La Real Audiencia también apoyaba en este punto á Salmerón; de este modo se expresa en carta escrita más tarde á S. M.: ".....la nueva población que V. M. ha de ser servido que se llame la Puebla de los Angeles...." (2). Desde la fecha de esa última carta (Agosto de 1531) no he hallado más documentos hasta el 14 de Junio de 1532 que es cuando se dió la Real Provisión reglamen-

(1) Ducumentos del Archivo de Indias; tom. XIII pág. 196.
(2) Ibid.; tom. 41, pág. 82.

tando las elecciones. (1) Esta Provisión dice: "á vos el consejo, justicia y regidores de la Puebla de los Angeles....." En 18 de Noviembre del mismo año, la Real Audiencia dió una instrucción á Salmerón, y uno de los puntos dice así: "5º de allí (Cholula) ha de ir á dicha *cibdad de los ángeles*....." (2). Con este nombre perseveró constantemente en todas las actas y documentos oficiales emanados de las autoridades. Del siglo XVII, y algo más del siguiente, se hallan algunas escrituras llamándola Puebla: pero hasta el 1807, no se comenzó á generalizar el uso de este nombre. En nuestros días, en libros y cartas se la llama Puebla de los Angeles; en documentos oficiales, Puebla de Zaragoza, para pagar un tributo de gratitud al General D. Ignacio Zaragoza que tan valientemente defendió á Puebla el 5 de Mayo de 1862 contra los franceses invasores del territorio mejicano.

2º En cuanto al orígen de esta Ciudad, se ha disputado mucho, y se han afirmado cosas muy peregrinas, ni más ni menos que si se tratara de una población antediluviana, ó que una desgracia lamentabilísima hubiera concluido con todos los archivos que de Puebla conservaran algún dato. Achaque común de antiguos y modernos es andar como en tinieblas y á tientas al tratar de este asunto; y achaque no sólo de los indígenas, sino aún de los europeos que los han copiado fielmente. He aquí la prueba.

De antiguos y modernos (uno por lo menos) es opinión que esta Ciudad fué fundada en 1530; otros dicen que no lo fué hasta el 1531, y éstos son los más; y una tercera opinión retarda el orígen un año más que los anteriores.

---

(1) Suplemento al lib. 1º de Cabildo; fol. 3. Archivo Municipal.
(2) Suplem. cit. fols. 4 y 6.

Y no se crea que en cuanto al día y mes hay conformidad entre los aludidos escritores. Aunque la mayor parte sostiene que Puebla fué fundada el 16 de Abril, no falta quien diga que tuvo lugar ese acontecimiento el 30 del mismo mes. Otros dicen que fué el 28 de Septiembre.

Lo que se observa en los que han discutido estos puntos en la Prensa distanciándose todos más ó menos de la verdad, es que han gastado más tiempo del debido y necesario en consultar á cronistas que la gloria que tienen no la merecen por lo que sobre la fundación de Puebla han dejado escrito.

Por eso es que en las aludidas polémicas se vé que comienzan los contrincantes por equivocar la fecha de la Real Cédula que dá el título de Ciudad á Puebla: dicen que se expidió en 28 de Septiembre de 1531. Eso no puede admitirse porque en 20 de Marzo de 1532, la Reina dice: "con esta fecha se os envía una Cédula que dá á dicha Puebla título de Ciudad." (1)

Otra equivocación de esos escritores es seguir la corriente de los que ligan la fundación de Puebla á la autorización del Sr. Fuenleal; corriente que arrastró á todos los que de esta materia han tratado, sin parar mientes en los documentos que muy pronto daré á conocer. ¡Lástima que haya quien como obsesionado dé tanta fé á las varias impertinencias que en los libros de Cabildo y en otros, manos profanas han escrito con ninguna gloria por cierto!

En cuanto á los documentos de que pende el nervio de la principal argumentación de uno de esos autores, documentos que abiertamente apoyan y confirman lo que él sostiene, sólo digo por el pronto que un Munici-

(1) Apend.; Documento núm. 2.

pio y un Virrey, tratándose de una cuestión histórica, están muy lejos de ser infalibles. Nadie pues, se escandalice porque diga que los aludidos documentos están al nivel de las notas tan veneradas por sus admiradores.

No está bien en nosotros estos errores; en nosotros que tan á la mano tenemos documentos fidedignos como los que verá muy pronto el lector, y máxime en estos tiempos en que los estudios de los archivos han dado tanta luz á la historia, y la han descargado de muchas fábulas con que la ignorancia la tenía abrumada.

3º Atendiendo pues, á esta diversidad de pareceres, y á la falta de comprobantes que se echa de ver en casi todos, bien podemos asegurar que la cuestión está como al principio, y nada en limpio hemos sacado de todos ellos. Las tinieblas debilitadas solo por contados rayos de ténue luz, encubren todavía el orígen de la Ciudad de los Angeles.

Estos rayos de ténue luz, los hallamos en la Reseña Histórica; (1) pero sus autores no concluyeron de estudiar á fondo los documentos del Archivo de Indias, que quizás vieron; y en esos documentos, que no en el Archivo Municipal á donde ellos acudieron con mejores deseos que resultados, es donde está la luz que necesitamos como luego se verá.

4º En cuanto al fundador y al iniciador de la idea de fundar á Puebla, también hay divergencias, y no faltan narraciones fabulosas, ó por lo menos desprovistas de fundamentos satisfactorios para la crítica, así como las mismas puras fantasías se observan en muchos cuando describen con todos los pormenores el acto de la fundación de esta Ciudad.

---

(1) Reseña de HISTORIA, ESTADISTICA Y COMERCIAL de Méjico y sus Estados por R. Zamacona y Compª (Rómulo O'Farrill.) México, 1872.

En el *Teatro Mexicano* (1) leemos lo siguiente: "La fundacion se deterrminó á peticion de los religiosos de N. P. S. Francisco...." ".....consultaron con el Sr. Presidente D. Sebastián Ramírez de Fuensalida" (sic) ".....el sitio que hoy tiene (la Ciudad) hallado por el padre Fr. Toribio de Motolinia...." "....cometióse la nueva fundación al oidor D. Juan de Salmerón y el (al) padre Fr. Toribio." En el Menologio, hablando de este Padre, añade: "por su solicitud se fundó la Ciudad de Puebla, y él mismo echó los cordeles y cantó la misa día de Sto. Toribio."

Como se vé, para el P. Agustín Ventacurt, los Franciscanos son el todo de la fundación: ellos buscan el sitio, y lo hallan; piden que en ese sitio se funde Puebla, y Fuenleal sin contradicción lo aprueba. Un Franciscano echa los cordeles, canta la misa, y Salmerón es un mero representante del Rey, que á todo dá valor legal. He aquí en substancia lo que algunos con mal acierto han escrito por seguir servilmente al cronista Franciscano.

5º Esto, corregido y aumentado, dijeron también el autor de la "Cartilla Vieja" (2) y Villa Sánchez con su colaborador Bermudez de Castro. La corrección y aumento que en manos de estos escritores recibió la leyenda de Ventacurt, se verá por lo que á continuación sigue, extracto fiel de lo que se lee en "Puebla Sagrada y Profana" (3), y muy conforme con lo que dice Pedro López de Villa.

Una noche que tranquilo dormía el venerable Sr. Garcés, se representó su fantasía regida por superior instin-

(1) Parte 3ª, pág. 356.

(2) Ms., inédito del Archivo Municipal. Su autor Pedro López de Villa. Siglo XVIII. Los hermanos Lizabla (D. José María y D. Rafael) distinguidos vecinos de Puebla, poseen una buena copia de ese libro, que vi gracias á la atención de dichos caballeros.

(3) Punto 2º, pág. 12.—Theatro Angelopolitano por D. Diego Antonio Bermudez de Castro. Año 1746. Publicado por el Dr. D. N. Leon; cap. 1º lib. 1º pág. 14. La edición es modernísima; pero carece de pié de imprenta y año de impresión.

to, una vega en cuyo largo y anchuroso espacio, la famosa Sierra de Tlaxcala extendía su dilatada falda, cuya amena y apacible llanura, cortaba y dividía el paréntesis de dos ríos: uno que con corta vena corría de N. á S. á la parte del Oriente; otro caudaloso y rápido á la parte del Occidente. Levastábase su bella superficie entre dos opuestos cerros distantes uno del otro como una legua. Veía también dos ángeles que con cordel de alarifes medían aquel campo. Por la mañana el Sr. Obispo despertó, y tomando luego el camino de Tlaxcala hácia el Sur, se puso á caminar, y á las cinco leguas, dicen que se encontró los cerros, y convencido de haber hallado lo que en sueño vió, descansó en la Venta de Estéban Zamora. Comunicado todo á la Real Audiencia, ésta acordó la fundación.

6º Con perdón de los que tales cosas refieren, digo que todo esto es un puro cuento; y que mucho hubieran ganado Villa Sánchez, Bermudez de Castro y otros, si no se les hubiera ocurrido el referirlo haciéndolo pasar por historia. Principalmente los dos primeros hicieron muy mal al consignarlo en un informe oficial como fué el trabajo de ambos por orden del Ayuntamiento para remitirlo nada menos que al Rey. (1)

7º Pues en cuanto al historiar el acto de la fundación, también hay que ver el ingenio y fecundidad de las fantasías del autor de los *Memoriales*, y otros que suplieron á maravilla toda clase de documentos, y por ende, el estudio de los mismos. Y lo más triste es, que hará doce años, no faltó quien desenterrara esas estupendas noticias, y las exhibiera al público como verdades que exigían un puesto de honor en la nueva historia

(1) El P. Villa Sánchez O. P., entregó este informe ya concluido, el 21 de Octubre de 1746.

de Puebla. Pero dejemos este punto para más adelante, y veamos ya de aclarar todos los otros tan embrollados como los hemos visto.

8º Lo que sobre el orígen de esta Ciudad hay de cierto, es lo siguiente: En 1530, el Sr. Garcés escribió á la Reina pidiendo autorización para fundar un pueblo de españoles, que sería muy importante sin duda para conseguir los altos fines que S. M. se proponía con la conquista de esta tierra. La carta no la he visto; pero la Real Cédula despachada en la villa de Ocaña el 18 de Enero de 1531, confirma su existencia, y satisfizo los deseos del Prelado Tlaxcalteca. (1)

9º Hase dicho que esta Real Cédula precede á todo trabajo y edificación material de la Ciudad; ó por decirlo con más claridad, que estos trabajos no se comenzaron hasta no haber recibido dicho documento la Real Audiencia. Esta afirmación es insostenible: porque hasta pasado Marzo, creo imposible llegara á Méjico, siendo despachada tan adelantado el mes de Enero; y además porque la carta del Lic. Salmerón al Rey, fechada en 30 de Marzo del mismo año, no acusa recibo de la mencionada Cédula, y sí dá cuenta de los trabajos de la fundación. "Conforme, dice, á la traza de estas poblaciones, se comienza á ensayar la Puebla de los Angeles." (2) En 14 de Agosto de este año, escribió la Real Audiencia diciendo: "en el principio deste año escrebimos á Vuestra Magestad, ... dimos á Vuestra Magestad notycia como embiamos á buscar en la comarca desta cibdad, lugar e sitio conveniente para asentar é para edificar un pueblo . . . . . e como fallamos uno entre las cibdades de Taxcala y Chulula . . . . . ." (3)

---

(1) Apend.; Documento núm. 1.
(2) Docum. del Arch. de Ind.. tom. XIII, pág. 196.
(3) Docum. del Arch. de Ind., tom. 41, págs. 40 y 80.

Salmeron en su carta dice también: "desta población que agora ensayamos quisiera dar una buelta en estos quince dias de Semana Santa y Pascua, y los colegas nó les ha parecido, porque ha de haber negocios....." Por fin parece que le dejaron realizar su pensamiento: en la carta de 14 de Agosto dicen: "de una salida quel licenciado Salmeron fizo al pueblo nuevo en los dias feriados de pascua....." Y que no fué á echar los cordeles y asistir á la misa, etc. lo prueba la misma carta como luego se verá. (1)

En vista de todo esto, creo que se puede y debe decir que en el mes de Febrero, ó primeros de Marzo, debieron comenzar los trabajos de la edificación; y entonces es imposible que hubiese llegado á Méjico la autorización de la Reina. Luego, tendría ya la Audiencia instrucciones verbales, ó contó con el permiso tácito de su Magestad.

10º He citado el documento más interesante para el caso; y ya que á la vista lo tengo, no quiero pasar á otro asunto sin anotar unas palabras que expresan el pensamiento pauta y norma de los Oidores al fundar esta Ciudad. He aquí el texto aludido: ".....nos hemos puesto en façer ensayos de repúblicas e polycias para ver si acertamos en alguna para perpetuidad desta tierra, que fuese sin encomendar yndios, aunque por todos ecepto los frayles, se tiene por dificultoso salir con ellos." (2) Por manera que los Oidores no eran partidarios de las Encomiendas; y por eso querían que los vecinos de Puebla no fueran Encomenderos. Porque si bien es verdad que la encomienda, tal como la explicaban y querían los Reyes de España, no venía á ser más que una paternidad adoptiva, pero de hecho y con frecuen-

(1) Docum. cits. tom. XIII., pág. 199, y tom. 41, pág. 102.
(2) Docum. cits. tom. 41, pág. 79.

cia resultaba una verdadera tiranía. Por esta razón la Real Audiencia no la quería; por eso los mismos Reyes aplaudían la fundación de Puebla sin Encomiendas; por eso los frailes levantaban su voz de apóstoles de la verdadera libertad, y clamaban contra los abusos y contra las mismas Encomiendas. Si entonces no desaparecieron, fué por causas que por el pronto los hombres no pueden superar, que el tiempo es el encargado de irlas quitando paulatinamente. ¿Quién merece reproche por no ser superior á su siglo? ¿por qué censurar al que no lleva á cabo lo que en los planes de la Divina Providencia se reserva como conquista y gloria de la posteridad? En la misma carta de la Audiencia, y en otros documentos como Reales Cédulas y cartas oficiales, puede verse si los Oidores no encontraban obstáculos en su lucha gloriosa y meritísima contra las Encomiendas. Luego, por más que no concluyeran con ellas, no les culpemos: más fácil es murmurar de los que gobiernan, que gobernar bien.

11º He indicado antes lo mucho que se ha fantaseado sobre el acto de la fundación de Puebla. Se ha dicho que los primeros trabajadores eran "diez y seis mil indios; vinieron cargados de herramientas, materiales, y hasta de campanillas y atabales; los de Tepeaca, angarillas para trasportar materiales, que trajeron cargadas de zacate para techos; los de Tlaxcala, condujeron también adobes, alguna madera labrada, sogas y piedras." "El 17 de Abril comenzaron las obras al son de numerosos atabales, sonando campanillas, y cantando á cada entrada que hacían al lugar del trabajo cargados con los materiales."

Esto para novela pase: para historia es mucho fantasear.

Dejando pues, lo que dice en el capítulo segundo de su historia el mismo autor, que bien infortunado fué en todo él, pasemos ya á lo que sobre las primeras casas ó edificación material de Puebla, nos refieren los Oidores de la Real Audiencia en la citada carta. Y por cierto que es un precioso documento que me extraña no ver citado por ningún autor de trabajo histórico de Puebla.

12º Algunos, afirman que la distribución de los solares se debió á Martín conocido por el sobrenombre de *Partidor*. Efectivamente que así se le designa en los libros más viejos del Archivo Municipal: empero se equivocan los que creen que el tal Martín tuviera algo que ver en la fundación de Puebla. Por lo menos no hizo de jefe en la traza de la Ciudad y distribución de los solares: y por lo tanto démosle la gloria á quien la merece, ya que consta de cierto su nombre, y es "Hernando de Saavedra ombre de buen entendimiento e experiencia, corregidor de Taxcala.....tenia yndios.....embiamos aquel por no se fallar persona con las calidades que se requerian para el efecto de la dicha población...." (1) Digamos pues, que si Martín Partidor era apropósito para la fundación, no le conocían los Oidores, y por ende mal le pudieron distinguir con esa comisión. Si suponemos que le conocían, habrá que concluir que no le creyeron capaz de llevar adelante la empresa; porque á pesar de que Saavedra era Encomendero, y se habían propuesto de que en la nueva población no tomara parte quien tuviera indios, como no conocían otro mejor, ni siquiera igual, á él designaron para realizar el trazado de la Ciudad.

13ª Lo que Saavedra hizo, fué trazar la población y edificar casa para el Cabildo, iglesia y cincuenta casas

(1) Docum. del Arch. de Ind. tom. 41; pág. 80.

para vecinos españoles. Casi todas estas edificaciones eran de madera, "e algo dello de adobe, por no dar trabaxo á los yndios á las fazer de piedra." Y añade la carta que las ciudades de Tlaxcala y Cholula fueron las que enviaron "algunos yndios questan encomendados á españoles;" y que vinieron por su propia voluntad persuadiéndoles al trabajo de la edificación los mismos Guardianes, ó sean los superiores franciscanos de dichas Ciudades.

Los "diez y seis mil indios" que dicen varios autores, no fueron sino *algunos*. El lector juzgará si este adjetivo estará bien usado para dar idea exacta del número de trabajadores, si tantos hubieran sido estos.

Y ¿por dónde aparece en estos documentos que estamos examinando, el P. Motolinia? ¿Dónde su primera misa bajo la enramada y el echar los cordeles y el tocar los atabales y campanillas, etc., etc?

Y no se diga que no gustaría á los Oidores gastar tiempo en contar tantos detalles, porque eran minuciosos por demás; con decir que esta carta de la Real Audiencia comienza en la página 40 y concluye en la 138, está dicho lo bastante para comprender que nada tenían de cartujos aquellos Oidores. Luego, la crónica de las fiestas del 16 de Abril de 1531, será todo lo poética que se quiera; pero de verdad, creo, estoy convencido de que poco ó nada tiene. Entre esta carta de los Oidores, y los Memoriales publicados por el Sr. Pimentel como obra genuina de Motolinia, y el Teatro Mexicano, y la Monarquía Indiana, prefiero la carta.

Y vamos ya á tratar de la fundación formal de Puebla, á lo que uno de los aludidos escritores llama fundación de un pueblo propiamente dicha. Como este señor es de buen ingenio y por lo mismo capaz de conocer su

error, creo muy fácil convencerle de que se equivocó por la razón apuntada en el número 2 de este capítulo, al decir que Puebla fué fundada en 28 de Septiembre, entendida la palabra fundar en el sentido por él muy bien explicado. Y también podrá cualquiera convencerse de que en esto no tuvo que ver absolutamente nada el Sr. Fuenleal.

No olvidamos que la carta de la Audiencia tiene la fecha de 14 de Agosto. Que en el impreso no está equivocada; lo prueba la Real Cédula de 20 de Marzo de 1532 despachada por la Reina en Medina del Campo: allí dice expresamente que recibió la carta "del *catorce de Agosto del año pasado.*" Se halla esta Cédula en el tomo primero del Cedulario de Puga, y entre los documentos de este estudio. (1) Pues bien; dicen los Oidores: "puesto en este estado el dicho pueblo, acordamos quel licenciado Salmeron fuese á poner orden en él, e en nombre de Vuestra Magestad fazer xusticia e rrexidores e procuradores e fazer hordenanzas las que conviniesen para la polycia del dicho pueblo, e animarlos para que permanezcan, dyziéndoles como Vuestra Magestad será consultado e suplicado les faga mercedes en lo que diese lugar." (2) A esto responde la Reina que le parecè muy bien que hayan hecho esta población; que en todo han obrado prudentemente; que traten muy bien á los pobladores, y la digan qué gracias y mercedes se les pueden hacer para que Puebla siga adelante y prospere cada día más. Por de pronto, para ennoblecerla, envía la Real Cédula que le concede el título de Ciudad. (3)

Si fundación de un pueblo, como dice el mismo autor,

---

(1) Documento núm. 2.
(2) Docum. del Archivo de Ind., tom. 41, pág. 81.
(3) La copia auténtica de esta Real Cédula ha desaparecido. No vendría mal al Archivo Municipal poblano se sacase un testimonio auténtico del Archivo de Indias donde seguramente estará el original.

es "la instalación provisional aunque sea, del Municipio;" el Lic. Salmerón antes de Septiembre, *en los días feriados de pascua* (de Resurrección) hizo esto en Puebla: luego antes de Septiembre fué su fundación formal. Más: si fundar una Ciudad es declararla así la autoridad competente, esto tuvo lugar oficial y solemnemente en el Cabildo celebrado el 25 de Febrero de 1533, en el que el Sr. Salmerón presentó la Real Cédula que fué aceptada por el Municipio (1): luego ni como pueblo, ni como Ciudad fué fundada Puebla el 28 de Septiembre.

14º Y fíjese el lector en lo que en el número 1 dejo consignado, que la Real Audiencia en documento oficial, como fué la Real Provisión sobre las elecciones, fechada el 14 de Junio de 1532, que es auténtica, en este documento no se le dá á Puebla el título de Ciudad. Desde Noviembre ya figura Puebla como Ciudad en documentos oficiales, y esto ya constantemente. ¿Por qué en Junio del 32 no se la llama Ciudad? Porque no lo era: porque la Real Cédula aún no había llegado á la Audiencia, y por ende, mucho menos tendría ese título en 28 de Septiembre de 1531.

¡Sonó pues la hora de abandonar esas añejas ideas; abrir los ojos á la luz y confesar la verdad que creo haberla aclarado bastante con los documentos que dejo manifestados!

15º Solo me resta para terminar este capítulo, demostrar que el Sr. Fuenleal ni tomó parte, ni pudo tomarla en todo este negocio de la fundación de Puebla. Así desharé otra equivocación bastante antigua y general, en que casi todos los autores incurrieron.

Afortunadamente se conserva la segunda carta que el Presidente escribió desde Méjico al Rey. Por ella sa-

(1) Libro 3º de Cabildo fol. 3, Arch. Municipal.—Apend.; Documento núm. 4.

bemos que desembarcó, no en Agosto, sino "como á veinte y tres de Septiembre." (1) Si en esta fecha ya estaba fundada material y formalmente Puebla; es evidente que Fuenleal nada hizo en este asunto. En lo que indudablemente tomó parte, fué en la fundación formal de la Ciudad, como tal Ciudad; pues el Lic. Salmerón fué destinado para traer y presentar la Real Cédula que ya sabemos, y entonces la Audiencia tenía en función de su cargo al digno Presidente.

16º Que este viniera á Puebla antes de ir á su residencia oficial, es probable aunque no cierto; porque la misma carta dice: "como antes que á esta cibdad viniese, visité los más principales pueblos que en esta provincia ay," pero no dice qué pueblos fueran esos.

(1) Docum. del Arch. de Ind. tom. XIII, pág. 206. Esta carta está fechada en "México, último de Abril de mil quinientos treinta y dos años."

CAPITULO SEGUNDO.

1º Conocida ya la fundación de Puebla, sus fundadores, sus primeras casas y el tiempo en que todo esto tuvo lugar; será bien el dar á conocer ahora su organización, comenzando por ver cómo se constituyeron sus autoridades; quiénes fueron éstas; lo que hicieron de notable y los progresos materiales que tuvo esta Ciudad en el tiempo que abarca el presente capítulo.

2º Según la Real Provisión que ya en parte conocemos, los ayuntamientos se constituian por elección. Para saber como se hacía esta, veamos la parte dispositiva del dicho documento, que íntegra es como sigue: "..... juntos los alcaldes e rregidores en cabildo e ayuntamiento como lo son de yuso y costumbre, e por ante el escribano del dicho cabildo, boten y nombren personas para alcaldes e rregidores á los que les paresciere que lo devan ser; que sean los más rricos e abonados e de mayor conciencia e vida e fama, prefiriendo á los conquistadores casados: y ansí botados y nombrados se tomen para los dos alcaldes quatro personas de las que más botos tuvieren, los nombres de los quales

se echarán escriptos en sendos papeles en un cántaro ó en otra cosa que os paresciere que se deve; e fecho, de los quales se saquen los dos dellos, e los que ansi se sacaren, aviendo fidelidad y no yntreviniendo fraude ni cautela alguna elegireis por alcaldes hordinarios de la dicha villa por tiempo de un año; e la misma horden guardareis e terneys en los rregidores que se ovieren de elegir cada un año, tomando para cada un rregidor que más botos tuviere, dos personas escriptas en la manera susodicha que salgan en las dichas suertes; y ansi elegidos los dichos alcaldes e rregidores en la forma susodicha, tomad e rrescibid juramento en forma de derecho dellos, entregad á los dichos alcaldes las varas de nuestra justicia y ansi fecho el dicho juramento por ellos, vos mandamos que los ayais é tengais por tales alcaldes y rregidores de la dicha puebla."

3º Con este sistema mixto de suertes y de elección, continuaron para la designación de los Regidores, hasta que poco á poco se fué introduciendo el llamado Regimiento perpétuo, y que no era otra cosa más, que los Regidores eran nombrados por la Real Audiencia, y después de algún tiempo el Rey confirmaba el nombramiento. Los así nombrados, duraban en dicho cargo hasta la muerte, ó hasta que renunciaran. El primer Regidor perpétuo que tuvo Puebla fué nombrado en 1537, y se llamaba Bartolomé Hernández. Los alcaldes siguieron sujetos á la elección que queda explicada.

4º Claro está que lo mandado por la Real Audiencia en su Provisión, no pudo ponerse en práctica hasta el año siguiente. Por lo que toca á Puebla, en 1532, el Ayuntamiento fué nombrado por Salmerón, y de él no tenemos más noticias que las que nos dá la "Cartilla Vieja" sin decirnos de donde las toma. Según Pedro

López, las autoridades municipales eran Albar López, Alcalde, y un Regidor, Martín Alonso de Mafra (a) el Biendicho (1). Al año siguiente, como se verá más adelante, Alcalde fué Alonso Camacho, y Regidores, Martín Alonso, Alonso Martín Pérez (a) Partidor, Juan de Yepes, y, según la "Cartilla Vieja," Díaz de Vargas. Como se han perdido los dos primeros libros de actas del Cabildo, no sabemos si este Ayuntamiento fué constituido por elección, ó por nombramiento de la Audiencia. Pedro López está por lo primero, si bien es cierto que la razón en que se apoya deja mucho que desear, es bien pobre para fundar certeza. Sea de ello lo que quiera, veamos las buenas gestiones del dicho Municipio en 1532.

5º Dichas Autoridades tuvieron noticia de que Salmerón estaba en Guatachula, y á este pueblo fueron en 5 de Diciembre y presentaron al Oidor una exposición pidiendo un pedazo de terreno que en aquel pueblo había baldío, que era bastante para que los vecinos de Puebla pudieran plantar viñas, olivares y otros árboles que no prosperarían en la nueva población. El Oidor contó ante todo con los señores naturales de Guatachula, y de buena gana estos cedieron dicho terreno, y así se pasó á dividirlo en caballerías, y se hizo el reparto siguiente. (2)

6º Orduña, veinte fanegas; Alonso Martín Camacho, quince fanegas; Juan de Yepes, quince fanegas; Martín Alonso, quince fanegas; Francisco Portillo, quince fanegas; Gallardo, quince fanegas; Cristóbal Martín, quince fanegas; Francisco Martín, quince fanegas; Juan Bueno, diez fanegas; Juan Gómez de Peñaparda, quince fanegas; Diego López, quince fanegas; Alonso Gran-

(1) Cartilla Vieja, fols. 193 y 230.
(2) Apend.; Documento núm. 3.

de, diez fanegas; Jorge Báez, diez fanegas; Pineda, quince fanegas; Gutiérrez Maldonado, quince fanegas; Gonzalo Díaz, quince fanegas; Alonso Gonzalo, quince fanegas; Albar López, quince fanegas; Pedro Hernández, diez fanegas; Melchor Gómez, diez fanegas; Hernando Argueta (Elgueta?) quince fanegas; Vargas, quince fanegas; Juan Valenciano, "ya tiene señalado," (sic.) Alonso Galeote, quince fanegas; Escobar, diez fanegas; Juan Pérez Malinche, quince fanegas; la mujer de Prieto, difunto, diez fanegas; Cristóbal de Soto, quince fanegas; García Núñez, diez fanegas; Carcía Aguilar, ojo (sic.) Francisco López, diez fanegas (1).

Esto fué el comienzo de la agricultura de Puebla, y por ende la principal obra del Ayuntamiento en este año. Pronto tendremos ocasión de volver á ocuparnos de este asunto, y entonces veremos el provecho que estos vecinos sacaron de sus primeras posesiones.

7º Según el punto 5º de la instrucción que la Real Audiencia dió al Lic. Salmerón, este debía venir á Puebla con los Guardianes de Tlaxcala y Cholula, y otros Religiosos, (2) á ver el asiento de la Población, y corregir lo que fuere necesario, y aún variar el sitio, si así lo creían conveniente, pues se trataba ya de la edificación decisiva y fija que había de tener la Ciudad de los Angeles.

Ahora se comprenderá el sentido de aquellas palabras de Salmerón: "se comienza á ensayar la Puebla de los Angeles." Ensayo llamó á la edificación provisional que en el año anterior hicieron; ensayo muy prudente: porque si desde un principio hubieran hecho buenas ca-

---

(1) Suplemento al lib. 1º de Cabildo, fol. 8, Arch. Mun.—La caballería era diez fanegas.

(2) Uno de estos fué el P. Fr. Alonso de Herrera, quien por estar de superior en Méjico no pudo acompañar á Salmerón. Así lo manifestó en carta á este Oidor, que se conserva en el Archivo Municipal, en el Suplemento citado, fol. 13.

sas, y gastado lo necesario para comenzar con todas las comodidades, se exponían á tener que arrepentirse, y variar la población con notables perjuicios.

El punto 6º dice que estudien el orden que se ha de tener en la edificación de las casas, y que procuren sea con el menor daño de los indios. Encargo es este, que repiten en el núm. 8º para que se vea el cuidado que aquellos gobernantes tenían de los indios: eran como padres, y amor de padres les tenían. El punto 7º encarga que hagan pasar por Puebla el camino de Veracruz á Méjico. Y en el 8º se señalan á los indios de Tlaxcala y Cholula para llevar á cabo las obras de la edificación; y que en premio de estos servicios, se rebaje á dichas ciudades los tributos que pagan al Rey (1).

8º Surge ahora una cuestión en vista de los documentos que ya conocemos relativos á la edificación de Puebla. ¿Dónde estuvieron las casas que Saavedra hizo provisionalmente? Muchos son los que piensan que en el Portal de Borja se celebró la primera misa, y las casas primeras se levantaron en la hoy llamada calle de Mesones próximamente. Veytia no está conforme con esto: sostiene que la primera misa se celebró en lo que hoy es Parroquia de Sta. Cruz, y en el barrio alto de S. Francisco estuvo la primera población. (2)

Algún tiempo me agradó esta última opinión, pero estudiando más á fondo documentos del Archivo Municipal, me convencí que no se puede sostener; y aunque no sé qué fundamentos tengan los de la otra opinión; pero tampoco los tengo para negarla. En lo que sin duda aciertan los que dicen que por la calle de Mesones estu-

---

(1) Suplem. cit. fol. 4.

(2) Almanaque 17º de Puebla por José Mendizabal, 1908. En estos Almanaques, que por cierto están muy curiosamente hechos, se publican algunos capítulos de la historia de Puebla por D. Mariano Veytia, que inédita se halla en la Biblioteca del Museo Nacional de Méjico. Lo poco que conozco de dicha historia, es lo mejor que se ha escrito sobre Puebla.

vieron las primeras casas, es en sostener que á la banda derecha del río de S. Francisco, y nó lejos de la actual plaza mayor, levantó Saavedra las casas provisionales de que ya tenemos noticia.

La razón en que me fundo para tener como cierta esta afirmación la daré en pocas palabras presuponiendo á guisa de principio, que las casas y la iglesia primitivas estarían próximas entre sí; y que desde el año de 1531 hasta el 36, no existió más iglesia que la levantada por Saavedra, que sería de adobe ó de tabla. El decir que hubo otra, creo que sea hablar sin razón ni fundamento. Ahora bien; en 1533, cuando comenzaban apenas á realizar el reparto de terrenos en propiedad á los vecinos de Puebla, en el mes de Febrero, dieron á Francisco Montalbo un solar *questá en la plaza frontero* de la iglesia. (1) Si este testimonio fidedigno no bastara, otros muchos pudiera aducir; pero lo creo supérfluo, pues el citado es más que suficiente para probar que en la plaza mayor, en el comienzo de la población, estaba la iglesia provisional, y nó lejos de ella estarían las primeras viviendas de los fundadores de Puebla.

9º El programa de la Real Audiencia, que queda transcrito, lo cumplió Salmeron exactamente en el mes de Diciembre. En Puebla estaba el Oidor el 11 de este mes, y aquí hizo con Francisco, Juan y Diego, señores de Tlaxcala el siguiente contrato: se comprometieron estos á proporcionar diariamente para las obras proyectadas, ochocientos trabajadores. Salmerón en recompensa libró de tributos á la dicha Ciudad. Fueron testigos de esta Escritura los Guardianes de Tlaxcala, de Tepeaca, de Huejotzingo y de Cholula. Con los de esta última población hizo el Oidor otro contrato casi

(1) Libro 3º de Cabildo, fol. 1, Arch. Mun.

idéntico: enviaría la Ciudad seiscientos trabajadores cada día; y en cambio se le rebajaron notablemente los tributos que pagaban al Rey (1).

10º Estos contratos agradaron á todos: á los vecinos de Puebla, á los de Tlaxcala y Cholula, y á los mismos trabajadores parece que les satisfizo el empleo que les dieron, pues se encariñaron con Puebla, y de aquí ya no pensaron salir.

Y ahora viene bien el consignar un hecho cierto que con agrado doy á conocer, ya para mostrar mi imparcialidad, ya también para pagar un tributo de cariño que profeso á la Orden Seráfica. Recordará el lector que deseché como leyenda casi toda la influencia que á los Franciscanos se atribuye en la primitiva formación de la Ciudad de Puebla. Así hablé entonces por no hallar fundamento sólido para seguir la corriente de los escritores que han conseguido hacer hasta popular lo que dejo referido. En cambio digo ahora muy á mi placer, que en todo lo que Salmerón hizo en el año 32, en el mes de Diciembre, tomaron parte muy activa los Padres Franciscanos, y que fué importantísimo y por demás de hermoso el papel que desempeñaron aquel día los humildes hijos de S. Francisco y sabios consejeros del Sr. Oidor. Entre los documentos puede ver el lector la carta que esos Religiosos escribieron á la Real Audiencia, y convencerse de esa intervención feliz y atinada que tuvieron en los dichos asuntos, así como el interés que ellos se tomaron por la prosperidad de Puebla, organizándola sabiamente con el bienestar de los indios (2).

11º Del comienzo de las obras de la edificación de

(1) Suplem. cit.; fol. 10.
(2) Apend.; Documento núm. 5.

las casas, de que se habló en el número siete, no he hallado dato alguno; pero en Febrero volvió Salmerón á Puebla, y en este mismo mes escribió á sus colegas alabando mucho el orden de la edificación y la riqueza del terreno por los materiales abundantes que para ella aquí se encontraban (1). Así que probablemente en el mes de Enero de 1533, comenzarían las obras de los edificios particulares, que nó los públicos, pues como se verá después se hicieron algunos años más tarde.

De este mismo tiempo data la idea de hermosear la plaza con los portales, como lo prueban las varias peticiones que se hicieron al Municipio para que diera licencia y terreno para ello, lo que fué concedido, y en breve tiempo utilizado, y por la plaza comenzaron las obras.

12º La novedad, el entusiasmo que en Puebla había por hacer una población importante; el calor que la Real Audiencia comunicaba á la obra, que con justa razón miraba como una gloria suya; y últimamente el abundar los españoles faltos de bienes raíces y de un porvenir asegurado, á la vez que les sobraba apetito de riquezas, todas estas causas contribuyeron no poco para que Puebla fuera pronto el blanco de las miradas de muchos vecinos de Méjico y de otras poblaciones, principalmente Veracruz tenida en menosprecio por su clima malsano, y que con razón la miraban como el sepulcro de los emigrantes. Las actas del cabildo Municipal correspondientes á los primeros años, y en especial al 33, se ocupan casi en su totalidad en admitir vecinos y dar solares: de modo que en un año ya estaban duplicados los vecinos de Puebla, y más que duplicados, pues sólo en el año 33 fueron cuarenta y cinco los que solicitaron ser vecinos, y todos fueron admitidos.

(1) Apend.: Documento núm. 6.

13º Ya se dijo en el capítulo anterior que en este año, el 25 de Febrero, el Lic. Salmerón presentó en Cabildo la Real Cédula por la que se dió título de Ciudad á Puebla. Documento que el Municipio agradeció muchísimo como testimonio del cariño con que su Magestad miraba esta fundación (1).

14º Tal ha sido el orígen de la Ciudad de los Angeles: hemos visto cómo se ha ido formando con relativa rapidez, y hemos conseguido no poca luz en puntos embrollados unos, y obscurecidos otros, y también los había ignorados; porque nadie, que yo sepa, había tenido la curiosidad de sacarlos de entre los viejos pergaminos y papeles que guardan esas, como otras muchísimas preciosidades de la historia de Puebla.

Hora es ya de cortar la narración comenzada, para tratar de la Orden Dominicana, objeto preferente del presente trabajo.

(1) Apend.; Documento núm. 4.

CAPITULO TERCERO.

1º Antes de tratar de la fundación de Sto. Domingo de Puebla, bueno será dar una idea de la Provincia de Santiago, y del Convento que esta tenía en la Capital de la Nueva España. Para esto me valdré de la *historia de la Provincia de S. Vicente de Chiapa,* por el P. Antonio Remesal, por ser el que mejor estudió el asunto, y de unos documentos del Archivo de Indias y otros que completan los detalles que en dicho autor se echan de menos.

En el mes de Julio del año 1526 llegaron á Méjico los siguientes domínicos: Fr. Tomás Ortiz, Fr. Vicente de Sta. Ana, Fr. Diego de Sotomayor, Fr. Pedro de Sta. María, Fr. Justo de Sto. Domingo, Fr. Pedro Zambrano, Fr. Domingo de Betanzos, Fr. Diego Ramírez, Fr. Reginaldo de Morales, Fr. Gonzalo Lucero, Fr. Francisco de Sta. María, Fr. Vicente de las Casas y el lego Fr. Bartolomé de Calzadilla. Probablemente vinieron más, pero estos son los que figuran en el libro de Profesiones y en otros documentos que el P. Remesal leyó. Hospedáronse en el Convento de S. Francisco, cuyos Religiosos trataron á sus huéspedes con la caridad que

era de esperar, dadas las fraternales relaciones que entre ambas Ordenes siempre existieron (1). A los tres meses, ó poco más, proporcionaron las autoridades una casa á los domínicos, y en ella se establecieron é implantaron una vida de rigurosa observancia regular. Dícese que esa casa prestada estaba en donde hoy se halla la Escuela de Medicina, y antes de esta el Tribunal de la Inquisición.

2º En virtud de la aceptación cuarta del Capítulo General de la Orden, celebrado en Roma en 1518, todos los Conventos dominicanos que se fundaran en las Indias Occidentales, estarían sujetos á la Provincia llamada Bética, erigida por S. S. Leon X, siendo General de la Orden el P. Tomás de Vío Ceyetano, el 10 de Octubre de 1514 (2).

3º Pero como la Orden se extendiera mucho en el Nuevo Mundo, y el gobierno de tantos y tan distantes Conventos fuera muy difícil para un solo Provincial, resolvió el Capítulo General reunido en Roma en 1530 el hacer una Provincia nueva llamada Sta. Cruz de Indias, que comprendiera todas las casas ó Conventos dominicanos que en la América existieran (3). Méjico pues, como Oaxaca y Guatemala, donde en aquel entonces estaban levantando los domínicos sus primeros Conventos, quedaba dentro del territorio de esta nueva Provincia, y el superior de ellos, fué el nombrado por el mismo Capítulo, el P. Tomás Berlanga, honrado tres años después con la consagración episcopal.

4º Como observó muy bien la Real Audiencia, y lo participó así á su Magestad (4), esta decisión del Capí-

(1) Remesal; lib. 1º cap. VII. Edición de Madrid, 1619,
(2) Bullarium Ordinis; tom. IV, pág. 311.
(3) Acta Capitulorum Generalium Ordinis Prædicatorum, vol. IV, pág. 228. Roma, 1901.
(4) Docum. del Arch. de Ind., tom. 41, pág. 75.

tulo obedecía á la ignorancia de la Geografía de la América, cosa que no es de extrañar: en aquel tiempo casi nadie la conocía. Tampoco agradó la misma decisión á los Padres que en Méjico residían; y así acordaron, para conseguir la erección de otra Provincia en la Nueva España, que el P. Betanzos fuera á Roma á trabajar el asunto. Por Agosto del 1531 (1), salió de Veracruz este Venerable Padre á cumplir su misión. Como era natural, primero al Reverendísimo el P. Tomás de Fenario, y luego al Papa Clemente VII, pronto les convenció, en cuanto les hizo ver la gran distancia que había desde la Española ó Sto. Domingo á la Nueva España; y la grandísima extensión de esta, más Guatemala y lo que después se llamó Verapaz: y que por lo tanto los buenos deseos del Capítulo General pasado no podían cumplirse, porque los Conventos mejicanos continuarían tan mal servidos como si el Provincial residiera en España.

El Papa con fecha 11 de Julio de 1532, expidió su Bula *Pastoralis officii*, por la cual satisfacía los deseos de los Padres fundadores del Convento de Méjico, y que desde esa fecha lo fueron también de la gloriosa Provincia de Santiago (2).

5º Mientras en Roma se resolvía el asunto de la independencia como queda dicho, la Provincia de Sta. Cruz de Indias, que en 1531, en la Isla Española, celebró Capítulo, aceptó como convento suyo el de Méjico, y puso como primer Prior al P. Fr. Francisco de S. Miguel. Este con el Provincial y otros nueve Religiosos fueron á Méjico á tomar posesión de la dicha casa. Desembarcaron en Veracruz á últimos de Septiembre con

(1) Remesal; lib. 2º, cap. IX, núm. 2.
(2) Bullarium Ordinis; tom. IV, pág. 512.—Remesal, lib. 2º, cap. IX.

el Sr. Fuenleal cuando vino de Presidente de la Real Audiencia, en cuya compañía navegaron desde el mismo Sto. Domingo (1). El recibimiento que los Padres de Méjico hicieron á los recien llegados, no fué del todo satisfactorio; pero con la esperanza del feliz éxito de la gestión del P. Betanzos, concluyeron por someterse, y aceptar al Provincial de Sta. Cruz de Indias.

6º Concluido el Priorato del P. S. Miguel, eligieron al P. Fr. Bernardino de Minaya confirmado Prior por el Provincial; y en el año 34 recibieron carta del P. Betanzos, y considerándose ya independientes en vista de las buenas noticias que les comunicaba, hicieron elección de Provincial, en la que salió agraciado el ex-Prior P. S. Miguel. A principios del 35 llegó el P. Betanzos con excelente personal, y presentó el título de Vicario General que traía y la Bula de erección de la Provincia, y en virtud de su autoridad declaró depuesto al P. S. Miguel; mandó celebrar elección de Prior, y la confirmó como legítimo superior, resultando elegido uno de los que con él vinieron, el P. Pedro Delgado; y convocó para Capítulo de Provincia, que se celebró el 24 de Agosto del mismo año, saliendo elegido por unanimidad Provincial, el P. Betanzos (2).

7º Por lo que toca al Convento de Méjico, casa principal de la Provincia de Santiago, consta que en 1531, por el mes de Agosto, estaba ya concluido ó poco menos (3). Así lo dijeron los Oidores al Rey. De modo que en el 33, ó quizás antes, se verificaría la traslación de la Comunidad á la nueva casa.

Esta, según decía la Real Audiencia en la carta últimamente citada, era muy suntuosa, casi demasiado á

(1) Docum. del Arch. de Ind.; tom. XIII, pág. 210.
(2) Remesal; lib. III, cap. IV, núm. 4, y cap. VI núms. 2 y 3.
(3) Docum. del Arch. de Ind. tom. 41. pág. 74.

su juicio, si bien podía tolerarse, añade, teniendo en cuenta que se destina al culto divino, y en Ciudad donde tantas y tan ricas casas había para los profanos. Este Convento ya no existe ni siquiera en parte; porque los restos que hoy conocemos, lo son de otro levantado más tarde por estar en ruinas el primero. Todas los gastos de construcción fueron costeados por la generosidad del magnífico monarca español, el inmortal Carlos V.

8º De este Convento tan glorioso salió el personal bien preparado para fundar otro que también dió mucha gloria á la Provincia, y es del que se ha de ocupar el presente trabajo. Este abarcará los más capitales puntos históricos del Convento de Sto. Domingo de Puebla desde su fundación, hasta su desaparición entre el torvellino revolucionario del pasado siglo.

9º La fecha fija y cierta de la fundación del Convento no consta en ninguna parte. Nada tiene de extraño; porque los libros de actas del Ayuntamiento correspondientes á los años 31 y 32 se han perdido, y el libro señalado con el número 3, debe estar incompleto: la primera acta que allí hay es de Febrero de 1533. Se me hace muy dificil creer que en todo el mes de Enero no celebraran sesión alguna; y si las celebraron, ó bien estaban sus actas en el libro 2º, ó al 3º le faltan folios.

Tengo por cierto que la donación de los solares á la Orden dominicana constaría en uno de esos dos primeros libros, ó en alguno de los folios que al tercero acaso falten.

Dos documentos he hallado que me autorizan para pensar así. El primero es una exposición de la Ciudad ó Municipio á la Real Audiencia pidiendo dinero para las obras del Convento. Dice que los Padres se servían

de una iglesia baja y chica; y que los cimientos de la grande ya salían á flor de tierra. La fecha de este documento es de 6 de Diciembre de 1534 (1). Los pocos medios de que disponían los Padres es razón para que en edificar la casa provisional y la iglesia baja y chica, y sacar de cimientos la grande, emplearan un año y acaso dos que haría que los Padres recibieron los solares. Bien mirado, no fué poco lo que en tan poco tiempo hicieron, máxime si se tiene en cuenta que eran muchos á solicitar trabajadores para sus obras, y los indios no pasaban de mil cuatrocientos, y no todos se dedicaban á la albañilería, había muchos consagrados á la labor del campo.

Un reparo puede ponerse á este documento, y es el no tener firma alguna, lo que indica que es un simple borrador. Pero atendiendo á la indiscutible antigüedad de ese papel, y que en apoyo de la verdad de su contenido hay otro documento cuya autenticidad no se puede poner en duda, ese reparo pierde todo ó casi todo su valor.

El otro documento es el que en seguida manifestaré; pero para comprender su fuerza hay que tener en cuenta una costumbre del Ayuntamiento. Cuando designaba un solar, ó nombraba alguna calle, siempre lo hacía ó indicando los propietarios de los solares colindantes, ó casas en edificación ó ya edificadas. Así leemos que al corregidor dieron en 1534, un solar que *lindaba por arriba con el de Diego Villanueva hácia el tianguis.* En Noviembre Albar López pidió un solar que *lindaba con Francisco Meneses.* De este modo se expresaba siempre, hasta que fueron poniendo nombres á las calles y números á las casas. Pues bien; el 7 de Septiembre de

(1) Suplem. al lib. 2º de Cabildo, fol. 72.

1535 dieron á Juan Pérez de Palencia *un solar cabesero de la calle que ba de santo domingo al tianguez* (1). Esta es la primera vez que las actas nombran á Sto. Domingo. No puede referirse á la iglesia grande que ciertísimamente no existía, sino á lo más en comienzos; ni al Convento que aún estaba por comenzar: luego se refiere á una iglesia provisional y Convento también provisional, pero concluidos ambos edificios; porque siguiendo el estilo de aquel Ayuntamiento, hubiera debido decir: *que va de los solares de Sto. Domingo, ó de los Padres domínicos;* pero no como dice: *que ba de santo domingo.*

Si se objetase que esta casa é iglesia pudieron edificarlas en el mismo año 35 ó en el anterior, se puede contestar: dado, y no concedido; pero los solares los debieron recibir en el 32 ó en el 33, pues en el año 35, ni en el anterior, ni tampoco en el 33 desde el mes de Febrero, consta la donación de los mismos. Y hecha esta suposición tendríamos á los Padres en una inercia del todo improbable, dada la actividad que en aquellos Religiosos del siglo XVI se descubre: eran todos ellos pura actividad; sus grandes almas reñidas con la holganza, hallábanse marcadas con el sello de un carácter grandemente emprendedor. Y así que no se explica hubieran tenido prisa para posesionarse de los solares, mas no para levantar una iglesia siquiera fuera baja y chica para el ejercicio del ministerio.

10º Se equivocó pues notablemente el historiador que dijo: "el año 1538 recibieron (los domínicos) en esta ciudad á título de limosna los solares que necesitaron para levantar su Convento: probablemente empezaron desde entonces las obras al menos de la iglesia, porque en documentos del año 1542 ya se hace mención de

(1) Libro 3º de Cabildo, fol. 107 vuelta.

ella con el nombre de Iglesia de los Santos Angeles." Menos afortunado que dicho autor, no me ha sido posible hallar esos documentos que de veras he buscado. En la "Cartilla Vieja" sí que se leé: "1542. Comiénzase á citar por lindero el Convento de Sto. Domingo." Todo es exacto, menos el decir que en dicho año se comenzó á citar á Sto Domingo. A Pedro López, que estudió bastante bien los libros de Cabildo, se le pasó por alto el folio 107 del libro 3º, y tal vez no viera tampoco los documentos aludidos por el autor de la historia de Puebla.

11º Volviendo ahora al documento antes citado del año 34, tratemos de fijar la probable situación de la primera iglesia y primitivo Convento provisionales de los Padres domínicos. Dice así: ".....se sirven de presente con una yglesia baxa y de poco edificio, y los cimientos que estan sacados para la hazer de nuevo, ban junto por fuera della....."—Teniendo presente que el *tianguez* ó mercado estaba en 1535 en la plaza mayor desde la actual acera del atrio de la Catedral hasta el jardín llamado *Zócalo*, resulta que la iglesia primitiva para que sirviera de lindero, como sirvió según hemos visto antes, no podía estar á la parte del Norte, ni del Oeste: porque el Norte es precisamente en dirección contraria al primitivo mercado; el Oeste, porque dá á la calle donde hoy está Sta. Catalina que tampoco conduce á la plaza. Nos quedan pues, únicamente el Sur y el Este en que ciertamente pudieron estar los dichos edificios.

Tengo á la vista un libro manuscrito, copia moderna de un original del siglo XVII, y son unos apuntes de poca crítica en verdad sobre la fundación del Convento, y dice en el Capítulo 6º que la primitiva lglesia estuvo en la actual Capilla de Mixtecos. Esto parece ser ver-

dad; porque sirviéndole de atrio lo que los Padres llamaron Plaza de Comedias, y ahora es mercado de cestas, podía servir de lindero, pues llegaba de algún modo á lo que siempre se llamó y llama calle de Sto. Domingo. En el atrio de la iglesia grande también pudo estar, y mejor en el solar donde se levantó el Convento hácia la calle Cruz de Piedra; pero como la población estaba hácia la plaza y las calles no tenían arreglo alguno, parece muy natural que los Padres mirando á la comodidad de los fieles, se establecieran hácia la esquina de lo que hoy llaman calle de Arista, y antes Costado de Sto. Domingo. Por lo tanto, la iglesia es probable que estuviera próximamente donde hoy se halla la Capilla de Mixtecos, y en este caso el Convento estaría en lo que ocupa la actual Capilla de la Tercera Orden y la vivienda del Capellán.

12º Aún más difícil de resolver es la cuestion de quiénes fueran los Religiosos fundadores. Creo que es el P. Padilla quien dijo vino de fundador el P. Vicente de las Casas. Como este autor es tan avaro de fechas y de detalles históricos, resulta la cronología que sigue en su obra, muy confusa, y difícil por tanto de resolver muchos puntos obscuros que tiene la historia de la Orden dominicana en Méjico. Pero en vista de algunos datos que nos suministra el mismo autor, parece poco probable el que el P. Vicente fundara en Puebla.

En efecto, hablando Padilla de Fr. Domingo de la Anunciación, dice que nació en 1510; que á los veinticuatro años le ordenaron de sacerdote, y que cantó misa Tepetlaoztoc, que le apadrinó "Fr. Vicente de las Casas, que aun que avia poco que avia sido ahijado....." (1). Claro que siendo esta misa nueva en 1534, y poco antes

(1) Historia de la fundación y discurso de la Provincia de Santiago de Méjico de la Orden de Predicadores, por el P. Agustín Dávila Padilla. Libro 2º cap. 84 y 86. Edición de Bruselas, 1636.

la del P. las Casas, tenemos que es probable que en el 32 no fuera aún presbítero; y teniendo la Provincia suficientes sacerdotes, se hace duro el creer enviase un corista ó estudiante para fundar en Puebla. También pudo ser que no hiciera tan poco que había cantado misa; porque por razón de la edad bien se pudo ordenar desde el 1528 al 30, habiendo nacido, según la cuenta de Padilla, en 1500, y según Remesal un año después. Como al principio de la Provincia los estudios eran muy cortos y deficientes, profesando el 24 de Diciembre de 1526, bien pudo ser que á los tres años ya fuera sacerdote. Esto cabalmente hicieron con el P. la Anunciación: profesó en 1531, y en el 34 cantó misa (1). De todos modos, nos quedamos sin saber de cierto quien fuera el fundador, y quienes sus compañeros, que tendría sin duda, como lo dá á entender el documento de que nos ocupamos en el número anterior.

13º De la marcha de las obras; de lo que los Padres hicieron en Puebla, y de si el Rey dió la limosna solicitada, nada se puede decir que no fuera aventurado; pues la falta de documentos, ó á lo menos la poca fortuna para hallarlos, dado caso que en alguna parte existan, hace que nada se sepa. Así pues, continuémos con los asuntos que más directamente atañen á la Ciudad, hasta que podamos volver á ocuparnos del Convento dominicano, y del papel que desempeñó.

(1) Padilla: lib. 2º cap. 85 y 78.—Remesal, lib. 1º cap. VII.

CAPITULO CUARTO.

1º Las elecciones que la Ciudad hizo en el año 1534 merecieron los más entusiastas aplausos de la Real Audiencia. Así se expresó el Lic. Salmerón en carta de 3 de Febrero de dicho año: "....el Sr. Presidente y nosotros hemos olgado mucho que tan bien ayan acertado los que eligieron; plega á nuestro señor que sea para que él sea servido, y esa cibdad é todos aprovechados" (1).

Efectivamente que á todos aprovechó el nuevo Ayuntamiento. El, en su indiscutible pobreza, atendió al culto católico para que los vecinos tuvieran este alimento de sus religiosas almas, y miró con cuidado y acierto al bienestar temporal de todos los vecinos como en seguida veremos.

2º Desde un principio tuvo la Ciudad un Cura Párroco cuyo nombre no he podido averiguar. Este Cura tenía señalado por el Sr. Obispo su sueldo, y el Municipio le pagaba además veinticinco pesos de oro de minas (2); y como el Sr. Obispo fuera algo moroso para satis-

(1) Suplem. al lib. 1º de Cabildo; fol. 18. El nuevo Municipio lo constituian los señores siguientes: Alcaldes ordinarios, Francisco Ramírez y Carcía Aguilar; Alguacil Mayor, Cristóbal Martín; Regidores: Francisco Oliveros, Cristóbal Soto, Alonso de Buiza, Gonzalo Díaz, Sebastián Rodríguez, Martín de Calahorra, Juan Bernal, Alonso Enco de Peñaparda, Alonso Martín, Procurador.

(2) En moneda inferior, llamada antiguamente de *Tipusque*, eran 41 pesos, 2 tomines y 10 granos.

facer la dicha paga, el Ayuntamiento nombró al Regidor Alonso de Buiza con poder bastante para obligar al Prelado á cumplir su compromiso de justicia. Lo más probable y aún casi cierto es que el Obispo no estuviera muy sobrado tampoco, por ser muy escasas sus rentas, y así bien se puede asegurar que la tal demora no era voluntaria, y por ende ninguna culpa suponía; pero como las limosnas de los fieles eran entonces escasas por distar estos mucho de las riquezas, por eso el Municipio, que no podía ver necesidades en el Padre espiritual de todos, mostró su celo como queda referido. Siempre resulta edificante una autoridad que á este detalle desciende.

3º Los solares en el segundo reparto de ellos se dieron ya en propiedad; pero para asegurar el aumento de la población y su riqueza material, se puso en un principio como ordenanza que el vecino que en término de tres meses no lo labrase, que lo perdiera. En este año se modificó esta ordenanza muy sabiamente: el plazo para labrar la tierra fué de seis meses, y bastaba el haber comenzado y manifestar voluntad de continuar la obra, para adquirir el título de propiedad.

También fué acordado que no se diesen terrenos cabe los prados y montes de la Ciudad, y que los ya donados, se cambiasen por otros, para que así hubiese abundantes pastos, y prohibieron hacer estancias de vacas y de yeguas, á menos de media legua del camino de Veracruz y de Méjico, para evitar toda molestia á los transeuntes.

De aquí se desprende que la Ciudad estaba provista de prados y de montes: aunque hasta el 1540 no se fijaron por autoridad superior sus linderos, pero sin duda que el Ayuntamiento ya los tenía prefijados para su go-

bierno nueve años antes. Comprendía esta propiedad comunal desde el actual mercado de S. Francisco siguiendo el camino de Tepeaca hasta el puente; y desde este, río arriba, hasta el monte; de aquí al río Atoyac en Cholula, y las tierras que junto al camino de Méjico hay siguiendo el río hácia Puebla: todo esto constituía una gran riqueza de prados y de monte, de pastos y de leña que satisfacían muchas necesidades de esta Ciudad. Algunos años después se llegó á fijar el número de cabezas de ganado mayor que se permitía tener en la Dehesa boyal, y era el de cuatrocientas; número muy respetable para lo que entonces era Puebla, y además los prados para ganado lanar, y estancias para yeguas. Todo nos dá idea de lo sabiamente que estuvo todo dispuesto, y que en este punto, como en muchos otros, nada tendrían que envidiarnos aquellos animosos fundadores de Puebla, y sí mucho que imitar nosotros á ellos (1).

Además de la dicha propiedad rústica se reservó el Ayuntamiento para sí, á fin de subvenir á sus necesidades sin gravamen alguno de los vecinos, las dos manzanas que forman las calles de Guevara, Independencia, Mercaderes, Portal de Hidalgo y el Pasaje. Desde este hasta Mercaderes se destinó para casa municipal y vivienda del alcalde mayor. Para Audiencia y cárcel se fijó parte de la otra manzana; y para casas de arriendo y tiendas públicas todo lo demás. La calle de la Independencia se llamaba de la Carnicería, porque allí era el único despacho de la carne. Las reses que el contratista mataba, las tenía en la Dehesa de Puebla.

4º También acordó el Ayuntamiento fomentar la agricultura dentro del trazado de la Ciudad, dando te-

(1) Lib. 4º de Cabildo, fols. 155 y 156.

rrenos y huertas, fijando estas con mucho acierto en la ribera del Río de S. Francisco. No tardó mucho en llevarse á cabo este reparto y en poco tiempo dieron óptimos frutos, prueba de la fertilidad del terreno. Pero además de estos terrenos ya habían repartido el año anterior otros muchos en los alrededores de la población, como se desprende de una Memoria que el Ayuntamiento entregó al Lic. Salmerón, que en el mismo año pasó por la Ciudad con rumbo á Veracruz para volver á España, la cual Memoria había de ser entregada al Rey. Es un documento muy interesante para conocer el progreso agrícola de la Ciudad, y formarnos una idea cabal del número y calidad de los vecinos de la misma.

5º Resulta de dicha Memoria que vecinos conquistadores casados con españolas, había veintidos; conquistadores casados con indígenas, siete; conquistadores solteros, seis; vecinos no conquistadores casados con españolas, diez y ocho, y una viuda, Marina Muñoz, con cuatro hijos chiquitos; casados con indias, ocho; casados con españolas, pero que aún no habían venido ellas de España, cinco; solteros, diez. Total ochenta y uno, más las esposas con los hijos que no se mencionan, constituian una población de más de ciento treinta y cinco almas, sin contar los indios de Tlaxcala y Cholula que aquí estaban avecindados en virtud de los contratos que ya conocemos. Este fué el primer censo que hizo Puebla de los habitantes fundadores ó casi fundadores. El aumento estadístico de la Ciudad de los Angeles en el mes de Marzo de 1534, fué un hecho que llenó de satisfacción á la Real Audiencia y después al Rey; pues se vió palpablemente que el ensayo de los Oidores en 1531, fue dirigido con grande acierto por parte de ellos, y bendecido copiosamente por Dios. Plácemes merece aquella

Audiencia y los Religiosos que acariciaron tres años antes tan bellos proyectos.

6º Diez y siete de dichos vecinos declararon con juramento que habían plantado en Atlixco nueve mil trescientas cepas, y cincuenta en Puebla. Otros, también con juramento, fueron declarando lo que cada uno había plantado, y de esas declaraciones sacamos, que Granados había nuevecientos cincuenta, Membrillos cuatro, Manzanos tres, Olivos uno, Naranjos setenta y seis, Higueras y otros árboles más, cuyos nombres callan, pero dicen que eran de España (1). Algunos de estos árboles fueron plantados en Puebla y los más en Atilxco. De los primeros leemos en los *Memoriales* atribuidos á Motolinia, lo siguiente: "..... en aquella ribera que va junto á las casas de la cibdad, hay buenas huertas ansí de hortaleza (sic) como de árboles de pepita que son perales, manzanos y membrillos" etc. (2). Del estado de la agricultura de la Ciudad en nuestros días poco hay que contar. En Atlixco de las viñas nada queda no sé si por no ser á propósito la tierra, ó por otras causas; en cambio lo que desde un principio hasta hoy, se ha dado siempre en abundancia, es el trigo, del cual se lee en algunas actas del Cabildo, que pesa más que el llamado candeal (3). Para apreciar mejor el acierto del Ayuntamiento de Puebla y vecinos que en 1531 escogieron el valle de Atlixco para la agricultura de Puebla, veamos lo que dice García Cubas: "En el distrito de Atlixco la tierra es de una feracidad tal, que en buenos años produce hasta setenta cargas de trigo por una, siendo la

---

(1) Suplem. al lib. 1º de Cab. fols. 23-29.
(2) Memoriales; cap. 64, pág. 207.
(3) En el mes de Octubre de 1605, se fijó el precio del pan, de este modo: "Den en ocho panes de trigo candeal tres libras y diez onzas por un rreal; en el de atlixco media libra más *por tener más peso conforme á la experiencia.*" Lib. 13 de Cabildo. fol. 318. Según la regla que había para hacer las posturas del pan, en dicho mes y año, valía el trigo á 12 reales fanega. Lib. 16 de Cab. fol. 332.

proporción ordinaria de treinta cargas. Las cosechas anuales, se componen por lo común de 30,000 cargas de excelente trigo, considerado como el mejor de la República; 5,000 de maíz, chile, frijol y garbanzo. El algodón ha comenzado á sembrarse con algún fruto, y él es muy propio para el lino, cáñamo y la grana. Las frutas más abundantes son: *chirimoyas*, *anonas*, manzanas, limón y otras de tierra templada." Atlixco dista de Puebla 7 leguas, y 30 de Méjico (1).

Ahora hay que advertir que la mayor parte, si nó todos los trabajos que supone este relativo florecimiento de la agricultura, fueron realizados por los indios, que nó todos, ni mucho menos, se dedicaron á la edificación de las casas. Esto confirma lo que el Sr. Garcés, Motolinia y todos los Religiosos de aquel tiempo dicen de los indios, que aunque no se vé en ellos inventiva, pero son mañosos para imitar cuanto vén hacer á otros.

7º Acuerdo también es del mismo Ayuntamiento las ordenanzas relativas á la carnicería; con las siguientes bases que estuvieron vigentes durante muchísimos años. El compromiso no durará más que desde Pascua de Resurrección de cada año, hasta el domingo de *carnestolendas* (carnaval) del siguiente. Las carnes sean siempre buenas y revisadas por los Regidores diputados antes de venderlas. Haya siempre abundancia de carnes todos los días, á fin de que nunca falten para ninguno de los vecinos y habitantes de Puebla. No se despachará ó venderá carne más que en la tienda propiedad del Ayuntamiento, ni se usarán otros pesos ni pesas, que las que este proporcione al cortador. Se adjudicaba la carnicería en pública subasta al que más libras de carne se comprometiera á dar por un real.

(1) Atlas de la República Mexicana por D. Antonio García Cubas, México, 1858. Vid. Mapa de Puebla.

8º Para evitar el desaliño de la población en el trazado de las calles se recomendó mucho que estas fuesen todas y en todas sus partes de igual anchura. Acuerdo es éste, que de verlo en libros de Cabildo de nuestros días, no me llamaría la atención; pero siendo como es del 17 de Abril de 1534, me maravilla sobre manera. Quien quiera que conozca á España ó cualquiera otra nación de Europa, no necesita consultar documento alguno para saber cual es la parte antigua, y cual la moderna de cualquiera población. Las calles estrechas cortas y tortuosas indican que cuando menos algunos siglos han pasado por ellas, sin que los Ayuntamientos se hayan ocupado de la urbanización de las mismas. Vemos en esas mismas ciudades calles anchas, bañadas de sol y como henchidas de alegría: ellas nos dicen que el siglo XIX fué progresista y amante de la estética.

Pues nada de eso sucede en Puebla: en lo que se refiere á su trazado: calles anchas y rectas; parece ideada en nuestros días, más que en el primer tercio del siglo XVI. Sería de desear que á ninguna autoridad poblana se le ocurriera el modificar este tan bello y sencillo trazado; pues las aperturas de nuevas calles, esceptuando la de la Reforma (1) y no sé si alguna otra, encajarán siempre muy mal en el primitivo plano de la ciudad, que, á menos á mi juicio, es inmejorable.

Tan fija era en todos los concejales esta idea de hacer una población perfectamente alineada y bien ventilada, que llegó ocasión, que cometiendo algunos vecinos abusos contra ella en la edificación de sus casas, el Ayuntamiento las hizo derribar para que se edificasen donde debían estar, y prohibió el poner los cimientos y

(1) La estética, el aseo y la comodidad pública están reclamando que el Ayuntamiento quite de esta calle los puestos de baratillo que están allí estorbando.

las esquinas de las casas si no estaba presente el alarife (maestro de obras) municipal; y si estando este presente la alineación de las calles resultaba mal, esas casas eran destruidas y reedificadas debidamente, y todo á costa del alarife.

9º Se fijaron también las medidas que habían de tener las suertes de tierras, que se dieran á los vecinos. Tendrán, dice el acta del 22 de Junio, cuatro cordeles, dos de largo y dos de ancho. El cordel tendrá cien pies ó *pisadas*, que dice el texto. Acordaron poner aranceles á los mesones para evitar fraudes, y otras varias determinaciones se hallan de aquel año, que honraron y honran aún la memoria de aquel Ayuntamiento tan justamente alabado por la Real Audiencia.

10º De artesanos vecinos de Puebla, pocos he hallado; creo que no había más que un barbero que se llamaba Miguel y un carretero Francisco Hernández, el alarife y algún maestro albañil. Esto se entiende de los españoles fundadores. Poco en verdad, pero no tardaremos en ver otros oficiales hasta en abundancia para que nada faltara á la Ciudad y su servicio fuera puntual y exacto.

SECCION SEGUNDA.

(1535.-1545).

CAPITULO PRIMERO.

1º Por lo que se acaba de referir sobre el aumento de la población, se comprende que la iglesia parroquial buena solo como provisional iba resultando poco honrosa y menos útil para llenar su fin. Preciso era ya pensar en la fábrica de otra más capaz, y también más digna de esta Ciudad. De este parecer fueron los vecinos y las autoridades todas.

En 1535 hizo el municipio una cuestación para las obras de la nueva iglesia, y el Sr. Obispo prometió dar á plazos cuatrocientos pesos de oro de minas (1), y los vecinos ofrecieron cien pesos de oro común (2). Hasta el año siguiente no comenzaron las obras sin duda que por falta del indispensable permiso de la autoridad del Rey. Las obras fueron encomendadas por Puebla á los

(1) Eran 661 pesos de tipusque, y cada peso de minas, tenía 450 maravedís. Hállase esta Escritura en el Suplemento al libro 1º de Cabildo, folio 37. Desde el siguiente al 41, está la lista de los donantes. La dicha Escritura tiene la fecha de 16 de Mayo de 1535.

(2) El peso de oro común tenía 300 maravedís. Véase el Diccionario de Geografía Universal publicado en Méjico en 1855.

indios de Calpa, quienes en recompensa quedaron libres de tributos, los cuales desde entonces corrieron por cuenta de la Ciudad de los Angeles. Así se acordó en Cabildo de 27 de Agosto de 1536. Antes el Virrey propuso á los de Puebla que pagaran los jornales á los indios, y él rebajaría los tributos á los de Calpa; pero el Ayuntamiento no aceptó esta proposición (1).

2º El día 29 de Agosto fué la ceremonia de poner la primera piedra, lo que se hizo con todo el aparato solemne del Ritual Romano, y algo más que vino á realzar la importancia del acto. En procesión fueron desde la vieja iglesia al solar para la nueva un Sr. Canónigo de Tlaxcala llamado D. Francisco Leyva y muchos fieles que le acompañaron. Allí fueron también el corregidor Hernando de Elgueta, Alonso Martín, el Partidor, y Alcalde ordinario, los Regidores Bartolomé Fernández, Blas Diañez de Coronado, Alonso Galeote y Luis Sánchez, y el escribano Andrés de Herrera quien levantó acta de todo, y por orden del Ayuntamiento la consignó en el libro de Cabildo (2).

3º Esta iglesia estaba edificada delante de la fachada principal de la Catedral y paralela á ésta, y su puerta principal daba á la plaza: las dimensiones eran, 15 varas de ancho, por 40 de largo y algo más de 19 de altura. No tenía bóvedas; no sé si por falta de tiempo ó de maestro, ó por ambas razones no se las pondrían; pero es cierto que en el cornisamento descansaba un techo plano que no lo permitía el plano del arquitecto, y que probó siempre que la iglesia nunca se concluyó en cuanto á los detalles que el arte pedía. Esta iglesia era de tres naves como lo escribió la Ciudad al Rey (3).

---

(1) Lib. 3º de Cab. fol. 174.
(2) Lib. cit. fol. 175.
(3) Cartilla Vieja, fol. 114.

De todo lo cual se deduce que la primera iglesia parroquial, de fábrica sólida que tuvo Puebla, no fué tan pequeña, ni puso la primera piedra el Obispo Zumárraga, como dice la historia citada, y no sé que tuviera inscripción sobre la puerta ni sobre ninguna otra parte. Lo que si sé perfectamente que la inscripción que copia dicho autor, apenas tiene para mí sentido alguno; y aun menos entiendo la relación que haya entre el *erexit in titulum* con el patronato que tuvo su origen con la restauración de Recaredo, y con el Patronato canónico de D. Alfonso I, de D. Froila, de D. Alfonso el casto, de D. Ramiro I y sus sucesores, y con el Patronato de Indias. Dispénseme el autor; no veo que tenga que ver todo ese párrafo sobre el Patronato canónico con el *erexit in titulum:* cuando vea el original del Presbítero Ruiz quizás entienda mejor todo eso, pues la copia que se halla en la historia de Puebla, está bastante enigmática para que mi torpeza pueda descifrarla. Solo advierto por el pronto que el *erexit in titulum* no resulta verdadero si se refiere al 1536 como parece lo dá á entender la dicha copia, porque entonces se comenzó la fábrica del templo que quedó erigido y dedicado tres años después (1).

4º Ahora viene bien el examinar el origen de la catedral, sobre lo que también se equivocó dicha historia, y quizas hiciera incurrir en la misma equivocación al autor de los *Apuntes históricos* publicados con las *Actas y Decretos del primer Sínodo de la Archidiócesis de Puebla de los Angeles.* Ese error consiste en creer que la catedral, ó sea la residencia del Sr. Obispo y de sus canónigos en Puebla, y el servicio de la primera iglesia

(1) Hist. de Puebla, tom. 1º pag. 294.

parroquial para los oficios divinos, carga de los cabildos eclesiásticos, data del año 1550 (1).

Para aclarar bien este punto, hay que distinguir entre el hecho y el derecho; es decir: la traslación efectiva de dichas residencias, y la autorización del Rey (facultado para ello por la Sta. Sede) para que se llevara á efecto. En cuanto al hecho no cabe duda que fué en 1539, como se puede ver por el acta del primer Cabildo celebrado en Puebla el 22 de Septiembre de dicho año (2), según la cual, encontrándose mal en Tlaxcala el Sr. Obispo, trató con el Virrey la gran conveniencia de dicha traslación, y ambas autoridades convinieron en ella, y en pedir al Rey ratificase el hecho de la traslación. He aquí las palabras del aludido documento: "..... e por lo qual a comunicado con el señor don antonio de mendoza viso Rey de la nueva españa á donde quiere sea la rresidencia de las dichas dignidades, el qual quiere y es su voluntad que sea en esta ciudad de los angeles dicha rresidencia...." A continuación dice el Sr. Obispo que por su parte como Obispo y Prelado, autorizaba á sus canónigos para cumplir con el coro y hacer suyos los frutos de las Prebendas, rezando las Horas canónicas en la dicha iglesia, única parroquial entonces de Puebla.

Por lo que toca al derecho, ó sea, á la ratificación Real del hecho, es de 1543. En la Cédula Real se lee: ".....que en dicha ciudad de los ángeles fuese la yglesia de la dicha catedral, que allí residan el Obispo, dean y cabildo, e no en la dicha ciudad de tlaxcala...." (3). Estos documentos despiden claridad meridiana y

(1) Hist. cit. t. 1º pág. 297.—Actas citadas. Imp. en Puebla. Imprenta Artística 1906. Véase pag. III.

(2) Lib. 1º de Cab. fol. 1. Archivo de la Catedral.

(3) Lib. cit. fol. 4.

así es preciso asentar como cierto é indubitable que de hecho la catedral de Puebla es de 1539, once años antes de lo que hasta el presente se creía.

5º Además de la iglesia principal, de la que acabamos de hablar, otras se levantaron, ó á lo menos se proyectaron en este tiempo. El Ayuntamiento donó el sitio para un templo en honor de Sta. Ana junto á S. Francisco en 1537 (1). Otro solar dió al año siguiente para una ermita que el corregidor Hernando de Elgueta quería levantar dedicada á S. Antonio Abad, la que años después y con varias trasformaciones vino á convertirse en la actual parroquia de S. Marcos, según afirma Veytia (2). Para un hospital donó también el Municipio cuatro solares; y no contento con preparar á la indigencia un asilo benéfico, quiso que tuviera su iglesia que fuera participante de iguales indulgencias que la de S. Juan de Letran en Roma. Para conseguirlo, comisionó á un sacerdote, D. Ramón Barreda, para presentar al Papa el acuerdo del Cabildo; y este sacerdote fué el primer capellán, así como el primer Patrón fué el Sr. Garcés, y á su muerte le sucedió el mismo Ayuntamiento. Su Santidad aceptó la donación, concedió lo que se le pedía, y en reconocimiento exigió dos libras de cera labrada anuales para la Basílica de S. Juan (3). Su Magestad el Rey de España dió poco después quinientos pesos para el comienzo de las obras. Este hospital, primero de todos los que tuvo Puebla, es hoy conocido vulgarmente por el *Hospitalito*

6º El Municipio poblano mostró siempre desde un principio su espíritu cristiano no solo en las donaciones

(1) Esta iglesia, tanto por estar en ruinas, cómo porque los Franciscanos, no la querían, desapareció de su primitivo sitio en 1550. Lib. de Cab. nº 6. Véase el acta del 17 de Enero de dicho año.
(2) Almanaque de Mendizábal para el año 1907; pág. 30.
(3) Suplem. al lib. 1º de Cab., fol. 179.

referidas, sino también dando buen ejemplo con su asistencia á determinadas fiestas religiosas. Mas esta asistencia tiene desde 1537 un detalle curioso que agradará sin duda á los cofrades del Santísimo Sacramento. Consta por el acta de la sesión celebrada el 11 de Mayo de dicho año, que la Crofradía del Santísimo establecida en la iglesia, entónces única parroquial de Puebla, donó al Ayuntamiento el pendon de la Cofradía para que en los Oficios del Jueves y Viernes Santo, y el día de Corpus, lo llevase en las procesiones un Concejal. El Municipio aceptó la donación, y se comprometió á cumplir los deseos de la Cofradía.

Cuándo haya sido fundada esta, no lo sé, é ignoro que alguno lo haya averiguado, pues he tenido ocasión de hablar con personas instruidas, y según me han confesado, nada saben sobre el particular. Hasta la fecha no he podido estudiar el archivo de la catedral, ni el del Sagrario, y es muy fácil que en uno de ellos se encuentren ese, como otros muchos datos, que vendría muy bien el darlos á conocer para aumento y prosperidad de la primera Cofradía que tuvo esta Ciudad de los Angeles.

7º Poco más sabemos de lo relativo á la parte de la historia eclesiástica; lo más digno de mención es la muerte de los dos primeros Obispos que tuvo Puebla. En 1542 falleció en el mes de Diciembre el Ilmo. Sr. D. Fr. Julián Garcés, el primer Obispo nó solo de Puebla, sino de toda la Nueva España, siendo ya octogenario, al ir á cumplir 25 años de su preconización al Obispado de Yucatán, y á los 16 de aceptar igual dignidad en la diócesis de Tlaxcala que simultáneamente fué erigida.

Natural de Aragón, siendo joven tomó el hábito en el Convento de S. Pedro Mr. de Calatayud, donde después

de profeso hizo sus primeros estudios y los terminó en la Universidad de Paris. Sus progresos en las ciencias le hicieron acreedor al grado de Maestro en Sagrada Teología; y en Humanidades bien los demostró su carta latina al Papa Paulo III en favor de los indios; y lo que dícese en loor suyo, confesó con gran modestia el célebre Antonio Nebrija, que "le convenía, dijo este, estudiar más para igualar á Garcés." Carlos V le hizo predicador suyo, y le presentó para el Obispado llamado Carolense y Sta. María de los Remedios en Yucatán. Como este Obispado quedó desierto de cristianos, pues todos ellos, que eran españoles, marcharon de allí en busca de nuevas tierras, á instancias del mismo Prelado fué trasladado á la nueva diócesis de Tlaxcala erigida el 1 de Diciembre de 1526, según dicen los documentos de erección, fechados en la Ciudad de Granada. Al año siguiente vino á tomar posesión de su Sede, y ejercer su verdaderamente espinosa misión.

Los límites de la diócesis en un principio eran excesivamente dilatados: "la provincia de Tlaxcala, de S. Juan de Ulúa que confina con Aguas vertientes hasta llegar á Matlata (hoy Maltrata) y la Villa rica de la Veracruz, y desde el rio de Grijalba hasta llegar á Chiapa, y la villa de Medellín con todo lo de Tabasco."

No permiten los reducidos límites de esta reseña biográfica el referir todo lo notable que aquí hizo el Sr. Garcés: cómo armonizó la pobreza religiosa con la dignidad episcopal, y consiguió ser una prueba del cumplimiento de aquella frase de la Iglesia hablando de los santos: *Dilectus Deo et hominibus.* La pobreza y la humildad de este venerable siervo de Dios, honraron muchísimo la Mitra Tlaxcalteca; y la Mitra, la humildad y la pobreza en tan benemérito Prelado fueron tres timbres gloriosí-

simos que honraron y honran á la Orden de Sto. Domingo de Guzmán que lo educó y lo formó (1).

8º Al Sr. Garcés sucedió el Ilmo. D. Pablo Gil de Talavera, natural de la diócesis de Avila. Fué electo Obispo de Puebla en 29 de Agosto de 1543, mas no se consagró hasta Febrero del 45, y al mes siguiente ya se encaminó hácia su diócesis, pero con tan mala fortuna, que según dicen, el mar fué su sepultura, víctima de un naufragio, y así es que de nuevo quedó Puebla sin Obispo unos cuantos años más. La semblanza de este señor la hizo el V. Palafox en estas tres palabras: *Desideratus*, *Probus*, *Perspectus*.

9º Escasas son también las noticias que sobre la Orden dominicana en Puebla tenemos relativas á este tiempo. Sabemos por Padilla y Franco (2), que en el año 40 y en el siguiente, se celebraron dos Capítulos Provinciales: uno de los llamados intermedios siendo Provincial el P. Pedro Delgado, y el otro lo fué de elección, en el que fué elegido Provincial el P. Domingo de la Cruz. Las actas de estas Juntas dominicanas no las he podido hallar, y los citados historiadores son poco explícitos hablando del Convento de Puebla; y este no nos dejó ni una mala crónica: de aquí, la obscuridad en que estamos sobre su desarrollo y formación.

Solo sabemos que en el segundo de los dichos Capítulos fué Definidor el P. Diego de la Cruz que estaba de superior en Puebla (3). Fué hijo del Convento de Méjico, adonde vino de España en busca de fortuna temporal, la que pronto trocó por la del hábito de los Hermanos Predicadores, y después del 1550 se volvió á su Patria.

---

(1) Concilios Provinciales de Méjico, t. 1º pág. 227. México 1769.—Padilla, hist. cit. lib. 1º cap. 42.—Episcopado Mexicano por Francisco Sosa. México, 1877, pág. 6.

(2) Padilla, hist. cit. lib. 1º caps. 38, 88 y 89.—Segunda Parte de la Historia de la Provincia de Santiago, por el P. Alonso Franco. México, 1900. Véase lib. 3º cap. 26, pag. 517.

(3) Padilla, lib. 1º cap. XXXVIII.

No obstante esta obscuridad que lamentamos sobre la historia del Convento, podemos tener por cierto que las obras seguían relativamente bien, como lo demostrará el estado en que lo hemos de hallar no tardando mucho.

CAPITULO SEGUNDO.

1º Puebla por este tiempo se hallaba en pleno período de feliz desarrollo material, como se verá por el capítulo siguiente; pero antes conviene conocer unos pliegos de varias peticiones que el Ayuntamiento hizo primero al Virrey y después al Rey, y ellas nos servirán para formarnos una idea del estado de la Ciudad durante estos años de su historia que al presente estudiamos.

En Abril de 1536, dieron una instrucción al Procurador de Cabildo, Alonso Valiente, de lo que en nombre de la Ciudad había de pedir á D. Antonio Mendoza, y era lo siguiente: 1º que se hiciera la iglesia, 2º que concediera indios para hacer en la plaza un pilar con estanque, 3º que concediera una Dehesa á la Ciudad, 4º que ésta pudiera vender cuatro solares de la plaza que no podía labrar, 5º que diera licencia para vender unos solares buenos para molinos, 6º que concediera permiso para ceder unas Ventas que esta Ciudad tenía en el camino de Veracruz á Méjico, y entonces estaban abandonadas, 7º que señalara los límites de la jurisdicción de Puebla, 8º que obligara á la residencia en la Ciudad,

á los que tuvieran indios á veinte leguas de la misma, y á los Regidores de ésta, 9º que los corregidores comarcanos hagan caminos y puentes, 10º que los Regidores perpetuos sean siempre vecinos de Puebla, y no forasteros, 11º que los Regidores temporales sean elegidos solo por votos, 12º que se hiciera un mercado, 13º que los Regidores conociesen en causas pequeñas, pleitos de tierras y heredamientos, 14º que los Regidores perpetuos tubiesen voto en Cabildo, 15º que en causas de cien pesos para abajo, se pudiese apelar de una Justicia cualquiera al Cabildo, 16º que el Cabildo pueda donar tierras á los vecinos que desde la fecha vinieran de nuevo (1).

2º La razón de pedir licencia para vender solares y los sitios para molinos, es porque la Real Audiencia escribió al Ayuntamiento en 1533, diciendo expresamente que "los solares se den de valde y sin mirar á méritos." Ahora el Virrey concedió la solicitada licencia. Lo mismo contestó á la petición relativa á las Ventas. El origen de la propiedad de estas lo ignoro; solo sé que en la carta ya citada de la Real Audiencia á Salmerón, trata de estas hospederías como propias de Puebla.

No fué tan agradable para esta Ciudad la contestación que dió Mendoza al punto 7º sobre señalar la jurisdicción. Así decía al Rey algo más tarde dicha autoridad: "aunque se les señale pequeño (término) no se perderá nada..... porque el término que piden no lo quieren, sino *para tener jurisdicción sobre estos pobres yndios.*" Esto fué poner el dedo en la llaga; pues por esta petición como por la siguiente, deja el Ayuntamiento traslucir las tendencias de la época, de las que no estaban del todo límpios aquellos españoles vecinos de Puebla; pero las respuestas del Virrey demuestran que

(1) Suplem. cit. fols. 67-69.

esta autoridad estaba muy sobreaviso para no ser sorprendida. En unos vemos el deseo de gobernar á su gusto á los indios; en la autoridad, la tenacidad laudabilísima de refrenar esas tendencias. Es preciso fijarse bien en esto, para no culpar injustamente á España de más de cuatro atropellos que en este país y en otros se cometieron contra los indios. Nunca será responsable de las faltas de unos cuantos particulares, una Nación, cuando esta, legítimamente representada por su Gobierno, contradiga esas faltas, y trate de su desaparición, nunca las ponga al amparo de las leyes, ni de la apatía y negligencia en perseguir los abusos. Tal fué la situación de España en Méjico durante su dominación política en la actual República Méjicana.

El deseo manifestado en la petición 9ª, no tardó en ser cumplido como se vé por la pequeña Memoria que á continuación copio: "Ilmo. Sr., la memoria de los pueblos que an de entender en el abrir y reparar los caminos que ay en la Ciudad de los ángeles al valle de atlixco é á tlaxcala y á esta ciudad de méxico para que buenamente y sin peligro puedan andar carretas y recuas por ellos, son los siguientes que caen los caminos en sus términos: para abrir el camino de la ciudad de los ángeles á atlixco, son los pueblos de cholula, guaxolcingo, y totomiguacan; para abrir el camino, que va de los angeles á tlaxcala, lo an de hacer tlaxcala y cholula; el camino de los angeles para esta ciudad de mexico lo an de abrir y rreparar, guaxolcingo, coatepeque, estapaluca e otros pueblos que son de las provincias de tezcuco e chalco, cada uno en su tierra.—Diego diaz de vargas. —Diego ordas." En el margen escribió el Virrey: "que se dé mandamiento para que cada pueblo en sus términos abran y reparen los caminos, e que los corregidores

en sus jurisdiciones tengan cargo de ello" (1). Ojalá que en nuestros días se diera igual mandamiento, y tendríamos muchos caminos, que nunca dejarán de ser necesarios para el buen servicio de los pueblos, aunque existan los actuales ferrocarriles y otros muchos más.

A las peticiones 13 y 15 contestó el Virrey que en ausencia del corregidor conociesen los alcaldes en esa clase de faltas, las causas pequeñas, como pleitos de tierras, heredamientos etc., y que cuando no exceda de treinta pesos el valor sobre el que verse el litigio, cabe el apelar de la Justicia al Cabildo Municipal. En cuanto á los otros puntos el Virrey aplazó para otra ocasión el resolverlos.

3º Las peticiones que el Municipio envió al Rey, son las siguientes: 1ª que vuelvan á continuar las obras de Puebla los indios de Tlaxcala; pues las obras se han paralizado, y era mucho lo que falta que hacer. 2º que el camino de Veracruz á Méjico pase por Puebla. 3º que se haga uua fortaleza. 4º que los pueblos no encomendados vengan aquí á vender sus ropas, cacao, maíz, trigo, etc., y no vayan á Méjico. 5º que provea de pregonería á la ciudad, pues por el poco provecho que dá, ninguno quiere la plaza. 6º que señale los términos como los tiene la ciudad de Méjico. 7º que S. M. ceda las multas; porque esta ciudad se comienza á edificar y tiene mucha necesidad de hacer gastos en cosas convenientes á ellas. 8º que los ganados perdidos y todo bien mostrenco hallados en los términos de la ciudad, sean para ésta. 9º que los Regidores residan en la ciudad y nó en Méjico, pues muchas veces no se puede hacer Cabildo por sus ausencias. 10 que concluya de hacer el Hospital, porque es muy pobre y no tiene iglesia, ni bue-

(1) Suplem. al lib. 1º de Cab.

nos aposentos; y todo esto es necesario para los españoles recien llegados á la tierra. Dicen que este hospital ya tenía Bulas de su Santidad, las que presentaron al Pase Regio (1).

4º Este documento cuyo borrador he visto, y de él he sacado el anterior extracto, no tiene fecha, pero sospecho con fundamento que sea del 1537; y esto lo digo por los resultados que obtuvo, como luego se verá.

Para entender bien el punto primero hay que tener en cuenta que el Virrey D. Antonio Mendoza, prohibió que los indios de Tlaxcala trabajaran en Puebla. De esto se queja el Ayuntamiento, y consiguió una Real Cédula fechada en Valladolid el 20 de Junio de 1538, por la que el Rey mandó que los indios continuasen trabajando. Un año después despachó otra Real Cédula, citada por la Recopilación de Indias, confirmando lo mismo, pero restringiendo el tiempo, esto es, dijo que no trabajaran sino cuatro años, en atención á "los servicios que hicieron en la pacificación de aquellas provincias" (2). Sabido es que la conquista de Méjico no se hubiera consumado sin el decidido y eficaz apoyo de los tlaxcaltecas.

Lo que en el segundo punto pide el Ayuntamiento, no lo consiguió tan pronto, como se ve por una carta de un F. Juan de Mora que desde Méjico contestó al Municipio poblano con fecha 30 de Junio de 1569, en la que le dice que recibió su carta "en la qual se me mandava suplicasse á su exª del señor visorrey, dos cosas: primera, que el camino de veracruz se mandase echar por esa ciudad. . . ." (3).

---

(1) Suplem. cit. fols. 48-51.
(2) Cedulario de Puga, tom. 1º—Recop. de las Ley de Ind.: lib. IV, tit.1º. Ley 44.
(3) Suplem. al lib. 2º de Cab. fol. 387.

Lo de la fortaleza nunca se concedió, siendo el primero que á ello se opuso, el mismo Virrey Mendoza, y eso que hasta el mismo Motolinia escribió apoyando la idea del Ayuntamiento, pero todo fué inútil (1).

Por lo que dice la carta de la Real Audiencia á Salmerón en 1533, "en lo del solar del ospital v. m. lo hordene como le pareciere;" y por lo que reza el número diez del anterior documento, se ve que el primer hospital, el de S. Juan, fué comenzado poco después de fundar á Puebla; y que la donación de los cuatro solares en 1538, de que se habló en el número cinco del otro Capítulo, fué para levantarlo de nuevo y con más perfección que el anterior.

En cuanto á lo de los Regidores parece una petición prudente, pues ya en la sesión del 3 de Enero de 1536, acordaron tener Cabildo los lunes y los viernes; y que el Regidor que á él faltara sin causa justificada, fuera multado con medio peso de oro común. Como algunos pretestaban no poder asistir por su necesaria ausencia, de ahí que ni pagaban la multa ni concurrian á la sesión, y ésta á veces no se celebraba por falta de número, como buena prueba de ello es, el libro 3º de Cabildo. Todo esto dió motivo para la petición contenida en el número nueve del documento que examinamos.

5º No obstante esta negligencia y apatía de algunos concejales, en general eran celosos, ya para la Religión ya para el bienestar material de Puebla. El comienzo de la Catedral, ó si se quiere mejor, de la iglesia parroquial; el proyecto de hacer una fuente en la plaza, y de abastecer con variedad de mercancías el mercado de Puebla; el anhelo de realizar las obras públicas unas ya comenzadas y otras en proyecto; los deseos de abrir muchos

(1) Docum. del Arch. de Ind., tom. 20, pág. 196.

y buenos caminos, venas por donde circula la vida y la riqueza de los pueblos, y que habían de dar suma importancia y prosperidad á esta Ciudad; el procurar que se diera pronto el título de propiedad de la Dehesa, desahogo muy bueno para el Ayuntamiento, estas como otras muchas cosas que hemos visto en los documentos examinados, arguyen es verdad muchas necesidades, pero también grandes trabajos para remediarlas, buena voluntad para buscar con eficacia ese remedio, y que la Ciudad de los Angeles en los días de su infancia como estaba, anunciaba una juventud llena de vida y de prosperidad.

No quiere esto decir que en estos cinco años no pudiera contar sino con necesidades y buena voluntad; porque todavía hay noticias bastante agradables, y que prueban indiscutible progreso, como veremos en los números que siguen.

6º Ya se ha dicho que el Ayuntamiento pidió al Virrey que obligara á los Regidores á residir en Puebla, por exigirlo así el buen orden de toda la población. Pues un poco antes, en 24 de Diciembre de 1534, ya hizo el Cabildo una especie de reglamento electoral ordenado al mismo fin de dicha petición. Se acordó no votar para Alcalde á ningún Corregidor de otra Ciudad, por lo mismo que poco ó nada podría residir en Puebla, dado caso que fuera confirmado. En segundo lugar que no fueran reelegidos inmediatamente los Alcaldes salientes de aquel año. Que no se votara para Alcalde ni para Regidor quien no fuera efectivo vecino de Puebla, y que aquí tuviera constantemente su residencia. Por último, que no pudieran vivir en una misma casa ni dos Alcaldes ni dos Regidores.

Lo de la residencia se consiguió por algún tiempo; pe-

ro en más de una ocasión algunos concejales se quejaron de las repetidas ausencias de otros; de modo que nunca se llegó á quitar ese defecto como los buenos Regidores querían.

7º Uno de estos buenos Regidores, que merecen honorífica mención y perpetua memoria, es Alonso Valiente que en 1537 fué nombrado Procurador de la Ciudad. En cuanto recibió este cargo, en el mismo mes de Enero, ya presentó un pliego de peticiones que demuestran su buena voluntad y deseo de servir á esta Ciudad. Pidió que le entregasen todas las ordenanzas para hacerlas cumplir; que se hiciera una caja con tres llaves para guardar todos los documentos del Municipio; que se hiciera un Plano de la Ciudad y que se guardara en dicha caja; que hasta no tener ese Plano, no se repartiera solar alguno; que se visitara el molino de Martín, Partidor, y se viera si usaba medidas selladas; y por último que en el plazo de ocho meses, el mismo Martín hiciera otro molino por convenir á la Ciudad, el tener dos y no uno solo como hasta entonces había tenido.

Por no tener el Ayuntamiento un Plano de la Ciudad, le ocurrió el dar un mismo solar á dos ó tres vecinos, causando esto algunos trastornos poco honrosos para la Corporación municipal, y que Valiente quiso que no se volvieran á repetir y por eso pidió el Plano de Puebla.

Otro defecto quiso quitar dicho Procurador, y fué el que se refería á la forma que iba tomando la edificación de Puebla, que era bastante rara y nada conforme con el primitivo trazado hecho por Saavedra. En los años anteriores por repartir solares con poco orden, resultaron formadas en no mucho tiempo la calle que se llamó de los *Herradores*, luego de los *Herreros*, y al presente *Lafragua;* la calle de Cholula, la de Mercaderes y más

todavía la de Sto. Domingo, que así se llamó en un principio al trayecto hoy conocido por calles de Guevara, S. Martín y la que conserva al presente su primitivo nombre, que es donde está la iglesia principal de la Orden dominicana. Indudablemente que el Plano primero (ya por lo visto, en este tiempo se había perdido) colocó la plaza principal en el centro de la Ciudad, y el Ayuntamiento vino á dejarla en un extremo como se vé por lo que se acaba de decir; y esto quiso también Valiente que se corrigiera pidiendo se realizara el trazado de la Ciudad, por lo que se trató de edificar en las calles que se llamaron *del Hospital y del Carmen, que conducen al molino.* Este molino era el de Martín, y que estaría próximamente por donde hoy existe el llamado *del Carmen* (1).

8º En 16 de Junio de 1536 acordó el Ayuntamiento usar del permiso que el Virrey le dió para vender unos solares de la plaza; dos eran los que sacaron á pública subasta: el que forma esquina en la Plaza y la calle de Guevara y el siguiente en el Portal, hoy llamado de Hidalgo. Las condiciones fueron: aprobado el remate por el Virrey, en plazo de cuatro meses se hubiera comenzado á edificar; y en otros cuatro estuvieran concluídas las fachadas que habían de ser de piedra, y que el propietario hiciera Portales en los otros dos solares (los de la Audiencia y carcel *que hay hasta la calleja*). Esta calleja es el Pasaje, como hoy se llama, por donde se ve que ya entró en el primitivo Plano de la Ciudad (2).

Un mes después se acordó la obra de la casa municipal que buena falta estaba haciendo. Las condiciones de la obra fueron que el Ayuntamiento daría cincuenta

(1) Lib. 3º de Cab. fol. 147.
(2) Lib. 3º de Cab. fol. 102.

indios trabajadores y cien pesos de oro de minas á quien en pública subasta se le adjudicase el encargo y derecho á hacer la obra. Esta había de ser de piedra y mezcla de cal y arena. La casa tendría tres salas, la del centro sería de cuarenta pies de largo, y las de los extremos, de veinte pies. En la primera y principal, que era la sala de Cabildo haría un estrado de piedra lo mismo que su escalinata y allí se habían de poner los asientos de los Regidores. Además se haría el Portal por delante de todo el edificio, y de ancho había de ser de quince pies. El interior, además de las salas tenía un claustro con un piso en el que aquellas estaban. Tal fué el primer Palacio Municipal de Puebla que duró algunos bastantes años, y de cuyas trasformaciones daremos cuenta en sus debidos lugares.

9º Ya queda dicho que antes de señalar el Virrey la Dehesa como bien comunal de Puebla, el Ayuntamiento la miraba como tal, aunque sin ejercer actos de verdadera jurisdicción en ella por lo mismo que no podía. Pues sucedió que con donación ó sin ella, había quienes en la misma Dehesa labraban algunas tierras por cuenta propia y el Ayuntamiento acordó cambiarlas por otras ó en Atlixco ó en Puebla, donde quisieran los interesados, y así, con este cuidado, conservar íntegra la propiedad comunal, ó la que esperaba que no tardando lo había de ser, como sucedió efectivamente en 1543.

Otro buen acuerdo municipal en el año 39 fué el prohibir cortar árboles á menos de dos leguas á la redonda de la Ciudad. Con esto ganó la higiene, el ornato, la comodidad para los vecinos; así, proporcionando á estos, tales contornos apropósito para su distracción y recreo; como procurando antes que se realizara cumplidamente el sencillo y bello trazado de Saavedra; haciendo que la

Plaza quedara completa por las edificaciones y los Portales; trabajando por abrir pronto buenos caminos que pusieran á esta Ciudad en comunicación con los principales puntos de la Nueva España, y más todavía, pues hasta Guatemala llegó á tener comunicación fácil y cómoda relativamente con ella, resultó Puebla una Ciudad cada vez más apetecible, y de ahí que el movimiento de la población fuese de día endía aumentando considerablemente.

10 En efecto: en 1535 vinieron veinte vecinos; en el 36, otros veinte; en el 37, cincuenta; en el 38, veinticinco, y en el 39, veintidos poco más ó menos. Entre estos vecinos, merecen especial mención, el Provisor eclesiástico D. Francisco Melo, el Dean D. Fabián Vises y otros canónigos y sacerdotes que no eran del Cabildo Catedral. Vinieron también como vecinos, un sacristan, un barbero, un zapatero, un tonelero y cuatro sastres.

11. Estos últimos tienen la gloria de haber sido los primeros que constituyeron gremio del oficio, lo que me da motivo para explicar siquiera ligeramente lo que esto significa, para que mejor se pueda comprender la importancia de ese primer gremio que hubo en Puebla.

Cesar Cantú, estudiando la organización de las Repúblicas italianas en la edad media, fija como motivo y ocasión de los gremios el destronamiento de la aristocracia por la democracia y la necesidad que esta tuvo de nuevas instituciones que aunasen fuerzas para poderse sostener; pues el pueblo, lejos de apoyar á los improvisados hombres de gobierno sin historia, desprovistos de nobleza y hasta de méritos, los miraba con envidia, resultando por esto para ellos un continuo peligro. Por otra parte, tenían aquellos gobiernos todo el desprecio de la aristocracia caida, lo que era otro peligro no me-

nor que el primero; y contra ambos comenzaron á formarse los gremios, entre otros, la cofradía *(credenza)* de S. Ambrosio en Milán el año 1198, llamada también de los *Partici*, esto es, de los artesanos. Esta cofradía nombró por su defensor á un tribuno con el sueldo de cien libras de *terzuolos*, y tenía por divisa una bandera blanca y negra. No mucho después el espíritu monárquico imitó al republicano, y formó el gremio llamado de la *motta*. Los nobles se unieron y se afiliaron en la de los fuertes *(Gagliardi)*; y los cataneos y *valvassores*, es decir, los que tenían feudos de los nobles, formaron otra *credenza* bajo el patronato del Arzobispo á quien pretendían restablecer en el dominio temporal de la ciudad. Muy bien dice el historiador italiano, que estos gremios venían á ser otros tantos Estados dentro del Estado (1).

Los gremios siguieron el camino de todas las cosas humanas, que nacen imperfectas, y con el tiempo adquieren su debida perfección. Los comienzos de esas cofradías, según hemos visto, obedecieron á fines puramente políticos, y fueron sostenidos por la ambición; de modo que poco bueno tendrían digno de alabanza, si siempre hubieran continuado lo mismo.

Empero no fué así; los gremios se formaron más tarde con miras sanas cuales fueron las de proteger á los individuos y asegurar el bienestar de los oficios y profesiones á que aquellos se dedicaban. Para esto estaba prohibido en todos ellos el que alguno pusiera por su cuenta un taller, si antes no había probado su suficiencia de maestro ante un tribunal perito compuesto por maestros examinados del mismo oficio que el pretendiente: era el examen teórico y práctico á la vez: por eso

(1) Hist. Univ.; lib. XII, cap. 1º

se hacía siempre en un taller donde encontraba el examinando cuanto necesitaba para hacer lo que el tribunal le mandara. Luego los examinadores juraban ante la Autoridad si el examinado poseía ó nó su oficio con perfección, y en caso favorable, el Ayuntamiento le daba el título de maestro y la licencia para tener aprendices y oficiales bajo su dirección.

Los maestros se reunían á principios de año y nombraban un alcalde ó veedor, siempre del mismo gremio que los electores, y el Ayuntamiento confirmaba la elección y recibía del elegido juramento de que cumpliría bien su misión. Era ésta el visitar todos los talleres con frecuencia, examinar las materias primas y las obras realizadas con ellas; cuidar de la pureza de las manufacturas, evitar las falsificaciones tan perjudiciales para el público, como para el mismo oficio, y así era el amparo de éste, y una garantía para aquel. El veedor no castigaba las faltas, sino solo las denunciaba á la autoridad, y esta imponía las penas marcadas en las ordenanzas del gremio á los trasgresores de las mismas.

El maestro encontraba también un amparo á sus derechos, pues el que le atropellaba en cualquiera de ellos, no atropellaba solo los derechos individuales, sino también los del gremio, el que se encargaba de su propia defensa: indudablemente que esta tenía resultados más felices, que si fuera de un solo individuo. Los aprendices y oficiales encontraban un obstáculo insuperable al prurito de figurar prematuramente como maestros; pero esto era ventajoso ya para el oficio, que siempre estaba dirijido por verdaderos peritos, ya también para los mismos oficiales, porque supuesta la capacidad necesaria, á mayor tiempo de aprendizaje mejores maestros habían de salir.

Cada gremio tenía sus ordenanzas propias, y estas siempre favorecían á cada uno de los maestros, impidiendo el monopolio de las materias primas, y garantizaban la bondad de ellas. Así, v. g., leemos en las ordenanzas de los curtidores, que si alguno quisiera vender corambres fuera de Méjico, antes tenía que dar cuenta de ello á los veedores, con el objeto de que si en la Ciudad hacían falta esas corambres las compraran los maestros y entonces se prohibía la exportación. Lo mismo se halla establecido en las ordenanzas de los confiteros; y por no cansar, esta ordenanza en substancia la encontramos vigente en todos los gremios (1.)

Dispensaban estos otros beneficios bajo el aspecto económico y caritativo. Como dice Lafuente, á falta de cajas de socorros mutuos y de ahorros, los gremio-cofradías se encargaron de suplir aquel defecto. El artesano imposibilitado era socorrido por sus compañeros: gremios había que tenían hospitales para ellos solos. Encargábanse los compañeros de cumplir su testamento, la familia no tenía que tomar parte en los dolorosos preparativos del funeral, la viuda solía encontrar dentro del gremio un oficial que continuase con el taller (2), y los hijos eran educados con cariño por los compañeros del difunto, que á su vez veian en los aprendices los que algún día habían de cerrar sus ojos y pagar las deudas de su padre (3).

Tales eran los gremios españoles de los que habla el

---

(1) Puede verse la prueba de esto, en el libro de Ordenanzas que está en el Archivo Municipal de Puebla.

(2) Esto lo vemos establecido en varias ordenanzas de Méjico y Puebla en el siglo XVI. Entre otras se pueden citar las de los confiteros, que después de prohibir á los maestros el regentear confiterías ajenas, hace una excepción en favor de las viudas, y así dice: que estas pueden continuar con las tiendas de sus difuntos maridos, si ponen al frente de ellas oficiales examinados y aprobados. (Lib. 35, Cartas de examen y algunas ordenanzas de los gremios. Arch. Mun. de Puebla).

(3) Hist. Ecles. de España, por D. Vicente La Fuente. Barcelona 1855; cap. IV.—El que quiera tener el gusto de leer un profundo discurso sobre los beneficios de los gremios, vea el Semanario Erudito de D. Antonio Valladares; tom. 10, pags. 172-224.

sabio profesor de la Universidad de Madrid, y por el estilo fueron también los de Nueva España y los de Puebla, constituyendo así esos gremios una verdadera época para todas las industrias que aquí han florecido, siendo Puebla una de las primeras Ciudades en saberlas mantener, con la ayuda de los gremios y las sabias ordenanzas de estos. Pues esta gloriosa época la comenzaron en la Ciudad de los Angeles, los sastres, como antes indiqué.

11. Ya en 1539 eligieron en forma de gremio, por alcalde de ellos, al sastre Luis de Córdova, á quien sucedió Alvaro Mateos y á este, Francisco Fernández. Los de otros oficios no tardaron muchos años en formar iguales asociaciones, tan pronto como contaron con suficiente número para ello.

12. A causa de algunos abusos que en Méjico se cometían con ciertos juegos de naipes, y por temor de que esos abusos se extendieran por las Provincias, el Virrey, en 29 de Julio de 1539, mandó pregonar unas ordenanzas, verdadero freno á la pasión del juego que tantos estragos ha hecho siempre. Permitió los juegos llamados del *tres*, del *dos*, del *triunfo*, de *malillas*, del *ganapierde* y del *descartar;* todos los demás quedaron prohibidos. Prohibió también el que se jugara más de una vez cada día ni más cantidad de seis pesos de oro común, so pena de veinte mil maravedís, lo mismo por jugar á los prohibidos, que por perder más de los seis pesos ó por jugar más de una vez en el transcurso de veinticuatro horas. Además de esta multa los transgresores perderían el dinero jugado, que se repartía una parte para la Cámara Real, la otra, para el denunciador, y la tercera para el juez que diere la sentencia; y si la denuncia se hacía á la Real Audiencia, la mitad de la pena

era para el fisco, y la otra para el denunciador. Prohibió así mismo las casas de juego, y el que este fuera secreto, ó á puerta cerrada, ó en las tiendas públicas (1).

13. Terminaré este capítulo dando cuenta de un documento Real que la Ciudad agradeció muchísimo, y que lo recibió como una grande gloria y señalada honra que el Rey la dispensó. Aludo al escudo de armas con la Real Cédula despachados en 20 de Julio de 1538. El documento está en pergamino y en la parte de arriba está el escudo cuyo dibujo es verdaderamente artístico. Su forma es como de corazón algo ensanchado, y su contenido el siguiente: un charco de agua y dentro una Ciudad con cinco torres de oro rodeada de un campo verde. Asidos á las torres de los lados hay dos ángeles vestidos de blanco calcados de púrpura y oro. La torre del medio es algo más ancha y alta que las otras cuatro. Debajo del campo verde se ve un río en cuyas cristalinas aguas se refleja un hermoso cielo azul, que sirve de fondo á todo lo dicho. A cada lado del remate de la torre más alta, se hallan una K. y una V. de oro, que significan Karlos Quinto. Al rededor hay una orla algo ancha, lo bastante para contener el siguiente lema tomado de un salmo de David: *Angelis suis Deus mandavit de te, ut custodiant te in omnibus viis tuis.* Todo el documento es un bonito trabajo caligráfico, está conservado cuidadosamente por el Archivero Sr. Gómez Haro, quien desea colocarlo en un artístico marco antiguo, para cuya adquisición hace gestiones al presente. Hasta hace poco tiempo estaba dicho documento cosido en un libro y excesivamente doblado, lo que le perjudicaba mucho.

---

(1) Estracto de Reales Cédulas y Mandamientos de los Sres. Virreyes; fol. 39. libro 19. Arch. Mun.

Este escudo, según dice la misma Carta Real, fué concedido á ruegos del Procurador en la Corte, Gonzalo Díaz de Vargas, uno de los fundadores de Puebla, como se dijo atrás, y fundador de una familia distinguida de la misma Ciudad.

El documento está firmado por la Reina, Secretario Juan de Sámano; tiene un sello sobre lacre, y al respaldo hay las siguientes firmas: el Lic. Marín Muñoz, el Dr. Bernál, el Lic. Carvajál, el Dr. Beltrán, el Lic. Gutierre Velazquez; fué registrada por Bernál Darias; el Canciller, Blas Saavedra.

El escudo descrito es el que aun tiene la Ciudad en mucho aprecio: lo usa no ya solo en magnífico sello, perfecto facsimil del dibujo original, sino que también lo ostenta en las vidrieras de los balcones de la Casa Consistorial, en perfecto grabado, lo que demuestra la estima en que lo tiene, cosa que no puedo menos de alabar y aplaudir.

CAPITULO TERCERO.

1º En el Ayuntamiento había en el año 41 grandes proyectos, mucha animación, y también tenían aspiraciones algunas no plausibles, juntamente con otras que son dignas de alabanza. Todo esto lo consignó por escrito en una instrucción que dió á Bartolomé Zárate, nombrado procurador en la Corte dicho año, comisionado para pedir al Rey todo cuanto se contenía en aquel pliego, que es un verdadero programa de gobierno municipal. Véamos su contenido.

Pidieron repartimiento de indios para que estos concluyeran las obras de la Ciudad, y decían, que si no les daba indios "los vezinos que an començado á hacer sus casas y labranças .....las dexarán e desampararán, e su Majestad será dello deservido." Continúa diciendo que S. M. dé á Puebla las 15 leguas de jurisdicción que dió á Méjico, la Capital, y que esta jurisdicción se extienda á los pueblos que se hallen dentro de ese término aunque tengan corregidores. Añade la instrucción, que se necesita la Hermandad como en Sevilla, puesto que por aquí pasaban frecuentemente para los principales puntos mucha clase de gente y pudieran acontecer crímenes que alterasen la paz pública y ponían en riesgo la seguridad personal y de los bienes de los vecinos. Querían también el llamado alcalde de la Mesta; que el Rey

desistiera de su empeño tantas veces manifestado de que la Sede episcopal sea Tlaxcala; que á lo más el Obispo y los canónigos se llamen Obispo y canónigos de Tlaxcala, pero que residan en Puebla, á semejanza, añade el documento, del Obispo y canónigos de Murcia, que aunque residen en esta Ciudad, el título se lo da Cartajena. La Catedral de Puebla, afirma la instrucción, "está ya muy bien edificada e quasi acabada, lo que no tenían los tlaxcaltecas que ni siquiera habían comenzado" (1).

2º Por este ducumento vemos cómo algunos de los vecinos de Puebla estaban también contagiados en parte con esas ideas que no se pueden aplaudir y eran muy propias de aquella época, la de tener indios, no ya como criados sino como esclavos, ó poco menos. No se contentan los Regidores con pedir esto una sola vez, lo repiten varias veces, de distintas maneras, pero en substancia siempre lo mismo. No puede negarse que esta conducta era un gran obstáculo para realizar por completo el gobierno paternal que los Reyes de España y las Autoridades subalternas de Méjico querían plantear en este país. No tardaremos en ver una prueba de esto.

También nos manifiesta esa instrucción el empeño que tenía Puebla por equipararse en todo á Méjico; por eso pidió las 15 leguas á la redonda, y el alcalde de la Hermandad. Esta emulación llegó á inspirar á alguno el descabellado pensamiento de que la Real Audiencia residiera seis meses en Méjico y otros seis en Puebla. Con frecuencia manifestaron los poblanos ese deseo de engrandecimiento.

El alcalde de la Mesta, era el presidente del Consejo de la misma, y lo componían todos los dueños de trescientas ó más cabezas de ganado, y habían de reunirse

(1) Suplem. al lib. 1º de Cab., fols. 138-140.

por lo menos cinco concejales para poder hacer la Mesta. Era esta el juicio de faltas cometidas, contra los bienes materiales, y la aseguración de los mismos. El tribunal de la Mesta se reunía dos veces al año, el 16 de Enero y el 31 de Agosto, en el campo más apropósito para ello, y el que ofreciera menos dificultades para la traslación de los ganados, que eran los bienes sobre que principalmente entendían dichos jueces. Las leyes ó código de este tribunal, fueron las ordenanzas que D. Antonio Mendoza dió, y el Rey confirmó en 4 de Abril de 1542 (1).

3º Puebla por este tiempo era ya como estación obligada para los transeuntes que iban á Méjico como á Veracruz, lo mismo á Oaxaca que á Guatemala; y por lo tanto, ya no solo contaba con la población fija cada día mayor, ó sea, los verdaderos vecinos, sino también con esa población flotante que dá vida al comercio, y sirve para prosperar la industria. Ya veremos cómo esta se formó pronto en esta Ciudad aventajando á Méjico, donde se puede decir que nació, y sin duda que fué debido á la buena situación de esta Ciudad de los Angeles.

Tenemos por de pronto en comprobación de esto, en 1542 un fabricante de vidrio establecido en la calle que comienza en la plazuela de S. Luis y conduce hacia la plaza del Boliche al oriente de la Ciudad, y conserva todavía el nombre de la industria que en ella se comenzó, *Calle del Horno del Vidrio.* El fabricante se llamaba Espinosa, y parece que entendía bien su oficio. Véamos lo que un Procurador de la Ciudad, Gonzalo Díaz de Vargas, escribió al Rey sobre este particular: "....y los hornos y oficio de hazer el bidro (sic) en aquella tierra, el qual no se hace en toda la nueva españa sino allí, ansi

(1) Recop. de las Ley. de Ind.; lib. V, tit. V.

por tener á la mano los materiales necesarios para ello, hasta la leña y todo lo demas; y se hazen y labran bidro de tres suertes: blanco cristaleño, y verde y azul, de lo qual se proveen los españoles y naturales de aquellas partes hasta guatimala y más adelante y aun lo pasan al perú y á otras partes." Y se conoce que este fabricante trabajaba mucho, porque en 7 de Septiembre de 1543, el Ayuntamiento le prohibió cortar leña á menos de dos leguas, y dice el acta de aquella sesión que gastaba mucha leña para su oficio (1).

También vino poco después un Francisco Peñafiel, fabricante de paños como los que se hacían en la Provincia de Segovia, en Sta. María de Nieva; y otros oficios que sabemos estaban sirviendo á la Ciudad, mas los labradores que eran bastantes: no cabe duda que el porvenir de Puebla se anunció entonces por una bella aurora, que auguraba un tiempo feliz. Díaz de Vargas dice también que los vecinos pasaban de trescientos cincuenta, aparte de la llamada población flotante, y que más de trescientos eran casados que vivían con sus mujeres y sus hijos aquí. Aunque es verdad que este documento es de 1547, pero los oficios de que dá cuenta y el número de vecinos son todos del tiempo que estamos estudiando, pues en los dos años siguientes no vinieron para avecindarse, sino unos cincuenta y seis ó poco más; y por lo tanto el progreso estadístico, comercial, industrial y agrícola que con tanta razón pondera Díaz de Vargas, era ya un hecho en 1545, á los catorce años de la fundación de la Ciudad.

4º La urbanización de la Ciudad ganó mucho en este tiempo, pues anuló el Ayuntamiento las donaciones de solares que había hecho hácia el camino de Tlaxcala, en

(1) Suplem. al lib. 1º de Cab. fol. 202.

vista de la riqueza en buenas canteras que había, y fueron declaradas bienes comunales. Mandaron tirar las casas de adobe, que eran muchas, y que se edificaran de piedra, por lo menos las fachadas. Se publicaron también unas ordenanzas sumamente interesantes, que daré á conocer en seguida.

5º Para adquirir la propiedad de terreno se puso por condición que en seis años, por lo menos, se hubiera labrado la décima parte. La edificación de las casas no podría nadie comenzarla sin que antes el alarife municipal trazara la línea límite de las casas y cuyas esquinas se comenzarían siempre ante el mismo alarife para que la rectitud y la anchura de las calles no se alterase en lo más mínimo; y los desperfectos que tuvieran, habían de ser corregidos á costa del alarife. Este cobraría á los dueños de las casas tres tomines de oro (1) por cada esquina. Todo esto se mandó bajo la pena de diez pesos de oro de minas. Para adquirir propiedad sobre tierras de labor ó solares para edificar, se puso por condición el vivir en Puebla seis años por lo menos; y para ser vecino juraría el que lo quisiera ser, que quería cumplir la anterior condición, y este juramento se hacía ante Escribano. Se prohibió hacer adobes fuera de los sitios señalados, y fueron: "una hoyada questá en el camino de Méjico (empalmaba con la calle de los Herreros); y otra que está pasado el rio de la huerta de Albaro Mateos donde están los molinos, y el otro donde solía estar una palma camino de Atlixco." Esta ordenanza fué hecha para cortar abusos que algunos cometían, de sacar tierra de las calles, y de este modo algunas de ellas se hallaban en estado lamentable. Señala la ordenanza cuarta el tamaño de las huertas, y era: dos solares de ancho

(1) Son 187 maravedis y medio.

por cuatro de largo, excepto las más próximas al río que serían, por lo menos algunas, algo más chicas; y que la calle del río, esto es, la carretera que estaba entre las huertas y el río, indispensablemente tendría de ancho en todas sus partes veinticinco pies. Esta calle aun más ancha con sus correspondientes jardines, debería hacerla el Ayuntamiento de Puebla y se coronaría de gloria; así como no se puede aprobar que la honorable Corporación Municipal en antiguos tiempos, tuviera el mal gusto de perder la misma calle que tanto cuidaron los Ayuntamientos primeros.

6º Para evitar daño en las haciendas dieron ordenanzas muy acertadas: todo ganado, dicen estas, siempre ha de estar vigilado; y solo por entrar un animal en cualquiera tierra, propiedad particular, tenía multa el dueño, la que variaba según fuera el animal, y también se atendía á si era de noche ó de día, pues así pagaba más ó menos.

La corta de árboles salió beneficiosa con el reglamento á que la sometieron. Se prohibió cortar por completo los árboles, á no ser que fueran para vigas ó para tablas. La leña se recogería dejando á los árboles horca y pendón, esto es, que se les habían de dejar dos ramas de las principales.

7º Sobre el comercio se acordó que todas las pesas y medidas de cualquiera tienda estuvieran revisadas por el fiel contraste; y que este, para legalizarlas les pusiera el sello, que era la primera letra del alfabeto griego; que antes de vender cualquiera mercancía, los diputados debían verla y fijar su precio. Se prohibió la reventa y el monopolio, y el dar sobre el precio legal las mercancías. El pan y el bizcocho se venderían en la plaza. Los dulces también estaban sujetos á ser revisados y justipre-

ciados por los diputados, quienes consignarían el precio fijado por ellos, en un libro, que todo confitero tendría para esto. Este libro era preciso en todo comercio de particulares, y su falta, sería castigada como el vender sin postura ó sin revisión oficial de las mercancías.

8º No es menos curiosa ni carece de interés, la ordenanza XIX que dice así: "Nadie, ni los clerigos, puede ir de caza en ningun tiempo del año si no fuere á los lugares señalados; y esto, que desde la publicacion de esta ordenanza hasta cumplido el año, so pena de perder los perros y seis pesos de oro de minas. Durante ese primer año se podrá cazar desde el puente de piedra en el camino de Méjico hácia S. Francisco; y desde aquí hasta el puente primero de madera questá junto á la caballería de Martín de Calahorra; y desde el dicho puente hasta el cerro de Amalucan, hasta los términos de Guatichan y esto sea hácia los llanos de Amatlán. En el segundo año, de esta otra parte hácia el cerro de la Cueva y toda la Dehesa hasta Amalucan. Queda vedada la caza en los meses: Mayo, Junio y Julio, de todos los años." Dá á entender esta ordenanza que se criaban en abundancia las libres.

9º El aseo público también tuvo que agradecer al Municipio una ordenanza muy necesaria, la de prohibir terminantemente arrojar suciedades en las calles; ordenanza que debiera cumplirse hoy, sobre todo en los mercados, que bien lo necesitan.

10. Esto es lo más principal, no lo único del contenido en las ordenanzas publicadas en 1545, y que son un código municipal muy interesante, y una manifestación de la vida que tenía aquel Municipio, y del gran interés que se tomó por la prosperidad de esta población.

He sido minucioso, y lo seré siempre que pueda, en referir todas esas disposiciones municipales, porque me gusta que sean conocidas las buenas Autoridades y sus buenos servicios á la sociedad, á fin de que el discreto lector sepa agradecerles esos beneficios, y trasmita con gloria á la posteridad la memoria de tan beneméritos ciudadanos elegidos para el gobierno, en el que se portaron como hombres de conciencia, agradecidos y fieles á su misión. Los nombres de ellos son: el Lic. Hernando Caballero, Justicia Mayor, Alonso Valiente y Martín de Calahorra, Alcaldes ordinarios; Pedro López de Alcántara y Gonzalo Hidalgo de Montemayor, Regidores; Diego Baeza, Escribano de Cabildo.

11. A este tiempo corresponde un acuerdo de Cabildo, que por su importancia no quiero pasar por alto; empero, no por solo su importancia local, sino por la estrecha relación que tiene con una cuestión histórica de sumo interés que conviene tratar extensamente, será objeto del capítulo que sigue.

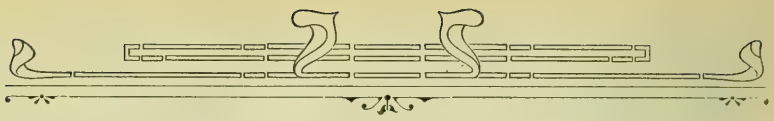

CAPITULO CUARTO.

1º El Ayuntamiento de Puebla en 7 de Abril de 1544, habiendo sabido que los de Méjico protestaron contra las ordenanzas que el Rey había dado en favor de la libertad de los indios, y por ende contra las Encomiendas, protestó también él; y no pudiendo enviar á España un Procurador, que fuera con los Procuradores de Méjico á trabajar por la derogación de las nuevas leyes, abrió una cuestación para la ayuda de gastos de viaje del Procurador del Ayuntamiento de Méjico, á quien dió poder para representar á Puebla, en cuyo nombre había de pedir al Rey, la gracia que los de Méjico solicitaban.

A esta protesta aludí en el capítulo anterior; y de la cuestión histórica á ella ligada, es de la que al presente conviene hablar.

2º El P. Remesal asienta y demuestra una verdad histórica, que debe tenerse como principio para resolver el asunto de las Encomiendas. Dice así: "desde que este género de gobierno se inventó en la Isla Española sin autoridad de los Reyes Católicos, los Gobernadores de España, muerto el Rey Católico, el Arzobispo de Toledo D. Francisco Ximénez y el Cardenal de Tortosa,

Adriano, que después fué Papa, mandaron quitar los repartimientos en el año mil y quinientos y diez seys, como parece por los libros de aquel tiempo; y vuelto el Emperador á España, año de mil y quinientos y veinte y tres, entre las instrucciones que dió á Fernando Cortés para el buen gobierno de la Nueva España, en una dice:

"Otro sí, por quanto por larga experiencia emos visto que de averse hecho repartimiento de yndios en la Isla Española y en otras Islas que hasta aqui estan despobladas, e averse encomendado e tenido los christianos españoles que las han ydo á poblar, ha venido grandíssima disminucion por el mal tratamiento e demasiado trabaxo que les han dado. Lo qual allende del grandíssimo daño e perdida que en la muerte y disminucion de los dichos yndios ha avido, y deservicio que dello Dios nuestro Señor ha recebido, ha sido causa y estorvo para que los dichos yndios no viniesen en conocimiento de nuestra santa Fe Católica para que se salvassen. Por lo qual, vistos los dichos daños que del repartimiento de los dichos yndios se sigue, queriendo proveer y remediar lo susodicho y en todo cumplir principalmente con lo que debemos al servicio de Dios nuestro Señor de que tantos bienes y mercedes avemos recibido y recibimos de cada día, y satisfazer á lo que por la Santa Sede Apostólica nos es mandado por la Bula de la donacion e concession, mandamos platicar á todos los de nuestro Consejo juntamente con los teólogos Religiosos y otras personas de muchas letras, y de buena y santa vida que en nuestra Corte se hallaron, e parecio que Nos con buena conciencia, pues Dios nuestro Señor crió los dichos yndios libres, no sujetos, no podemos mandarlos encomendar, ni hazer repartimientos dellos á los

christianos, y assí es nuestra voluntad que se cumpla. Por ende *yo vos mando que en esa dicha tierra no fagays no consintays fazer repartimiento, encomienda e depósito de los yndios della, sino dexeis libremente como mis vasallos en estos nuestros Reynos de Castilla; y si quando esta llegare huviereys hecho algun repartimiento ó encomienda de algunos yndios que hayays hecho en esa tierra á los christianos españoles que á ella han ydo, y estuvieren los dichos yndios de qualquier persona ó personas que los tengan repartidos ó encomendados los dexeis con entera libertad*" (1). Hasta aquí el P. Remesal.

3º Esta orden como las otras de que habla el dicho historiador, llegaron tarde, y quizás tuvieran en parte la culpa las Autoridades, pero desde luego la tuvieron los mismos Encomenderos, es decir, *la principal y la mayor parte de los emigrantes* que además eran los únicos sostenes de la dominación, y por ende, la esperanza de la civilización cristiana proyectada.

Quien quiera que sea el culpable, es lo cierto que esa instrucción del Rey, no se cumplió, y por ende la prudencia aconsejó suavizar en lo posible esa clase de gobierno, y con sabias leyes convertirlo en provecho de los indios, lo que fué siempre el gran pensamiento del Gobierno español: *ser un padre para la raza indígena.*

A esta imposibilidad y á este pensamiento obedecieron las Reales Cédulas encaminadas al buen tratamiento de los indios, Reales Cédulas que hacen de las Encomiendas una verdadera paternidad adoptiva como en otro lugar tengo indicado, y véase ahora la prueba.— En 26 de Junio de 1523, se prohibió el hacer daño á los

---

(1) Hist., libro VII, cap. XI. He aquí los otros puntos de que trata este autor en el lugar citado: "3º Mándase al Lic. Lucas Vázquez de Ayllon no haga repartimientos. 4º Orden del Consejo para lo propio." Así demuestra Remesal su primera tésis que dice de este modo: "1º Los repartimientos de los indios siempre fueron contra la voluntad del Rey."

indios ni en sus personas ni en sus bienes; y se mandó á las Autoridades castigasen severamente á los trasgresores de esta ley (1). En el año 1536, se prohibió á todo español ser llevado en amahaca por los indios, bajo pena de cien pesos de oro, más los daños y perjuicios que á los indios les hubiere resultado por causa de dicho servicio (2). En el mismo año y con igual fecha (20 de Noviembre) se prohibió á todo negro el herir ó lastimar á los indios bajo la pena de cien azotes en público no habiendo derramamiento de sangre, y si lo hubiera, sería castigado el negro con la pena marcada en el código vigente en España; mas siendo esclavo el dicho negro, su amo pagaría los daños, menoscabos y costas que tuviere el indio por causa del atropello del negro (3). En 7 de Octubre de 1541, el Emperador prohibió á los españoles alquilar indios, ó dejarlos en prenda por las deudas que aquellos tuvieran, ó para pagar con los indios mismos esas deudas. Esto se ordenó bajo la pena de perder los indios, más cincuenta mil maravedís para la Real Cámara (4). En 1530, en 1532 y en 1542 se estableció el que los Virreyes Gobernadores y otros ministros, Prelados, clérigos, monasterios, hospitales, casas de religión y de moneda, tesorerías, cofradías y otras semejantes no puedan nunca tener Encomiendas, y si alguna de estas clases de personas las tenían al darse esta ley, los indios encomendados á ellas, quedarían libres (5).

La piedad de aquellos legisladores españoles no solo atendía al bien temporal de los indios, sino también, y muy principalmente, al espiritual de los mismos. En 20

(1) Recopilación de las leyes de Indias; lib. VI, tit. X, ley III.
(2) Ibid.; ley XVII.
(3) Ibid.; ley XIX.
(4) Ibid.; Tit. VIII. ley XVII, Tit. X. ley XIX, Tit. ley XXIII.
(5) Ibid.; Tit. VIII, ley XII.

de Noviembre de 1536 ordenose que los Encomenderos negligentes en cumplir la obligación que tenían de proveer á sus indios de sacerdotes para la instrucción religiosa y administración de los sacramentos, tenían que restituir todo lo que se debiera gastar en dicha provisión; y si ese abandono de los Encomenderos no fuera hijo de la negligencia sino *de un espíritu diabólico*, en virtud del cual hayan repugnado é impedido la entrada de los sacerdotes en sus pueblos, la pena pecuniaria sería mucho mayor, como el pecado era también mucho más grave, que el de los negligentes (1).

Carlos V no se contentó con obligar á los Encomenderos á proveer de sacerdotes á sus indios, les mandó edificarles iglesias, aunque esta carga la suavizó el Rey como vamos á ver. En 2 de Agosto de 1533 ordenó que en todas las cabeceras de los pueblos de indios se edificasen iglesias, y que los gastos se cubrieran con los tributos que daban al Rey y al Encomendero; que ese dinero lo administrara durante las obras un seglar nombrado exprofeso por el Obispo, y en esta administración intervinieran inspeccionándola los Prelados, el Virrey y los Gobernadores (2).

Como se ve por lo expuesto, no era la Encomienda un beneficio sin oficio: el bienestar temporal ó material, y el religioso de los indios cargaba de lleno sobre los Encomenderos; y por ende, cumpliendo estos con sus deberes, bien se podría asegurar que los indios estarían no tan agrabados como beneficiados; y que los Encomenderos bien hubieran ganado los tributos de los indios.

Pero ¿cumplieron todos los Encomenderos con esos deberes gravísimos? Es triste el decirlo, pero es lo cier-

(1) Ibid. Tit. IX, ley III.
(2) Recop. cit., lib. 1º Tit. II, ley VI.

to, que no todos llenaron la misión que los Reyes les dieran; y de aquí el clamoreo de los Religiosos contra las Encomiendas y los Encomenderos: de aquí que el Rey tratara, no de quitar de golpe las Encomiendas, pero sí el dejarlas de tal modo que paulatinamente desaparecieran. Esto es lo que se hizo en el año 1544.

4º Al efecto, según la Real Cédula despachada en Barcelona en 30 de Mayo de 1543, firmada por el Rey y por el Secretario Juan Vazquez (1), D. Francisco Tello de Sandoval fué nombrado Visitador de toda la Nueva España; y poco después, desde Valladolid fueron despachadas las siguientes Reales Cédulas ordenadas todas á robustecer la autoridad de Sandoval en el desempeño de su cargo espinosísimo, más de lo que los Reyes se imaginaron, y eso que lo concibieron como muy difícil. En 26 de Junio despachó una Real Cédula el mismo Monarca dirigida á Sandoval, mandándole hacer estricta justicia en el ejercicio de su oficio. Con igual fecha el Príncipe escribió otra al visitador autorizándole para tomar parte en todo lo de la Audiencia durante el tiempo de su estancia en Méjico; y otra del mismo, también al Visitador, para que inspeccione bien la conducta del Virrey. Otra firmada igualmente por el Príncipe ordenando á Sandoval que visite á Méjico y á otros Pueblos, é informe sobre el estado de ellos. En igual fecha escribió el Príncipe al Virrey mandándole que diese favor y ayuda al Visitador (2). El mismo Príncipe en 23 de Agosto desde Valladolid escribió por lo menos otras dos cartas, una al Sr. Quiroga, Obispo de Michoacán y la otra para el Sr. Zumárraga, Obispo de Méjico y ambas fueron para mandar á los dichos Prelados trabajasen como Pro-

(1). En el Cedulario de Puga aparece despachada en 1533, pero, como dice muy bien Icazbalceta, es una equivocación ó de Puga ó de la imprenta.
(2). Todas estas Reales Cédulas se hallan en el Cedulario de Puga.

tectores de los indios, porque las nuevas leyes que Sandoval venía á promulgar en Nueva España se cumplieran fielmente, pues eran muy buenas para la libertad de los indios. Les dice también que con igual fecha les envía un ejemplar impreso de esas leyes, y quería que los Religiosos las explicasen á los indios para que supieran los derechos que les eran reconocidos por el Supremo Gobierno de la Nación (1). Solamente en estas dos últimas cartas se expresa el objeto de la visita; en las otras que dejo citadas nada se dice sobre el asunto; pero según Herrera, Sandoval traía otras instrucciones reservadas donde aparecía de cuerpo entero su misión en Méjico (2).

5º Sandoval con todos esos poderes, y pertrechado con tantas Reales Cédulas, se embarcó en Sanlucar el 3 de Noviembre del mismo año; llegó á S. Juan de Ulúa en el mes de Febrero, y el 8 de Marzo á Méjico. Aún no había llegado á esta Ciudad el Visitador, y ya el Ayuntamiento, preocupado por las nuevas leyes, nombró un Procurador, Antonio Carbajal, para que en nombre de la Ciudad pidiera la suspensión de esas leyes; y se dice que ocurrió á los Regidores el pensamiento de salir á recibir á Sandoval vestidos de luto, cosa que no hicieron porque el Virrey les disuadió de tan imprudente proyecto. Según afirma Icazbalceta, salieron más de seiscientos á media legua de la Ciudad acompañando al Virrey y Audiencia, oficiales y Cabildos. Volvieron ya con el Visitador y le acompañaron al Convento de Sto. Domingo donde este se hospedó, y allí estaba esperándole el Sr. Zumárraga.

---

(1). Reales Cédulas tomo 1º (1527–1591). Es una hermosa colección de estos documentos relativos á Méjico: son 19 tomos y casi todas las Reales Cédulas son auténticas. manuscritas la mayor parte. Bien se puede decir que casi todas son desconocidas é inéditas. Juzgo interesante la publicación de tan preciosos documentos. Hállanse estos en la Biclioteca del Estado de Puebla, ó del Colegio Oficial que llaman el Carolino.

(2). Década VII, lib. 6, cap. 7.

A los dos días; que era lunes, fueron al Convento tantos vecinos que lo llenaron por completo, y todos protestaron contra las nuevas leyes. Sandoval, revistiéndose de autoridad, les dijo que no sabía de qué agravios se quejaban, pues aun nada había publicado; que se retiraran, y no se les ocurriera volverse á presentar de aquella manera, porque no les escucharía mientras no fueran unos diputados representando á todos, y que en nombre de todos le hablasen. Se marcharon, y por la tarde fueron los diputados para el efecto nombrados. Sandoval los reprendió por la actitud con que se presentaron por la mañana, y concluyó por contentarles con algunas promesas para ellos halagadoras, y así se retiraron satisfechos.

6º Mas nó por esto Sandoval hizo precipitadamente cosa alguna. Consultó á varias personas y después de bien pensado todo, el 24 de Marzo publicaron las famosas leyes que en substancia decían esto: se prohibe segunda suplicación á España en las causas criminales y también en las civiles, exceptuando aquellas que sean de más de diez mil pesos de oro. Se prohibe el tener indios en Encomienda sin título legal y los que de este modo estuvieren encomendados, luego queden libres. Las Encomiendas no pasarán de ningún modo á segunda generación, ó *segunda vida*, que dice el texto. Quedaban privados de indios los Encomenderos que hubieran maltratado á sus indios. Se renovó la ley dada y repetida en 1530, 1532 y 1542 que dejo citada atrás en este capítulo. Se prohibió hacer nueva tasación de tributos; y se mandó también reducir algunos repartimientos que eran excesivamente grandes.

7º Contra estas leyes que venían á cortar el hilo de todas las esperanzas de los que tenían algo que perder,

se levantaron todos; no ya solo en Méjico, sino que pasando esa corriente semirevolucionaria por Puebla llegó hasta Guatemala, dejando por toda la Nueva España esparcidas las mismas ideas de protesta y amenazas de levantamiento; allí donde había Encomenderos allí resonó la voz de protesta, y el sermón del Sr. Zumárraga en la Catedral al día siguiente, fué un bálsamo de consuelo, no un remedio de la situación, ni un apoyo de las leyes; fué lo único que podía dictar la prudencia en tales circunstancias.

En vista del pésimo resultado que dieron esas leyes, se acordó que á los Procuradores de la Ciudad se uniera también el elemento religioso representado por los Provinciales de Franciscanos, de Agustinos y de Domínicos, que eran respectivamente F. Francisco Soto, F. Juan de S. Román y F. Domingo de la Cruz; todos fueron comisionados para ir á Europa en busca del Rey, y suplicarle que revocara aquellas leyes. El 17 de Junio se embarcaron y en Octubre del 45 ya comenzaron á conseguir lo que pedían, y por fin vinieron á ser revocadas las nuevas leyes, bien contra la voluntad del Rey, y muy á gusto de los que á fuerza de dinero para gastos de viajes, y de agitarse é importunar, consiguieron lo que tanto amaban: la perpetuidad de las Encomiendas (1).

8º Creo que no he tratado de desfigurar los hechos, y que por más que como español lamente cuanto queda referido con relación á los Encomenderos, y que siento en el alma que tales cosas se hayan realizado, pero con todo, he dicho en substancia cuanto sucedió, porque soy de los que tienen por lema: *Amicus Plato, sed majis amico veritas.*

---

(1). Remesal. lib. 7º Biografía de D. F. Juan de Zumárraga por D. Joaquín García Icazbalzeta. Párrafo XVI. Ediciòn de "El Tiempo" 1897.

Pero no siento menos que haya escritores que mojando sus plumas en pura hiel, escriban páginas enteras para presentar á España cual un tigre bebiendo con avidez la sangre de los pobres indios; y hasta hay quien se atreve (¡vergüenza dá decirlo!) á poner en tela de juicio si la conquista fué algo beneficiosa para la América. Esto me indigna, y tanto más, cuanto que algunas de esas páginas son las que se ponen en manos de los niños para que el ridículo patriotismo, que no sabe separarse del odio á España, no termine jamás. A tales escritores que tan triste misión desempeñan, les contestará el buen sentido, la cordura y el talento enriquecido con estudios serios de las verdaderas fuentes de la historia; les contestará el señor D. Joaquín García Icazbalceta, á quien estoy deseando verlo citado por algún autor de historia patria. Dice así el ilustre mejicano hablando del asunto que nos ocupa:

"La oposición que conquistadores y pobladores hicieron á aquellas medidas (las nuevas leyes) ha sido muy censurada atribuyéndola á codicia y á tiranía: se dice que bien hallados con los abusos, no sufrian nada que se encaminara á extirparlos. Así sería en algunos; pero los más no hacían otra cosa que defenderse contra la miseria, porque en realidad la ejecución completa de las leyes quitaba los medios de subsistencia á la mayor parte de los españoles. Facil es disertar en un salón sobre principios de derecho y aplicarlos al prójimo; pero cuando llega el caso de abandonar lo que hemos tenido por nuestro, solemos ver las cosas de muy diverso modo, y aun forjarnos falsas conciencias. Por lo mismo no es extraño ni tan vituperable que los españoles se previnieran á la resistencia" (1).

(1) Biografía citada, pág. 294.

Algo después continúa con su aplomo y sensatez de costumbre: "....verdaderamente nacieron muertas (las nuevas leyes) porque venían á socavar los cimientos sobre que descansaban aquellas nuevas sociedades, y no hay sociedad que se deje destruir por una ley. El fogoso defensor de los indios nunca acertó á comprender en su larga carrera, que es locura embestir de frente contra intereses poderosos fundados en hechos justos ó injustos, pero profundamente arraigados, y que eso es dar al enemigo la irresistible fuerza que nace de la unión. Mendoza, el Sr. Zumárraga, y los frailes, en especial los franciscanos (1), eran tan amigos y defensores de los indios como pudiera serlo el P. Casas; pero eran al par hombres prácticos que preferían llegar á su fin por medios más suaves y eficaces aunque más lentos. Hallaron por fortuna en Sandoval un hombre de juicio, que prestara oído á la voz de la experiencia, y Sandoval á su vez tuvo en ellos unos consejeros prudentes, que le evitaran el triste papel de autor de una catástrofe."

"Los indios nada perdieron por la cordura de sus gobernantes, sino que ganaron; porque no sufrieron los estragos de una guerra civil, que les hubiera alcanzado en mucha parte como sucedió á los del Perú. Mendoza al mismo tiempo que accedía á la suspensión de las leyes, iba ejecutándolas con tiento y mesura, sin levantar contradicción, porque sus providencias especiales y justas, solo podían lastimar á particulares aislados, no á toda una sociedad que viniera á oponérsele con fuerzas irresistibles. La rigidez de Vela, sobre causar infinitos males á los indios del Perú, no les produjó en cambio bien

---

(1) Creo que los dominicos no les iban en zaga: aparte del P. Casas, otros muchos hicieron sin comparación más que este, sin tanto aparato de viajes y discusiones.

alguno, porque su condición quedó y fué siempre inferior á la de los indios de la Nueva España" (1).

9º Teniendo en cuenta estas sesudas reflexiones del ilustre biógrafo del Sr. Zumárraga; el espíritu de los Reyes y de su legislación; el acierto que los Monarcas españoles tenían casi siempre en la provisión del Virreinato de la Nueva España, no veo á qué vengan las jeremiacas lamentaciones, quizás por lucir los conocimientos de algún verso de la *Divina Comedia*, como si los indios estuvieran ya completamente perdidos, cual los condenados del infierno; y como si el haber buenas leyes y quebrantarlas fuera pecado exclusivo de la dominación española en Méjico. A todos esos lamentadores modernos de las desgracias de los indios en 1544, y en el siguiente, conviene recordarles, que no es prudente el tirar piedras al tejado ajeno, cuando el de la casa propia es de quebradizo vidrio. Y basta ya, al memos por hoy, para que el discreto lector forme criterio acertado para juzgar ya á España, ya también á los españoles conquistadores y pobladores de la llamada Nueva España.

(1) Biog. cit. pág. 304.

SECCION TERCERA.

(1546-1555).

CAPITULO PRIMERO.

1º Gran movimiento religioso se observa en este tiempo. La piedad de las Autoridades y vecinos de Puebla manifestada desde la fundación de esta Cuidad, aparece cada vez más pronunciada ora levantando nuevas iglesias, ora aumentando el culto al Santísimo y á los santos, ya también en la edificación de nuevos conventos: todo lo cual explica la existencia de tantísimas iglesias y monasterios como hoy mismo tiene Puebla, y que á pesar de la decadencia en que al presente se hallan, son testimonios grandilocuentes de la religiosidad que fundó y enriqueció á la Ciudad de los Angeles, la piedad que aquí reinó en el siglo XVI.

A esta piedad debe Puebla el tener ya en 1546 en edificación la iglesia de S. Sebastián, la de la Veracruz (hoy se llama la Concordia), y tres años después la de los Remedios, que más tarde se convirtió en el gran con-

vento de Padres Carmelitas, del que se hablará á su debido tiempo; la de Sta. Ana, la de Santiago, á más del magnífico proyecto de levantar nueva Catedral, pues ya parecía á los poblanos poca cosa la que tenían.

Este proyecto puédese decir que comenzó á realizarse con la donación de ocho solares que el Ayuntamiento hizo al Prelado en 5 de Junio de 1549, que aunque en el acta no se dice cosa alguna del fin de esa donación, pero el destinarlo al poco tiempo para levantar en ese terreno la bellísima Catedral, como hay pocas en la República mejicana, no es aventurado el creer, que aquellos ocho solares nunca tuvieron otro destino: y así que podemos decir que la actual Catedral desde el primitivo proyecto hasta su conclusión, fue obra de todo un siglo.

2º Con fecha de 28 de Julio de 1546, mandó el Virrey Mendoza la licencia á los Padres Agustinos para fundar en esta Ciudad; pero los solares no los donó el Ayuntamiento hasta el 1548 (1), y poco después comenzaron las obras, no en esos solares, sino en los cambiados por el mismo Municipio por estar extraviados de la población los primeros. Todo esto aparece por varias concesiones que de los Regidores alcanzaron los Padres, favoreciendo siempre la fábrica del convento y de la iglesia. Por donde se vé otra equivocación del ya citado historiador al decir que Mendoza autorizó á los Agustinos para fundar en Puebla en 1543, ó antes, y que comenzó la fundación dos años después (2).

3º También está equivocado en parte el mismo autor con respecto al Convento de Sta. Catalina, cuya fundación se hizo en el gobierno episcopal de D. Fernando

---

(1) Esta licencia se halla en el Suplemento al libro 1º de Cabildo fol. 255, la donación de los solares en el mismo Suplemento, fol. 258, y en el libro 5º de Cabildo, fol. 234. La fecha de la donación es de 5 de Marzo.

(2) Hist. cit. tom. 1º cap. XIV, pág. 156.

Villagómez (1). Realmente es anterior, por lo menos el comienzo de la vida claustral, como consta por documentos fidedignos que he leído, y cuyas copias tengo en mi poder. Según estos la fundación fué del modo siguiente.

Vivía en Puebla una familia bastante bien acomodada, que era española, y se componía del matrimonio D. Francisco Márquez y Dña. María Monnegro ó Montenegro, y dos hijos llamados Melchor, que fué Sacerdote, y Juan. A la muerte del marido, la viuda tuvo el buen acuerdo de fundar un monasterio, para lo cual contaba con sus bienes dotales y gananciales, que eran siete mil pesos de oro común, y con tres sobrinas llamadas Juana de S. Francisco, Isabel de Sto. Domingo y María de la Cruz, que fueron con su tía las primeras moradoras del que después fué convento de Sta. Catalina de Sena. La fundadora compró parte de lo que fué el convento, un solar con una casa que le costó ochocientos pesos de oro de minas, y luego fué comprando más y dando con ello mayor amplitud y desahogo al monasterio. Desde el 1556 ya estaban esas señoras bajo la dirección del Prior de Sto. Domingo, pero la profesión no la hicieron hasta después del 58, y si fuera fidedigna el acta de la profesión de la fundadora, habría de retrasarse hasta diez años; pero ese documento que he leído y de él conservo copia, me parece obra de un falsario de mediano talento: principalmente aparece esto en el copiar el documento que se atribuye á S. Carlos Borromeo, y que acredita á su verdadero autor de calar poco hondo en latín, y esto es señal clara de que no es obra ni del Vaticano, ni de ningún italiano.

Con tan estrafalario documento está cosida la dispo-

(1) Hist, cit. cap. XXI. pág. 246.

sición testamentaria de la fundadora, y en las declaraciones dice la testadora: "que el dinero lo gastó, ya en obras, ya también en sustentar de doze años á esta parte, á las mugeres religiosas, viudas é donzellas pobres que an estado en mi compañia." La fecha del testamento es de 8 de Enero de 1568: por lo tanto á más tardar, comenzó esa congregación en 1556.

Este convento llegó á ser bastante rico: tuvo antes de las revoluciones del siglo pasado, más de un millón de pesos, fruto de las dotes de unas cuatrocientas monjas que en él profesaron. Algunas de estas merecieron ser destinadas á fundar en distintos puntos de la Nueva España. Hoy apenas si quedan insignificantes reliquias de esa grandeza pasada (1).

4º Por el año 1548, ya estaba provista la Sede episcopal de Puebla, y era Prelado el P. S. Martín de Ojacastro, Religioso ejemplarísimo de la Orden de S. Francisco, que de España vino á Méjico en 1538, como Comisario General; desempeñando admirablemente su misión, no menos que la de amar tiernamente á los indios, que era la cualidad más apetecida por los Reyes, la que con mayor cuidado procuraban que la tuvieran todos los Religiosos. Dícese que los decretos del Concilio Provincial celebrado en 1555, él los redactó por orden de los Padres conciliares. Las Visitas Pastorales las hacía siempre á pie como buen franciscano. Su hábito y modo de vivir en la nueva dignidad no mudaron por esto, y así se ahorró al morir el tener que hacer testamento; pero en cambio dejó perenne en la memoria de

(1) En el Sup. al lib. 1º de Cabildo hay una carta de la fundadora (María de la Cruz se firma) al municipio pidiendo su apoyo para alcanzar la aprobación del Papa (fol. 106). Sigue otra carta del Ayuntamiento al Capítulo Provincial pidiéndole que admita á la Orden el Convento de Sta. Catalina (fol. 107). En un pliego de peticiones al Rey, la primera que hace el Ayuntamiento es que dé á dicho Convento mil pesos anuales para que las Religiosas puedan sustentarse. La fecha de este papel es de 29 de Octubre de 1557 (fol. 109).

los que le trataron una sentencia muy rica y de suma importancia para todos, y en especial para los distraídos con los negocios temporales, y es esta: "que es más sano consejo hacer en vida, que mandar en muerte" (1).

5º No bien hubo tomado posesión de su Sede este Sr. Obispo, ya hizo un pacto escriturado con el Ayuntamiento nombrando Patronos de la Ciudad á determinados santos para que le sean propicios y la favorezcan con su intercesión. Pláceme el copiar un trozo de dicho documento: "....porque todos los que vivimos en estas partes tenemos mucha obligación de los santos gloriosos san agustin é santo domingo é san francisco y á sus rreligiosos por el mucho fruto y bien que a rredundado á las anymas destas gentes, pareció á la congregacion ser cosa muy justa tomar á los dichos santos por patrones y abogados destas yndias, y que los días en que se celebren, se guarden en esta diócesis con las fiestas de la visitacion y expectacion de nuestra señora, fué acordado que se guarden las dichas fiestas en la dicha cibdad y obispado con que los yndios no tengan obligacion de guardar más fiestas de las que nuestro muy santo padre paulo tercio les obliga; ni quieren asi mismo obligar á los que benefician las mynas por el daño que resultaria en cesar." Los que otorgaron esta Escritura de compromiso son: por parte de la Iglesia, el Sr. Obispo, el Dean D. Fabián de Vides, el Tesorero D. Ruiz García; y por parte de la Ciudad, los Alcaldes Alonso Valiente y Alonso Galeote, los Regidores Gonzalo Hernández, Gonzalo Hidalgo de Montemayor, Alonso de Buiza, Francisco de Orduña y Diego de Villanueva, ante el Escribano de Cabildo Diego de Baeza (2).

(1) Concilios Mejicanos; tom 1º pág. 245.
(2) Suplem. al lib. 1º de Cab., fol. 276.

Estas mismas fiestas con otras muchas, v. g. S. José, la Invención de la Sta. Cruz, S. Miguel etc., fueron declaradas fiestas de guardar en toda la Nueva España por el primer Concilio mejicano en 1555, pero solo obligó el Decreto á los españoles, dejando á los indios con las fiestas determinadas por el Papa Paulo III, y eran: los Domingos, la Navidad, la Circuncisión, la Epifanía, la Resurrección, la Ascensión, Pentecostés, Corpus, Natividad de la Virgen, la Anunciación, la Purificación, la Asunción y S. Pedro y S. Pablo. Aunque los indios podían trabajar en los días que eran fiesta para los españoles solamente, á estos les prohibió el Concilio el hacer trabajar á los indios en dichos días (1).

De estos decretos trae su origen el entusiasmo y devoción que en este país mejicano, sobre todo en Puebla, tienen los fieles á los santos fundadores antes dichos; pues aun siendo días de trabajo como hoy lo son cuando no caen en domingo, presentan el aspecto de días festivos. Es esa conducta de los católicos poblanos una manifestación de gratitud, como se indica claramente en el documento antes mencionado, y en parte transcrito. Además de los dichos Patronos, Puebla tenía nombrado otro desde el 1545, el 15 de Junio, y era S. Sebastián, elegido como abogado contra la peste. También se conserva recuerdo de esta devoción que arranca desde dicho año, pues concurre bastante gente en romería á la iglesia dedicada al Santo en el día de su fiesta el 20 de Enero; y en Santo Domingo desde antiguo en este día, hay procesión con S. Sebastián, cantando durante ella las letanías mayores.

6º La fiesta del Corpus también se comenzó á celebrar por este tiempo con alguna solemnidad especial.

(1) Concilio 1º cap. XVIII.

En 1546 cayó la fiesta del Santísimo en 24 de Junio, y el Ayuntamiento acordó que se celebrara S. Juan el domingo infraoctavo del Corpus, ó sea el 27, con toros y juegos de cañas, y que el día 24 nadie cabalgara so pena de perder la caballería; y que á la fiesta del Santísimo, á la procesión, concurrieran todos los gremios con sus estandartes, y que el Palio lo llevasen los Regidores. Esta buena costumbre se guardó hasta bien entrado el siglo XVII, en que se autorizó á los Regidores á ceder un rato durante la procesión, las varas á distinguidos vecinos á quienes quisieran invitar; pero al salir de la Catedral las llevaban siempre ellos.

7º Uno de los actos más edificantes que he visto hasta este tiempo, que al presente estudiamos, es el haber mudado de días para tener Cabildo, con el objeto de poder asistir todo el Municipio á los sermones de cuaresma en la Catedral. El día de sesión era el viernes, día en que había sermón como hasta en nuestro tiempo lo hay. Esto lo hacían aquellos piadosos Concejales, no solo por aprovecharse ellos de la predicación, sino por el buen ejemplo de que siempre cuidaron mucho.

8º Tal fué el movimiento progresivo de la Religión en Puebla, fundamento de su progreso material que muy pronto veremos. El empeño por aumentar iglesias y monasterios es consolador, y tanto más, que casi todas aquellas fueron levantadas por algún piadoso Regidor, que agradecido quería perpetuar en la fábrica de algún santuario, siquiera fuera modesto, la memoria de algún beneficio que había recibido de Dios.

CAPITULO SEGUNDO.

1º De la Orden dominicana aunque no muchas, pero son satisfactorias las noticias que de ella tenemos. El personal que había en Puebla, fué lo suficiente para que, en el Capítulo celebrado en el mes de Octubre de 1548, fuera elevado á la categoría de Priorato el Convento de Sto. Domingo, y se le asignó como primer Prior al P. Diego de la Cruz, que cuatro años antes gobernó la misma Casa con el título de Vicario. A este Padre sucedió F. Jordán Bustillo en el año 51, y en su tiempo recibieron grande empuje las obras de la Iglesia y del convento, para las que el Rey dió una limosna, y el Ayuntamiento ayudó mucho donando el usufructo de una rica cantera, y cuatro solares en el barrio de S. Pablo, para guardar la piedra y los animales del servicio de las obras.

La parte de abajo ó pies de la iglesia, hasta la mitad próximamente, fué lo primero que se concluyó y de lo que de seguida se sirvieron los Padres para los Oficios divinos; la capilla del lado del evangelio más próxima á la puerta principal, fué dedicada á la Virgen del Rosario, cuya cofradía la fundó en 1553, ó á más tardar en el siguiente, el Prior P. F. Tomás de S. Juan, conocido también con el sobrenombre *del Rosario*. Esta cofradía es de las más antiguas de Puebla, y la única de todas las

primitivas, que subsiste con verdadero lujo dpieda de y entusiasmo, cosa que no suele acontecer en las obras humanas; pues al cabo de trescientos cincuenta y seis años, lejos de mostrar por su vejez signos de decadencia, ostenta todo el vigor y lozanía de los primeros días de su juventud. Ocasión tendremos de ocuparnos con más detenimiento de esta verdad consoladora.

2º El P. Tomás de S. Juan, es una verdadera figura histórica, no solo por lo que en Puebla hizo, sino por sus muchos trabajos en otros varios puntos de la Nueva España; por lo que merece ser contado entre los apóstoles del Rosario, y que la historia de la Religión se ocupe de él, y dé á conocer siquiera algo de lo mucho que trabajó para honra y gloria de la Virgen.

Nació en Oviedo, y siendo aun muy joven, quedó huérfano de padre. Llevado por el amor al estudio, fué á la célebre universidad de Salamanca, donde pronto se admiraron todos de su aprovechamiento y gran virtud: á diferencia de los estudiantes disipados, sus ocupaciones eran la oración y el estudio; sus recreos las otras prácticas religiosas. Tan bello natural, y el ver con frecuencia á los Padres del convento de S. Esteban de la misma Ciudad, uno de los más gloriosos de la Orden dominicana, pronto le hicieron comprender el destino para el que Dios le había escogido. Pidió el hábito el joven Tomás en dicho convento, pero sus deseos se vieron contrariados por de pronto, porque el Prior guiándose de las apariencias, lo desechó: era de raquítica estatura, y este fué el único obstáculo que tuvo para ser miembro de tan benemérita comunidad. Pero si el Prior no acertó á descubrir que un físico tan pobre era la envoltura de una muy grande alma, otros Religiosos algo de esto adivinaron, y con sus recomendaciones le enviaron á

Tudela donde todos lo recibieron muy bien, le vistieron el hábito y sin contradicción le admitieron á la profesión religiosa. Cuando trataron de fundar el convento de la Villa de Ocaña, verdadero asilo de santos y sabios, los superiores pusieron sus ojos en F. Tomás, que aunque joven y recien ordenado, tenía sobrada virtud para fundar aquel, como otros muchos conventos: y allí fué destinado con los Padres F. Pedro Delgado, F. Domingo de la Cruz, y otros de igual temple, que parecen como resurrecciones del Patriarca de todos, Sto. Domingo de Guzmán (1).

A poco tiempo de estar fundado este convento, sucedió todo lo referido de la fundación de la Provincia de Santiago de Méjico, y el V. P. F. Domingo Betanzos, deseoso de llevar consigo personal selecto, previo permiso del General, visitó los principales conventos dominicanos de España para escoger personal á su gusto, y claro que el de Ocaña no podía pasar desapercibido para el fundador de la Provincia mejicana: allá fué el P. Betanzos, y de allí sacó algo de lo mejor con harto sentimiento del Convento y del pueblo; pues ambos perdieron para siempre á tres excelentes Padres, los que dejo mencionados, uno de ellos el P. Tomás del Rosario.

En el primer Capítulo provincial de Méjico fué asignado este Padre á Oaxaca de superior del convento que aun estaba en edificación, y allí ya mostró su celo apos-

---

(1) Hijos de este convento insigne, que hasta hoy mismo subsiste, son los Btos. Valentín Berrio-Ochoa y Pedro Almató beatificados solemnemente el año 1906; los venerables Padres F. José Mª Sanjurjo y F. Melchor García S. Pedro, cuyas causas de beatificacióu están ya bastante adelantadas: el Emmo. Cardenal González (F. Ceferino), el Excmo. D. F. Pedro Payo, arzobispo de Manila; el Ilmo. D. F. Hilario Alcazar, Vicario Apostólico en el Tunkin; el Excmo. D. F. Ramón Martínez Vigil, obispo de Oviedo; el Excmo. D. F. José Mª Cueto, obispo de Canarias; los Rdos. PP. F. Casto de Elera, gran naturalista, verdadera competencia en la fauna filipina; y el inolvidable teólogo, jurista, literato y poeta, F. Evaristo Fernández Arias, que hace un año escaso falleció; y otros muchos que allí vivieron como el P. F. José Mª Morán, cuya Teología Moral hace su cumplido elogio; así como su libro "*Mes de Octubre*" bendecido é indulgenciado por el mismo Papa, manifiesta la piedad de aquella rica alma. Bendito convento, verdadera arca de salvación de la Orden dominicana, que ha resistido todas las revoluciones, y jamás ha cesado de ser el refugio de la virtud y de las letras hasta nuestros mismos días.

tólico con sus fervorosos sermones, y sus trabajos felisísimos para propagar la Cofradía del Rosario, que él en seguida fundó (1).

En Izucar (Matamoros) estuvo algún tiempo de conventual, y lo mismo en Méjico donde fué Maestro de novicios, en Tepapayecan, en Cuyoacán: en estos y otros varios puntos, lo primero que hizo fué fundar la Cofradía del Rosario, y propagar bien esta devoción; y Dios bendijo tan copiosamente sus trabajos, que no parece sino que la Nueva España fué creada por Dios para mansión y como alcazar de esta devoción, que es la reina de todas las devociones, que la Iglesia ha enseñado á los fieles. Sin quitar nada á los demás Religiosos, debemos decir que uno de los principales apóstoles del Rosario, fué el P. F. Tomás de S. Juan.

Veintiseis años gastó en este apostólico ministerio, al cabo de los cuales murió en Méjico bien llorado por Religiosos y seglares; estos á porfía cortaban de sus vestidos pedacitos de tela que hicieron algunos prodigios, manifestaciones de la santidad de aquel gran siervo de Dios, capaz él solo, á falta de otros muchos, de honrar á las Provincias dominicanas á que perteneció, y á España donde nació y recibió su educación (2).

3º A este benemérito Padre sucedió en el Priorato de Puebla F. Juan Alcazar, en cuyo tiempo se fundó el Convento de Sta. Catalina, y él fué el primer director de aquellas piadosas fundadoras, y el que implantó en aquella casa la observancia monástica, é infundió el espíritu dominicano que duró bastantes años, gracias á la dirección, que estaba á cargo de los Padres del convento de Sto. Domingo.

---

(1) Palestra historial por el P. F. Francisco Burgoa, cap. VII fol. 24 vto. México, 1670. Imprenta de Juan Ruiz.

(2) Padilla; hist.: lib. II, cap. del I-XIV.

4º A la vez que en la Ciudad de los Angeles tenía la Religión el progreso que hemos visto en el Capítulo anterior y en el presente, el Ayuntamiento también procuraba que, gracias á sus buenas gestiones, el progreso material no desmereciera del que en los años pasados había levantado tanto á esta Ciudad, y que tanta importancia le dió.

Lo primero que hay digno de notarse, es el aumento de las aguas potables, en lo que desempeñó un papel muy interesante el Convento de Sto. Domingo; gracias á esta riqueza pudo proporcionar el Municipio á los vecinos la comodidad de tener en sus propias casas las fuentes para el consumo doméstico.

Siempre desde el principio de la Ciudad, tuvo esta algunos manantiales, bastantes para aquellos primeros vecinos: en la huerta de S. Francisco pronto se descubrió uno del cual se ocupa el libro 3 de Cabildo, en el acta del año de 1535, en la que se manda á los Padres, que haciendo un depósito en la misma cerca, den á la población la mitad de dicha agua, y la otra mitad fuera para ellos. Para las obras de la primera iglesia parroquial, se sirvieron de una acequia que recorria todo lo poblado entonces, pasando por lo tanto por delante de la Plaza. Esa acequia procuraron irla cubriendo sobre todo en las esquinas de las calles; luego pusieron tubería de barro, y más tarde esta fué de piedra, que dió mejores resultados, pero que no ahorró muchísimos gastos que se hicieron innecesarios con los tubos de hierro y de plomo, que modernamente se usan con verdadero progreso é indiscutible provecho.

En 1549 el Ayuntamiento mercedó al Convento de Sto. Domingo la mitad del agua de una fuente próxima al camino de Tlaxcala, y algo después los Domínicos ha-

llaron no muy lejos de ella, muchos manantiales, y los Padres pidieron al Ayuntamiento el que diera á su Convento la mitad de todas esas aguas, y ellos en recompensa las traerían á su costa á la misma Ciudad. Aprobada la proposición, Puebla se encontró con un considerable aumento de buenas aguas, y el Convento de Sto. Domingo con una verdadera riqueza de ellas. En el mismo año el Ayuntamiento donó la otra mitad á los Agustinos, que á su costa la llevaron á su Convento. En 1551, en atención al aumento de vecinos, y á que los Domínicos podían pasarse con menos cantidad de agua, hizo el Municipio con ellos un pacto, en virtud del cual, estos darían al público tres derrames ó fuentes, dos á costa del Convento, y el otro lo pagaría el Ayuntamiento. Esos derrames se pusieron en las esquinas de la calle de Arista y Sto. Domingo, en el extremo del convento, en la esquina de la calle *Cruz de Piedra* llamada entonces *Camacha;* y en la puerta falsa, que el convento tenía en esta misma calle, hácia la mitad ó más próxima á la llamada *Cerca de Sto. Domingo* (1).

A petición del Prior P. Bustillo, el Ayuntamiento pregonó un bando prohibiendo que se sacase piedra á menos distancia de tres varas del caño del agua, que iba á Sto. Domingo, bajo la multa de 10 pesos. Por donde se vé que ya en el año 51 usaban tubos para la conducción de las aguas, los que al principio fueron de barro como queda dicho. Los Agustinos hicieron al público igual servicio que los Domínicos, poniendo algunos caños ó derrames para los vecinos de aquel barrio (2).

5º Otra mejora se comenzó á gestionar con calor en el año 53, y fué el llevar á cabo la construcción de un

(1) Lib. 6 de Cab. fols. 25, 39 y 170.
(2) Lib. 6 de Cab. fols. 180 y 218.

relój público para lo cual el Ayuntamiento abrió una subscripción, la que encabezó con cincuenta pesos de tipusque; el Sr. Obispo dió otros cincuenta de oro común; el alcalde, Pedro Villanueva, ofreció un quintal de hierro, lo mismo que Diego de Villanueva; Gonzalo Díaz, diez pesos de tipusque, y en oro de minas donaron Diego Ordás diez pesos, Alonso Galeote cinco, el Escribano Andrés de Herrera diez. Además los vecinos también dieron el que menos un peso, y así se recolectó lo bastante para el objeto, sin gravamen de nadie y satisfaciendo los gustos de todos.

6º Un año después, en 1º de Septiembre, otorgaron el Sr. Obispo con los canónigos y el Ayuntamiento, una Escritura de compromiso relativa al relój en proyecto. Los acuerdos fueron los siguientes: 1º que el reloj se colocaría en la Catedral donde mejor conviniera para su objeto; 2º en término de cinco años el Ayuntamiento pondría una campana grande para el relój, y mientras se hacía, sonarían las horas con la campana mayor de la Catedral; 3º para la fundición de la campana dicha, los canónigos dieran el metal de otra quebrada que ellos tenían; 4º la nueva campana quedaría perfectamente para el servicio de la iglesia; 5º que esa campana serviría también de *Queda*, y mientras tanto se fundía, haría ese servicio una campana cualquiera; se tocaría de 9 á 10 todas las noches, para lo que el Ayuntamiento se comprometió á pagar al sacristán de la Catedral doce pesos de oro común al año, pero si no tocaba, tampoco cobraría. Firman la Escritura el Sr. Obispo; D. Bartolomé Romero, Dean; D. Francisco de León, Arcediano; D. Alonso Pérez, Chantre; D. Juan de Velasco, Maestrescuela; D. Ruiz García, Tesorero; D. Francisco

Rangél, Alcalde; Gonzálo Díaz de Vargas, Aguacil Mayor, y Diego Ordás, Regidor (1).

7º El relój parece ser que se comenzó á construir en el 1553, pero con varios incidentes curiosos y peripecias para el relojero, las que no pasaré por alto, porque las juzgo capaces de interesar la atención del lector. Pregonó el Ayuntamiento su proyectada obra, y un vecino de la Ciudad, Jorje González, en unión de otro, que tal vez no sería más que fiador, firmaron el siguiente contrato: "1º que el relox que an de hazer, es condicion que a de ser del altura y grandeza del de méxico y un palmo más (2); 2º iten: es condicion que luego an de comenzar á lo hazer y lo an de dar hecho dentro de seis meses, y para ello se an de obligar á dallo hecho á contento de la ciudad, y si no que se haga á su costa. 3º iten: es condicion que dentro de un año despues de acabado, lo an de rexir todo el tiempo del dicho año, y en este tiempo an de mostrar á dos yndios que lo sepan rexir; 4º la paga es, que se les a de dar quinientos pesos de tipusque en tostones, los dozientos luego pagados, y el resto acabada la obra; más, se les a de dar quatro quintales de yerro (sic) luego, y quatro solares en una quadra, en donde los pidieren, como no esten en perjuicio, y conforme á maestros dos personas de cabildo desta ciudad á quien ellos puedan pedir la paga del dicho relox—diego hordax—diego villanueba—estevan ayala (este es el compañero del relojero) jorje gonzalez."

Después de este contrato, un émulo y tal vez enemigo de Jorje, Alonso Sánchez, cerrajero, propuso al Ayuntamiento que le encomendase el relój á él, pues

---

(1) Suplem. al lib. 2º de Cab. fol. 272.

(2) En esta condición, verdadera pequeñez, se vé el prurito de Puebla por aventajar á Méjico; observación que tengo hecha en otra parte, y la veremos más de una vez confirmada.

rebajaría cincuenta pesos de oro de minas; y el Cabildo ante esta seductora proposición, dió por nulo el compromiso con Jorje, y mandó que se volviera á pregonar la obra durante los días 18, 19, y 31 de Julio, y en este día, en la última subasta, Jorje rebajó veinte pesos, y volvió á quedar encargado de la construcción del relój con las mismas condiciones de la primera vez. Entonces no se presentó el cerrajero.

El 16 de Agosto, Diego Villanueva y Juan Ochoa Elejalde, entregaron á Jorje cien pesos de oro común y dos quintales de hierro, y en el mes siguiente otros dos quintales. Jorje no cumplió con la segunda condición del contrato, esto es, no cuncluyó el relój en término de seis meses, probablemente por que le sería imposible, y le metieron preso en la cárcel, temiendo el Ayuntamiento que se escapara de Puebla sin cumplir su compromiso. Desde la cárcel escribió al Alcalde pidiéndole libertad, y prometiendo concluir el relój, y que pondría fianza. El Cabildo le dió libertad, y le señaló el plazo de cuatro meses, á contar desde el 27 de Agosto, para entregar el relój. Tampoco cumplió el relojero con este último compromiso, pues hasta el año 59 no colocó el relój y lo hizo andar bien, según él decía.

En Julio de 1560 estaba otra vez preso, y desde la cárcel escribió al Cabildo un pliego de quejas; decía que ya más de un año "el relox desta ciudad está moliente y corriente y acabado de todo punto, y está asentado en su lugar más de un año;" y á pesar de que varias veces había pedido el dinero y los solares, el Ayuntamiento ni le contestaba. El Cabildo acordó entonces que dos peritos examinasen el relój; el procurador de la Ciudad rechazó al perito nombrado por el relojero, y dijo al Cabildo que el relój andaba mal, el Alcalde nom-

bró otro para hacer nuevo examen, y Jorje cansado ya de estar preso, y no recibir lo que era suyo, apeló á la Real Audiencia donde encontró justicia. El relój efectivamente resultó bueno y aceptable, pero los enemigos del desgraciado relojero, le hicieron no poco amarga su habilidad de mecánico (1).

8º Otras muchas mejoras se hicieron á más de las referidas: la cárcel que tuvo Puebla hasta el año 51 era tan inmoral como insalubre, pues se reducía á dos salas, una para negros y otra para blancos, sin departamento especial para mujeres; y además, de allí se escapaban los presos con bastante facilidad. Gonzalo Díaz de Vargas, Alguacil mayor, llamó la atención al Cabildo y le hizo comprender lo urgente que era hacer una cárcel completamente nueva, y D. Antonio Mendoza también lo mandó terminantemente al Municipio, y así este acordó emplear en dicha obra cuanto dinero había en caja (poco era) y todo lo que se sacase de multas. Estas ya hacía muchos años que el Rey se las concedió íntegras al Ayuntamiento, y en el año 48 se prorrogó este privilegio hasta el 1556 (2). Se proveyó también sobre la limpieza de las calles, que estaban todas encharcadas por la mucha agua que sobraba de las fuentes públicas, se acordó recojerla y encauzarla para que marchara á las tierras ó al rio; y se mandó así mismo que los vecinos limpiaran la atarjea del agua llovediza (3). Mirando á la higiene pública, prohibiose que los vecinos tuvieran en su casa tantos animales como tenían, que cada día eran más; y que de las estancias de la Dehesa sacasen también las cabezas de ganado, que excedían al número permitido; que Pedro López de Fuentes qui-

(1) Suplem. al lib. 2º de Cab. fols. 273 y siguientes.
(2) Suplem. al lib. 2º de Cab. fol. 299, y Suplem. al lib. 1º fol. 231.
(3) Extracto de Reales Cédulas, lib. 19, fol. 65 vto.

tase la estancia ó corral que tenía junto á la fuente *del agua de los frailes*, porque sus indios robaban los becerros de la Dehesa, y que se arreglara el puente del Atoyac (1). Para la conducción cómoda del ganado se señaló como cañada el camino de la Dehesa más cien pasos á cada lado de ésta (2). El matadero fué trasladado provisionalmente al camino de Cholula (3).

9º Por todo lo dicho se vé que verdaderamente es un período de mucha vida, de progreso en todos los órdenes, que explica perfectamente el aumento de la población, que era cada día más considerable. Pero hay otra razón, y es lo barata que salía aquí la vida como se puede ver por el siguiente curioso arancel de mesones vigente desde el 26 de Junio de 1546. La fanega de maíz, tres tomines de oro común (4). Una gallina de España, seis granos (5). Un arrelde (6) de vaca aderezada, un tomin. Un arrelde de pescado aderezado con aceite y vinagre, cuatro tomines. Una libra de queso, cuatro granos; y si es fresco, tres granos. Veinte huevos cocidos, un tomin. El vino, conforme á la postura ó precio que frecuentemente fijaba el Ayuntamiento. Un plato de ensalada con aceite y vinagre, tres granos. Por almuerzo, comida y cena á cualquier huésped, un tomin, y aparte el vino. Las camas habían de ser altas, con colchón, dos sábanas, colcha y dos almohadas; y por el uso de cada cama, un tomin diario cada persona. Por la sal, el agua y por el uso de manteles, nada se

---

(1) Extracto citado, fol. 68.

(2) Ibid, fol. 65.

(3) Lib. 5º de Cab., fol. 113.

(4) El tomín de oro era 62 maravedis y ½.

(5) Era medio tomín de oro, ó un real también de oro.

(6) El arrelde tenía cuatro libras.

pagaba (1). La leche, en 1547, valía á medio real el azumbre, ó seis cuartillos (2). El trigo estaba de valde, como decía el Procurador en 1549, y el vino, ya el de España, ya también el llamado *vino de las Islas*, tanto abundaban, que el primero se vendía á seis pesos la pipa, y el otro á cinco (3).

10. Nada discordantes de esta baratura son las ordenanzas de molineros, que fueron aprobadas por el Virrey en 1554 y desde entonces rigieron. Son también curiosas. En virtud de ellas se estableció un fielato donde se pesara todo el trigo que se moliera, y no podía llevarse al molino trigo alguno, sin primero ser pesado en el fielato. Para mejor efecto de esta oficina, había en ella un libro registro donde el Fiel consignaba el trigo, su peso y dueño, juntamente con el día en que este registro se hacía. Después de molido, la harina la pesaba también, y la diferencia no había de ser más que de una libra de exceso el peso del trigo al de la harina, y si resultaba mayor, el molinero pagaba lo que faltase. Una vez hecha esta última operación, el Fiel sellaba los sacos y los entregaba al interesado dándole un certificado del peso de aquellos sacos llenos de trigo, y del que tenían de harina. Al molinero que detenía más de tres días el trigo, se le prohibía encargarse de nueva molienda, mientras no entregara á gusto y satisfacción del propietario, el trigo detenido. Los dueños de los molinos indispensablemente tenían en el fielato un depósito de harina, por si hubiera que cobrarles alguna deficiencia, en conformidad con lo prescripto antes. Los derechos del Fiel, por

(1) Extracto ya citado; fol. 37 vto. Los mesones que entonces había, eran el de María Zamora y Elvira López, el de Diego de Baeza, el de Antonio García Endrino, á cargo de Nicolás Lipar y el de Gutiérrez Maldonado. Todos estaban en una misma calle que por eso se llamó *De los Mesones*, nombre que hoy mismo se conserva.

(2) Lib. 5º de Cab., fol. 201. En 1546 autorizó el Ayuntamiento al carretero Pedro López para traer treinta vacas lecheras y vender la leche.

(3) Suplem. al lib. 2º de Cab., fol. 331.

todo su trabajo, eran un real de plata por cada caiz que registrara. Los acarreadores no cobrarían sino tomin y y medio por cada caiz de trigo *que es una carretada*, si lo llevaban á los molinos más lejanos *questan á media legua;* y si á los que estaban cerca, no cobrarían más de un tomin. Los diputados visitaban mensualmente el fielato (1).

11. Con tales ventajas que, en Puebla entonces se encontraban, nada tiene de extraño aumentara mucho el vecindario, se establecieran muchos industriales, y nacieran también industrias nuevas. Fabricantes de paños como los de Segovia, ya eran dos en el año 1553. Había varios carreteros, herradores, herreros, espaderos, tundidores, barberos, zapateros, un tejero, calceteros y fabricantes de candelas de cera y sebo; y de los oficios que ya existían de años atrás, vinieron muchos, como sastres, que formaron un gremio numeroso. De modo que Puebla no era ya rica en el sentido de que su Ayuntamiento y vecinos manejaran fuertes capitales, pero sí en cuanto que cada día tenía menos necesidades, y se iba preparando un puesto de importancia entre las poblaciones de mayor significación; por lo mismo que con el tiempo, gran parte de ellas habían de volver sus ojos á Puebla en busca de objetos de industria que ellas no tenían; es decir, que el comercio de exportación iba á ser una vena de riqueza para esta Ciudad.

12. También vivían aquí algunos médicos, como Pedro López, Santander, Pedro de la Torre, el célebre Farfán (2). Boticarios, como Alonso de la Parra, y poco después, Diego Rodríguez y Francisco Morales. Había algunos barberos que entendían por estudio algo de ci-

(1) Libro 35, Cartas de Examen y algunas ordenanzas de los gremios; fols. 14–24.
(2) Véase á Icazbalceta, tom. 1º de sus obras, edic. de "El Tiempo." "Los médicos en Méjico."

rujía. Parra pidió licencia para ejercer de médico, y dijo que él había sanado á muchos *mediante el auxilio del vino y de su buen zelo.* Precisamente contra este boticario y curandero procedió muy justamente el Ayuntamiento. El 11 de Enero de 1550, los señores Gonzalo Rodríguez, Alcalde ordinario, Diego Villanueva, Diego Ordóñez, Regidores, y Andrés Herrera, Escribano de Cabildo, visitaron la botica de Parra, y el médico Santander, previo juramento, la examinó, y halló las pesas deficientes y algunas medicinas en mal estado, y todo esto se lo tiraron. Por donde se vé que se procedía con el debido rigor en punto de tanto interés.

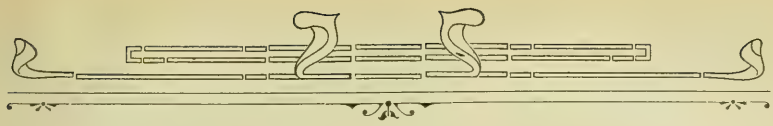

CAPITULO TERCERO.

1º Un asunto de importancia he dejado intencionadamente de tocar en el capítulo anterior; pues quise estudiarlo con tal extensión, que podía ser tratado ahora él solo y aparte de todos los demás. Ese asunto es el origen de las fábricas de seda que tanto interés, riqueza y gloria han dado á Puebla en tiempos pasados; pero veamos antes siquiera ligeramente el orígen de la seda en la Nueva España.

La morera ó moral, ya existía aquí antes de la conquista; y aun el gusano de seda también era conocido; solo que los indios nada de esto utilizaban, á más de que la seda que aquí se producía, era muy tosca, y de poco ó ningun provecho. Los conquistadores que con sus ojos linces pronto se impusieron de las riquezas efectivas que el nuevo país contenía, y de las que podía dar con la aplicación del trabajo y talento del hombre, no tardaron en ver las buenas cualidades de la tierra para producir la seda, y así fué que el año siguiente de la toma de Méjico, Hernán Cortés en 1522 pidió á

(1) Herrera; Década III, lib. 4º, cap. 8.—Colección de Docum. Inéd. para la Hist. de España, tom. IV, pág. 223. citados por Icazbalceta, t. 1º pág. 128, ediç. de "*El Tiempo*," y en su coleç. de docum. para la Hist. de México, t. 2º pág. 593.

España la caña de azucar, moreras, pera, seda, sarmientos y otras muchas plantas.

2º Como es natural no fué el Marqués el cultivador de la morera; es casi cierto que por entonces estaría ya en Méjico un tal Martín Cortés (no era pariente del conquistador) y este fué el primero en dedicarse á esa rica granjería, segun lo afirmó más tarde él mismo en una Escritura de la que luego se hablará. También cooperó personalmente al cultivo de la morera el Oidor Delgadillo, plantando buen número de dicha clase de árboles á una legua de Méjico en la hacienda llamada *de los Morales*, segun la conjetura de Icazbalceta. No faltaron Religiosos que mirando no solo el bienestar eterno de los indios, sino también á su prosperidad material, ayudaron en esta obra de la propagación de la morera y granjería de la seda. El Domínico F. Domingo de Sta. María fué uno de ellos; enviado por la obediencia á Ianguitlán, único convento que en la Mixteca tenía la orden en 1540, enseñó á los indios á plantar moreras y criar seda (1). Lo mismo hicieron otros Religiosos de la misma Orden en el pueblo de Achiutla donde plantaron moreras en una extensión de dos leguas (2), aunque, segun dice Burgoa, con poca fortuna, pues tan rica labor pronto desapareció por miserias humanas, que reinaban en aquel pueblo.

El P. Motolinia se deshace en elogios de esta tierra Mixteca por su especialidad para la seda; dice que por el año 40, cuando él escribió, se recogerían próximamente en aquella región unas quince mil libras de seda; cantidad verdaderamente asombrosa, si se tiene en cuenta que casi estaba á los comienzos. Indudablemente que

(1) Padilla, Hist. cit., cap. 51.—Descripción Geográfica por el P. Francisco Burgoa, O. P.; cap. XXIII.
(2) Descripción cit. cap. XXVI.

no habla de Ianguitlán ni Achiutla, que es en donde comenzaron los Domínicos á criar la seda; y así se han de entender á Padilla y á Burgoa, cuando dicen que los Religiosos de su Orden introdujeron esta granjería en la Mixteca; y así entendidos, ya no hay lugar á las dudas que le surgieron á Icazbalceta en vista de los testimonios del ilustre misionero Franciscano, y de los cronistas Domínicos citados: los tres dicen verdad, y ninguna contradicción hay entre ellos. Lo que no sabemos es quien sea el primer cultivador de la seda en la Mixteca, pero es cierto que no fueron los Domínicos.

El que principalmente trabajó por arraigar aquí el cultivo de la seda, fué el ya mencionado Martín Cortés, quien escogió como terreno de ensayo á Tlaxcala, Cholula y Huejotzingo, y con verdadero fruto por parte de las tierras; no así por parte de los hombres, aunque no se pueda puntualizar bien la mala influencia que estos tuvieron en tan meritísima empresa, que Cortés (Martín) acometió en 6 de Octubre de 1537.

3º En este año hizo un contrato escripturado el dicho Cortés con Don Antonio Mendoza, por el cual se comprometió á criar en Tlaxcala, Cholula y Huejotzingo cien mil pies de morales en el término de quince años, á contar desde el 1º de Mayo del siguiente año al del contrato; y á ir adonde el Virrey le mandare á estudiar el terreno y hacer iguales plantaciones donde pudieran hacerse.

Las condiciones para cumplir él este compromiso, fueron: que en los lugares por él señalados, le diese el Virrey las tierras necesarias y los hombres precisos para ayudarle en esta labor, que serían menester cien personas para el cultivo de los almágigos, y más cuando estos hayan de ser trasplantados, operación que conviene

hacerla con toda brevedad. Pidió también unos morales viejos "que hay del tiempo de los yndios en la provincia de Cholula de que persona alguna se aprovecha," y que se le concediera por cinco años la exclusiva de la explotación de la morera en dichos lugares, y se le diera una casa de adobe de suficiente extensión en Huejotzingo para la cria de la seda. Para su servicio en esta profesión, pidió quince hombres de cada una de las tres ciudades mencionadas, a quienes él enseñaria el oficio y los mantendría á su costa; y otras tantas mujeres en las mismas condiciones, para que aprendiesen y le ayudasen á hilar la seda. La faena de estos hombres y la de estas mujeres duraría nada más que unos sesenta días próximamente. También exigió que del pueblo de Tepepeque, no encomendado, se le diera en Encomienda la mitad entrando en sociedad con el Rey, y que los productos se repartieran á partes iguales entre S. M. y él; pero esta Encomienda no la quería sino por quince años, pagando él las gabelas que cualquiera otro Encomendero; y otros cinco años, los primeros, sería él solo á cobrar todos los provechos de seda y demás granjerías que pusiera en dicho pueblo. Pasados estos veinte años, terminaría para siempre la Encomienda. En dicho pueblo durante los cinco años primeros de serle encomendado, pondría él diez mil pies de morales.—El Virrey Mendoza solo corrigió la cláusula relativa al tiempo de la Encomienda, pues dijo: "por el tiempo que S. M. fuere servido," y todo lo demás, sin corrección alguna lo admitió y concedió á gusto de ambas partes contratantes. (1).

Se ve por el principio de esta Escritura que Martín Cortés era hombre experimentado, que sabia el com-

(1) Docum. del Arch. de Ind.; tom. 12. págs. 563-568.

promiso que contraía, y que era no menos conocedor del terreno. Dice así: "....vuestra Señoría bien sabe como yo he sido el primero que en esta tierra he criado árboles de morales, y he criado y aparejado seda, y he hallado las tintas de carmesí é otros colores convenientes é provechosos para ella....é porque por lo que he visto por vista de ojos, é tengo experimentado en la postura é crianza de los dichos árboles, y en la crianza é sanidad de la dicha seda en las provincias de Guaxozingo, é Cholula é Tlaxcala, ay mucho aparejo é dispusición para ello...."—El resultado feliz de estas plantaciones de Cortés, se echa de ver en una Real cédula de la Reina al Virrey, fechada en Valladolid á 16 de Abril de 1550 en la que dice: "Porque somos ynformados que en términos de Guajozingo ay una muy buena heredad de morales, poco más ó menos dicen que ay quarenta mil morales, la qual diz questá muy maltratada y se va á perder; dareis orden cómo los yndios de dicho lugar traten bien y curen los dichos morales, porque nó se pierdan, y cerca dello porneis vos el mejor remedio que os paresciere, y avisarnos eys del estado en que está la dicha heredad" (1).

No eran pasados sino doce años desde el contrato de Cortés, y ya los morales anunciaban haber estado fructuosamente cultivados y con esmero; pero su estado en aquel entonces, manifestaba que faltaban la mano y la inteligencia del que los plantó. ¿Qué sucedió? ¿es que había muerto Cortés; ó el Rey dió por terminado el contrato? no lo sé; pero que Huejotzingo es tierra apropósito para la morera, es indudable; que Cortés tuvo acierto para escoger el terreno, inteligencia y celo para cultivarlo, no se puede negar; y que la incuria de los hom-

(1) Docum. del Arch. de Ind, tom. 23, pág. 531.

bres dejó perder más adelante esa riqueza, es una triste verdad.

4º Además de los lugares dichos, plantaron los españoles moreras en Atlixco, en Puebla, y tal vez en el pueblo llamado *Tepeji de la seda*. He aquí lo que dice Motolinia, testigo ocular de lo que refiere: "Es valle (el de Atlixco) adonde se plantan muchos morales, y ahora se hace una heredad para el Rey, que tiene ciento y diez mil morales, de los cuales están ya traspuestos más de la mitad, y crecen tanto que en un año, se hacen acá mayores que en España en cinco. En la ciudad de los Angeles hay algunos vecinos de los españoles que tienen cinco y seis mil pies de morales, por lo cual se criará aqui tanta cantidad de seda, que será una de las ricas cosas del mundo, y este será el principal lugar del trato de la seda; porque hay ya muchas heredades de ella, y con la que por otras muchas partes se cria y se planta, desde aqui á pocos años, se criará más seda en esta Nueva España que en toda la cristiandad...." (1).

5º Lo dicho es nada más que una sucinta relación del cultivo de la seda; pero nos falta ver la elaboración de la misma, asunto de verdadero interés y propio de este libro consagrado á dar á conocer los orígenes de todo aquello, que en mayor ó menor escala, ha contribuido al engrandecimiento de esta ciudad de los Angeles.

El Virrey Mendoza dió una orden para que todos los tejedores de seda pusieran sus obrajes en Méjico, constituyendo así á esta capital centro del comercio de la seda, y el punto único de donde salian las ricas manufacturas de ella desde el 1540 al 1552, en que el Rey conce-

---

(1) Hist. de los indios, de la N. E. trat. III, cap. 8. Publicada por Icazbalceta en el tomo 1º de su Colección de documentos para la historia de Méjico. Este mismo autor (Icazbalceta) tiene un buen estudio sobre la seda, que merece leerse. t. 1º de sus obras, edición de "*El Tiempo*."

dió á Oaxaca el derecho de tener telares, en atención á la mucha seda que allí se recogía, y á las justas quejas de aquella ciudad, fundadas en los grandes gastos que ocasionaba el llevarla á Méjico. Icazbalceta cita los siguientes acuerdos del Ayuntamiento de la capital de la Nueva España, que señalan al detalle los comienzos de la nueva industria. La primera acta que habla del principio de las manufacturas de seda es la del 17 de Septiembre de 1540. En 30 de Diciembre del 42 se recibió por vecino á Esteban de Porras, terciopelero. En 22 de Enero del 43, *á petición de los oficiales de tejer seda desta cibdad, se proveyó por veedor de los terciopelos, á Pablos de Tapia, tejedor de terciopelo, é por veedor de rasos é tafetanes á Martín Diaz, tejedor de lo susodicho é de terciopelo é damasco, é por acompañado de los susodichos á Francisco Duran Cornejo de todas las dichas sedas é por escribano á Alonso Muñoz oficial del dicho arte, é por mayordomo á Hernándo de Robledo tejedor de terciopelo.* En 14 de Junio del mismo año, se dice que había en la ciudad telares de terciopelo y otras sedas, sobre lo cual estaban hechas ordenanzas, y que muchas personas tenían los dichos telares fuera de la ciudad, en Tacuba y otras partes, lo cual no era conveniente por los fraudes que se podían hacer: por tanto se mandó que no hubiese telares sino en la ciudad y dentro *de la traza*, es decir, dentro del cuadro señalado para habitación de los españoles, no en los barrios ocupados exclusivamente por los indios. El Virrey Mendoza confirmó esta ordenanza.

Respecto de las clases y calidad de las manufacturas, Motolinia dice que hacian guantes y calzas de aguja de seda, y bonetillos de seda y también eran bordado-

res razonables (1). Enrique Hawks, que andaba por aqui en 1572, dice: "cógese mucha seda y hacen de ella toda suerte de tejidos, como tafetanes, rasos, terciopelos de todos colores; y es tan buena esta sedería como la de España, salvo que los colores no son tan perfectos, pero los negros son mejores que los de España." En la cuenta de gastos del entierro de D. Pedro Cortés, IV Marqués del Valle, verificado en 1629, aparecen veintiocho onzas de seda negra de la Mixteca á siete reales onza, y tres varas de tafetan negro de la tierra, á doce reales vara. Icazbalceta vió un inventario de testamentaría del año 1642, en que hay piezas de ropa hechas con telas de seda nacionales. En 31 de Mayo del 1694 predicó el Lic. D. Francisco Javier Palavicino en la fiesta que celebró el gremio del *Arte mayor de la seda*. Segun Gage, la calle de S. Agustín en Méjico, era la preferida por los mercaderes de seda, y de la importancia de la industria puede juzgarse por el hecho de que el Marqués de Mancera decía á su sucesor, que ella ocupaba *buena porción* de la plebe, y que por haber decaído se fué aumentando esa gente. (2).

6º Resta ver ahora el comienzo de las fábricas de seda en Puebla, asunto principal del presente capítulo. Con fecha 26 de Junio de 1550 escribía desde Méjico, Diaz de Vargas al Ayuntamiento entre otras cosas lo siguiente: "aqui me an hablado ciertos texedores de sedas, porque dizen están movidos de yrse con sus telares é officios á esa cibdad, y querian ver la cédula de la merced que para ello tiene esa cibdad de su alteza.... yo les dije que estaba pregonada aqui, y ellos dizen que

(1) Trat. III, cap. 13.

(2) Estas noticias de la fabricación de la seda en Méjico, las tomo del Estudio cit. de Icazbalceta; tom. 1º págs. 144-148.

tal cosa no se apregonó: si les parece á vuestras mercedes ynbíenme la cédula, y demás que se la mostraré é haré pregonar aqui." (1).

Si realmente se había pregonado y esos tejedores no se enteraron; ó si, como es más probable, por temor de perder las fábricas, los de Méjico no quisieron dar publicidad á la Real cédula, no lo sé: pero que esta se dió, es indudable; como que la recopila el Código de Indias (2), y dice así: "Damos licencia y facultad á la ciudad de los Angeles de la Nueva España, y á qualesquier vecino y moradores de ella, para que libremente puedan tener y tengan en la dicha ciudad telares de todas sedas, y que en esto no se les ponga ningun embargo ni impedimento." Fué dada en Valladolid á 23 de Abril de 1548, por el mismo Rey, y el Príncipe dió otra en igual sentido á 7 de Mayo de dicho año en la misma ciudad.

A pesar de las gestiones de Diaz de Vargas, algun impedimento de consideración debieron poner en Méjico; porque resulta que el primer sedero que se avecindó en Puebla, Pedro Sánchez, no vino á esta ciudad, ó por lo menos no fué recibido hasta el 1555, y ocho ó nueve años después, aparece otro llamado Melchor de Robles, y luego Pedro Torres y Pedro Cerezo, Francisco Peralta (este fué el primero examinado aquí), y en el 69 Francisco de Gaza. Este tan exiguo movimiento, que contrasta con los ánimos que algunos sederos tenian en 1550, y el tardar tanto en dar publicidad á la Real Cédula del 48, son fundamentos sobrados para juzgar sin temeridad, que Méjico resistía fuertemente, por la ley de la propia conservación, á que se fundasen nuevas fábricas de seda en otras partes, y mucho más á perder

(1) Suplem. al lib. 1º de Cab.; fol. 220.
(2) Lib. IV, Tit. XXVI, Ley V.

algunas de las allí fundadas; y sobre todo le dolía el perder la distinción y honra que Mendoza le proporcionó al declararla como único punto de la fabricación de la seda. Pero si á Méjico le agradaban estas distinciones, Puebla tenía sobrado apetito de ellas, y de ser por lo menos tanto como Méjico, lo que á fuerza de trabajo consiguió.

7º Aunque por lo dicho parece claro que el primer fabricante de sedas en Puebla fué Pedro Sánchez, lo que Melchor de Robles dice al Ayuntamiento, levanta alguna duda de quién de los dos fué el primero. En efecto; Robles dijo: "..... en el cual yo la beneficio cruda en mazo como se trae de la misteca donde se cria, asta que se acaba de todo punto en piezas de colores, tafetanes, rasos, terciopelos, y otras sedas de coser y labrar de todos colores *en lo qual he sido el primer fundador del dicho arte en esta cibdad, y asta que yo vine, y al presente en esta cibdad no ha habido ni hay persona que usase el dicho arte, ni lo acabase de todo punto como yo, no obstante que un Pedro sánchez, difunto, tuvo algunos principios della, no la usó ni pudo usarla con todo y la llevaba á la cibdad de México á mi casa donde se beneficiaba y de alli la traia á vender á esta cibdad.*" (1).

Segun esto, Pedro Sánchez no fué más que un vendedor de sedas. Pero conviene ver cómo se explicaba este en 1555: "....pedro sánchez texedor de terciopelo y vezino desta cibdad....digo que ya á U. es notorio el cómo yo tengo en esta cibdad telares de terciopelo y tafetan y el arte de la seda...." (2). Por aquí se ve que quizás no fabricase raso ó alguna otra clase de telas, y eso sería lo que le encargara á Robles, y este menos-

(1) Extracto de Reales Cédulas; lib: 19, fol. 50
(2) Ibid.; fol 51.

preciando á su antecesor, le quitó los laureles para coronarse con ellos, y hacer creer que Puebla no tuvo fábrica de seda hasta que él no vino. Un pecado de vanidad sin duda le hizo cometer esa injusticia contra Sánchez, é incurrir en una falsedad contra la historia del arte de la seda, en esta ciudad de los Angeles.

8º El documento de Pedro Sánchez dirigido al Ayuntamiento, además de lo afirmado en el fragmento que dejo copiado, dice también, que la prosperidad del arte exigía que se prohibiese terminante y eficazmente la reventa de la seda, "que las personas que en esta cibdad y su comarca traxesen seda en madeja sin labrar de la mixteca y otras partes para vender, la manifiesten; y el que la vende y el que la compra, con juramento declaren el precio ante el escribano de cabildo, para que los oficiales del arte de la seda la puedan tomar por el tanto para el dicho arte y no para otro efecto...."

Oportunamente tenía entonces Puebla un Corregidor modelo: prudente, emprendedor y hombre de talento, y pronto comprendió la razón que tenía el sedero para querer se impidiese el tráfico de la seda hecho por meros revendedores; y máxime tenía que repugnar entonces este sistema de comercio, por las ordenanzas de todos los gremios que lo condenaban; por un espíritu protector de todos los oficios, que tanto dominaba entonces; y gracias á este espíritu, se mantenían unos precios moderados en toda clase de mercancías, precios que desaparecieron con perjuicio gravísimo para los pobres principalmente, desde que se permitió el libre comercio, es decir, la reventa de toda clase de géneros. Pues bien; cuando Pedro Sánchez presentó su petición tan llena de cordura, tenía el gobierno de Puebla D. Luis de León Romano, de quien se hablará en más de una ocasión, y

al momento acogió la idea de Sánchez, y mandó pregonar un bando concediendo todo lo que este sedero pedía. Dice que en vista de que los tejedores se han encontrado á veces sin seda para sus talleres por causa de los regatones, estos tendrían que manifestar la seda comprada, y el precio á que la compraron, para que los tejedores tomen por ese mismo precio la seda que necesiten; y esta declaración se había de hacer en término de tres dias ante el Escribano de Cabildo, quien luego la mandaría pregonar para que el poseedor de la seda en término de otros tres días, sea obligado á venderla toda á los sederos en el mismo precio en que la compró, so pena de perder toda la seda, la que quedaría, en caso de desobediencia á este mandato, en beneficio del juez ó denunciador y el fisco real por partes Iguales. Este bando se publicó en la plaza mayor el 20 de Junio de 1555, por el pregonero Juan Montalvo (1).

9º Sin duda que las quejas razonables de Pedro Sánchez, que también lo fueron de los sederos de Méjico, movieron al Virrey Velasco á publicar un mandamiento suyo que conviene conocer. Dice que todos los que vayan á la Mixteca *y á otras partes donde se cria la seda*, llevarán consigo una fe de Escribano público si lo hubiera, y si no de tres personas fidedignas que hagan constar el lugar donde compraron la seda, la persona á quien se la compraron, la cantidad y el precio, y esto lo certifiquen los testigos con juramento. Este certificado se había de presentar ante la Justicia y Diputados de la localidad donde quisieran vender la dicha seda, y siempre había de ser en poblaciones de españoles. Hecha esta manifestación, las Autoridades locales pregonarían la existencia de dicha seda, para que los tejedores pudieran

(1) Extracto cit. últimamente; fol. 49.

abastecerse de ella por el mismo precio que el regatón la compró. Lo cual, como se comprende facilmente, era contra la reventa, por lo mismo que el regatón siempre salia perdiendo los gastos que hubiese hecho para comprarla él. Si alguno decía que no era regatón, sino comisionado por el que se dedicaba al cultivo de la seda, ó que él mismo la cultivaba, esto debería probarlo con testimonios fidedignos. Prohibió también el que se comprara la seda antes de estar criada, el adelantar el dinero y el venderla fuera de los mercados públicos.

Ordenanzas son estas beneficiosas de veras para los tejedores y también para el público, pues como se ha dicho antes, los acaparadores son los que encarecen todos los géneros, los que, como al presente sucede, hacen casi imposible la vida del proletario, y por ende crean, ó contribuyen á crear los grandes conflictos económico-sociales que hacen cabilar no poco á los economistas modernos. Sin negar que la malicia humana pudo burlar, y quizás burlaría alguna vez esas ordenanzas, pero no se puede negar que eran un muro de contención: entonces alguna vez la mentira cargaría sobre el precio legal una ganancia ilícita, pero hoy este sobreprecio está justificado, y en más de una ocasión una avaricia ocultada por el trampantojo de la mentira, viene á cargar á la mercancia un doble y acaso triplicado precio, amén del engaño que frecuentemente mezcla la falsificación.

Tan sabias ordenanzas fueron pregonadas en Méjico el 4 de Abril del 1558; en Puebla en 2 de Mayo del mismo año; en Yanguitlán diez días después; y el 28 de este mes, en Antequera, ó sea Oaxaca. (1).

10º Además tenía el arte de la seda en Puebla como ordenanzas apropiadas, y también Méjico, las mismas

(1) Libro 35. Cartas de exámen y algunas ordenanzas de los gremios.

que en 1526 había dado D. Carlos al gremio de la seda en Granada, que son curiosas por demás, pues casi vienen á servir de un Tratado sobre el modo de tejer; abundan los detalles sobre el ejercicio de este arte.

11º Con estos elementos de vida comenzó en Puebla la elaboración de la seda, y con ella un período de verdadera grandeza, que no se puede pensar en él sin llenarse de tristeza al ver á la ciudad que podía abastecer á otros países de ricos géneros de telas, capaces de llenar hasta los caprichos del más refinado gusto, y sin embargo, ella es la que mendiga esas preciosas manufacturas, como otras también de menos valía. ¿Por qué no se piensa más en reanudar la fabricación de la seda, que en multiplicar las fábricas del algodón, quizás con perjuicio de esta también rica industria? Merece se reflexione bien en esto.

CAPITULO CUARTO.

1º Antes de proseguir en nuestra faena de investigar el progreso y desarrollo de la ciudad de los Angeles, detengámonos un momento para contemplar, siquiera sea á la ligera, dos personajes notables para la historia de Méjico, y son D. Antonio Mendoza y el P. Betanzos: ambos desaparecen ya en este tiempo de sus respectivas misiones y también de la vida, y es justo hagámos una honorífica mención de ellos para refrescar en nuestro tiempo la memoria de los dos, que son acreedores á tenerla perpetua entre los buenos mejicanos, que deseen conocer y amar sus legítimas glorias pasadas.

2º El mal resultado que dió la primera Audiencia, movió al Rey de España á cambiar substancialmente el gobierno de Méjico, á ponerlo en una mano firme que organizándolo todo, y reprimiendo los abusos que se estaban cometiendo, diera prestigio á la autoridad real, y consolidase con gloria el dominio de España en Méjico. En la Corte de Carlos V, se comprendió muy pronto que este prestigio y consolidación lo había de dar, no una

Audiencia, sino un solo gobernante, y por esto se pensó en crear el virreinato de la Nueva España.

De haber salido todo en seguida á gusto del monarca, no hubiera venido la Audiencia presidida por Fuenleal; pero los obstáculos que se ofrecieron para la inauguración del proyectado virreinato, fueron los que motivaron la formación de la segunda Audiencia, que no tuvo otro caracter que el de provisional ó gobierno de transición, á fin de cortar cuanto antes los atropellos y tiranía que en Méjico se cometian con mengua del honor de España, y, lo que es peor, en gravísimo perjuicio de la raza indígena.

Efectivamente que este gobierno transitorio cortó muchísimos abusos, anulando muchos títulos de Encomenderos, poniendo tasa á los tributos, y cortando de plano la arbitrariedad que había para cobrarlos: en fin, la meritísima labor de la segunda Audiencia echó los fundamentos de la organización social del país; y sus cinco años de gobierno son de gratísima memoria, por más que no tuviera la gloria de coronar su trabajo como deseaba, porque esta gloria se la reservaba Dios al esclarecido personaje de quien vamos á ocuparnos.

3º D. Antonio Mendoza, Comendador de Socuéllanos, *Trece* de Santiago, hijo del segundo Conde de Tendilla y primer Marqués de Mondejar, D. Iñigo López de Mendoza; hermano del famoso D. Bernardino y del gran político, reputado y elegante historiador D. Diego Hurtado de Mendoza, nació en Granada á fines del siglo XV; casó con Doña Catalina de Carbajal, dama de la Reina Católica, y fué nombrado primer Virrey de la N. E., el 17 de Abril de 1535, aunque mucho antes había sido elegido, segun queda indicado, y llegó á Méjico el 15 de Octubre del mismo año, poco más ó menos. Le

asignó de sueldo S. M. ocho mil ducados: tres mil como Virrey, otros tres mil como Presidente de la Audiencia y dos mil para su guardia, lo que equivalía a unos diez y ocho mil pesos (1).

4º Al caracter firme y enérgico, y al talento claro, adornado de la prudencia, que eran las cualidades que sobresalian en Mendoza, hay que agregar el decidido apoyo del Rey, siempre que se ajustara á las sabias instrucciones que aquel traía de España; y á todo esto se debe el buen gobierno que Méjico disfrutó durante el mando de su primer Virrey. Las instrucciones fueron en substancia estas: que mirase mucho por la prosperidad de la Religión Católica, por el respeto á los sacerdotes, y por la moralidad de las costumbres públicas; que visitara personalmente toda la Nueva España; que desterrara la ociosidad; que acuñase moneda, é hiciera en Méjico casa apropósito para ello; que viera si convenía hacer nuevas poblaciones de españoles, y no permitiera edificar iglesias y monasterios sin su licencia (2).

5º Respecto de su comportamiento con los indios, ya quedan indicados unos datos en otro capítulo, el quitar á Puebla los indios que trabajaban en las obras de la Ciudad; y otro fué el escribir al Rey suplicándole mucha parsimonia al señalar los límites de la jurisdicción de dicha Ciudad, porque esta los quería muy dilatados para tener autoridad sobre los indios. Datos como estos se hallan muchos en diversos documentos, que no refiero y recopilo, por no alargar demasiado esta reseña. No obstante, el Oidor Zeinos en un Memorial que dirigió al Rey, después de muerto Mendoza, acusa á este de

(1) Cartas de Indias; Datos biográficos, pág. 798.—Icazbalceta; Biografía de D. Antonio Mendoza, Véase t. 9º edic. de "El Tiempo."

(2) Herrera, Década V, 9, Citado por Icazbalceta.

una medida muy dañosa para los indios. He aquí sus palabras: "era entonces la furia de las minas y por sacar mucho interés ocurrieron muchos de los comenderos al Visorrey que conmutase los tributos en que les diesen los pueblos indios para servir en las minas, las cuales conmutaciones hacia él (Mendoza) como gobernador con la voluntad de los indios principales que gobernaban los pueblos, que no hacian ellos servicios sino los pobres. Fué una traza muy dañosa para los naturales y á sus vidas." Mas esta la corrigió más tarde el Virrey obedeciendo á una real orden, como lo dice el mismo Oidor un poco más adelante: ".... y se quitaron los servicios que tengo dicho que daban á minas, que fué un notable beneficio de esta tierra" (1). Admirable fué la templanza que tuvo en la ejecución de las llamadas *Nuevas Leyes*, de que se ha tratado anteriormente, y á lo dicho allí en alabanza del Virrey, conviene añadir lo que Zeinos, testigo de vista, afirma en su memorial; dice así: "y con su prudencia y buen seso del visorrey se pregonaron y se ejecutaron con toda templanza, sin suceder en poco ni en mucho lo sucedido en el Perú. Continuáronse las tasaciones, estrechándolas y poniéndolas más en orden con gran diligencia y cuidado, y en alguna manera se procurabá remediar los excesos de los servicios personales y cargar de indios, y se favorecía la doctrina cristiana."

6º En su tiempo, 6 de Enero de 1536 (2), se inauguró un Colegio en la parroquia de Santiago de Méjico, que hicieron los indios por orden del Sr. Zumárraga, y fué como el esbozo de la Universidad. El Virrey, ya

---

(1) Colección de documentos para la Historia de México publicada por Joaquín G. Icazbalcetar México. 1886. Véase tom. 2º pág. 240.

(2) Colección de Reales Cédulas ya citadas, núms. 24 y 25., t. 1º

por inclinación á estos beneficios sociales, ya también porque la Reina le mandó ocho meses después prestara su apoyo á este Colegio, así lo hizo, como también á otras casas que para las niñas tenían idéntico fin. Dos años más tarde se inauguró la casa moneda. Las primeras monedas llamadas *macuquinas*, eran bastante imperfectas; sus figuras eran polígonos irregulares cortados sin máquina (1), pero pronto fueron quitando esas imperfecciones, y ya resultaron bastante aceptables las acuñadas en 1542 (2).

7º A la muerte de Pedro Alvarado, alarmado Mendoza por la sublevación de los indios de la Nueva Galicia, se determinó á ir en persona á reprimirlos, como así lo hizo llevando consigo mil españoles y treinta mil indios. Salió el 8 de Octubre de 1541, y al paso fundó la Ciudad de Valladolid, hoy llamada Morelia. El resultado de esta expedición fué feliz, aunque se debió más que á las armas, á la buena maña que un Religioso, F. Antonio de Segovia, se dió para ello. Este, llevando solo de compañero á F. Miguel de Bolonia, subió al monte desde donde con éxito guerreaban más de seis mil indios, y consiguió con su palabra dominarlos, hacerlos bajar al llano, que depusieran las armas y se sometieran á España (3).

8º Cuatro meses empleó en esta expedición militar, y el 10 de Marzo escribió al Comendador mayor de León ofreciendo buenos navíos, bien aderezados y artillados, y armas, bastimentos y gente para apaciguar al Perú, que estaba amotinado por falta de táctica y prudencia (4). Lo cual quiere decir que en la Nueva España no

(1) Icazbalceta; lug. cit.
(2) El Diccionario de Geografía Universal publicado en Méjico el año 1855, trae varias láminas con los dibujos de algunas monedas, desde las primeras que se acuñaron en Méjico.
(3) Icazbalceta, Biografía citada.
(4) Cartas de Indias, pág. 254.

solo había paz asegurada, sino también vida exuberante para servir con ella á otros países lo mismo por mar, que por tierra: es indudable que entonces tenía Méjico uno de aquellos gobernantes que tienen la virtud de engrandecer las naciones que gobiernan.

Por ser esto verdad, en este país mejicano florecieron la agricultura y la industria, se explotaron nuevas minas, se introdujo la imprenta, se abrieron muchos Colegios, se trató seriamente de fundar una Universidad, hiciéronse muchos y muy buenos caminos carreteros, se puso sólido cimiento á la paz del país, la monarquía española adquirió prestigió y comenzó á echar raíces que ahondando cada día más, aseguraron la dominación de España nada menos que para tres siglos; los indios se encontraron notablemente mejorados, y los españoles que aquí vivian, hallaron también asegurado un porvenir, y mermaron mucho sus ambiciones y avaricias, que tantos atropellos les hicieron cometer durante el desbarajuste de la primera Audiencia, y de las que no llegaron á curarse por completo en el lustro de la dominación de la segunda.

9º En vista de todo esto, se explica que los indios y españoles estuvieran contentos y amasen de veras á su Virrey; y que este estuviera en Méjico tan á gusto como en su propio país. Es verdad que Mendoza escribió al Rey el 30 de Octubre de 1548 pidiendo permiso para ir á España; pero esto no lo hizo por dejar á Méjico, sino por creerlo conveniente para esta tierra el conferenciar verbalmente con S. M., y por importar mucho á su particular hacienda que tenía en España, y ya hacía catorce años que no la veía, y también por ver á su tierra (1). Deseos todos estos muy buenos, y cuya satisfacción hu-

(1) Cartas de Ind. pág. 256.

biera sido un premio bien merecido por sus excelentes servicios á Dios, al Rey y á la Patria.

Empero el Rey no tuvo á bien el concederle esta gracia; le contestó dándole órdenes relativas á la gobernación de la tierra en conformidad con la abrogación de las *Nuevas Leyes*, lo que equivalió para Mendoza el deshacer gran parte de lo que tenía hecho; trabajo tanto más penoso para él, cuanto que su salud estaba muy quebrantada de resultas de una enfermedad grave, que contrajo en el mismo año cuando se disponía para ir á visitar á Oaxaca, único punto de importancia que no había visitado (1). Esta contrariedad la sufrió el Virrey con humildad y paciencia, y luego puso manos á la obra obedeciendo la nueva orden. En esta labor estaba, cuando recibió el nombramiento de Virrey del Perú, concediéndole S. M. derecho á volverse á Nueva España, porque el objeto de este nombramiento no era otro, sino el que consolidase la paz en el Perú, pues acababa de terminar la conspiración de Pizarro, y el Rey creyó muy bien que pocos como Mendoza había para tan ardua y dificil empresa.

En 1550 salió de Méjico con rumbo á Veracruz deteniéndose en Cholula para tener una entrevista, que fué bien larga, con su sucesor D. Luis Velasco. A Lima no llegó Mendoza hasta Septiembre del 51, pero con su salud cada día peor, tanto es así, que el estudiar el país se lo encomendó á su hijo, joven de bellísimas prendas que le hacían digno hijo de tal padre.

A los diez meses de gobierno, el 21 de Julio, D. Antonio Mendoza entregó su alma al Criador como buen cristiano, dejando un vacío grandísimo en este mundo por sus condiciones extraordinarias, que le hacían ser

(1) Cartas de Ind. pág. 298.

respetado y amado de cuantos tuvieron la suerte de conocerle. Fué enterrado con gran pompa en la Iglesia Catedral.

10º Escasamente tres años antes de esta tan sensible muerte, había bajado al sepulcro el P. Domingo Betanzos á los 68 años de edad, ó quizás á los 70, pues no se sabe de cierto el año de su nacimiento; pero de los datos cronológicos que dá Padilla, se sigue que fué del 1478 al 1481 probablemente. Lo que sí es cierto que murió ya bastante anciano. Conviene conocer lo principal de su vida por tener importancia para la historia de Méjico, y más todavía para la de la Orden dominicana.

11º Padilla dice que nació en la Ciudad de León; que hizo su carrera de Leyes en Salamanca, donde recibió el grado de Licenciado; y después hastiado del mundo, pero sin conocer todavia su vocación, un día vistióse pobremente, y con un bordón de peregrino en la mano, marchó á pié camino á Roma sin llevar otro viático para el viaje, que su gran confianza en Dios nuestro Señor. Esto fué sin darse cuenta de ello, el aprendizaje de lo que más tarde había de realizar en el teatro de sus gloriosas empresas. Llegó felizmente á Roma, pidió al Papa permiso para hacer vida anacoreta, y la bendición para el feliz éxito de su proyecto, y en una isla italiana pasó santamente cinco años. Luego regresó á España, sin duda que buscando algo que le faltaba, el descubrir la voluntad divina y seguirla; el desierto no le satisfizo, porque eso no fué su vocación. En León y en otro punto próximo, le pasaron peripecias que recuerdan lo de S. Alejo cuando regresó á su casa y le despreciaron; solo que á Betanzos no solo le despreció su propio padre y un íntimo amigo suyo, si no que los dos le echaron de sus respectivas casas porque no le conocieron: tenía en-

tonces 25 años, y su cabeza y cejas estaban tan blancas' y todo su cuerpo tan macilento y desfigurado, que más parecía sexagenario, y así que nada extraño es que los suyos le desconocieran. A Salamanca volvió en busca de un condiscípulo suyo, y le halló efectivamente en S. Esteban ya profeso; y no solo halló á su amigo, el P. Pedro Arcona, sino que allí creyó encontrar su vocación; lo cierto es que al poco tiempo pidió el hábito en dicho convento, y en él también profesó.

12º En 1514 la obediencia le destinó á Sto. Domingo ó Isla Española como entonces se la llamaba, y allá estuvo hasta que pasando por ella los primeros misioneros destinados para Méjico, que llevaban permiso del General para admitir en su compañía cuantos quisieran, Fr. Domingo fué uno de ellos, y en 1526 fué á Méjico á fundar el primer convento bajo la autoridad del P. Tomás Ortiz. Esta misión fué en extremo infortunada: porque antes de concluir aquel año, unos murieron, otros marcharon á España y quedó casi solo el P. Betanzos, con unos cuantos jóvenes nada más. Con esto iba ya manifestándose el destino que Dios le deparaba, el ser fundador de la Provincia dominicana, primera en toda la Nueva España. La pobreza en la que se ejercitó heróicamente desde su primera salida de Salamanca para Roma, y en su retiro de cinco años; el mendigar una limosna buscando de puerta en puerta lo necesario nada más; la confianza en Dios, en lo que era ya maestro consumado, y discípulo de Sto. Domingo de Guzman, cuya vida le servía diariamente de lectura espiritual, tales fueron los cimientos que echó el bendito Padre para fundar la gloriosa Provincia de Santiago de Méjico: por algo Dios le movió á peregrinar á pié á la Ciudad santa, y le llevó al desierto.

13º El año 1528 llegaron á Méjico más Religiosos, y el P. Betanzos marchó á Guatemala á fundar allí el primer convento. El Sr. Zumárraga le nombró Vicario suyo con todos los poderes episcopales de jurisdición, y le designó toda la Guatemala como territorio ó vicariato suyo, de cuyos poderes usó como consta en documentos que leyó Remesal. En la Ciudad de Santiago entró con toda felicidad, y tal era el entusiasmo que por él se despertó, que sus simples deseos eran mandatos para las Autoridades y vecinos; para edificar el convento, no tuvo más trabajo que escoger el sitio que mejor le pareció, y los vecinos se encargaron de todo lo demás.

14º Del consejo de Indias recibió una instrucción sobre el buen tratamiento de los indios (1), pero nada de ella pudo entonces cumplir, porque una orden con caracter de urgentísima, le hizo cerrar la casa y volverse á Méjico en Diciembre del 1530, ó en Enero del siguiente. El fin de esta orden ya queda explicado en el capítulo III: se trataba de ir á Roma á trabajar la erección de la Provincia de Santiago. Precisamente en la misma embarcación donde navegó el P. Betanzos, iba la carta de los Oidores que dejo citada en el capítulo 1º, y de este Padre se dice en ella lo siguiente, que favorecía mucho á la comisión que iba á desempeñar: "eligieron para que fuese á esos Reinos é á Roma sobre la dicha razon, á fray Domingo de Betanzos, persona de gran vida é exemplo, tenido en estas partes en gran veneración, muy amigo é conforme con frayles Franciscos, é uno de los que mexor alcanzan las cosas destas partes é naturales dellas, el qual se detendrá en la corte de V. M. creemos no se abrá allá visto persona destas partes á quien tanto crédito se debe dar é tenemos por muy cierto que

(1) La trae Remesal; hist. cit. lib. 2º cap. 5º núm. 1.

no terná otro motivo sino solo el servicio en Dios é acrecentamiento de su fee é vuestra preheminencia Real. A Vuestra Magestad suplicamos le mande oyr muchas vezes, é del se tome fabla del estado de lo de acá, é porque el dicho fray Domingo es la persona que á Vuestra Magestad dezimos que en no residir en estas partes es dagño é perxuycio de los naturales dellas, suplicamos á Vuestra Magestad proveer como el dicho fray Domingo no salga desos Reynos, é mande Vuestra Magestad proveer para con su Santidad lo que al caso é negocio que lleva á cargo convenga" (1). En Marzo de 1532 contestaba la Reina que ya trabajaría ella con el Papa para que se fundase la Provincia que deseaba el P. Betanzos, y que este aun no había llegado (2); y es que el P. Betanzos sin ver á la Reina marchó á Nápoles en busca del General, y no salió de Italia hasta que consiguió lo que deseaba. Después fué á España á ver á la familia real, y á escoger personal para la misma Provincia.

15º En cuanto al criterio que este Padre tenía como Religioso, nos lo dice un Provincial, el P. Juan de Córdova, que escribió al Reverendísimo un Memorial en 1569 sobre los orígenes y desarroyos de la Orden (3). Dice así este Padre: "Aumentados de la manera sobre dicha los Religiosos, comenzaron á tratar qué modo se ternía en la predicación de los naturales indios...." "Dividiéronse en dos pareceres, el uno fué que se hiciese un gran convento donde estuviesen todos los Religiosos, y de allí de dos en dos fuesen por los pueblos entre los indios á los doctrinar y ministrar los sacramentos; y deste fué fray Domingo de Betanzos, y para él procuró y co-

(1) Docum. del Arch. de Ind.; tom. 41, págs. 76 y 77.
(2) Cedulario de Puga, tom. 1º
(3) Documentos del Arch. de Ind., tom. 5º pág. 447 y siguientes.

menzó á ordenar que el convento se edificase grande en demasía; y otros fueron de parecer que se fuesen á morar entre los indios....y ansi prevaleció este parecer, ansi en nuestra orden como en la de S. Francisco y S. Agustín, que otros no hay acá."

16º Como se vé, la cuestión agitada entre Franciscanos y Domínicos, fué si convenía aceptar parroquias ó evangelizar el país con el sistema de misiones. El P. Betanzos estaba por lo segundo, ya porque el espíritu de las constituciones de su Orden no aprueba las Residencias chicas; ya también porque comprendía que esas Residencias no favorecen á la observancia regular; y en fin, sabía perfectamente aquel santo varon que los pueblos no tanto necesitan de curas muy serviciales y activos, cuanto de sacerdotes fervorosos; y en el Religioso el fervor sin duda que está á la misma altura é igual grado que su observancia regular. Mirando pues al bien de los indios y al bien de los Religiosos, Betanzos nunca jamás quiso parroquias, ni conventos nominales, cuales son las meras Residencias, y sí tenía un admirable plan de evangelización que por desgracia no fué aprobado.

A esta contrariedad tan grande para él, atribuye el P. Córdova y casi se puede decir que también Fuenleal (1), la fundación de Guatemala; es decir, que Betanzos al ver echado por tierra todo su plan, empeñado en realizarlo, marchó á trescientas leguas nada menos, para allí llevar á cabo lo que á él tanto le gustaba. Pero esta tentativa ya sabemos como también le salió mal por causa de su forzoso viaje á Roma. El estado floreciente de las Misiones del Tunkin que la Provincia dominicana del Simo. Rosario está hoy mismo sosteniendo con tanta

(1) Docum. del Arch. de Ind. tom. XIII, pág. 201.

gloria, sirven de comprobantes de la bondad del criterio de Betanzos sobre la evangelización de los indios.

17º No parece merezca igual aprobación su modo de pensar sobre la gobernación de los indios; por más que júzguese como se quiera, su intención hay que dejarla siempre libre de toda censura, porque no hay duda que fué sanísima.

El P. Betanzos una vez que concluyó su Provincialato, vivió bastantes años en Tepetlaoztoc, que dista unas siete leguas de Méjico, al frente del convento que en aquel pueblo había él mismo fundado, asentándolo sobre las bases del recogimiento, oración y penitencia, de las que tan enamorada estaba su alma. No le faltaba allí trabajo, ni por su retiro dejaba de influir en el desarrollo de la Provincia; porque allí recurrian los Padres en demanda de dirección, principalmente los que él escogió en España para cimientos y bases de la Provincia. En esto se hallaba ocupado el Padre Betanzos, cuando se agitó con todo calor la cuestión del gobierno de los indios, que terminó, como ya sabemos con las famosas *Nuevas Leyes*. A estas precedieron una porción de consultas, y no fué el P. Betanzos el último de quien se acordó la Corte de Carlos V, para pedirle su parecer, que el P. envió á su tiempo oportuno. Afortunadamente conocemos por lo menos en substancia ese parecer: y digo por lo menos en substancia, porque Icazbalceta publicó uno íntegro, autógrafo del mismo Padre, pero dice no sin razón que parece dificil lo enviase al Rey tal como está, pues habla con demasiado desahogo contra los gobernantes: probablemente procuraría que el original remitido fuera algo más suave y templado en su estilo. Daré una idea detallada de él (1).

(1) Colección de documentos para la Hist. de Méx., tom. 2º págs. 190-194.

18º Plantea la cuestión con toda claridad, y no cabe duda de cual sea su criterio, dice así: "Todo el bien universal desta Nueva España consiste en tres cosas: la una en el buen tratamiento é conservación de los naturales della; la otra en la perpetuación y asiento y sosiego y quietud de los españoles della; la otra consiste en que las rentas del Rey vayan cada día más creciendo."

"Para esto son menester solas tres cosas: la una es que el Rey no tenga pueblos de indios ni ninguno en su cabeza; la otra que todos los pueblos se repartan en los españoles, y que sean perpetuos los repartimientos; la otra cosa é muy necesaria es que haya buen gobernador que mantenga la gente en justicia é tenga la tierra en concierto; porque muy poco aprovecharía hacer leyes é conciertos, sino oviese buen ministro é gobernador que las sustentase é hiciese guardar."

Después pasa á considerar los inconvenientes de quitar las Encomiendas, y dice que son muchos y muy perjudiciales para los indios, para la riqueza del país y para el mismo Rey. Tan obsesionado estaba este buen Padre por la idea, para él capitalísima, de la necesidad de las Encomiendas, que á su juicio era evidentísima, y esta evidencia puramente sujetiva y fascinadora, le hizo incurrir en muchas inexactitudes, algunas exageraciones, calumnias materiales (pero no formales) contra los gobernantes; y hasta llegó á manifestar afirmaciones que algunos devotos tomaron como profecías, y el tiempo nos dice que sencillamente fueron equivocaciones de un alma fuertemente obsesionada por una idea.

Esas equivocaciones las vemos cuando dice que quitadas las Encomiendas quedan los indios sin tener quien se compadezca de ellos; que serían mal instruídos en la fé, tendrían más trabajo en cargar con las semillas, tri-

butos que pagasen al Rey, y que tendrían más señores á quienes servir; pero unos señores monstruos que no pensarían sino en *pelarlos, chuparles el zumo, la leche, la sangre de tal manera, que les fuera menos mal ser repartidos entre tres españoles, que los tuvieran por suyos, que no servir al Rey y á tantos oficiales que los pelan y tratan y se sirven dellos como de esclavos, y no hay quien mire por ellos como suyos.*

19º Sin negar que quizás haya habido algun oficial que así haya tratado á los indios, pero la obsesión impidió á Betanzos recordar aquellas reglas de los silogismos, que sin duda él conocería muy bien, y en otras materias las aplicaría con toda perfección: *Latius hos, quam praemisæ, conclusio non vult.—Pejorem semper sequitur conclusio partem.* El mismo sofisma, ó defecto inculpable de argumentación que aquí comete el P. Betanzos, fué también el defecto capital del P. las Casas, solo que este lo aplicó á los Encomenderos, y así aparecen estos en los escritos del apellidado *defensor de los indios*, como unos tigres para la raza indígena; y el autor del *parecer* que examinamos lo aplica á los oficiales del Rey, y todos quedan al nivel de un tirano cualquiera. El mal está que haya en el mundo lectores maliciosos, ó por lo menos indiscretos, que no sepan leer esos escritos con un poco de criterio, y se aprovechen de ellos para calumniar á personajes á quienes aun no han podido comprender, y así resulta que calumnian lo que ignoran.

20º Otro de los inconvenientes que señala, es la falta de brazos para la agricultura, y de explotadores de cualquiera otra industria: de aquí la pobreza y la ruina de los indios, y aun de la tierra, pues ya nadie querrá habitar en ella, y por consecuencia el menoscabo considerable del erario real; de modo que todos pierden. La

vivísima imaginación de este Padre sí que le hizo perder á él la serenidad del juicio que tanto renombre le había dado. Esa imaginación que conservaba todo el vigor de la juventud apoyada en un verdadero celo del bien de los indios, le hizo excesivamente pesimista, y emitir ese juicio tan exagerado contradicho por la experiencia; pues sin Encomiendas hay riqueza, porque hay brazos y cabeza, constancia y economía; y estas buenas cualidades han hecho fuertes capitales aquí, en Méjico, como en donde quiera que ellas se encuentren.

Y por la misma razón queda refutado lo que dice después, que sin Encomiendas no resultará sino la igualdad de todos, todos serán pobres y no habrá las diferencias sociales que producen el buen orden y concierto de una nación.

Estas mismas ideas viene en substancia á repetir con motivo de considerar las ventajas de las Encomiendas. Lo que maravilla sobre manera es, que después de abogar por las encomiendas, venga á concluir con este párrafo, que á ser exacto lo en él afirmado, ninguna falta hacía devanarse los sesos para gobernar la América. Dice así: "Pero en conclusión digo una cosa, la cual querria que notasen todos los que la oyesen y leyesen, y es, que es tan malhadada esta tierra, é todas las otras que se han descubierto é descubrirán, que no es en manos de hombres poderlas dar perpetuidad ni asiento, mas antes permite Dios que queriéndola el Príncipe é sus gobernadores beneficiar la destruyan, y queriéndola enriquecer la empobrezcan; queriéndola perpetuar la despueblen.....etc."; sigue repitiendo el mismo pensamiento con gran viveza y calor.

21º En honor de la verdad hemos de decir que el Encomendero tal como se lo imaginó Betanzos, era un ver-

dadero amparo, protector y hasta padre adoptivo de los indios.—Si este Padre hubiera sido Encomendero, sin duda que los indios hubieran estado con él mucho mejor que bajo el inmediato gobierno de los ministros del Rey, por lo mismo que nadie cuida mejor de los hijos que su propio padre. Pero Betanzos se engañó al juzgar á los otros por su buen corazón; porque sin incurrir en las exageraciones del P. las Casas, pero no podemos negar que hubo Encomenderos muy crueles, como también fueron crueles algunos ministros del Rey, cual fué la primera Audiencia. La Encomienda que Betanzos quería era idénticamente la que se encuentra como retratada de cuerpo entero en el gran código de la justicia y del amor, cual es el conjunto de leyes de Indias. El P. Betanzos, como los Reyes de España probaron, éstos con sus leyes, y aquél con su *parecer*, que eran todo amor y ternura para los indios. Esta es la consecuencia legítima de cuanto escribió Betanzos; este es el rico fondo de su informe; esto lo único que merece alabanza y aplauso; y esto es, en fin, lo que convenía decir aquí, para que tan bondadoso Padre se perpetúe en la memoria de los mejicanos como él se merece, y no sirvan jamás sus errores de texto á los que parece que tienen la triste misión de denigrar á España y á su Gobierno.

22º Es probable que por ver el P. Betanzos lo mal que le salian todos sus proyectos, y en presencia de la horrible mortandad que en el año 45 se desarrolló entre los indios, lo que vino á confirmarle en su idea de que la raza tocaba á su fin, se resolviera á emprender un viaje á China para evangelizar aquel país. Lo consultó con su amigo el Sr. Zumárraga que al principio trabajó por quitárselo de la cabeza, y concluyó por resolverse á ir él también. El Arzobispo ya tenía recabada la licencia

del Príncipe, y para conseguir la del Papa, envió á Fr. Bartolomé de las Casas más de quinientos ducados para que él fuera á Roma con dicho objeto. El P. Betanzos tenía ya reunido todo el servicio del altar y hasta una campana para la nueva misión; pero un Capítulo Provincial le mandó devolver todo, y que no pensara en tal viaje, solo le permitió ir á España á traer más personal llevando consigo al P. Vicente las Casas. Emprendieron el viaje hácia mediados del año 49 ó poco antes, y el P. Betanzos desde Sevilla, marchó luego á Valladolid hostigado por la última enfermedad, que á los pocos días de llegar se agravó; recibió fervorosamente los Santos Sacramentos el enfermo, y expiró no mucho después entre sus hermanos, el 12 de Septiembre (1). Un año antes babía fallecido santamente el primer Obispo de Méjico D. Juan Zumárraga.

(1) Docum. del Arhc. de Ind. tom. XIII.—Padilla; lib. 1º y Remesal, lib. II.

SECCION CUARTA.

(1556-1566).

CAPITULO PRIMERO.

1º El acontecimiento más importante en el orden eclesiástico es la publicación del primer Concilio mejicano en la Catedral de Puebla el 26 de Abril de 1556. A este acto tan solemne asistió el Ayuntamiento, lo mismo que los cleros y muchos fieles. Ya queda dicho que este Concilio se celebró el año anterior y que el Obispo de Puebla, uno de los Padres conciliares asistentes, fué el que redactó los decretos de tan autorizada asamblea. Asistieron también á ella D. Vasco de Quiroga, primer Obispo de Michoacán, D. Fr. Tomás Casillas, Domínico, Obispo de Chiapas, D. Juan Zárate, Obispo de Oaxaca, que murió estando en el Concilio, y el Presidente de éste el Arzobispo de Méjico, D. Fr. Alonso Montúfar, O. P.

Las conclusiones de este Concilio son de verdadero interés para el bien de los indios. Entre otras, he aquí algunas de ellas: se dió un programa de catecismo, el

único que se había de enseñar en todas las lenguas indígenas á los indios; se establecieron las más severas penas contra los reos de sortilegios, encantamientos y adivinanzas; contra los pecadores públicos, y contra los que no cumplían con la confesión anual y la comunión en la Pascua. Para los médicos está el capítulo 10º en el que se les manda que á los enfermos en la primera visita les amonesten la confesión, y si rehusaren confesarse, ya ningún médico les visite ni recete. Para los albaceas, sobre el cumplir la última voluntad del testador, señala el capítulo 16º un año de término, y para vigilarles mejor, se ordena á todos los curas que anualmente envíen al Prelado un memorial de los fallecidos, y de los testamentos y albaceas de sus respectivas Parroquias. En cuanto á las fiestas que establece el capítulo 18º, hoy nos parecerían excesivas, pues pasaban de ciento, y realmente que había de ser ocasión de muchas profanaciones, y por eso se hizo necesario más tarde suprimir casi todas; pero hay que tener en cuenta que los fieles de aquel tiempo, lejos de criticar de esta decisión conciliar, les agradaba; y se ve que aún les parecían pocas, pues frecuentemente pedían otras nuevas. Recomienda el capítulo 19º se establezca la buena costumbre de ir los fieles á la Misa llamada Mayor, y prohíbe el estar con sombrero no sólo los hombres, sino también las mujeres; el que se venda cosa alguna de comer ó beber hasta después de concluída esa Misa; y manda la catequesis para los criados, al menos los domingos. En lo relativo al culto y clero, hay diez y ocho capítulos ordenados á establecer la uniformidad del culto en toda la Provincia eclesiástica, y dá muy atinadas disposiciones sobre las cualidades que han de tener los ordenandos, la educación que han de recibir, y los trajes que deben usar en las calles y en

los viajes. Sobre la música en las iglesias prohíbe el capítulo 66º el tocar trompetas si no es en las procesiones, las chirimías y las flautas las permite solo en las cabeceras, y prohíbe en todos los sitios las vigüelas de arco y los demás instrumentos. A cambio de tan estrepitosas músicas, que quitaban la gravedad del culto, y educaban mal á los indios, se mandó que en todas las iglesias hubiese órganos; y para cortar la preponderancia de la holganza entre los indios, que con pretexto de ser cantores, ni sabian lo que era trabajar, se mandó también que fueran los precisos nada más los que se dedicasen al canto, y á estos se les instruya bien en el canto llano. El capítulo 70º prohíbe los mercados en días festivos; y el 82º manda á los curas vigilen mucho los bailes de los indios y procuren no aparezca en ellos resabio alguno de gentilismo, ni acción menos honesta.

Otras muchas prescripciones, tan útiles y prudentes como las apuntadas, son las que se contienen en los otros capítulos no citados aquí, y todos ellos son noventa y tres, más veintiuna ordenanzas también aprobadas para toda la Provincia eclesiástica, tales son las decisiones del primer Concilio Mejicano. Y á la verdad que todas honrosas para los Padres que las hicieron, son curiosas y de interés histórico para conocer el estado de aquella sociedad, que se hallaba con grandes resabios de paganismo, los que juntos con hartos abusos de los cristianos españoles, daban no poco que hacer á Prelados y misioneros.

2º Aunque el siglo XVI tenía muchos de esos abusos, pero hállanse contrarrestados con la mucha fe de que los españoles dieron frecuentes y muy hermosas pruebas: una de ellas, la que más nos interesa, es la que dió el Ayuntamiento de Puebla en el mismo año 56. Al ver

las desgracias que los rayos causaban aquí en tiempo de las imponentes tormentas que descargan todos los años, la Corporación Municipal quiso elegir á un santo abogado de la Ciudad contra los rayos, y no sabiendo á quién designar, sortearon varios santos, y salió S. José, y este santo quedó elegido desde entonces y jurado Patrón de la Ciudad contra las tormentas. Tal fué el orígen del culto y devoción á S. José en Puebla.

Tan pronto como el Sr. Obispo supo este acuerdo, comisionó al Dean para pedir ocho solares, y en ellos edificar una iglesia dedicada al Sto. Patriarca, lo que gustoso concedió el Ayuntamiento el 15 de Junio de dicho año (1); y este fué como el orígen de la actual Parroquia de S. José. Cualquiera comprenderá que no habiendo en esta fecha acerca de la iglesia de S. José más que el proyecto de edificarla, que no puede tenérsela como anterior á la Parroquia del Sagrario; y me extraña mucho que un historiador diga lo contrario, confundiendo tal vez la Parroquia con la fábrica del edificio ó iglesia parroquial, lo formal con lo material (2). Y si esta confusión no fué la que hizo incurrir en tan notable equivocación al autor de la historia de Puebla, tal vez fuera motivada por la pretensión del Ayuntamiento al conceder los solares para la iglesia de S. José, pues dijo que los concedía á condición de que á esa iglesia se le distinguiera con el honor de ser tenida como la primera y principal Parroquia de la Ciudad. En cuanto á esta condición el Sr. Obispo calló por evitar inconvenientes; y el Sr. D. Diego Romano, que fué el que erigió la Parroquia de S. José, hizo lo que era su obligación, dejar la del Sagrario con sus honores de primera: que ni era canó-

(1) Lib. 7 de Cab. fol. 103.—Suplem. al lib. 2º de Cab. fol. 302 y siguientes.
(2) Hist. de Puebla, tom. 1º cap. XXI, pág. 358.

nico, y ni siquiera de buen parecer el quitárselos por un simple gusto pasajero del Ayuntamiento; hasta este se olvidó pronto de lo que, en un momento de entusiasmo por el Santo Patriarca, con poca reflexión pidió.

3º Ya queda indicado atrás que en este tiempo Puebla tenia de corregidor á D. Luis de León Romano (1), lo fué desde 1554 al 57, haciendo mudar agradablemente de aspecto la ciudad, por lo que dejó gratísimos recuerdos que hicieron duradera por muchos años la buena memoria de su gobierno. El Ayuntamiento tuvo el buen acuerdo de darle amplios poderes para emprender obras públicas, y él por su parte se comprometió á prestar el dinero necesario para ello, y que la Ciudad le pagara cuando pudiera. En tan buena situación, luego comenzó el puente de S. Francisco, el de Amaluca, las alcantarillas, las casas para tiendas en los solares que eran del Ayuntamiento, los pilares y arcos de la plaza que faltaban, la conducción del agua á la plaza mayor y la fuente que en esta puso. Esta fué la obra que entonces agradó más á Puebla, sin duda que por lo mucho que lo habia estado deseando. Y no es que el Ayuntamiento no hubiera pensado en ello, porque el Juez de Residencia, D. Baltasar Caballero, en 1545 ya manifestó la gran conveniencia de esta obra, y hasta se abrió una subscripción que desde un principio dió por resultado ciento noventa y ocho pesos; pero, no sé por qué, al poco tiempo no se habló más de ella, y así se pasaron hasta diez años: entonces se comenzó tan importante obra, y en el 57 se terminó, causando esto mucha alegría en toda la Ciudad.

Por aquel tiempo se comenzó á introducir el agua en las casas de los vecinos para el cómodo servicio de es-

(1) Dicha historia dice equivocadamente que fué Alguacil mayor.

tos: al Sr. Obispo se la dieron de valde (1) lo mismo que hicieron más tarde con todos los conventos y también á los Regidores. A los demás vecinos se la vendian, dando el llamado tornillo de agua por ciento veinte pesos. El Convento de Sto. Domingo dió al de Sta. Catalina, previa aprobación del Municipio, buena cantidad del agua de su propiedad, pues sin quitar nada de la que surtía las tres fuentes públicas, aun le sobraba para hacer ese servicio á las Religiosas que carecían de ella.

Ante tan gran movimiento y transformaciones tan útiles, los poblanos estaban contentísimos, y cobraron verdadero cariño á su Corregidor. El Ayuntamiento autorizó á éste para poner en las obras emprendidas su retrato, su escudo de armas, y en una inscripción consignar que él las hizo todas; sin perjuicio de pagarle en metálico los miles de pesos que costasen tantas y tan buenas obras, le donó diez y seis solares por pura gratitud. Así pues hubo bellísimas correspondencias mutuas de caballeros agradecidos entre el Corregidor y munícipes de Puebla.

Aun no había concluído Luis de León todo el programa de su gobierno cuando el Virrey le trasladó á Oaxaca con igual cargo que el que dejaba. El sentimiento que esto causó cualquiera puede comprenderlo, y el Ayuntamiento nada perezoso fué para manifestárselo al Virrey á quien le escribió sentidísima carta y que decia así: "....abrá tres días que salió desta cibdad luis de león, alcalde mayor della, con solos estos tres días que ha faltado, lo ha echado de menos toda esta cibdad assí por las obras que dexó comenzadas, como por su persona que es muy necesaria é conveniente para esta república;

(1) Vivía este Sr. Obispo en la plaza de San Agustín en una casa que hasta hoy mismo se llama del Obispo; y el agua para esta casa la tomaron del caño de los Agustinos.

suplicamos á V. S. que con toda brevedad le mande despachar é bolber á esta cibdad.... porque verdaderamente la ha ennoblecido y ennoblece cada día, por cuya causa suplicamos á V. S. lo que decimos, é que no permita en diez años quitarle desta cibdad, porque semejante persona es la que emos menester" (1). Todo fué inútil: el Virrey no desistió, sin duda que por esperanzas de favorecer á Oaxaca, aunque quedaron frustradas, porque el 4 de Junio del año 1557, falleció cristianamente tan excelente Corregidor en el puesto que le designó la obediencia, mereciendo por esto el aprecio de Dios, piadosamente juzgando, y el de los hombres á quienes dió múltiples ejemplos de virtudes cristianas y cívicas que imitar. Fué enterrado en el convento viejo de Sto. Domingo, y luego trasladaron sus restos al nuevo, al único que de la primera Orden dominicana, se conserva en aquella Ciudad.

4º Aun estaba Puebla con todo el sentimiento que hemos dicho por la pérdida de su inolvidable y apreciabilísimo Corregidor, cuando dos Reales Cédulas llegaron á esta Ciudad, que atenuaron en gran parte tanta pena: eran esas Reales Cédulas de Carlos V una, y la otra de Felipe II, fechadas en Bruselas á 16 de Enero de 1556, pero que no llegaron á Puebla hasta Junio del siguiente; en la sesión del día 25 se leyeron. En la primera participa el gran monarca español que ha renunciado á la Corona en favor de su hijo Felipe II. Este dá la misma noticia, y manda que se haga la jura conforme al ritual acostumbrado en esos casos (2).

Desde ese momento el Municipio ya no descansó hasta organizar esta fiesta, que, entre las de su clase, iba á

(1) Suplem. al lib. 2º de Cab., fol. 114.
(2) Hállanse auténticas en el Suplem. al lib. 2º; fol. 326—327.

ser la primera en Puebla, lo cual era una razón para esmerarse, á fin de que resultara bien lucida; aunque otra razón más poderosa había para ello, y era el cariño que tenían todos al nuevo Rey; cariño bien merecido por las notabilísimas prendas que adornaban al hijo de Carlos V: era una figura como ni la había tenido, ni después de él tuvo España otra que se le pudiera comparar: todo entusiasmo por Felipe II nada excesivo resultaría, atendiendo á que mucho más merecía quien pudo gobernar la España del siglo XVI, dominios tan vastos, que el sol jamás pudo perderlos de vista en aquella venturosa época.

El Ayuntamiento poblano acordó ante todo, hacer el pendón que aun no tenía, y mandó que fuera de damasco carmesí, y en el centro tuviese el escudo de España bordado con oro y seda; y que el día de la jura lo llevase el Regidor más antiguo, Gonzalo Hidalgo de Montemayor. Acordó también que se pusiera un tablado delante del Consistorio, y en él se realizara la jura, y que todas las músicas, trompetas y chirimías amenizaran el acto de llevar el pendón por las calles de la Ciudad. El 25 de Julio fué el señalado para la fiesta cuyo programa acordó préviamente el Ayuntamiento, y es como sigue, en cuanto á sus puntos principales: los Regidores presididos por el Alcalde, acompañados de los Alcaldes de los pueblos de la jurisdicción de la Ciudad, y los principales vecinos de esta, seguidos todos de los demás vecinos que quisieron asistir, y fueron muchos, saliendo del Consistorio con el pendón real, fueron á la Catedral donde el Sr. Obispo lo bendijo, y luego ofició de Pontifical. Concluída la Misa, la misma comitiva de antes, presidida por el Prelado más los cleros, todos marcharon hácia el tablado donde se colocaron las Autoridades, y co-

menzó la jura. Juraron primero los Regidores de Puebla, los Alcaldes de los pueblos después, y el Corregidor agitando el pendón real aclamó con vítores al nuevo monarca, y entónces levantaron otros doce pendónes, y todo el público aclamó á Felipe II, sonaron todas las músicas, trompetas y chirimías, voltearón también las campanas todas, y muchos arcabuces hicieron varias descargas. Con estas manifestaciones de alegría, montados á caballo las Autoridades y caballeros pasearon el pendón real por las principales calles de la Ciudad, terminando todo á la 1 de la tarde poco más ó menos, habiendo comenzado la jura á las 11 de la mañana. Excusado es decir, tratándose de españoles del siglo XVI, que el remate de todas las fiestas había de ser una corrida de veinticuatro toros, y un juego de cañas con libreas á cargo de los Alcaldes y Regidores, más los principales caballeros de esta población. Aquella fiesta fué de las que á los pueblos les saben á poco; salió á gusto de todos, y dejó muy gratas impresiones que tardaron mucho tiempo en caer en el olvido (1).

5º Poco después Puebla tuvo el sentimiento de perder á su ejemplarísimo Prelado Sr. Hojacastro. En Octubre estaba este venerable Prelado en S. Felipe de Ixtacuixtlan haciendo la Visita Pastoral, y allí le atacó una fuerte pulmonía, y al momento de sentirse enfermo, con la paz y resignación de los siervos de Dios, dijo al que le acompañaba: *vamos á casa á cumplir la voluntad de Dios.* Regresó á Puebla y con toda humildad pidió hospitalidad en el convento principal de su Orden; poco después recibió los santos Sacramentos, pidió al Guardian le diese sepultura entre sus hermanos, y expiró el

(1) Los documentos relativos á esta fiesta, se hallan en el Suplem. al lib. 2º de Cab. fol. desde el 326 al 348, auténticos.

19 de Octubre. El Cabildo Catedral fué al convento á hacer el oficio de sepultura, la que recibió el cadáver, objeto de la veneración de los fieles que lloraron la pérdida de su querido Pastor.

Le sucedió D. Fernando Villagomez que tomó posesión el 16 de Julio de 1559, y no del 60 como equivocadamente dice el episcopologio de Mendizabal publicado en el Almanaque de 1904 (1).

6º En este mismo año se agitó con mucho calor una cuestión en el Ayuntamiento, y fué la de la fundación del primer Colegio que tuvo Puebla; pues habrá podido observar el lector, que hasta el presente nada se ha dicho en los capítulos pasados sobre los centros de enseñanza, y es que en rigor no los hubo; porque solamente alguna vez estuvo de paso algun maestro de primera enseñanza, pero con tan poco éxito que ni mencionarse merece. En este año, de 1557, se trataba de un Colegio formal, el de S. Luis, y de él conviene que se ocupe este libro; que por su índole de ser el primer Colegio de Puebla y una institución de la Orden dominicana, es muy propio del presente estudio.

7º Sobre el orígen de este Colegio hay que aclarar algunos puntos obscuros para todos los escritores de la historia de Puebla, y por consecuencia para los vecinos de esta Ciudad.

He aquí lo que el historiador de Puebla dice (2). "El año 1556 (3) falleció D. Luis de León Romano, Alguacil mayor que fué de la Ciudad de Puebla, y después de la de Oaxaca, dejando un cuantioso legado á los Padres Franciscanos para la fundación de un Colegio grande para niños, recibiendo éste legado el Guardian del con-

(1) Concilios Provinciales de Méjico, tom. 1º pág. 246.
(2) Hist. cit., tom. 1º cap. VII.
(3) Murió en 4 de Junio de 1557.

vento de dicha Puebla, con aprobación del Provincial, Fr. Francisco del Toral. Por la muerte de este acaecida el 1557 (1), no se recibió la aprobación de las bases de dicha fundación, sino el mes de Febrero del año 1558, dada por el nuevo Provincial Fr. Francisco Bustamante" (2).

8º Es chocante que el autor haya escrito esto habiendo tenido en sus manos la *Monarquia Indiana* (3), el *Teatro Mexicano* (4) y la *Historia de la Provincia de Santiago de México, de la Orden de Predicadores*, por el P. Agustín Dávila Padilla de la misma Orden. Se conoce que no hizo sino hojear muy ligeramente esas obras, y tuvo la mala suerte de no dar en la última con el capítulo 76 del libro segundo donde habla de la *fundación, descripción y posesión del Colegio de S. Luis, de la Orden de Predicadores en la Ciudad de los Angeles.* Aunque este Padre en el presente capítulo, como en muchos otros, deja al lector sin complacer por lo escaso en detalles y documentos, no obstante, basta lo que dice para que, si dicho autor lo hubiera leído, no incurriera en tan estupendas inexactitudes.

Afortunadamente no ya la autoridad de Torquemada, Vetaucurt y Padilla, que no es poca para mí, si nó los documentos que tengo á la vista, me autorizan para decir que el citado historiador fué muy mal informado cuando estudió este punto.

9º Es verdad que D. Luis de León dejó para los Padres Franciscanos de Méjico la mitad de la estancia que poseía en Michoacán con todas las vacas, caballos, ganados, esclavos, y todo lo demás que fuera suyo, y doce

---

(1) El Provincial Franciscano era el P. Francisco Bustamante. y el P. Toral murió el 20 de Abril de 1571. siendo Obispo de Mérida desde el 15 de Agosto de 1562 en que se consagró.
(2) La fecha de las bases. es de 4 de Julio, Véase Apénd. Nº 12.
(3) Part. 3ª lib. 20, cap. XXVII. pág. 443.
(4) Part. 3ª cap. V. pág. 383.

mil pesos de tipusque; con la condición dejaba estos sus bienes, de hacer un Colegio en Méjico, ó en la Ciudad de los Angeles, donde el Virrey quisiera.

Pero después de las condiciones con que dejaba la dicha herencia, dice también: "en defeto que el monesterio del señor sant francisco no lo quisiera aceptar, quiero, y es mi voluntad que lo haya y herede el monesterio é convento de santo domingo de méxico con las condiciones que son declaradas" (1).

10º Albacea del finado D. Luis, fué el Virrey Velasco, y, cumpliendo con su cargo, mandó al Escribano Juan de Cueva el día 9 de Julio del 57, que se personara en el convento de S. Francisco de Méjico, y que, reunida la Comunidad leyese ante ella la cláusula testamentaria que á la misma interesaba. En los dichos día, mes y año, Juan de Cueva hizo lo que le fué mandado, y ante el mencionado Escribano todos los Padres, que eran más de quince, respondieron que no aceptaban esa herencia (2). Por cierto que no deja de ser sumamente edificante la razón que dieron. Hela aquí: "Dezimos que por quanto por el boto hecho á nuestro señor de la altísima pobreza, por la qual ni nos é otros en nuestro nombre puede tener, ó heredar alguna cosa, ahora sean dineros ó oro ó plata, ó ahora sean qualesquier bienes muebles ó rayces, como hijos verdaderos del pobre san francisco, desde ahora, de nuestra propia voluntad y para siempre jamás, no aceptamos la dicha herencia" (3).

11º Resulta pues demostrado que la única intervención que los Padres Franciscanos han tenido en el asunto del Colegio, fué la solemne y edificantísima renuncia

---

(1) Vid. Apend. Nº 10.

(2) Vid. Apend. Nº 11.

(3) El P. Torquemada, sin negar el buen espíritu que en todos había, pero dice que esta renuncia se debe principalmente al P. Juan de Rivas. Lugar citado.

de la herencia. Y si esto resulta demostrado, vea dicho autor, consultando á su honradez y buen sentido, qué debe hacer con aquella severa é injustificada censura que lanza contra los Domínicos diciendo que bajo la dirección de éstos, "los estudios siguieron, pero no con todo el esmero la enseñanza como se hacía en tiempo de los franciscanos, y empezó su decadencia." Ya vemos que *ese tiempo de los franciscanos*, es un tiempo puramente ideal; y quien así idealiza el tiempo, no deberá resentirse si de él se sospecha que, sin conocimiento de la historia dominicana, dice que "los domínicos entraron en pugna con los franciscanos y agustinos; y más que á una necesidad, se debe al espíritu dominador de los primeros la adjudicación que se les hizo del Colegio de S. Luis con todos sus anexos" (1).

12º No sé si el Virrey ofreció en seguida á la Orden dominicana la herencia para la fundación. Lo que sí es cierto que el 15 de Enero de 1558, celebró la Provincia de Santiago Capítulo intermedio del Provincial Fr. Domingo de Sta. María en el pueblo de Yanguitlán; y el Virrey D. Luis escribió con fecha 8 de Enero de este año al definitorio sobre el particular (2), y luego los Padres contestaron aceptando y comprometiéndose á cumplir la voluntad del finado.

Mucho antes trataría el Virrey con el P. Sta. María sobre la fundación; y este Padre le suplicaría le permitiera dilatar su respuesta en vista de la proximidad del Capítulo. Los que firman la aceptación, son: Fr. Domingo de Sta. María, Provincial, y los definidores Fr. Pedro de la Peña, Fr. Pedro de Feria, Fr. Vicente de las Casas y Fr. Juan López. Este definitorio dió poder al P.

(1) Hist. cit. tom. 1º pág. 109.

(2) Así lo dice expresamente el Virrey al Municipio de Puebla. Suplem. al lib. 2º de cab. fol. 117.

Diego Osorio para hacer la Escritura y todo lo necesario para la fundación. En virtud de este poder, se dió posesión del derecho á la herencia y la aceptación de la misma en la Ciudad de Méjico el día 4 de Julio de 1558, respectivamente por el Virrey y por el P. Osorio, y se redactaron las bases de la fundación ante Juan Sánchez de la Fuente, Escribano de S. M., siendo testigos Francisco de Velasco, Angel Villafañe y el Dr. Arévalo Sedeño, vecinos de la dicha Ciudad (1).

13. Como se vé por el testamento del finado fundador del Colegio, quedaba al arbitrio del Virrey el fijar la población donde se erigiera el centro docente. ¿A quién se debe el que Puebla tuviera dicho Colegio? La iniciativa fué del Ayuntamiento, que por la Navidad de 1557 escribió al Virrey una humilde y bien pensada carta suplicándole que se fundase aquí el Colegio, y nó en la Capital de la Nueva España. Antes de esta fecha ya hablaron las Autoridades municipales con el P. Osorio; le indicaron y enseñaron el lugar designado para la fundación; le prometieron el agua y algunas tierras en Atlixco (2). Es decir, que el Municipio tomó con verdadero entusiasmo la idea, y trabajó lo indecible por inclinar hácia ella el ánimo del Virrey, y arrancar de los Padres Domínicos el asentimiento á la misma. Al primero pronto lo conquistaron, pues D. Luis era sumamente afecto á la Ciudad de los Angeles. No tardaron mucho el conseguir de los segundos lo que deseaban; aunque no á todos los Padres agradó, porque algunos querían que el Colegio se fundase en Méjico; pero el P. Sta. María y el P. Osorio, que eran los principales, estuvieron identificados

(1) Apend. Nº 12.

(2) " .....y porque este negocio esta ciudad comunicó con el venerable Padre fray diego osorio el qual vió el sitio, y está ynformado del negocio.. .." Lo de las tierras de Atlixco no se llevó á cabo, según carta del Municipio en 19 de Febrero,

con el Virrey en este asunto y así que las autoridades poblanas pronto estuvieron de albricias; pues tales fueron para ellas las cartas del Virrey y del Provincial, y la venida del P. Osorio tratando seriamente de fundar el Colegio en esta Ciudad (1). Aquí estaba este Padre el 19 de Febrero, y asistió á la sesión del Cabildo, como lo dice la misma acta en estas palabras: "está en el dicho cavildo para el dicho negocio el muy Rdo. Sr. el padre fray diego osorio del órden del Sr. santo domingo."

14º Los señores Justicia y regidores que componían el Cabildo municipal en dicha fecha, y que mostraron bien á las claras sus simpatías por la fundación y por la Orden á la que se había cometido tan trascendental empresa, eran: Angel Villafaña, Alcalde Mayor, Pedro Calderon y Diego Serrano, Alcaldes ordinarios, Gonzálo Hidalgo Montemayor, Alonso de Buiza, Diego Ortál, Gonzálo Rodríguez, Diego Ojeda, Juan Valiente, Regidores, y Andrés Herrera, Escribano Público y del Cabildo.

15º La generosidad de estos señores, verdaderas Autoridades, dignísimas de todo respeto y consideración, de gratitud y de eterna memoria, se vé por la magnífica donación que hizo para el Colegio. Estudiaron los beneficios que á la Ciudad podían venirle de llevarse á feliz término la proyectada fundación, y convencidos de su utilidad, acordaron dar una cuadra de ocho solares que estaba á espaldas y cabe el monasterio de Sto. Domingo en la trazada plaza que después llevó el nombre del Colegio. Concedieron también el hacer un pasadizo alto que pusiera en comunicación al Colegio con el Convento,

---

(1) Las cartas auténticas citadas en el texto. se hallan en el Suplemento al lib. 2º. fols 115, 117—121.

siempre que no tuviera estribos en la misma calle, quedando esta libre por completo (1).

Otra donación muy importante hicieron, y fué la de las aguas: "porque es justo, dicen, darles de la agua dulce de la que viene á la fuente de la plaza desta ciudad, se le señaló y se le concedieron y proveyeron para el dicho Colegio, que se le aumente de el caño principal que viene al paraxe de los dichos ocho solares, cantidad de anchor de un real de plata, para que á costa del dicho Colegio, la una agua y la otra, la metan en la casa del dicho Colegio y gocen de las dichas aguas libremente."

16º El Virrey en 16 de Octubre de 1560, por Escritura que pasó ante Juan de Cueva, Escribano de S. M., nombró una junta depositaria y administradora de los bienes del Colegio mientras durasen las obras del mismo. En el convento de Sto. Domingo de Puebla estaría la caja del dinero con tres llaves distintas, que tendrían el Prior, el Alcalde y el Escribano de Cabildo, quienes se reunirían siempre que se abriera la caja.

Dice también esta Escritura que las obras se empiecen "desde luego cómo y con el parecer de las personas que S. Señoría para ello nombrare" (2). Si el Virrey manda que *se empiecen á hacer las obras*, parece que no están en lo cierto los que, como Padilla, afirman que las obras se comenzaron en 1558.

17º Fr. Pedro de Cisneros, mayordomo del Colegio en 1573, compró tres solares y uno en 1576 para mayor desahogo de la casa. Creo sea de este Religioso un papel que se conserva en mal estado, pequeño fragmento del borrador de las cuentas, que como encargado de las

(1) Este puente nunca se hizo.
(2) Carpeta de S. Luis Nº 1, sigª A. docum. 4º Arch. de Sto. Domingo.

obras él llevaba. Es poco y de dificil lectura lo que ese papel contiene: entre otras partidas hay una de 17 escudos que dió á diez indios canteros por los jornales de una semana. La fecha de este papel es de 1573 (1).

18º El P. Franco habla de un P. Juan Carrasco, hijo del Convento de Sto. Domingo de Puebla, y de él dice que siempre fué Procurador y obrero de aquel Convento y del Colegio de S. Luis (2). Está confirmado el que era Procurador por un poder, que en 4 de Noviembre de 1580, otorgó D. Lorenzo Suárez de Mendoza, Conde de la Coruña y Virrey de la Nueva España, á favor del dicho Padre para vender una tierra sita en Tepeaca, perteneciente al Colegio. En este poder consta que ese Padre era el encargado de las obras.

Esto es lo único que sobre el orígen del Colegio consta de cierto, y por eso lo único que consigno, pues soy enemigo de gastar el tiempo en referir lo que no pueda comprobar con documentos justificativos.

---

(1) Libro 1º de Escrituras pertenecientes al Real Colegio de S. Luis. Núms. 15 y 16. Arch. de Sto. Dom.

(2) Segunda Parte de la Historia de la Provincia de Santiago de México, lib. 1º cap. 48. Imp en México en 1900.

CAPITULO SEGUNDO.

1º En obsequio de los que desconozcan la historia de la Orden dominicana, doy la siguiente breve reseña del Colegio de S. Gregorio de Valladolid. El lector me sabrá dispensar esta digresión, que no deja de tener su parte de oportunidad; porque servirá para apreciar más y mejor el pensamiento de D. Luis León Romano que escogió á este Colegio de S. Gregorio por norma del que él proyectó fundar en la Nueva España.

El fundador del Colegio de S. Gregorio fué el Sr. D. Fr. Alonso de Burgos, una de tantas glorias como ha tenido siempre la mencionada Orden. Tomó el hábito en S. Pablo de Burgos; hizo su carrera en el Convento de Valladolid. Ocupó distinguidos puestos como el de director espiritual de los Reyes Católicos; en el Pontificado de Sixto IV, el de Obispo de Córdoba en el año 1471, á los tres años fué trasladado al Obispado de Cuenca, y de este al de Palencia, y entonces es cuando fundó el célebre Colegio (1). El edificio comenzó á

(1) Bullarium Ordinis Prædicatorum, tom. III pág. 641 y 644.

levantarlo de nueva planta por el año 1487 ó en el siguiente, y en 1496, ya estaba concluído con toda la galanura del arte que hoy mismo es la admiración de cuantos le visitan. Sobresalen en primorosos detalles de arte, la fachada, el claustro segundo, y la escalera que en este se halla.

2º El Papa Inocencio VIII, á petición del Sr. Obispo palentino, expidió su constitución *Inter curas multiplices* en 9 de Septiembre de 1488, aprobando la fundación del Colegio, donde los Religiosos Domínicos se consagrasen al estudio de las ciencias sagradas (1). El Capítulo General de la misma Orden, celebrado en Roma en 1508, aceptó dicho Colegio como casa propia suya (2).

3º Los frutos de bendición que este Colegio ha dado no son para contados en pocas líneas, ellos merecen una historia completa; pero para que el lector se forme siquiera una idea de tan prodigiosa fecundidad, bástele tener en cuenta los ilustres purpurados, santos y sabios Prelados, elocuentes y apostólicos oradores, clásicos escritores que en dicho Colegio se han formado, y de allí han salido á honrar el hábito, y dar días de gloria á la Iglesia Católica. Es justicia, y no favor, el mencionar siquiera unos cuantos de los beneméritos alumnos de tan insigne seminario dominicano.

4º El Colegio cardenalicio sintiose honrado contando en su seno á los Emmos. D. Fr. Garcia de Loaysa, Arzobispo de Sevilla, y D. Fr. Juan Alvarez, Obispo de Córdoba, de Burgos y después Arzobispo de Santiago de Compostela. El episcopado tiene justamente como glorias suyas á más de los mencionados, á los Arzobispos D. Fr. Bartolomé Miranda, D. Fr. Jerónimo de

(1) Bull. Ord. Præd., tom. IV, pág. 38.
(2) Aceptationes. Item Collegium S. Gregorii Vallisoletani cum omnibus gratiis, salvis juribus ordinis. Acta Capitulorum Ordinis Prædicatorum; vol. IV. Romæ. 1901.

Loaysa; y á los Obispos D. Fr. Bernardo de Mesa, D. Fr. Miguel de Salamanca, D. Fr. Jerónimo Fonseca, sin otros muchos que sería largo referir, pues en una estadística incompleta que trae el Obispo de Monópoli (1) aparecen veintinueve.

5º Reverendísimos Generales se cuentan por lo menos dos que han sido alumnos del mismo Colegio: el mencionado Cardenal Loaysa y el P. Alberto Casáus. Provinciales, de allí han salido más de treinta: entre otros, los PP. Agustin Funes, Rector que fué del Colegio, é insigne predicador; Luis de Granada, cuyo panegírico lo hace ya su propio nombre, Alonso Burgales, hijo del Convento dē Sto. Domingo de Zamora. Procuradores de toda la Orden lo fueron: los Padres Jerónimo de Peñafiél, Bartolomé de las Casas (no el Obispo de Chiapa), Juan de las Cuevas, que llegó á ser Obispo de Avila. Predicadores de S. M. fueron los Padres Juan de Salamanca, de Carlos V; Vicente Mexía, de los Reyes de Portugal; Fernando del Castillo, de Felipe II. Confesores de Reyes: el Cardenal Loaysa, de Carlos V, Fr. Pedro Fernández, de Felipe III. Catedráticos de célebres Universidades: los Padres Alonso Bustillo, de la de Valladolid, Miguel de Salamanca, de la de Lovaina; Juan de Villagarcia de la de Oxford; Juan de León y Juan de Victoria de la de Salamanca, en la que también brilló por sus talentos y saber Melchor Cano, primer tratadista de *Locis Theologicis*. Escritores clásicos y elegantes, como este último en la lengua latina y en la misma, y mucho más en la castellana el popular Fr. Luis de Granada. Teólogos como Fr. Bartolomé Medina, Fr. Francisco Dávila y el mencionado Cano que tie-

(1) P. Juan López. Historia de la Orden dominicana: 3ª parte, lib. 2º cap. 86. Impresa en Valladolid en 1613.

ne dos buenos tratados: el *Relectio de Sacramentis in Genere*, y el *Relectio de Sacramento Pœnitentiæ* (1).

6º Luis de León Romano quiso que su hacienda se gastase en fundar un Colegio *conforme á la horden que se tiene é guarda en el colegio de valladolid en los rreynos de castilla*. Verdaderamente que este pensamiento grandioso le acredita de hombre de talento y de buen gusto, y sea lo que quiera del resultado, en el que nada tiene que ver, solo por el acierto en la elección del destino que dió á su dinero, bien merece que Puebla nunca jamás olvide á tan insigne bienhechor, y que la Orden dominicana perpetúe en sus anales la memoria del fundador del Real Colegio de S. Luis de Puebla. Ciertamente que tomar por modelo tan glorioso Colegio como el vallisoletano, y mandar que el reglamento, órden y táctica, que fueron las fuentes de donde recibió toda su vida rica y exuberante, todo esto se pusiera en el Colegio de Puebla, esto es el broche de oro con que cerró dignamente su vida D. Luis de León Romano.

7º Veamos ya las bases que constan en la Escritura otorgada por el Virrey D. Luis Velasco, como vice Patrón, y por el P. Osorio como prucurador *ad hoc* de su Provincia encargado de llevar á cabo la fundación del Colegio.

El primer Capítulo habla del titular ó santo Patrón que el Colegio ha de tener, y es S. Luis Rey de Francia; y después señala el número de colegiales que han de vivir á costa de las rentas que el testador dejaba. Estos serían veinticuatro, quienes no podrían durante la carrera vivir en otras casas, é indispensablemente había de dárseles estudio y alimentos, y cuanto para esto es

(2) Historia cit. del P. Juan López, lib. 2º caps. 87-90,

necesario. Para la provisión de estas becas se había de guardar el orden y derecho vigentes en el Colegio de S. Gregorio. De este nos dice la historia que, habiéndose fundado para beneficio de los Domínicos españoles, cada convento tenía el derecho de presentar de sus respectivos estudiantes más aprovechados, uno ó dos; y estos no eran admitidos sin previo y riguroso exámen, á que el Claustro de profesores les sometía, pudiendo y debiendo ser reprobados y desechados si no tenían los talentos y demás cualidades necesarias para su admisión (1).

8º Por aquí se ve, que siendo dichos colegiales como la flor y nata de cada Convento, y teniendo la sabia distribución del tiempo como la tenían, resultaba el Colegio de S. Gregorio, no un centro docente cualquiera, sino un verdadero plantel de maestros. Así es que la mayor parte de los que en él estudiaban, descollaron como notabilidades; y habiéndose de distribuir los cargos de mayor honra y más espinosos á los más aptos para su desempeño, nada de particular tiene que los electores pusieran casi siempre sus ojos en dichos Religiosos, y que ellos hayan sido los que mejores puestos han tenido dentro y fuera de la corporación, más brillaron por su correcta formación y por sus conocimientos fundamentales en las ciencias sagradas á que se dedicaron.

Esta trascendentalísima selección, y el derecho de ciertos Conventos á una ó dos becas para los jóvenes que al efecto fuesen escogidos, fué la primera base de la fundación, el primer capítulo de la Escritura, la primera obligación que la Provincia de Santiago contrajo al aceptar la herencia para erigir el Colegio de S. Luis.

---

(1) Hist. cit. de la Orden; 3ª part., lib. 2º cap. 91.

Nótese de paso cuan distanciado estuvo de la verdad dicho historiador al decir que, según idea del fundador, este Colegio era destinado para niños: ni siquiera lo soñó.

9º El segundo capítulo se ocupa de la independencia que el Colegio había de tener, de tal modo que, á pesar de su proximidad al convento de Sto. Domingo, el superior de este monasterio no pudiera ingerirse absolutamente nada en el Colegio. Exactamente igual á lo establecido por ordenación fundamental en el de S. Gregorio de Valladolid.

10º En tercer lugar se trata de asegurar los bienes que han de servir para sustentación del Colegio. El Virrey se reservaba el derecho de emplear ese capital como mejor le pareciera dando cuenta de ello al Provincial de los Domínicos. Establece esta misma base que todo el capital ha de estar siempre en pie, y que siempre vaya en aumento. Para esto se manda que si alguna cosa se hubiere de vender, cambiar etc., sea con conocida utilidad para el Colegio, como lo dejó establecido el difunto fundador.

11º Salta á primera vista que esta cláusula es demasiado onerosa para la Provincia, porque todo el capital se reserva para la sustentación del Colegio, y nada para las obras del edificio, capítulo de gastos no pequeño para los Padres, é imposible de cumplir en aquella ocasión que tenían pocas riquezas. Nada de esto se le pasó desapercibido al P. Osorio que explicó la dicha cláusula de la siguiente manera, aprobándola así el Virrey: "Se entiende, y es aclaración, que la renta que se comprare con los doce mil pesos del dicho oro, y lo procedido de la dicha media estancia, é de las tierras que la dicha ciudad de los ángeles é vezinos della an dado para ayuda á la sustentación del dicho Colegio, se gaste é distri-

buya en beneficio y obra del dicho colegio é casa de sant luys . . . . hasta que esté para se poder habitar." Esto aclara lo que una Memoria manuscrita, que tengo á la vista, dice que se hizo el Colegio con el dinero de la herencia; mejor hubiera dicho con la *renta de esta*, que fué lo convenido.

Así entendida la cláusula de la Escritura, merece alabanza, por cerrar la puerta á cualquier abuso que, como obra humana pudiera con el tiempo cometerse, siquiera lo hiciera el Colegio ó Provincia con toda buena intención.

12º Y por esto mismo no menor alabanza merece el último capítulo, en virtud del cual absolutamente nadie, ni eclesiástico ni seglar, puede modificar substancialmente los estatutos del Colegio, ni la hacienda, bajo la pena susodicha de perder el derecho á todo. En cumplimiento de este capítulo, el Provincial ó Visitador del Colegio, antes de comenzar la Visita; los Rectores al tomar posesión de su cargo; los Lectores, ó sea los catedráticos, antes de dar principio al magisterio, y los colegiales al ingresar ó tomar posesión de sus becas, todos tenían que jurar que cuidarían de la observancia de los estatutos; que trabajarían por mantener íntegras é invulneradas las inmunidades y privilegios de la Casa; la conservación y, en lo posible, el mejoramiento de sus bienes materiales.

13º Así pues, toda esta Escritura constituye un sólido y robusto cimiento sobre el que se debería levantar un verdadero monumento de gloria á la ciencia, mentís solemne á los que dicen que los frailes son como la Iglesia, obscurantistas: un monumento como siempre lo ha hecho la benemérita Orden de Sto. Domingo de Guzmán.

¡Lástima que esta ilustre Corporación no haya podido conservar sus ricas energías en este país mejicano! ¡Lástima también que el derecho de la fuerza, que hoy campea en casi todo el mundo, se burle con todo descaro de testamentos y títulos sacratísimos, condenados á solo servir de entretenimiento á curiosos examinadores de archivos!

CAPITULO TERCERO.

1º Volviendo otra vez al desenvolvimiento y progreso de Puebla, lo primero que salta á la vista, es el estado satisfactorio de la industria durante el decenio que estudiamos. Los artesanos de varios oficios iban de día en día aumentando, y luego también formando gremios; y así que ya había entonces el gremio de los confiteros, el de los curtidores, el de los zapateros, el de los calceteros, el de los pañeros, y también los sederos comenzaron en el 64 á constituír su gremio, cuyo primer alcalde fué Melchor Robles, de quien ya se habló al tratar del cultivo y elaboración de la seda.

Todos estos gremios tenían también sus ordenanzas: alguno como el de los curtidores, las tenían solo provisionales, que con este caracter se las dió el Ayuntamiento en 1560, hasta que llegaron las de Méjico que habían de pregonarse en Puebla, como se hizo en 1572 en que fueron aprobadas. En todas esas legislaciones ó códigos particulares, mejor dicho, agrada el ver una perfecta reglamentación que cierra la puerta á las falsificaciones, y que señala tan detalladamente la manera de confecionar las diversas obras objeto de las industrias; la vigilan-

cia que prescribe haya sobre todos los talleres; y las penas señaladas contra todos los que faltaren á sus deberes, que se vé claramente que á los artesanos les costaba más trabajo y también más dinero el hacer las cosas mal, que ajustarse á las ordenanzas de sus respectivos oficios.

2º No entra en el plan de este libro el hacer un estudio de todas esas ordenanzas, lo que por otra parte no dejaría de ser de utilidad (1): pero no pasaré por alto las de los pañeros por convenir mucho al ideal que vengo persiguiendo desde un principio, y es el aclarar todo lo que pueda, un punto interesante de la historia de Méjico. Las ordenanzas constan de cinco disposiciones ordenadas todas ellas á un mismo fin: amparar á los indios. Por estas ordenanzas se ve que los indios reos de cualquier delito, podían expiarlo ó en la carcel ó en cualquier obraje ó taller de tejidos. A la carcel siempre iban, pero de allí los sacaba el obrajero que quería, previo el permiso de la Autoridad, y haciendo un contrato formal con el indio que salía á trabajar.—Mientras los patronos fueran de conciencia, y más si tenían verdadera caridad, era una suerte para el desgraciado que tenía que ver algo con la Justicia; pero no cabe duda que si faltaban esa conciencia y esa caridad, harto mejor estarían los indios en la carcel, que en los obrajes.

Pues bien, para favorecer siempre á los indios, aunque estos tuvieran sobre sí la ignominia del delito, el Alcalde mayor de Puebla en 1561, D. Diego Cabellos abogado, hizo las sabias ordenanzas siguientes: 1ª Ningún propietario de Obrador haga contrato con indios, si

(1) Piensa publicarlas íntegras el docto señor D. Francisco Borton, profesor de inglés y de historia en el Colegio Metodista. Recomiendo la lectura de ese libro porque está lleno de interés, y prestará un buen servicio á la historia de la industria de Méjico.

no es ante el Alcalde mayor y ante el Escribano de Cabildo, quien tendrá un libro donde se asienten todos los contratos, las partes contratantes, el día, mes y año en que los indios salen de la carcel para el Obraje. Esto se cumplirá bajo la pena de 20 pesos de oro comun, y lo que hubiere dado el obrajero á los indios.—2ª Estos han de estar en el Obraje completamente libres, excepto cuando el Alcalde mayor, por exigirlo el delito, mande que los tengan encerrados; y todos oirán misa cada día festivo, so la pena dicha que pagará el dueño.—3ª Los indios han de ser bien tratados, y una vez á la semana tendrán lección de catecismo.—4ª En cumpliéndose el tiempo del servicio se presenten solos los indios ante el Alcalde mayor y el Escribano, y manifiesten si quieren continuar, ó nó: en el primer caso harán nuevo contrato, y en el segundo quedan desligados de todo compromiso.—5ª Los dueños no den á los indios regalos para obligarlos á continuar, y el que lo contrario haga, si el indio quiere marchar, marche y lleve cuanto le hayan dado, que todo lo perderá el dueño más la multa antes dicha por traspasar cualquiera de los otros puntos (1).

El Virrey examinó y aprobó estas ordenanzas en 13 de Marzo del mismo año, y el 22 se pregonaron en Puebla y quedaron vigentes desde entonces tan sabias, justas y cristianas leyes, que honran tanto al que las hizo como al que las aprobó; y que tan beneficiosas eran para el indio desgraciado por su conducta poco correcta, porque si este por librarse de la carcel escogía el Obraje, allí podía adquirir el hábito del trabajo, la instrucción ya cristiana, ya también la del oficio, y de este modo se le cerraba la puerta al vicio, cerrándosela á la ociosidad.

---

(1) Lib. 15 Extracto de Reales Cédulas etc. Estas mismas ordenanzas en substancia las publicó el Virrey para toda la Nueva España en 1569.

¡Cuánto ganarían los talleres modernos si se les fundasen al amparo de reglamentos tan sanos como estas ordenanzas! Hoy, por olvidar estos buenos ejemplos de nuestros antepasados, no sabemos armonizar el progreso material con la religión: y en los siglos de fé, como lo fué el XVI, no comprendían que se pudiera sostener un Obraje sino basado en la justicia y lecciones de catecismo, y en la práctica de los deberes cristianos. Apropósito de esto leemos v. g. en las ordenanzas de los zapateros lo siguiente: "15. Todos los años la víspera del *Corpus*, se juntarán todos en una iglesia ú hospital para designar quien ha de llevar la insignia del oficio en la procesión, y á esta asistan todos con cera y junto al estandarte." Por el estilo son las disposiciones de las ordenanzas de otros gremios. Estas bellas costumbres desaparecieron, ¿han adelantado más los oficios porque los que los cultivan son menos religiosos? El oficio que indiscutiblemente ha nacido y progresado mucho, es el oficio de falsificarlo todo, el de engañar. Se pagan grandísimas sumas de dinero por tener un objeto antiguo, como los fabricados en los siglos de fé y de religión; ¡cuánto mejor sería emplear ese dinero y todas nuestras energías en poner á nuestros artesanos en disposición de trabajar como trabajaban aquellos obreros, amparados por ordenanzas cuya muestra acabamos de ver!

3º No eran solos estos los beneficios que á los indios se les concedieron en Puebla: se les dió un alcalde también indio, al que ellos elegían, y él los gobernaba inmediatamente aunque sujeto al Ayuntamiento de la Ciudad. Otro beneficio que recibieron fué el tener un hospital para ellos solos; y esto lo debieron al Sr. Obispo que fué el que trabajó la idea, que el Cabildo municipal aprobó y apoyó, donando para ese fin dos solares en el barrio

de S. Pablo el año 1563 (1). Este hospital recibió un aumento de consideración en 1590, pues el 3 de Agosto el Ayuntamiento donó cuatro solares más para *casa, patio y cementerio y huerta del dicho hospital* (2). No he hallado dato alguno de que desde el principio este benéfico establecimiento fuera encomendado á la Orden de Predicadores; porque ni los libros citados de Cabildo lo dicen, ni los cronistas de la Orden explican como ésta se hizo con esa casa. Pero es cierto que en 1634, estaban los Domínicos encargados de ella; porque en el acta de Cabildo perteneciente á la sesión del 6 de Octubre se lee lo siguiente: "este día se vido en el dicho cabildo una petición que presentó el P. Fr. Joan de santiago de la orden de sto. domingo, *vicario de su yglesia y ospital de san Pablo* barrio de esta ciudad, en que dice que tiene á su cuidado veinte y cinco yndios enfermos en el dicho ospital...." (3). Esta casa quedó después como simple convento de la Provincia angelopolitana fundada más tarde en el mismo siglo XVII y entonces es cierto ya no era hospital: lo que prueba que el Ayuntamiento donó al Obispo los solares con el dicho destino, y el Prelado los dió á la Orden. El escudo de esta y las imágenes de santos que allí había, apoyan este parecer. Sin duda que si en el archivo episcopal existen los documentos de aquel tiempo, allí se hallará el comprobante de mi conjetura.

4º Por este tiempo perdió Méjico á un gobernante tan notable como D. Antonio Mendoza su antecesor. En otro capítulo queda dicho que á este Virrey sucedió D. Luis Velasco: pues este cristiano caballero y pruden-

---

(1) Lib. 9 de Cab., fol. 110,
(2) Lib. 12 de Cab. fol. 163 vto.
(3) Lib. 18 de Cab., fol. 62 vto.

te gobernante, bajó al sepulcro entre las lágrimas de los indios y aún de los españoles; y sobre todo fué llorado por las Ordenes Religiosas, principalmente por la dominicana á la que amó con predilección. La gratitud pide á los Domínicos pongan al segundo Virrey de Méjico en el catálogo de sus bienhechores, y Puebla debe honrar las páginas de su historia con el nombre de D. Luis Velasco, por el mucho cariño con que miró por esta ilustre Ciudad de los Angeles. El presente estudio debe también dar á conocer lo más culminante de su vida, para perpetua memoria de tan esclarecido repúblico.

5º D. Luis Velasco de la esclarecida estirpe del Condestable de Castilla, no solo supo ostentar los gloriosos timbres de tan ilustre prosapia, sino que con creces los aumentó por sus buenos servicios militares, que hizo á la Patria y al Rey. Este, al necesitar de Mendoza para el gobierno del Perú, luego se acordó de D. Luis para encargarle el virreinato de la Nueva España, y le nombró efectivamente, pero con la condición de que si Mendoza no pudiera ir á cumplir su nueva misión, entonces iría él á encargarse del Perú: lo que prueba el alto concepto que de él se tenía en la Corte de Carlos V (1).

6º Para formarnos una idea general del gobierno de Velasco, cedamos la palabra á Ceinos que dice así: "Esto pasado, vino D. Luis de Velasco por viso rey, gobernador y presidente. Enviose provisión de V. M., en que se dieron por libres todos los esclavos y se quitaron los servicios personales que fué provisión divina, y se ejecutó al pié de la letra sin escándalo de hecho, que no fué pequeña cordura hacerlo. Porque fué quitar el estado y comida á los más españoles de la tierra. Apretáronse las

(1) Cartas de Ind., Datos biog.; pág. 860.

tasaciones y se prohibió el cargar de los indios, y á puras ejecuciones se moderó mucho, y Dios que proveyó de cantidad de rocines (1) y de ánimo en los indios para los domar y cargar, que por maravilla se carga indio. Y ha crecido tanto el trato de los indios, que tienen esta ciudad bien proveída de todos los bastimentos, que sobran; que cuando no había este comercio faltaban muchas veces. Verdad es que se vende caro, mas conténtase la gente con haber abundancia. Procuróse así mismo con instancia el enseñar la doctrina á los naturales y favorecer á los ministros y casas de oración. Lo demás del gobierno de este visorrey parecerá por la visita, que por mandado de V. M. se le toma. Esto duró trece ó catorce años" (2).

7º Lo crítico do la situación creada por las nuevas provisiones, y el talento y cordura de Velasco para sostenerla, lo apreciaremos mejor, por lo que este decía á Carlos V en carta de 4 de Mayo de 1553 (3). "La execución de las nuevas leyes ó provisiones que se me dieron, y después se han enviado, han puesto la tierra en grandes trabajos é necesidades, y de cada día van siendo mayores á causa de venir de golpe la execución. En los españoles ay gran descontento y mucha pobreza, y en los indios más soltura y regalo. Con sospecha estoy que de parte de la una nación ó de la otra, han de suceder ynconvenientes malos de remediar, porque está la tierra tan llena de negros y mestizos, que exceden en gran cantidad á los españoles y todos desean comprar su libertad con las vidas de sus amos"—Afortunadamen-

---

(1) El Sr. Zumárraga gestionó la importanción de tan útiles brutos. A esas gestiones del primer Obispo de México. debe este país la solución del problema de los *tamemes* ó indios de carga de que habla Ceinos en su memorial.

(2) Docum. para la Hist. de Méx.: tom. 2º pág. 239.

(3) Cartas de Ind. pág. 265.

te estos tristes augurios no se realizaron gracias al talento y cordura que pudo evitarlos, como dice el Oidor.

8º Casi inauguró su gobierno este Virrey con un hecho gloriosísimo, aunque alguna gloria le cupo á su antecesor: ese hecho fué la fundación de la Universidad. Veamos qué parte tuvo en ello D. Antonio Mendoza, ó sea cuales fueron como los preparativos de esta fundación.

Herrera dice que en 1539, á petición de Fr. Bartolomé de las Casas, que andaba entonces en España, el Rey mandó á Mendoza que se fundase la Universidad en Méjico. A Icazbalceta le parece dudosa, por lo menos, la especie, porque no es creíble, dice, que el mandato quedara tanto tiempo sin cumplir (1). Probablemente no se explicó bien Herrera, pero algo de verdad hay en esa especie que pone en duda Icazbalceta; porque es cierto que en 21 de Febrero de 1539, dió el Rey una Cédula mandando al Virrey que informara sobre la conveniencia y posibilidad de fundar una Universidad en Méjico (2). Ignoro que haya habido otro mandato después. Tampoco he hallado la contestación de Mendoza, aunque se puede sospechar que juzgaría en aquel entonces prematura la fundación por falta de personal apto y competente para tan alto centro de enseñanza, y por eso pasarían tantos años sin hablarse palabra de ello. Lo que Mendoza hizo fué un ensayo de Universidad, al decir de Icazbalceta sin citar de donde toma la especie, aunque es muy creíble, atendido el espíritu protector que para la enseñanza tenía el primer Virrey.

A D. Luis cupo la gloria de realizar la fundación formal obedeciendo á una Cédula de Carlos V despachada

(1) Tomo 1º de sus Obras, pág. 341, art. sobre: *La Universidad de México.*
(2) Reales Cédulas, ms. ya cit. tom. 1º Nº 45.

en Toro á 21 de Septiembre de 1551, y firmada por el Príncipe (1), en la que manda se erija la Universidad, y la dota con mil pesos de oro de minas anuales. El Virrey luego trató seriamente de preparar cuanto era necesario para el efecto, y el 25 de Enero del 53, se celebró en la Iglesia de S. Pablo, que luego perteneció al Colegio de Agustinos, solemnísima función, y el 5 de Junio fué la apertura del primer curso, pronunciando una oración latina Francisco Cervantes, catedrático de Retórica, y el día 5 ya comenzó la primera clase, á la que asistieron el Virrey y los Oidores de la Audiencia (2).

9º Otro de los detalles de la vida de Velasco fué el apoyo que prestó á las Ordenes Religiosas. Por el 1560 estaban estas comenzando á sentir las consecuencias de no haber puesto en práctica el parecer del P. Betanzos. Efectivamente que ya entonces aparecían las primeras nubecillas pronóstico de tempestad en Méjico, en Tlaxcala (Puebla), Michoacán, Oaxaca, Nueva Galicia y hasta en Guatemala (3): esas nubecillas tempestuosas eran los trabajos de todos los Obispos para que los Regulares dejasen las Parroquias. Como los frailes las tenían como creaciones suyas, y lo eran en verdad; y como los que las regentaban iban cogiendo cada día mayor cosecha material y espiritual, es muy natural que, al no tener el criterio del P. Betanzos, se encariñaran con sus Parroquias. Pero he aquí que los Obispos querían también esas plazas y colocaciones, que prometían ser pingües muchas de ellas, para los clérigos seculares, y por eso comenzó esa lucha, que si la sufrieron bien los frailes,

---

(1) Cedulario de Puga tom. 2º

(2) Para más detalles sobre esta Universidad, véase á Icazbalceta lug. cit. y tom. 6, pág. 193, Diálogo primero por Francisco Cervantes

(3) A los Obispos de estas diócesis escribió el Rey varias Cédulas mandándoles que no inquietasen á los Regulares, ni les quitasen las Parroquias. Véase t. 1º de Reales Cédulas, ms. Núms. 84, 85, 87 y alguna otra.

les pudo servir de purgatorio muy bueno, por el desacierto que cometieron al no hacer caso del venerable fundador de la Provincia dominicana de Santiago de Méjico.

No sería pequeño este purgatorio desde su comienzo, cuando en 7 de Marzo de 1560, reunidos en Veracruz Fr. Pedro de la Peña, Fr. Francisco Toral y Fr. Alonso de la Veracruz, Provinciales respectivamente de los Domínicos, Franciscanos y Agustinos, escribieron á S. M. entre otras cosas lo siguiente: "....porque cierto; si no fuese por el favor y amparo que da (hablan del Virrey) á las hórdenes en nombre de V. M., ya abriamos desmayado viendo la contradicción que se nos haze por los perlados" (1). Ocasión tendrémos de ver esta tempestad aún más fuerte todavía, hasta que terminó con la secularización de las parroquias, ó sea por donde debieran haber comenzado como quería el P. Betanzos.

Pues bien; el Virrey se puso del lado de las Ordenes Religiosas, y esto sin duda que fué la verdadera razón de que se enviara á España alguna carta bastante injuriosa para este excelente gobernante, tratándole hasta de soberbio é hipócrita; de modo que también le alcanzó algun chispazo de la tormenta: gracias á que los Reyes abundaban en el mismo sentir que el Virrey de la Nueva España.

10º Otras muchas cosas buenas hizo este *Padre de los indios,* y amante *protector de los Regulares:* fundó las villas de Durango, Chametla y S. Miguel el Grande; esta última con el fin de contener las irrupciones de los chichimecas; dejó echados los cimientos del Real Colegio de S. Luis; con una rapidez asombrosa se agenció para visitar personalmente el valle de Toluca, conocer la necesidad de una gran cerca que encerrara á muchí-

(1) Cartas de Ind. pág. 140.

simo ganado vacuno y caballar, librando así de todo peligro é incomodidad á los vecinos, y los de Méjico tuvieran suficientes cabezas de esos animales para sus necesidades y regalos; y como lo comprendió que debía hacerse, se hizo: en menos de cinco años estaba levantada allí una cerca de *más de diez leguas medidas por cordel;* y encerraba *más de sesenta estancias de ganados*, y pasaban *de ciento cincuenta mil cabezas de vacas é yeguas* segun reza la Real Cédula despachada en Valladolid el 3 de Junio de 1555 (1). En Puebla estaba el Virrey para hacer la visita al Ayuntamiento el 18 de Marzo del 57, y entre otras cosas que ordenó, fué una el que hubiese un alcalde indio para los naturales, que entendiera en los litigios de ellos; y también tuvo cuidado de que los gremios tuvieran buenas ordenanzas, de las cuales ya conocemos algunas. Esto que queda nada más que apuntado, es algo, que no todo ni mucho menos, de lo que hizo D. Luis Velasco por toda la Nueva España; pero es preciso poner punto final á esta reseña biográfica que ya traspasa los límites á que quise circunscribirla.

11º Falleció cristianamente el 31 de Julio de 1564 ó quizás del siguiente, y fué enterrado, segun él lo mandó, en su convento predilecto, adonde en vida iba á purificarse en el tribunal santo de la penitencia, y á recibir dirección para su alma: en Sto. Domingo, donde se le hicieron solemnísimas honras fúnebres que presenciaron muchísimos fieles, y entre todos se distinguió lo más selecto de la alta sociedad. Dícese que su cadáver fué llevado hasta la iglesia dominicana, en hombros de cuatro señores Obispos (2).

---

(1) La trae Icazbalceta; tom. 2º pág. 454.
(2) Cartas de Ind., pág. 860.

FIN DEL TOMO PRIMERO.

INDICE DEL PRIMER TOMO.

PÁGINAS.

PROLOGO.....11

CAPITULO PRELIMINAR:—1. Situación de Puebla.—2. Su población.—3. Ríos y cerros.—4. Sus calles y paseos.—5. Clima.—6. Aguas potables y sulfurosas.—7. Edificios.—8. Casas de beneficencia.—9. Cementerios.—10. Colegios católicos.—11. Colegios laicos.—12. Biblioteca del Estado.—13. Biblioteca Palafoxiana.—14. Colegio Metodista.—15. Industria y comercio.—16. Tranvías y Trenes.—17. Fiestas características.—18. Bailes y otros recreos.—19. Obras públicas y un aplauso al Ayuntamiento.....15

SECCION PRIMERA.

CAPITULO PRIMERO.—Orígen del nombre de esta ciudad.—2. Confusión.—3. Juicio sobre la Reseña histórica.—4. Otra confusión.—5. El P. Villa Sánchez.—6. Juicio sobre este autor.—7. Leyendas vulgarizadas.—8. Verdadero iniciador de la idea de fundar á Puebla.—9. Mes en que comenzaron los trabajos.—10. Pauta y norma de los Oidores al fundar á Puebla.—11. Nobelesca narración.—12. Fundador de Puebla.—13. Casas provisionales y fundación formal de Puebla.—14. Argumento.—15. Fuenleal no funda á Puebla.—16. ¿Vino Fuenleal á Puebla?.....29

CAPITULO SEGUNDO.—1. Plan y asuntos de este Capítulo.—2. Formación del Ayuntamiento.—3. Regimiento Perpetuo.—4. Primeros Munícipes.—5. Orígen de la agricultura en Puebla.—6. Reparto de tierras.—7. Programa de la Real Audiencia.—8. Sitio de las primeras casas y de la primera iglesia.—9. Contrato con Tlaxcala y Cholula.—10. Complacencia de los indios de estas ciudades.—11. Obras de Puebla.—12. Prosperidad de esta ciudad.—13. Título que la Reina la dá.—14. Resumen.....43

CAPITULO TERCERO.—1. Orígen de la Orden Dominicana en Méjico.—2. Primera Provincia á que Méjico perteneció.—3. Provincia de Sta. Cruz de Indias.—4. Juicio acertado.—5. Capítulo Provincial en la Isla Española.—6. Primeros Priores en Méjico.—7. Sto. Domingo de Méjico.—8. Sto. Domingo de Puebla.—9. Su fundación.—10. Error de un historiador.—11. Probable situación del primer convento.—12. Obscuridad en que estamos sobre quienes fueron los fundadores.—13. Las obras del Convento.....52

PÁGINAS.

CAPITULO CUARTO.—Justas alabanzas de la Real Audiencia.—2. Espíritu religioso del Municipio.—3. Modificación de las ordenanzas.—4. Reparto de tierras.—5. Primer censo.—6. Estado de la agricultura.—7. Carnicerías.—8. Urbanización de la ciudad.—9. Medidas de tierras.—10. Artesanos. 62

SECCION SEGUNDA.

CAPITULO PRIMERO.—1. Movimiento religioso.—2. Primera iglesia.—3. Su situación.—4. Comienzo de la Catedral.—5. Orígenes de otras iglesias.—6. Cofradía del Santísimo.—7. Muere el Sr. Garcés.—8. Nuevo Obispo y su muerte.—9. El Convento de Sto. Domingo. 70

CAPITULO SEGUNDO.—1. Progreso material de Puebla.—2. Reflexiones y aclaraciones.—3. Peticiones hechas al Rey.—4. Reflexiones.—5. Resumen.—6. Reglamento electoral.—7. Alonso Valiente.—8. Reformas urbanas.—9. Acuerdos notables del Ayuntamiento.—10. Movimiento de población.—11. Los gremios.—12. Veedor de sastres.—13. Ordenanza sobre los juegos.—14. Escudo de armas de Puebla. 79

CAPITULO TERCERO.—1. Peticiones del Ayuntamiento en 1541.—2. Reflexiones sobre ellas.—3. Progreso; primer fabricante de vidrio.—4. Urbanización.—5. Ordenanzas notables.—6. Otras ordenanzas.—7. El comercio.—8. La caza.—9. Aseo púbilco.—10. Regidores memorables.—11. Cuestión ruidosa. 96

CAPITULO CUARTO.—1. Protesta de Puebla contra las nuevas leyes.—2. Origen de las Encomiendas.—3. Los Reyes las aceptan.—4. Sandoval Visitador.—5. Su llegada á Méjico.—6. Nuevas leyes.—7. Protestas contra ellas.—8. Reflexiones de Icazbalceta.—9. Conclusión. 104

SECCION TERCERA.

CAPITULO PRIMERO.—1. Nuevas iglesias.—2. Fundan los PP. Agustinos.—3. Convento de Sta. Catalina.—4. Nuevo Obispo.—5. Patronos de la Ciudad.—6. El Corpus en Puebla.—7. El Ayuntamiento y los sermones de Cuaresma.—8. Conclusión. 116

CAPITULO SEGUNDO.—1. La Orden Dominicana.—2. El P. Tomás de S. Juan y el Rosario.—3. P. Juan Alcazar.—4. Mejoras de la Ciudad; aguas potables.—5. Primer reloj de torre que tuvo Puebla.—6. Escritura otorgada por los dos Cabildos.—7. Peripecias ocurridas al relojero.—8. Otras mejoras de la Ciudad.—9. Arancel de mesones.—10. Ordenanzas de molineros.—11. La industria en Puebla.—12. Médicos y boticarios. 123

PÁGINAS.

CAPITULO TERCERO.—Principios de la seda en la N. E.—2. Cultivadores primeros de la morera.—3. Contrato que Mendoza hizo con Cortés.—4. Tierras favorables á la morera.—5. Las fábricas de la seda en Méjico.—6. Origen de esta industria en Puebla.—7. Primer tejedor.—8. Bando interesante.—9. Mandamiento del Virrey.—10. Ordenanzas sobre la seda y reflexión final.....137

CAPITULO CUARTO.—1, Idea del presente capítulo.—2. Segunda Audiencia.—3. Primer Virrey.—4. Instrucciones del Rey á Mendoza.—5. Comportamiento de éste con los indios.—6. Primer colegio y la casa de moneda.—7. Sublevación de Nueva Galicia.—8. Progreso de Méjico.—9. Mendoza Virrey del Perú.—10. P. Betanzos; datos cronológicos.—11. Primera época de su vida,—12. Betanzos en la Isla Española.—13. Betanzos en Méjico y Guatemala.—14. Regresa Betanzos á Méjico y marcha á Roma.—15. Criterio de Betanzos sobre la evangelización de Méjico.—16. Opiniones de Franciscanos y Domínicos.—17. Parecer del P. Betanzos sobre el gobierno de los indios.—18. Criterio de Betanzos sobre lo mismo,—19. Reputación de ese parecer.—20. Continúa el *parecer* de Betanzos, y juicio sobre él.—21. El Encomendero idealizado por Betanzos.—22. Proyectos Apostólicos de Betanzos y su muerte.....151

SECCION CUARTA.

CAPITULO PRIMERO.—1. Primer Concilio Provincial mejicano.—2. S. José Patrón de Puebla contra los rayos.—3. Obras públicas.—4. Coronación de Feljpe II.—5. Muere el Sr. Hojacastro.—6. Primer Colegio de Puebla.—7. Palabras de un historiador de Puebla.—8. Corrígense algunas inexactitudes.—9. Testamento del fundador.—10. Los Franciscanos renuncian sus derechos.—11. Consecuencia y Rectificacaciones.—12. Se ofrece la herencia á los Domínicos.—13. El Ayuntamiento de Puebla trabaja por la fundación del Colegio en esta Ciudad.—14. Munícipes de Puebla.—15. Donaciones importantes.—16. Junta administradora.—17. Compras de terrenos.—18. Procurador de las obras.....169

CAPITULO SEGUNDO.—1. Orígen del Colegio de San Gregorio.—2. Aprobaciones de este Colegio.—3. Frutos que dió.—4. Cardenales y Obispos.—5. Otras notabilidades.—6. Reflexión sobre el pensamiento de D Luis.—7. Titular del Colegio que éste fundó.—8. Primera base.—9. Autonomía del Colegio.—10. Aseguración del capital.—11. Tercera base.—12. Cuarta base.—13. Reflexión final.....186

CAPITULO TERCERO.—1. La industria en Puebla.—2. Ordenanzas notables.—3. Hospital de S. Pablo,—4. ¿Quién fué D. Luis Velasco?—5. Datos biográficos.—6. D. Luis juzgado por Ceinos,—7. Interesante carta de D. Luis.—8. La Universidad de Méjico.—9. D. Luis y las Ordenes Religiosas.—10. Más detalles del Gobierno de D. Luis.—11. Su muerte y su entierro en Sto. Domingo.....194

ERRATAS MAS NOTABLES.

Página.	Línea.	Dice.	Debe decir.
13	30	segundo tomo	segundo libro
22	10	Fr. Servando Mier Mina	Fr. Servando Mier. Mina
28	4	suscinta	sucinta
34	6	Levastábase	Levantábase
49	31	organizándola	armonizándola
82	17	era	es
92	3 (nota 2ª)	regentear	regentar
112	30	majis amico	magis amica
124	1	dpieda de	de piedad

La nota de la página 137 corresponde á la siguiente, al final del número 1º

SE TERMINO LA IMPRESION
DE ESTE TOMO,
EL DIA 1º DE JULIO DEL AÑO DE 1910.

PLANO DE LA CIUDAD DE PUEBLA.

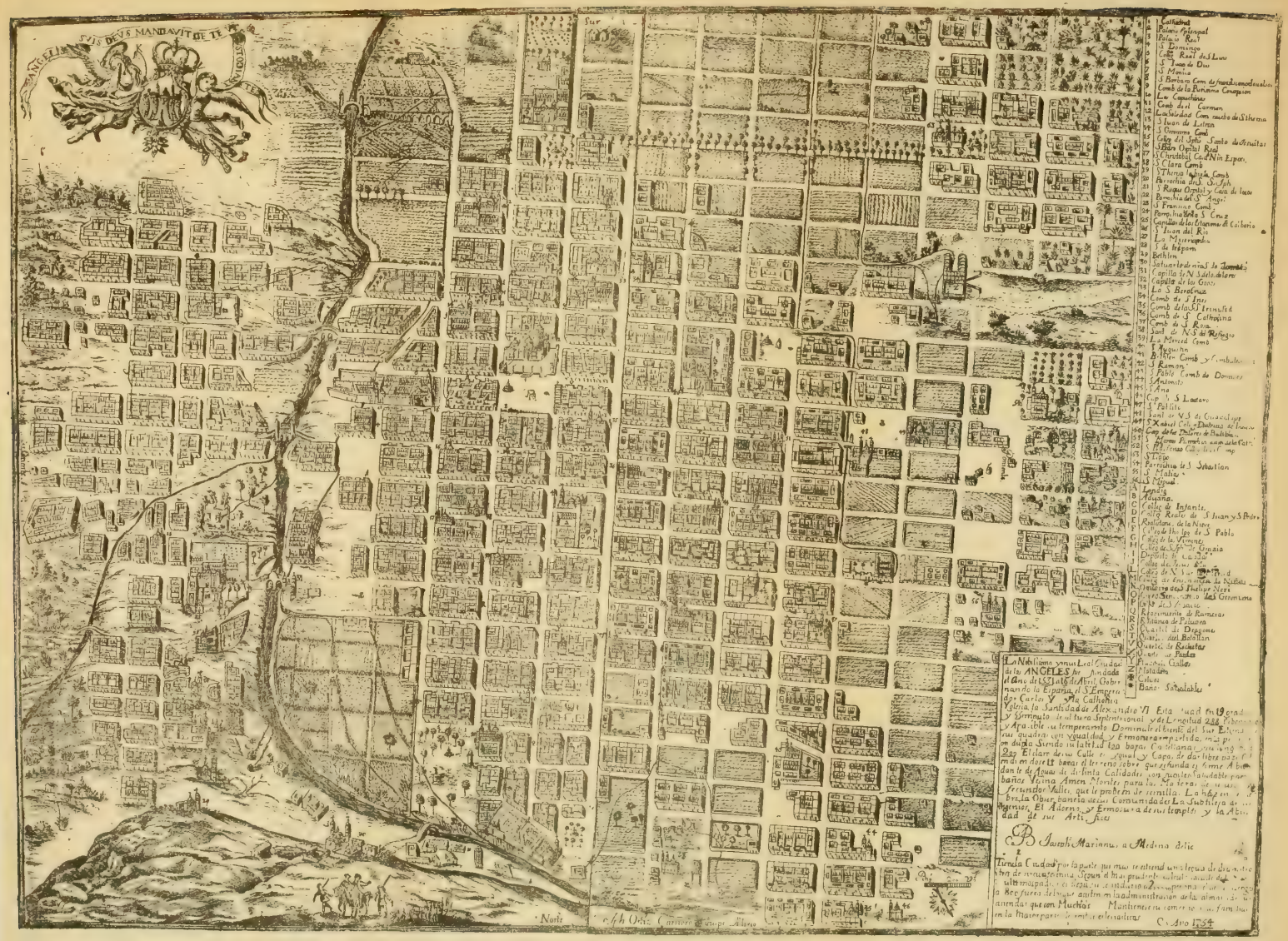

El más antiguo de los conocidos actualmente y que se conserva en el Palacio Municipal.

VÉNDESE ESTA OBRA
Á $1.50 CADA TOMO
EN
"LA ILUSTRACION,"
LIBRERIA DE DAVID S. SANCHEZ,
Estanco de Hombres Núm. 3. - Puebla.

DEPÓSITO PARA EL SERVICIO AL POR MAYOR:
2ª DEL CHOPO Nº 74, MEJICO.
AGENCIA DE COMISIONES A CARGO DE
D. BALDOMERO MENENDEZ Y ACEBAL,
Representante del autor para toda la República Mejicana.
En España, Colegio de PP. Domínicos.
Almagro, (Ciudad Real.)

En prensa está el 2º tomo y fin del siglo primero de Puebla. En preparación el 3º y 4º
El mismo autor pronto publicará su - - - -
"Novísima Colección de Documentos Interesantes para la Historia Hispano-Mejicana."- - - - - - - - - -

PUEBLA DE LOS ANGELES

Y LA

ORDEN DOMINICANA.

ESTUDIO HISTORICO PARA ILUSTRAR
LA HISTORIA CIVIL,
ECLESIASTICA, CIENTIFICA, LITERARIA Y
ARTISTICA DE ESTA
CIUDAD DE LOS ANGELES.

POR

Fr. Francisco R. de los Ríos Arce, O. P.

TOMO SEGUNDO.

1910.

Imprenta Colegio Pío, Portalillo de S. Francisco 21.
PUEBLA.

PUEBLA DE LOS ANGELES

Y

LA ORDEN DOMINICANA

ESTUDIO HISTORICO PARA ILUSTRAR
LA HISTORIA
CIVIL, ECLESIASTICA, CIENTIFICA, LITERARIA Y ARTISTICA DE ESTA
CIUDAD DE LOS ANGELES,

POR

FR. FRANCISCO R. DE LOS RIOS ARCE, O. P.

CON LAS DEBIDAS LICENCIAS.

TOMO SEGUNDO.

1910.

Imprenta del Colegio Pío de Ciencias y Artes Portalillo de San Francisco 21.
Puebla.

Propiedad Registrada conforme á la ley.

PUEBLA Y LA ORDEN DOMINICANA.

LIBRO PRIMERO.

SIGLO 1.° —(1530.—1630).

TOMO 2.°

SECCION QUINTA.

1567-1583.

CAPITULO PRIMERO.

En 1570, ó á principios del siguiente, vacó la sede episcopal de Puebla por muerte del Ilmo. Sr. Villagomez, Prelado benigno, celoso de la gloria de Dios y bien de las almas. Poco conozco de su gobierno debido á que la historia eclesiástica de esta diócesis, no solo aún está por escribir, sino que hasta las noticias sueltas á ella pertenecientes son escasísimas las que se han publicado; y los archivos son los únicos depositorios, se puede decir, de los hechos de los Prelados y demás eclesiásticos poblanos. Bueno sería ir pensando ya en estudiar esos archivos, y preparar materiales para una historia completa de esta ciudad.

Bermudez de Castro, que escribió artículos biográficos de los Obispos de Puebla, fué muy poco curioso para explorar el archivo episcopal, y lo más notable que

de este Prelado apunta, es la carta del Cabildo eclesiástico al Rey anunciando la vacante, y suplicándole les provea de sucesor digno del difunto.

En elogio de este, dice que fué generalmente amado, por haber sido para todos un padre piadoso, un ejemplo de Prelados (1). En los apuntes biográficos que publicó el Ilmo. Lorenzana en el primer tomo de los Concilios mejicanos, añade un poco más, dice que con frecuencia asistía á los Cabildos eclesiásticos, y que en la Catedral fundó dos capellanías (2).

2. Le sucedió el 8 de Octubre del 73, el Ilmo. D. Antonio Ruiz de Morales y Molina, caballero de la Orden de Santiago, cuya historia escribió. Fué natural de Córdova, Chantre de la Catedral de esta ciudad y Visitador de la Universidad de Osuna. Por los vínculos de la sangre, recibió no poco lustre; pues fué sobrino del cronista Morales y hermano del consejero D. Luis Molina. Como predicador adquirió sólida y grande fama. Fué el segundo obispo de Michoacan, y entonces compuso la música de los evangelios de la Pasión que se cantan en la Semana Santa. A los siete años de gobernar satisfactoriamente aquella diócesis, fué trasladado á Puebla donde continuó sus buenos ejemplos, admirable doctrina y copiosas limosnas que le conquistaron el aprecio de sus diocesanos, quienes perdieron á tan excelente Prelado en 1576 en que falleció (3).

A este Obispo le sucedió el Ilmo. D. Diego Romano Govea; pero antes de dar á conocer esta tan venerable figura honra de Valladolid (Castilla la Vieja), donde nació y verdadera prez y gloria del Episcopado mejicano, vea-

---

[1] Teatro Angelopolitano; libro 3.° cap. 11, pág. 166.
[2] Concil. Mejic., tom. 1.° pág. 246.
[3] Concil. Mejic., lug. cit. y Teat. Angel.

mos otros acontecimientos no desprovistos de interés, que nos conviene conocer, algunos de los cuales están íntimamente relacionados con el gobierno de este señor, como que son disposiciones suyas.

3. La procesión de Rogaciones que de la Catedral salía para Sto. Domingo el día de S. Marcos, por disposición del Cabildo, algunos años después iba á la ermita de San Antonio, de la que ya se habló, y de aquí nació la idea en el Sr. Romano de edificar una iglesia allí mismo dedicada á San Marcos, la que se hizo muy pronto, colindante con la de San Antonio. Según Veytia se convirtió después en casa parroquial (1). Este mismo Prelado erigió la Parroquia de San José desmembrando de la del Sagrario parte de su territorio, el que se agrandó notablemente cuando desposeyeron de sus Doctrinas ó Parroquias de indios á los Franciscanos y Domínicos, que administraban aquellos en el alto de San Francisco, y éstos en los barrios de Sta. Ana y de San Pablo (2). A los indios de Tlaxcala y cofrades de Sta. Ana, vecinos de Puebla, había concedido el Ayuntamiento en 1572, dos solares para una iglesia dedicada á la dicha santa, y que vino á ser como ayuda de Parroquia, cuya iglesia principal era la del Convento de San Pablo del que ya hemos tratado (3).

Y á propósito de iglesias: conviene conocer un acuerdo del Ayuntamiento que manifiesta los buenos sentimientos religiosos que dominaban en aquella ilustre corporación, los que nunca me cansaré de elogiar. El 9 de Septiembre de 1578, se acordó edificar una capilla municipal con el objeto de que los Regidores pudieran oir

(1) Almanaque XVI de Mendizabal, 1907, pág. 31.
(2) Ibid., págs. 7 y 16.
(3) Lib. 10 de Cab., fol. 102, vto.

misa antes de comenzar sus cabildos, y también la gente del mercado, el que aun estaba en la plaza principal: de modo que esta capilla había de ser pública. La obra la encomendó el Municipio á Cristóbal Sánchez Paladines, que había sido Mayordomo de la Ciudad, y «es persona que lo entiende», dice el acta de aquella sesión (1).

Según se desprende de dicho documento, al lado del Consistorio había un callejón, el que fué escogido para capilla, y la dirección de ella era hácia el Poniente; pues dice que Paladines haga un *arco que caiga al extremo del corredor, y otro hácia la plaza é tianguis, y que entre los dos, sobre la dicha callexuela, haga é funde una capilla.* Creo que la antigua entrada del teatro Guerrero, lo sería de la capilla, ó por lo menos esta debió caer de lleno dentro del terreno, y próximamente hácia la puerta de dicho coliseo, totalmente destruido hoy por haberse incendiado el 31 de Enero del año de 1909.

4. Al mismo tiempo los Jesuitas trataron de fundar su primer colegio del Espíritu Santo, y consiguieron al efecto una casa, que era del Arcediano Dr. D. Pedro Pacheco, la que compraron por nueve mil pesos, siendo el encargado de llevar á cabo esta fundación el P. Hernando Suárez de la Concha, de la misma Compañía (2). Dicha casa ocupaba parte del perímetro que luego llenó el soberbio edificio que con tanta solidez como gusto artístico levantaron los Padres. Aunque estas obras duraron hasta bien entrado el siglo XVII, pero más diligentes que los Domínicos, consiguieron el tener su primer curso en 1584, un año antes que se abriera el Colegio de San Luis. Claro que entonces contando con po-

(1) Lib. II de Cab. fol. 5.
(2) Almanaque histórico y Directorio general de Puebla, por Luis Covarrubias, pág. (22) Impreso en 1896.

co local, más que Colegio, debió ser un simple ensayo; pero sea como quiera, lo cierto es que el día de San Miguel de ese año ya hubo exámenes y reparto de premios, para los que el Ayuntamiento dió cien pesos. Cuatro años después, á petición de los Padres Jesuitas, mandó el Cabildo municipal á los vecinos que vivían frente á la iglesia del Colegio, que achicaran sus casas para dejar una plazuela que diera vista y lucimiento al templo, y sirviera de desahogo á los fieles que á él concurrieran [1]. La plazuela se hizo en efecto, y hoy mismo existe tal como la deseaban los Padres.

5. Otra noticia curiosa perteneciente á la historia eclesiástica de Puebla, fué el proceso que en el 82 se abrió para indagar si la Virgen llamada aquí *la Conquistadora*, era una de las muchas imágenes que Hernán Cortés trajo al venir á conquistar á Méjico; y parece ser que se averiguó con certeza que efectivamente tal ha sido su orígen. Del proceso se saca que Cortés, en agradecimiento á los buenos servicios que los tlaxcaltecas le hicieron, les dejó como recuerdo encomendado á uno de los principales de la Ciudad, una pequeña imagen, escasamente tendrá medio metro, de la Virgen María. El depositario de esta imagen, deseoso de que todos disfrutasen del obsequio de Cortés, y la dieran culto, la llevó á la iglesia de los Franciscanos quienes la colocaron en un altar donde los fieles la veneraban. Pasados algunos años, los bastantes para que los buenos indios de Tlaxcala tuvieran verdadero aprecio á la imagen, fué trasladado á Puebla un Padre de aquel Convento, y tuvo el atrevimiento de traerse consigo esta santa efigie, lo que produjo entre aquellos indios verdadera indigna-

(1) Lib. 11 de Cabildo, fol. 176, y Lib. 12, fol. 107.

ción, y protestaron, y por más que trabajaron por recobrar lo que con justa razón tenían por suyo, al fin nada consiguieron. Los Franciscanos de Puebla la expusieron luego á la veneración pública, y el culto aumentó mucho, siendo notable, años después, el solemnísimo novenario que hacían, sobresaliendo la función del último día que costeaba el Ayuntamiento, y asistía á ella, lo mismo que á la procesión que se hacía con la santa imagen por las principales calles de la Ciudad. Hoy está colocada en nicho bien proporcionado abierto en la pared sobre el cuerpo del beato Sebastián Aparicio; pero sin culto alguno, y hasta para la mayor parte de los poblanos se perdió también la relación que dejo hecha: que por eso lo quise referir, á fin de que todos sepan los buenos recuerdos que á esa santa imagen están ligados (1).

6. Un acontecimiento notable tuvo lugar en 1571; acontecimiento que á más de cuatro les causa indignación, y esto sin duda porque no lo conocen como es debido; y á toda la gente indocta que apenas si conoce los nombres de muchas cosas, les causa horror y espanto. Los primeros, personas de letras, tuvieron la mala suerte ó el pésimo gusto de escoger fuentes emponzoñadas para sus estudios, y quedaron sus criterios completamente averiados: los segundos, acostumbrados á oir ciertos nombres unidos á epítetos de terror y espanto, concibieron hácia esos nombres y á lo significado por ellos, ese mismo espanto y horror; y es tan gran-

(1) Al entregar estas cuartillas á la Imprenta, hallo que mi particular amigo el Lic. D. Enrique C. Haro ha publicado este proceso en el núm. 1 del tomo XV del Boletín Municipal correspondiente á este año de 1910. Sigue el Sr. Haro publicando otros documentos, por lo que dicho Boletín resulta mucho más interesante que en los años anteriores. Que continúe el ilustrado Secretario y archivero del Ayuntamiento explorando el Archivo de este, y merecerá un aplauso de la Historia, el que yo por mi parte ya se lo doy al presente de todo corazón.

de en esas pobres gentes que dudo se horroricen más del mismo demonio. No tienen estos ultimos la culpa pues su ignorancia los hace libres de censura; alguna tienen los otros, porque para algo han escrito excelentes libros autores de tan sano criterio, como profunda es su erudición, simpática por demás su imparcialidad; y en amenidad de estilo y galanura de dicción, no van en raya á ninguno de cuantos parece que han tenido la misión de calumniar á instituciones venerandas, y corromper criterios de incautos y cándidos lectores, faltos de sagacidad para descubrir el error y la maldad que se encierran en tales libros dignos de todo desprecio y execración. A esos corrompedores de criterios, calumniadores de venerandas instituciones, y falsificadores de la historia, hemos de hecharles la culpa de que el vulgo piense y sienta como hemos dicho. Los escritores de segundo orden, nuestra compasión es lo que merecen por sus desaciertos, y que Dios les ilumine para que los comprendan, y no sigan inconscientemente desempeñando el triste papel que desempeñan.

7. Comprenderá el lector que el acontecimiento á que aludo es la Inquisición: ese es el coco de los ignorantes y el blanco de toda la saña de algunos que lo conocen; y bien mirado, razón tienen para ello, como la tienen sobrada ciertas personas para votar por la desaparición de la Guardia civil en España, ó la Guardia rural de Méjico en nuestros días, ó la Sta. Hermandad, como antiguamente se le llamaba al benemérito cuerpo encargado de guardar vidas y haciendas de los pacíficos y buenos ciudadanos de la nación española. Comencemos por conocer bien lo que fué este tribunal; contestemos brevemente á las calumnias que contra él

se han levantado, y verémos después cuando y cómo se fundó en la Nueva España.

La Inquisición es un tribunal eclesiástico encargado de custodiar la pureza de la fe. La fundó en Roma Inocencio III contra los albigenses, malvados herejes, que á principios del siglo XIII dominaban y hacían verdaderos estragos en las almas. Inocencio IV la extendió para casi toda la Italia, y en España los Reyes Católicos la fundaron en 1480; aunque dos años antes se trató de ello, esto se entiende como tribunal español: porque mucho antes tuvo España Inquisidores como Llotger, Eymerich, Gualbes y Ortés, pero no fueron sino delegados pontificios, no tribunal con la independencia que después tuvo desde los Reyes Católicos en el año poco ha mencionado.

8. Concretando la cuestión á España, muy bien dice Balmes que Fernando é Isabel al pedir al Papa la fundación de este tribunal, no hicieron sino seguir el impulso de la generalidad de la nación declarada enemiga de los judíos, y aun mucho más de los llamados *cristianos nuevos*, que eran judíos repetidas veces mal convertidos, y que causaban mayores males que los judíos fieles á su religión [1].

Considerando bien el estado boyante de los judíos en aquel entonces; que aun España tenía dentro de sí á los moros, y que la unidad política era todavía tierna, máxime teniendo en cuenta los poderosos enemigos que la amenazaban, razón tenían los españoles para abrazar un medio eficaz para quebrantar á esos enemigos, principalmente los judíos, que vivían ya como ciudadanos, y en tan gran número que fácilmente podían

(1) Protestantísmo comparado con el Catolicísmo cap. XXXVI.

dar al traste con la monarquía sobre todo si formaban causa común con los moros. Esto unido á que aquella época era el reinado de la fe; que eso de enemigo de la religión, sonaba lo mismo que enemigo de la patria, y por ambas cosas los españoles habían peleado ocho siglos para verse libres de los hijos de Mahoma, perfectamente se explica el que buscasen la Inquisición como arma decisiva contra tales enemigos: por eso, aunque en un principio disgustó al pueblo este tribunal, pero al poco tiempo fué el más popular, es decir el más amado por toda la nación, exceptuando como es natural los que tenían motivos para temerle.

Dos causas pues motivaron la fundación de este tribunal: el amor á la fe y á la patria, y el odio eminentemente popular á los judíos, y más todavía á los judaizantes. Los Reyes Católicos estuvieron atinadísimos al aplicar ese cauterio á la gran llaga social, y un buen instinto guió al pueblo español al admitir con aplauso tan excelente remedio para la cura de aquella enfermedad, que tan de corazón deploraba.

Más tarde apareció otra calamidad aun más terrible que la anterior: el protestantismo, ó sea el cataclismo social en el siglo XVI. Al enterarse uno por la historia de lo que fué este cataclismo en muchos puntos de Alemania convertido en tiranía; en Francia, Escocia, los Países Bajos manifestándose ya en rebelión, ya solapado enemigo del orden social establecido, y hasta de las supremas autoridades que lo sostenían, no se puede menos de bendecir á Dios al ver cómo proveyó de preservativo contra esta catástrofe á dos penínsulas: la una preservada por la magestad del Pontificado; la otra por la magestad real robusta y dignamente sostenida por el

inmortal Felipe II. ¿Cómo contener aquel derrumbamiento que se le venía encima; cómo cortar el contagio de la nueva lepra que amenazaba carcomer en poco tiempo todas las glorias de España, y echar por tierra todo su poderío y su colosal grandeza? La Inquisición, y en aquel entonces nada más que la Inquisición es lo que se debía de establecer, si ya no lo hubiera estado, pero con toda la vigilancia, y con todo el rigor que en tonces desplegó: porque á grandes males, grandes remedios hay que aplicar; á males muy dolorosos, remedios también dolorosos, pero que llevan el consuelo de que concluyen con la enfermedad.

9. Pláceme trasladar aquí una bellísima reflexión del ilustre publicista antes citado: "Aquellos españoles, dice Balmes, que anatematizan al fundador del Escorial, menester es que hayan olvidado nuestra historia, ó que al menos la tengan en poco. Vosotros arrojais sobre la frente de Felipe II la mancha de odioso tirano, sin reparar que disputándole su gloria, ó trocándola en ignominia, destruis de una plumada toda la nuestra, y hasta arrojaís en el fango la diadema que orló las sienes de Fernando y de Isabel. Si no podéis perdonar á Felipe II el que sostuviese la Inquisición, si por esta sola causa no podéis legar á la posteridad su nombre sino cargado de execraciones, haced lo mismo con el de su ilustre padre Carlos V, y llegando á Isabel de Castilla, escribid también en la lista de los tiranos, de los azotes de la humanidad, el nombre que acataron ambos mundos, el emblema de la gloria y pujanza de la monarquía española. Todos participaron en el hecho que tanto levanta vuestra indignación; no anatematiceis pues al uno perdonando á los otros con una indulgencia hipó-

crita; indulgencia que no empleais por otra causa, sino porque el sentimiento de nacionalidad que late en vuestros pechos, os obliga á ser parciales, inconsecuentes, para no veros precisados á borrar de un golpe las glorias de España, á marchitar todos sus laureles, á renegar vuestra patria. Ya que desgraciadamente nada nos queda sino grandes recuerdos, no los despreciemos; que estos recuerdos en una nación son como en una familia caida los títulos de su antigua nobleza: elevan el espíritu, fortifican en la adversidad, y alimentándo en el corazón la esperanza, sirven á preparar un nuevo porvenir'' (1).

Tiene razón el autor del *Protestantismo comparado con el Catolicismo:* las glorias de España unas fueron sostenidas por la Inquisición, y las otras de ella nos vinieron: á la Inquisición se lo debemos todo, porque ella mantuvo enhiesto el lábaro de la fe. Si segun el vulgar adagio, *por el fruto se conoce el árbol*, júzguese si la inquisición sería tan mala como la pintan sus detractores, si merecerá la execración de la humanidad entera, no mereciéndola sus gloriosos resultados.

10. Lo que de la Inquisición indigna más á sus enemigos es su código penal y sus procedimientos. Veamos como se explica uno de aquellos acerca de este punto: ''Esta inquisición, dice Prescott, llamada la antigua [habla de la de Aragón] en sus formas principales tuvo los mismos y no menos odiosos rasgos que la moderna: el mismo secreto impenetrable en sus procedimientos, iguales modos insidiosos de acusación, el mismo uso del tormento.'' De esta Inquisición dice que fué ''uno de

(1) Obra cit., cap. XXXVII.

los más grandes abusos que jamás hayan deshonrado á la humanidad'' [1].

En cuanto al *secreto impenetrable* ya contestó en 6 de Diciembre de 1811 el célebre *Filósofo Rancio* fustigando con su tan natural gracia á Puigblanch, autor de la *Inquisición sin máscara*, una de las fuentes históricas donde con gran fe bebió Prescott. Pues dice así el P. Alvarado: ''Se había comenzado también á proceder contra los reos por las rutinas y formas ordinarias, haciendo pública la acusación, manifestando los testigos, llevando las pruebas y defensas, ejecutando y todo lo demás, por el mismo orden que en otros negocios, tanto civiles como criminales. Pero mostró desde luego la experiencia que los inconvenientes que algunas veces traen estas formas en los demás juicios, venían siempre acompañando á aquel en que se trataba de la fe: porque el reo, habiendo sacudido el yugo de Dios, hacía muy poco caso del de las leyes; porque lo primero que el impío busca son cómplices y fautores; porque esta clase de gente no omite medio por vil ó violento que sea, y, si hemos de decirlo todo, porque no son muchos los magistrados que prefieran la causa de Dios á la vanidad de ampliar sus facultades á costa de la Iglesia, y á las consideraciones puramente humanas. Estas experiencias reflexionadas á proporción de como iban apareciendo, y por hombres piadosos, desinteresados y escogidos, fueron las bases de este plan de tribunal en que no queda al culpado otro recurso que el castigo ó el arrepentimiento. Esto, esto es lo que la Inquisición de España tiene de formidable; esto lo que ha armado contra ella

(1) Cartas de Filósofo Rancio (P. P. Francisco Alvarado, Domínico); som. 1.º carta X pág. 188. Gerona 1824.

á todos los enemigos de a fe: esto lo que temen sus actuales enemigos'' [1].

Se ve por lo dicho que el *secreto impenetrable* es ni más ni menos que un fruto de la experiencia *maestra de la vida*; y los inquisidores fueron discípulos aprovechados de ella: alabanza, que no vituperio, merece aquel para quien no pasa en vano el tiempo.

11 ''Prescribe todos aquellos modos capciosos de interrogación por los cuales se podía sorprender á la víctima incauta y acaso inocente.'' Este es otro pecado del código inquisitorial. A esta observación he de responder que no sé porqué un procedimiento usado hasta en nuestros mismos días por los tribunales de todos los países, sea un pecado usándolo la Inquisición, y no si lo practican los *inquisidores* de los crímenes que no tocan á la fe. ¿Qué hace un fiscal sino averiguar la verdad mediante preguntas muy intencionadas, á las que los testigos y los reos contestan sin sospechar á veces esa intención, y esta sencillez es la verdadera luz que se buscaba? Dijera Prescott que los inquisidores deberían haber sido unos imbéciles incapaces de llenar su difícil misión, y tendría la buena cualidad de ser franco, descubriría al más cándido lector su maleadísimo criterio, y no muy buena voluntad para con la Religión Católica; pero encontrar defecto en esa táctica de prudencia y talento, es llevar demasiado léjos su pasión sectaria, si bien con bastante disimulo para que algunos lectores puedan descubrirla. Lo que dice que con esas preguntas se podía sorprender la inocencia, está contra aquel principio *nemo præsumitur malus nisi probetur:* bien merecía esa

(1) Historia del Reynado de los Reyes Católicos, escrito en inglés por Willian H. Prescott, y traducido por D. Pedro Labau y Larroya. Méjico 1854. Veáse Part. 1a. cap. VII, pág. 251, y 249

acusación una prueba de que la intención de los inquisidores era sorprender la inocencia y castigarla: y no burlar la doblez de los reos, trampantojo de sus crímenes, intención sanísima que tienen todos los Ministerios Fiscales del mundo civilizado.

12. Dice también el mismo autor: "En el estado presente de los conocimientos liberales miramos con disgusto las pretensiones de cualquier ser humano por elevado que sea, á invadir los sagrados derechos de la conciencia poseídos por todo hombre inalienablemente: sabemos que el bien espiritual de cada individuo puede dejarse con seguridad á su propio interés, como que le importa más que á nadie, salvo en cuanto puedan influir en él el raciocinio ó la exortación amistosa; que la idea de emplear la fuerza para hacer creer una doctrina, es un solecismo tan criminal como absurdo, y que léjos de condenar al tormento ó á la hoguera á los que están pertinazmente adheridos á las opiniones de su conciencia despreciando los intereses personales, y arrostrando los peligros, deberíamos más bien imitar con ellos el espíritu de la antigiiedad que levantaba altares y estatuas á su memoria por haber ostentado los más altos esfuerzos de la virtud humana." Después dice que los Pontífices miraron la herejía como traición hecha á ellos y digna de las penas con que los soberanos castigaban uniformemente este crímen á sus ojos imperdonable. Y para mayor desastre del capítulo VII de la historia de los Reyes Católicos, añade en una nota algo larga que Sto. Domingo, *como fue el que estableció los principios y el ejército de monjes por los cuales se rigió—la inquisición—no se le hace ninguna injusticia considerandole como verdadero autor de ella.* Esta nota me quitó todo el mal humor

que me produjeron los disparates del texto, que dejo copiados, y otros que no copio, porque son tantos los que ese capítulo contiene, que ya me voy cansando de anotarlos. Conque, dejando á Sto. Domingo con *su ejército de monjes inquisidores*, comencemos por el principio de ese montón de disparates á sacarlos á la pública vergiienza.

13. Que todo hombre tiene sagrados derechos de conciencia, que son inalienables y que nadie puede atropellar, es una verdad que no debemos al liberalismo moderno, sino á la divina revelación, de donde sacó un gran teólogo, creo que Sto. Tomás, aquel exactísimo pensamiento que nos hace muy al caso: *Dios mira con respeto a la libertad humana;* y si Dios respeta la libertad ¿cuánto más las criaturas? El pretender éstas el dominar en ese santuario sería un atropello grave; y el dominar en él, un imposible.

¿Y á que nos traerá Prescott esta cuestión? A no ser porque dé por supuesto que los inquisidores tuvieron si no este dominio, por lo menos las pretensiones á tenerlo, yo tampoco sé á que viene el sacar á colación este punto dogmático. Pero como este autor era hombre de talento aunque extraviado, hemos de creer que él así lo suponía: que los inquisidores ó fueron unos ignorantes en teología, ó teólogos de mala fe. Este último miembro de la disyuntiva no tuvo vuelta de hoja para Prescott tratándose de Torquemada que *abrigaba bajo de sus hábitos monacales más orgullo que un convento entero de su orden . . . . . ; al paso que se recompensa de su abstinencia de los goces de los sentidos dando rienda a los vicios más mortales del corazón, el orgullo, la superstición y la intolerancia, no menos contrarias a la virtud, y mucho mas per-*

niciosos para la sociedad (1). Dios le perdone: esto ni contestación merece. Sigamos pues en nuestra faena. El mismo pasaje que dejo transcrito viene á confirmar esta suposición; pues dice: *que la idea de emplear la fuerza para hacer creer una doctrina.* Pero aquí muestra este autor que penetró muy poco hondo en lo que es la Inquisición. ¿Cuando se le ocurrió á este tribunal hacer creer á la fuerza? Harto bien sabían aquellos Inquisidores que "la fe, como dice San Agustín, consiste en la voluntad de los que creen" (2); y que la voluntad no puede mover al entendimiento á creer sobrenaturalmente sino es por la gracia de Dios. Todo esto que lo sabe cualquiera estudiante, aunque no conozca más que al elementalísimo P. Perrone, con mayor razón lo sabrían aquellos Maestros en Teología á quienes se les encomendó la Inquisición.

Lo que sobre el punto propuesto hay que distinguir, es el acto interior de creer, esperar, amar, etc. y el exterior, el manifestar esos actos de modo que puedan percibirse por los sentidos. El hombre en circunstancias favorables para conocer la verdadera Religión, sus deberes para con Dios está obligado á abrazar aquella y practicar éstos; y si no lo hace comete un pecado mortal. Porque hay que tener en cuenta que tenemos poder para hacer interiormente lo que nos dé la gana; pero no tenemos *derecho* para obrar contra la razón ó contra las Leyes divina y natural. Y ahora veo que no iba del todo desanimado Prescott cuando atribuía al liberalismo moderno el conocer aquellos derechos inalienables; y casi es verdad; porque esto en sentido liberal significa que tenemos derecho para creer y para negar

(1) Obra citada, pág. 262.
(2) De praedestinaitone sanctorum, C. S.

la fe; para esperar en Dios, y para desesperar; en fin, para ser cristiano, y protestante, y judío, y mahometano, y para reirnos de toda religión también: y esto es ciertamente una gloriosa conquista del liberalismo moderno, con perdón sea dicho, de la historia de las aberraciones humanas; pero no lo enseñó jamás la Revelación divina, ni la verdadera filosofía: patrimonio del liberalismo es el confundir el *poder* hacer una cosa, y el *tener derecho* á hacerla; como si uno que robase á un liberal dijera: yo *tengo derecho* á robar, porque *puedo robar*, y este poder no se me puede negar, porque la experiencia demuestra que lo tengo. Este discurso ó argumento *ad hominem* no sería el liberal Prescott quien lo pudiera rebatir satisfactoriamente.

Quedamos pues en que conociendo la religión verdadera, estando en circunstancias favorables para ello, cometemos pecado mortal si no la abrazamos, y pecado mortal si la abandonamos, y á esto último se llama apostasía: que no tenemos *derecho* para apostatar, aunque tengamos poder físico para hacerlo.

14. Mientras que el apóstata nada manifieste al exterior, está sujeto únicamente al tribunal de Dios á la hora de la muerte si muere impenitente; y en la tierra, si se quiere convertir al tribunal divino de la Penitencia, y nada más que á éste; de modo que un Inquisidor que conociera la apostasía solo por confesión, no podría ejercer sus derechos inquisitoriales en el foro externo contra el apóstata: pues la Inquisición ni la misma Iglesia pueden jnzgar pecados puramente internos. No sé que, sin calumniar, pueda alguno acusar á la Inquisición de haber obrado contra esta doctrina.

La apostasía exteriorizada es por lo menos tan peca-

do como la interior, y aquélla ya cae de lleno dentro de la jurisdicción de la Iglesia; ya puede ser juzgada, y sentenciada, y castigada. Negar á la iglesia este poder y no negarlo á los Gobiernos puramente humanos para castigar los crímenes contrarios al buen orden social, es ó no saber lo que es la Iglesia, ó discurrir muy mal y pisotear la lógica, que es lo que nos hace perfectamente racionales. La Inquisición pues, tribunal eclesiástico, que inquiría las apostasías de los cristianos, las juzgaba y sentenciaba, era un tribunal tan legal como todos los tribunales del mundo; y más importante, y de mejores resultados que estos otros; y que si por las faltas que haya cometido alguna vez, y que no seré yo quien las defienda, hemos de execrar su memoria, y condenarlo á eterna maldición, maldigámos todos los tribunales del mundo, ó si no que atiendan todos ellos á las siguientes palabras de Jesucristo: *Qui sini peccato est, vestrum primus in illam lapidem mittat.* A buen seguro que todos procurarían descabullirse y *á senioribus* y la piedra ninguno se atrevería á tirarla. Por eso en lugar de ellos la arrojó Prescott con todos sus antecesores y sucesores del gremio liberal: pero esto es porque no son tan mirados como los acusadores de la adúltera, y no tienen maldito respeto á la lógica ni á la justicia.

15. Y termino este punto, porque acabo de notar que abultan demasiado las cuartillas que á él he consagrado; no porque se me haya concluido la materia, pues á penas si he comenzado á desarrollar las notas que tenía preparadas para este capítulo. De todos modos, lo dicho basta para comprender con cuanta razón Fr. Luis de Granada escribió de este tribunal lo siguiente: ¿Porque qué otra cosa en el Santo Oficio sino muro de la Iglesia,

columna de la verdad, guarda de la fe, tesoro de la Religión cristiana, arma contra los herejes, lumbre contra los engaños del enemigo, y toque en que se prueba la fineza de la doctrina, si es falsa ó verdadera? Y si lo quereis ver estended los ojos por la Inglaterra, Alemania, Francia y por todas esas regiones septentrionales donde falta esta lumbre de la verdad; y vereis en cuan espesas tinieblas viven esas gentes, y cuan mordidas estan de perros rabiosos, y cuan contaminadas con doctrinas pestitenciales. ¿Y que fuera de España si cuando la llama de la heregía comenzó á arder en Valladolid y en Sevilla, no acudiera el Sto. Oficio con agua á apagarla? Y por aquí vereís que, como entre las plagas de Egipto fué una cubrirse toda la tierra de tinieblas obscurisímas, mas en la parte donde habitaban los hijos de Israel había clarisíma luz; asi podemos con razón decir que estando todas esas naciones obscurecidas con las tinieblas de tantas heregías, en España é Italia por virtud del Santo Oficio, resplandece la luz de la verdad». [1].

16. Tal fué la inquisición tan calumniada por sus detractores, y temida por los ignorantes. En cambio el capítulo VII de la historia del reinado de los Reyes Católicos es el mayor abuso de la pluma de Prescott, que más deshonra á la historia y al historiador.

(1) Sermón contra los escándalosos. Parr. III.

CAPITULO SEGUNDO.

1. Réstanos conocer la Inquisición en Mejico; su origen, su perfecionamiento, su decadencia y abolición.

En Méjico parece ser que la Inquisicion tuvo sus comienzos semejantes á los de España: Comisarios con facultades extraordinarias, ó, como algunos dicen, Inquisidores, pero sin tribunal: eso es lo único que hubo hasta el año de 1571. A esa clase de Inquisidores ó Comisarios, ó como se les quiera llamar, pertenecieron Fr. Martín de Valencia y el Sr. Zumárraga de la orden Franciscana, Fr. Domingo Betanzos y según Remesal, los Priores de Sto. Domingo, el Sr. Montúfar, y antes, Tello Sandoval. La vigilancia por la pureza de la fé estaba encomendada á estos Prelados y Religiosos; pero en realidad de verdad, se puede, y hasta se debe decir que la Inquisición en Méjico la fundó Felipe II como consta por la Real Cédula de esta monarca al Arzobispo, en que le participa que vienen de Inquisidores D. Pedro Moya y Contreras, y el Lic. Cervantes, despachada en Madrid á 16 de Agosto de 1570 (1); y por la Provision real

(1) Reales Cédulas, ms, tom. 1.º núm. 104. Es un traslado sacado por el Secretario de la Inquisición Pedro de los Ríos, en Méjico á 22 de Octubre de 1571. Sigue después otra Real Cédula al Arzobispo para que no se entrometa en asuntos de la Inquisición; y luego hay otra al mismo Prelado anunciándole que el Lic. Cervantes venia nombrando Chantre de Méjico. Las fechas de estas cartas, 16 de Agosto, y 22 del mismo mes, en Madríd.

que para la fundación fué expedida en igual fecha [1]. Más de un año parece ser que tardaron en venir los Inquisidores, ó por lo menos hasta el 26 de Octubre del 71, no hizo su juramento el Inquisidor Moya contreras [2], y el 4 de Noviembre, que cayó en Domingo, fué Jurado el Tribunal por los vecinos y Autoridades de la Ciudad de Méjico.

2. Son curiosos los detalles de esta fiesta, y así conviene darlos á conocer. El 22 de Octubre el Sr. Moya presentó al Virrey y Audiencia el nombramiento de Inquisidor dado por el de España, D. Diego Espinosa, Cardenal, Obispo de Siguenza y Presidente del Consejo de su Magestad, y el 26 juró su cargo D. Pedro Moya. Al día siguiente se notificó al Cabildo Catedral; dos días más tarde se le participó al Ayuntamiento y el día 3 al Administrador de la archidiócesis Fr. Bartolomé de Ledesma, quien tenía este cargo por la mucha vejez y achaques del Arzobispo, y todos acataron y obedecieron el nombramiento dado por el Cardenal Espinosa. También se hizo la debida presentación de la Provisión Real, que fué respetuosamente obedecida.

El viernes por la tarde del 2 de Noviembre, Francisco Verdugo de Bazan, alguacil mayor del Sto. Oficio, el Secretario de este, y el Receptor Pedro Arriarán, llevando mucho acompañamiento y trompetas, chirimías, sacabuches y atabales, en siete partes distintas de la Ciudad publicaron el siguiente pregon: «Sepan todos los vecinos y moradores de esta Ciudad de Méjico y sus comarcas como el Sr. Dr. Moya Contreras Inquisidor

(1) DOCUMENTOS INEDITOS O MUY RAROS PARA LA HISTORIA DE MEXICO publicados por Jenaro García y Carlos Pereira; tom. V, pág. 251 Impreso en Méjico, en 1906. Imp. de Heredia y Villegas.

(2) El Lic. Cervantes falleció en el mar viniendo á Méjico.

Apostólico de todos los Reinos de la Nueva España, manda que todos y cualesquiera personas, así hombres como mujeres, de cualquiera calidad y condición que sean, de doce años arriba, vayan el domingo primero que viene, que se contarán cuatro de este presente mes de Noviembre, á la iglesia mayor de esta ciudad á oír la misa sermón y juramento de la fé que en ella se ha de hacer y publicar, so pena de excomunión mayor. Mándase á pregonar públicamente para que venga á noticia de todos.»

Los preparativos, como se vé, fueron buenos, conducentes para que se recibiera bien al nuevo tribunal. Según el acta de la fiesta, el acto de la jura resultó brillante y conmovedor. La concurrencia fué distinguida: asistieron el Inquisidor quien figura con el titulo de Maestrescuela de la Catedral de Canarias, el Virrey D. Martín Enrique, los Doctores Villalobos, Orozco, Vasco de Puga y Luis Villanueba, Oidores de la Real Audiencia; el Lic. Lope de Miranda, D. Francisco de Sande, Alcalde de Corte, el Fiscal Céspedes de Cárdenas, el Cabildo municipal con sus maceros, el Cabildo Catedral y las Ordenes Religiosas que estaban establecidas, la de Sto. Domingo, S. Francisco y S. Agustín; y *toda la gente española así hombres como mujeres que pudo caber en la dicha iglesia*, dice el acta. Comenzó la misa, y al evangelio ocupó la sagrada Cátedra el Domínico Fr. Bartolomé de Ledesma, Maestro en Sagrada Teología, y habló sobre la fé. Luego el Secretario leyó desde el púlpito el edicto de juramento el que hicieron todos los fieles enseguida levantando sus manos derechas y diciendo en voz alta: *lo prometemos y juramos*, conforme á la fórmula prescripta. Después el Secretario se fué á la capilla

mayor donde estaban las Autoridades, y estas juraron ante una cruz de plata, y tocando con sus manos derechas los santos evangelios. Allí tenía en su mano el Promotor Fiscal el estandarte del tribunal, y era de damasco carmesí. Concluidas estas ceremonias, continuó la misa [1].

El Arzobispo D. Fr. Alonso [2] Montúfar, O. P., escribió al Rey anunciando el buen recibimiento que tuvieron los Inquisidores, lo que alegró mucho á S. M., y así se lo manifestó al Prelado en 13 de Marzo del 72 por Real Cédula en la que dice que siempre procure honrarles, y que en los días solemnes tengan asiento en el coro de la Catedral [3]. El 10 de Noviembre se leyó en Puebla la Real Cédula en la que S. M. anuncia la fundación del Sto. Oficio; está escrita expresamente para esta Ciudad. [4].

3. El territorio sujeto á la jurisdición de este tribunal, fué en un principio toda la Nueva España, Guatemala, Honduras, Nicaragua y sus cercanías. Mas tarde le agregaron también las Islas Filipinas, las que nunca tuvieron tribunal independiente, sino que no pasó de Comisaría, y todos los procesos alli formados, se hallan anotados en el libro del registro del tribunal de Méjico. La jurisdición de este no se extendía á los indios, quienes continuaron sujetos á los tribunales de los Ordinarios. Algunos procesos contra ellos comenzaron en la Inquisición; pero tan pronto como se averiguó que eran indios, luego pasaron sus causas á las curias episcopales

---

(1) Docum. inéd.; Anexos.

(2) En uno de los citados documentos publicados por los señores García y Pereira, se le llama Alejo; pero ciertísimamente esto es una equivocación ó del Secretario ó del amanuense.

(3) Reales Cédulas ms., tom. 1.º núm. 111.

(4) Hállase copiada por el escribano, en el libro 10 de Cabildo, fol. 95.

en asuntos rigurosamente pertenecientes á la fé; contra los hechiceros que mataban ó querían matar con hechizos, procedían las Justicias Reales, segun mandaba una ley [1].

4. Con fecha de 18 de Agosto de 1570, el Inquisidor General de España dió al Dr. Moya una instrucción relativa á la fundación del Sto. Oficio, libros que este ha de tener y manejo del mismo. Por el número 26 se declara á la Inquisición de España tribunal de apelación en sentencias que impongan penas extraordinarias y tormento; en el 29 se determina que en delitos que pueden ser juzgados por la Audiencia y por la Inquisición, si aquella comenzó primero á substanciar la causa, que ella la termine, y la Inquisición nada haga en este caso. Los delitos que podían ser juzgados por ambos foros, eran: las blasfemias hereticales, el contraer segundo ó más matrimonios durando todavía el primer vínculo, las hechicerías y los encantamientos con mezclas de cosas sagradas. El punto 30 establece que uno de los Inquisidores visite por lo menos algo del distrito, llebando consigo un Notario, un Familiar y un portero; y que nada ordene, á no ser cosas de poca importancia, pues las graves se acordarian en Méjico prébia la debida consideración y maduro examen. En los informes que al Inquisidor de España había de enviar dos veces cada año el de Méjico, según ordena el número 27, daría cuenta de lo observado en estas visitas. En el punto 35, establece lo mismo que había ordenado el Rey, que no procedan contra los indios por estar reservadas sus causas á los Ordinarios; y añade que procuren *proceder con toda templanza y suavidad y con mucha consideración,*

(1) Recopilación de las leyes de Indias; lib. VI, tit. 1.º ley XXXV y libro 1.º tit. XIX, ley XVII.

porque así conviene que se haga, de manera que la Inquisición sea muy temida y respetada, y no se dé ocasión para que con razón se la pueda tener odio. Luego en el número 36 dice que vigilen mucho los libros que entran, y publiquen la censura de las Biblias y el índice de los libros prohibidos, *de manera que por este camino no pueda entrar mala doctrina en esos reinos procediendo con rigor y escarmiento contra los que cerca de ello se hallaren culpados* [1].

5. Por el estado de Europa conocido por cuantos hayan leído la historia de aquel tiempo, y por la descripción que nos hace de él el P. Granada, se ve que había sobrado motivo para temer una invasión protestante en los países por España descubiertos y conquistados; y esto hubiera sido tanto más de lamentar, cuanto que la civilización cristiana estaba aquí todavía poco arraigada y facilmente los indios hubieran sido seducidos por cualquiera error, siendo después dificilísimo el cortar esta conflagración, como sucedió en la parte de Europa invadida por las heregías de aquel tiempo. La prudencia pues, pedía la fundación del Sto. Oficio en la Nueva España.

Si atendemos á los hechos, vemos que realmente fué oportunísima la Inquisición en Méjico, tanto como lo fué en Valladolid y en Sevilla, pues los temores de Felipe II, de que los protestantes quisieran introducirse en la América, no carecían de fundamento como lo manifestó el Rey en 20 de Julio de 1574 al Arzobispo de Méjico en una Cédula en que le dice que un luterano quería embarcarse, como ya lo habían hecho otros, para las Indias. De ese hereje afirma que él mismo había con-

(1) Docum. inéd.; pág, 225.

fesado que si moría, *no llevaría otro dolor, sino no poder dar noticia de su religión en esas partes* (1). Y que debió ser verdad que algunos luteranos habían venido ya en el 75, lo prueba el primer Auto de fé que se celebró en este año, en el cual aparecieron sesenta y tres penitentes: veintiuno reconciliados en persona eran de la secta de Lutero; cinco también de esta secta, fueron relajados, y los demás por otros delitos. Los castigos fueron azotes y galeras; y alguno también, como Miles Philips, inglés, fué castigado á servir en un Convento (2).

En el solemnísimo Auto de fe celebrado el domingo segundo de Adviento, 8 de Diciembre de 1596, figuraron mucho los judíos y judaizantes según se vé por el siguiente resumen: por diversos delitos fueron castigados tres; por blasfemias hereticales, siete; por malas doctrinas contra la moral en asuntos de castidad, dos; por hechicerías siete; por contraer segunda vez el matrimonio subsistiendo el primer vínculo, tres; por sospechoso de judaismo y fautores de herejes y judaizantes, tres; por judaismo y algunos sospechosos de herejía, veinticuatro, que abjuraron y fueron reconciliados; relajados en persona por judaismo y algunos también por judaizantes, nueve; relajados en estatua por ser ellos ya difuntos, dos que murieron en el judaismo; ademas figuraron otros ocho ausentes de los cuales siete eran judíos y uno hereje judaizante: total, entre todos fueron sesenta y ocho y la mayor parte judíos y judaizantes (3). Los hechos pues confirman que fué entonces necesario fundar la Inquisición en Méjico, ya para cumplir el Rey su misión providencial de ser el amparo de la Religión Católica; ya por caridad y también por justicia para con los indios; ya en fin por medida políti-

(1) Reales Cédulas, ms., tom. 1.º, núm. 115. Está publicada en los Docum. ined. cit., pág. 57.
(2) Autos de fe celebrados en Méjico. Obras de Icazbalceta, tom. 1.º pág. 271 y siguientes.
(3) Docum. inéd. pág. 84-110.

ca para conservar sus vastos dominios; y así lo comprendió Felipe II quien al ver las alteraciones políticas enjendradas por las heregías de su tiempo se lamentaba de que los Gobiernos no tomaran el ejemplo de España y decía: *yo conservo el órden y la tranquilidad interior con solo cuatro clérigos que nada me cuestan;* y esto fué una verdad que valía un imperio.

6. Al estar estudiando los documentos relativos á los Autos de fé en Méjico, me acordé de haber leído en una historia de faltriquera, de esas que estudian los niños en algunos colegios, que la Inquisición de la Nueva España *poco ó nada tuvo que ver con los indios; pero en cambio contra los criollos llevó toda su saña.* La primera parte de esta proposición parece que nos está diciendo que el no meterse la Inquisición con los indios, fué, ó porque no quiso, ó porque ellos no dieron motivo alguno ¿conocería el autor de esa historia la ley que tengo citada atrás? Sea lo que quiera: lo grave es la segunda parte: *toda la saña* descargando de lleno sobre los criollos. Cualquiera pensará que no quedó ni uno para contarlo. El pobre niño que esto aprenda de memoria en la escuela ¿qué juicio formará de la Inquisición? Bueno será encargar la defensa de este tribunal á los documentos, y declarar por juez en esta causa al buen criterio del lector.

El Auto, que ya en parte conocemos, celebrado el 8 de Diciembre de 1596, fué contra sesenta y ocho reos, ¿cuantos pensará el lector, que había entre criollos y mestizos? Salvo error de suma, y si lo hay, aseguro que muy pequeño tiene que ser, no he hallado más que ocho; los otros eran extranjeros, portugueses una parte notable de ellos. Si el aludido autor hubiera dicho que la

saña fué contra los portugueses, sería, no imposible, pero sí más dificil el refutarle. ¿Y las penas? ¿serían todos los braseros, garrotes, argollas etc., etc. de la Inquisición? Vea el lector la gran saña de este tribunal; sin quitar ni poner, las penas fueron las siguientes: vela, soga azotes, á unos les dieron ciento, á otros doscientos y hasta cuatrocientos en distintos tiempos; reclusión en un convento, destierro de un año, de dos y hasta de tres: nada más; si eso es saña contra los criollos dígalo el buen juicio del lector. ¿Quizás se manifestaría la saña en perseguir á los inocentes? Si el romper los edictos de la Inquisición; si atropellar con espada en mano á un Familiar del tribunal en función de su cargo; si renegar de Dios y de sus santos; si usar de hechicerías para fines nefandos, que sería un escándalo el referirlos; si contraer segundo matrimonio sin que la muerte haya roto el vínculo legal del primero, si todas estas cosas no son delitos punibles en un Estado católico algunos, y otros en todo el mundo civilizado, entonces tendremos que decir que la Inquisición persiguió y castigó á los inocentes; si así hubiera sido, veríamos quizás la saña de la Inquisición contra los criollos y mestizos: pero en tal caso, hagamos un diccionario del todo nuevo, y una moral también nueva donde á la culpabilidad, se le llama inocencia, y á la inocencia culpabilidad; es decir, hagamos que nuestro tiempo sea aquél del que habla un Libro sagrado cuando dice que *al mal llamarán bien*, y entonces podremos decir que el tribunal de la Inquisición descargó toda su saña sobre mestizos y criollos. ¡Valgame Dios! Adonde conduce la precipitación ó la mala voluntad, ó lo que sea, supongo sea lo primero; y todo por no escribir la historia con documentos á la vis-

ta, por hacerse eco de consejas dignas solo de los que ni siquiera saben lo que dicen!

7. De otros dos Autos tengo noticia y detalles, celebrados en 1647, en los que figuran veintinueve reos de judaismo; y la sentencia fué destierro perpetuo de la América española, y los llevaron á España. De esos veintinueve, no he hallado que fueran naturales de Méjico sino otros ocho, entre los que había una mulata.

El Sr. Icazbalceta dá cuenta de muchos más Autos de fé; pero no tuvo la curiosidad de declarar la nacionalidad de los reos, y por eso tomo solo de este sensato autor el siguiente resumen de las penas capitales que los Inquisidores aplicaron en Méjico; dice así:

	En persona	En estatua
Fr. Martín de Valencia....	1	0
Fr. Juan Zumárraga.....	1	0
Auto de 1574.....	5	0
„ „ 1596.....	8	10
„ „ 1601.....	3	16
„ „ 1635.....	0	5
„ „ 1649.....	13	65
„ „ 1659.....	7	1
„ „ 1678.....	1	0
„ „ 1688.....	0	1
„ „ 1699.....	1	0
„ „ 1715.....	1	0
„ „ 1795.....	0	1
Total en 277 años.....	41	99

Añade después: «Facilmente se advierte que este número podrá aumentarse algo, porque en mi lista de Autos deben faltar varios de que no he alcanzado noticia, señaladamente, en el período de 1703 á 1728, para el cual no tengo documentos. Pero como entonces eran ya muy raros los casos de relajación al brazo seglar, juzgo indudable que por más que pueda crecer este triste

resumen, quedaremos siempre muy lejos del gran número de víctimas, que vulgarmente se atribuye á la Inquisición de la Nueva España». [1]

8. D. Vicente La Fuente dice de la Inquisición española que afines del siglo XVIII, y principios del siguiente, era una sombra de lo que había sido, dándola el golpe de gracia el mismo Inquisidor Arce aficionándose á Godoy y afrancesándose más tarde.

Pues en Méjico también sucedió por el mismo tiempo, poco más ó menos, la decadencia de ese tribunal antes tan útil y beneficioso: entonces comenzó á perder ese poderío; ya aparecían las plagas de libros, frutos de los franceses impíos de la revolución, y por más que los ministros del tribunal se apresuraron á prohibir esos impresos, y recoger cuantos podían, los propagadores se daban maña para suplir concreces los pocos ejemplares que decomisaban los Inquisidores. Hasta la masonería consiguió tener algunos prosélitos en la Nueva España; y también no influirían poco algunas escandalosas caidas de Comisarios del Sto. Oficio, y la benignidad de este, si no se la quiere llamar relajación: todo esto fué la última enfermedad que llevó á la muerte á la Inquisición. Algunos procesos sin resultado práctico se formaron en 1811, y aun en el siguiente; pero el decreto de suspensión fué el entierro; porque, por más que en 1815, volvió el tribunal á ser restaurado, aquello ya no fué de provecho alguno: y si resurrección queremos llamar á eso, hemos de convenir que se pareció bastante á las resurrecciones que en las cercanías del Calvario tuvieron lugar cuando la muerte del Salvador: poco después, ya concluyó para siempre la Inquisición.

---

(1) Icazbalceta; tom. 1.º pág. 316.

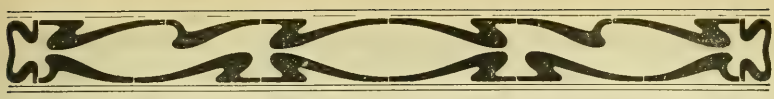

CAPITULO TERCERO.

1. El P. Franco en su historia de la Provincia de Santiago nos habla de algunos Religiosos que tomaron el hábito en Sto. Domingo de Puebla en el año 62, lo cual quiere decir había ya entonces casa de novicios simples en este Convento. El tiempo preciso en que comenzaron á dar hábitos no lo he podido averiguar. Una Escritura pública auténtica he hallado en la que figuran los Padres que había en 1581, y eran los siguientes: Fr. Hernando de paz, Prior; Fr. Pedro de Valladolid, Subprior; Fr. Acacio de Leonardo, Predicador General; Fr. Luis Terrazas. Fr. Martín de Zárate, Fr. Martín de Sto. Tomás, Fr. Vicente de Sandoval, Fr. Domingo Velasco, Fr. Marcos de Sta. María, Fr. Diego de Guevara, Fr. Antonio Ruíz, Fr. Francisco Ramírez, Fr. Francisco de la Anunciación, Fr. Alonso de Olivares, Fr, Juan de Urbiona y Fr. Domingo Ponce.

Tal era el estado del Convento de Sto. Domingo: diez y ocho Padres, y probablemente algunos novicios, supone un adelanto en la fábrica del edificio, un notable aumento de personal y por ende, que las simpatías de los piadosos poblanos hácia este Convento lo sostenían en el órden material, puesto que los Padres no tenían otro medio de subsistencia, que las limosnas de los fieles'

De limosnas sin duda alguna salió la propiedad que en Atlixco tenían los Padres en 1561 según reza la Escritura pública antes mencionada. Por ella sabemos que tenía el Convento en dicho valle veinticuatro suertes de tierra de secano, colindantes con otras doce también de secano, y cuatro de regadío, más la mitad de un molino con casas y aperos de labranza, que pertenecían al Colegio de S. Luis. Estas posesiones son las que compró el Convento por cinco mil seiscientos pesos que quedaron á censo sobre dichas fincas, pagando al Colegio un rédito anual de quinientos sesenta pesos de oro común. Para esta compra precedieron los permisos del Virrey Velasco y del P. Provincial. (1)

2. El 18 de Enero de 1567 se celebró en Sto. Domingo de Puebla Capítulo intermedio del P. Pedro de Feria, que era Provincial desde el 22 de Septiembre del 65 (2). Entre otras cosas que de esta junta nos refieren los cronistas Padilla y Franco, una es que el P. Hernando de Paz, que entonces era por segunda vez Prior de dicho Convento, fué elegido Definidor del Capítulo General que se iba á celebrar en Roma en 1571. Este Definidor fué el primero que la Provincia de Santiago enviaba á tan respetable asamblea, compuesta de diputados, que todas las Provincias envían para proveer á todas las principales necesidades de la Orden. Pero para ser el P. Paz el primer Definidor, salió con poca fortuna; porque á pesar de haberse puesto en camino el 21 de Diciembre de 1570, llegó á su destino cuando se había ya terminado el Capítulo. No obstante no echó en valde el viaje: visitó al Papa muchas veces, y S. Pío

(1) Libro 1.º de Cancelaciones núm. 19. Arch. de Sto. Domingo.
(2) P. Franco; lib. 3.º cap. 26—P. Davila Padilla; lib. 2.º cap. 52.

V, que á la sazón gobernaba felizmente la Iglesia, le dió para su Provincia ricos presentes, como un *Agnus Dei*, el pectoral con su cadena que á diario usaba, y tenía de reliquia el *Lignum Crucis*, más una porción de gracias que según Padilla fueron las siguientes: indulgencia plenaria para todo Religioso que con buen celo viniera á formar parte de la Provincia de Santiago, y si moría en el mar, otra al morír; cien días de indulgencias á cada Padre que predicara en lengua indígena; á los Priores licencia para bendecir candelas para la hora de la muerte; autorizó al Provincial para señalar nueve casas, y que el altar mayor de cada una fuese priviligiado; indulgencia plenaria el día de Sto. Domingo, Sto. Tomás, S. Vicente, S. Antonino y Sta. Catalina, y en sus octavas, visitando las iglesias dominicanas; á los Provinciales les facultó para absolver irregularidades, excepto el homicidio voluntario, y la ilegitimidad; indulgencia plenaria para los que murieran en las enfermerías de la Provincia, y, por último, que todos los Conventos de esta pudieran llevar cruz alzada en los entierros de los seglares.

No hay para que ponderar el contento del P. Paz al reembarcarse con ese tan rico tesoro espiritual; pero el Señor le quiso probar aguándole todo su contento cuando el barco estaba muy próximo á Denia, en el reino de Valencia: porque una fuerte tormenta llevó á la eternidad á casi todos los pasajeros, y el P. Paz, que salvó como por milagro, perdió todo su tesoro, que quedó sepultado en el mar. Escribió desde España al Papa refiriéndole lo ocurrido, y consiguió nuevos documentos concediendo las mismas gracias, y las reliquias que tan dignas de estima eran, fueron suplicadas con otras igua-

les. Pero el Padre no pudo volver á su Provincia, porque falleció á los pocos días, en Octubre ó Noviembre del 71, en el Convento de Atocha de Madrid.

Los Conventos distinguidos con la gracia de altar priviligiado son: Méjico, Puebla (Sto. Domingo) Oaxaca, Izúcar, Yanguitlán, Cuyoacán, Teposcolula, Atlacubaya y Cuilapa. (1).

3. Otro de los acuerdos tomados en el Capítulo Provincial, que diputó al P. Paz para ir á Roma, fué el promulgar una patente del General por la que mandaba que los Provinciales durasen en su cargo cuatro años, como en las demás Provincias; se aceptó y comenzó á ponerse en práctica en la elección siguiente, que recayó en el P. Juan de Córdova. Aceptó también el mismo Capítulo las fiestas del Calendario de la Provincia de Andalucía. Esto obedeció á la buena correspondencia que hubo desde un principio entre Méjico y dicha Provincia, á la que estuvo sujeto el Convento primero dominicano de la Nueva España, como se dijo ya atrás. Y no solo entre los Domínicos béticos y mejicanos, sino entre los cleros seculares de Méjico y Sevilla hubo también parecida correspondencia, como dice Padilla: pues el primer título, que aquella Ciudad, tuvo fué el de Abadía sujeta al Arzobispo hispalense; luego el de Obispado sufragáneo de Sevilla y cuando fué elevado á la categoría de Arzobispado, se quedó con las ceremonias y Manual sevillanos. De Sevilla; fueron los primeros clérigos que vinieron á Méjico, sin desligarse de la dependencia de su Prelado, y así es como dieron ocasión á esta buena correspondencia [2].

---

(1) P. Padilla; lib. 2.º cap. 53 y 54.
(2) P. Padilla; lib 2.º cap. 54.

4. Memorable fué el 1576 para los indios, para los españoles seglares y para los Religiosos, si bien por distintos conceptos.

Hubo en este año una epidemia tan grande entre los indios, que Padilla afirma sin duda alguna que fué la mayor que se había visto; dice que en el archivo de gobernación había una estadística de las víctimas de esa epidemia, y allí constaba que ascendieron á dos millones, indios en su mayor parte. Del comportamiento de los españoles dice lo siguiente el mismo autor: puso todo su empeño un médico ilustre, profesor de la Universidad, y que llevaba de profesión casi cincuenta años, por dar con un remedio eficáz contra esta peste: hizo la auptosia á una víctima de aquella terrible enfermedad, y acompañado de otros médicos, estudió el hígado, y cuando todos creían que habían dado con el secreto, aplicaron los remedios, y todo fué inutil (1). En otra parte añade: «no había pueblo donde no muriese cada día de ochenta á ciento, y en pueblos grandes, más.» «Mostrose muy bien la cristianidad de los españoles, y en particular el amor de padres con que los Religiosos curaban y regalaban á los indios. En toda la tierra se siguió el orden que se comenzó en Méjico por industria de los Religiosos y favor del Virrey D. Martín Enríquez. Repartiéronse los barrios de los indios á las Ordenes, y cada una nombraba Religiosos: unos que tuviesen cuidado de llevar la comida, otros de ir á confesar, otros de llevar la Extremaunción, otros de hacer traer á las iglesias los difuntos. Acudieron los españoles con mucha caridad dando liberales limosnas á los Religiosos para la comida y regalo de los indios. Mujeres principales de

(1) Libro 1.º cap. XXXIII.

Méjico hacían también este regalo á los pobrecitos indios, y llevaban sus criados y criadas con mucha comida y medicina para los indios enfermos. Con toda esta diligencia no escapaba indio».

Esta peste duró desde el principio del verano de 1576 hasta el fin del año siguiente; y en este por las muchísimas lluvias que hubo desde Abril hasta Noviembre, se pudrieron las cosechas, que fué otra calamidad bien grande para los que pudieron librar con felicidad de la primera. Si el P. Betanzos hubiera entonces vivido, no hubiera recargado poco en la parte lúgubre de su supuesta profecía sobre la estincion de los indios.!

Los Agustinos, Franciscanos y Domínicos tuvieron pérdidas sensibles: de los últimos dice el citado historiador, que murieron diez y nueve sacerdotes, dos diáconos, un corista ordenado de Menores y dos legos [1]. Merece que se ocupe este capítulo de uno de esos Padres por su importancia, por su heroismo, y por lo ligado que está con la historia de Puebla: es el P. Andrés Moguér.

5. Natural del pueblo Moguér, en la Provincia de Huelva, aun muy jóven fué á Salamanca á estudiar, y allí tomó el hábito dominicano; distinguiose por su espíritu tenazmente adherido á la observancia regular. Después vino á Méjico por el año 1533, poco más ó menos, y le eligieron Prior varias veces en aquel convento, en el de Oaxaca, y por lo menos una, también en Puebla, en Sto. Domingo lo era en el 58. Según Padilla, á este Prior deben los Conventos la buena colección de libros de coro que los tres tenían, con la música antigua y perfecta-

(1) Padilla; lib. 2.º cap. LIX, pág. 516-518.

mente corregida, el legítimo canto gregoriano. Hoy no sé que exista ni rastro siquiera de estas riquezas.

El 8 de Septiembre de 1550 le eligieron Provincial, dicen Padilla y Franco; pero Beristáin tenía un libro manuscrito que hablaba de elecciones de Provinciales, y elimina al P. Moguér, y en esto se funda dicho bibliógrafo para negar que este Padre fuera Provincial. No obstante, con perdón de tan ilustre autor, digo que ese libro serían algunos apuntes hechos con harto descuido y poco estudio; pues de ser verdad lo en él afirmado, tendríamos que hacer correcciones muy substanciales en la historia de Padilla, y esto no se debe hacer respecto á puntos que pudo estudiar y estudió de hecho consultando á testigos vivientes todavía, y aun al P. Moguér le conoció y se aprovechó de sus manuscritos como lo afirma y confiesa el mismo Padilla. Así que, no siendo por algun verdadero documento que demostrara lo contrario, no podemos contradecir á Padilla, por el simple dicho de un manuscrito posterior y anónimo, ó á lo menos Beristáin no dice de quien sea.

Era el P. Moguér hombre de mucho y excelente método: además de los actos de Comunidad, tenía dos horas de oración antes de acostarse por la noche; una después de dormír, de 11 á 12 de la noche, y entonces continuaba en el Coro á rezar con la Comunidad los Maitines. Por la mañana después de celebrar tenía estudio y despacho de los quehaceres propios de su cargo; y para hacer la semblanza de este Padre en una sola frase, de él se asegura que ni estuvo nunca ocioso, ni jamás con vagatelas perdió el tiempo. Aprendió bien la lengua mejicana, una de las muchas que hoy mismo se hablan en la Nueva España. Fué confesor de D. An-

tonio Mendoza, Calificador del Sto. Oficio, Predicador General y Maestro en Sagrada Teología. En cierta ocasión su castidad fué puesta á dura prueba por la hipocresía de una persona dominada por el demonio de la impureza, pero nada consiguió sino estrellarse contra el robusto muro del alcázar de esa virtud tan delicada: una perfecta oración, y sus ásperas penitencias.

En el año 76, en presencia de la horrible mortandad que hubo, vino á Puebla atraído por la caridad y las simpatías hácia los poblanos; él fué uno de los más distinguidos operarios en favorecer y asistir á los apestados sobre todo en el barrio de S. Pablo, teatro principal de sus hazañas y heroísmo. Movido á compasión hácia los pobres indios, no teniendo propio peculio que repartir, pidió permiso al Provincial para vender todos sus libros, y alcanzado, luego se deshizo de ellos, y el precio lo dió á los indios más necesitados. Ejemplo hermosísimo de caridad, y rasgo común á este Padre y á Sto. Domingo que les dá muchísimo parecido, y desde luego manifiesta la filiación espiritual que del Patriarca de los Hermanos Predicadores le venía.

Concluida la peste en Puebla, y continuando en el distrito de Méjico, pidió ir allá en busca de enfermos; se lo concedieron, y su caridad no le dejó parar hasta Atzcapuzalco, que era como el foco de la enfermedad, y allí la contrajo él también; y tan pronto como se sintió enfermo, marchó á Méjico á la enfermería de su convento, y allí terminó gloriosamente la vida, víctima de su caridad, que se puede decir que la dió por los amigos de su corazón que eran los indios de la Nueva España.

Su buen método y excelente espíritu dominicano hicieron que este Padre dejase manuscrito de valer, como

los apuntes para la historia de la Provincia, que sirvieron mucho á Padilla; sermones de Santos, y sobre asuntos morales, de que hablan Padilla, Pinelo, Nicolás Antonio, Quetif y Echard: además Beristáin halló otras obras más importantes como son dos libros sobre la instrucción de los novicios, cartas á los Prelados en recomendación de los indios, cartas á varias personas particulares, trescientos sermones breves, treinta y cuatro pláticas, lecciones sacadas de S. Gregorio Magno concluidas el 15 de Mayo de 1567 Estos manuscritos, en tiempo de Beristáin, estaban en la Biblioteca de los Padres Domínicos de Oaxaca [1]. Ignoro si hoy existen.

6. En Roma se volvió á reunir Capítulo General el año 1580, y entonces sí que llegó á tiempo el Definidor de la Provincia, el P. Sebastián Arescita, de quien nada he podido averiguar, sino es su buena gestión en el desempeño de su cometido, que consta en las actas de aquel Capítulo. Le concedió entre otras cosas que los superiores de Cuyoacán y Yanguitlán, que tenían título de Vicario, gozasen de voz activa en las elecciones de Provinciales; que el Capítulo Provincial pudiera afiliar á la Provincia, á los Religiosos que quisieran pertenecer á ella, y esto aun sin consentimiento de las Provincias á que antes pertenecieran dichos Religiosos; que cuando vacase el Provincialato, hasta nueva elección, quedase de Vicario la primera vez, el Prior de Sto. Domingo de Méjico, la segunda el de Oaxaca, y la tercera el de Puebla, y luego volviera á comenzar el mismo orden; á esto se lellamó *ley de la Alternativa;* al Provincial y Difinidores de la Provincia les concedió la autori-

(1) Padilla, lib. 1.º cap. LXXXIII y siguiente; y lib. 2.º Cap. últ. Escritores.--Franco, lib. III, cap. XXVI.--Beristáin, Biblioteca Hispano Americana, tom. II. pág. 313. Impreso en 1819.

dad para interpretar y declarar las ordenaciones de los Capítulos Generales, pero con la condición de participar al General las interpretaciones que hicieran; tambien les concedió el poder asignar en cualquiera convento de la Provincia á los Religiosos extraños á esta, que lo solicitaran, aunque no tuvieran permiso de sus Provinciales.

El mismo Capítulo premió los méritos de algunos Religiosos prohijados en la Provincia Mejicana dándoles el Grado de Maestro en Sagrada Teología á los Padres Fr. Pedro de Pravia y Fr. Andrés Ubilla; el de Predicador General á Fr. Claudio Villalobos en el Convento de Puebla donde poco antes había sido Prior; á Fr. Martín de Zárate en el Convento de Méjico; á Fr. Tomás de S. Juan en Sto. Domingo de Oaxaca [1]. De algunos de estos Padres, pronto tendremos ocasión de hablar. Mas antes volvamos á reanudar el hilo de la historia de Puebla.

(1) Acta Capit. General. Ord. Praed. vol. V. pág. 206 y 216.

CAPITULO CUARTO.

1. Los propios ó bienes comunales de Puebla daban ya algunos productos, y el Ayuntamiento podía disponer de algún dinero sin perjuicio ó gravámen de los vecinos; por eso el 12 de Agosto del año 69 se acordó que todos los Regidores tuvieran paga, nueve mil maravedís al año; acuerdo que aprobó el Virrey D. Martín Enríquez, á los pocos días, y comenzaron á cobrar desde Enero del siguiente año. Hasta esta fecha habían todos desempeñado gratuitamente el cargo de Regidor. Diez años después acordó hacer unos bancos para cuando asistía á las funciones religiosas, y dos mazas de plata que costaron más de doscientos pesos; y en el 81 compró unas alfombras para cubrir los asientos, y reclinatorios para todos los munícipes. Al portero, por llevar todo este ajuar á las iglesias, le daban cincuenta pesos.

Debido al alivio de los propios y su afortunada administración, se pudieron hacer algunos gastos de importancia en el año 72 por el doble motivo del nacimiento del Príncipe y la gloriosa victoria de Lepanto, en la que desempeñó brillantísimo papel D. Juan de Austria en el orden natural, y en el sobrenatural el Rosario de la Virgen. En todas las partes se hicieron buenos feste-

jos, y Puebla no se quedó atrás: hizo quemar un bonito castillo y otras invenciones pirotécnicas; hubo también el juego de cañas, que tanto agradaba en aquel tiempo. Las cuadrillas las formaban los Regidores y los caballeros principales de la Ciudad; las libreas se compraron con fondos del Municipio. Además todas las casas pusieron iluminaciones.

2. Una buena idea, aunque no exenta de inconvenientes, tuvo el Ayuntamiento acerca del río Atoyác, pues trató de canalizarlo para poder regar las tierras del valle de Atlixco donde tenían sus principales bienes raíces los vecinos de Puebla, según ya se ha dicho al tratar de la fundación de esta Ciudad. Los motivos que para esto tuvieron fueron: porque el río desde su nacimiento hasta su entrada en el Pacífico, no daba provecho alguno; y porque personas instruidas dijeron á los Regidores que muy bien podían hacerle cambiar de curso y servir á los vecinos regándoles sus sembrados en Atlixco. La idea agradó á todo el Cabildo y por unanimidad acordó este solicitar del Virrey el competente permiso, su apoyo y cooperación [1].

El Virrey D. Juan de Peralta nada hizo ni resolvió en este asunto, y el sucesor D. Martín Enríquez, que gobernó desde el 68 al 80, tampoco ordenó cosa alguna hasta Agosto del 76. El 4 de Septiembre se leyó un mandamiento suyo y una carta particular también de él, ordenando al Ayuntamiento que nombrase una comisión compuesta de un Alcalde, un Regidor y un Escribano, más *las personas expertas que pareciesen para pasar el río atoyaque desde donde biesen podía salir para lo lle-*

(1) Acuerdo del 27 de Abril de 1565. Lib. 9 de Cab., fol. 66 vto.

var al portesuelo de atrisco, para con el agua dél para el rriego del dicho balle y términos de guatachula según parece por la dicha carta y mandamiento.....»

La comisión formada enseguida, la componían Francisco Martél, Alcalde ordinario, Diego Anzures, Alférez Mayor, y el Escribano de Cabildo. De los extraños á este, el P. Fr. Juan López, del Convento de Sto. Domingo de esta Ciudad, Cristoval Caravajal y Alonso Díaz. Los gastos de viaje, estudio y estancia en Atlixco, todo fué á costa de los propios de Puebla (1).

La comisión desempeñó bien su cometido, pero la obra no se llevó á efecto, quizás porque la misma Ciudad se opusiera á ello en vista de lo que tres años más tarde resolvió el Virrey con harto disgusto del Ayuntamiento de Puebla.

3. Según parece, y es muy probable, las haciendas que en el valle de Atlixco tenían los poblanos, dieron motivo para que se avecindasen varias familias en sus contornos; y en el 79 creyó el Virrey conveniente el fundar alli una villa llamada Carrión, y así lo hizo por Septiembre de dicho año, enviando para nombrar Alcaldes y Regidores á Hernando de Robles, quien el 12 del mismo mes estaba en Puebla de Juez de comisión, y de aquí marchó á realizar lo que se le había encargado. El Ayuntamiento envió allá á Baltasar Ochoa Elejalde, Regidor, y al Lic. Santos Esquivél para que protestaran en el acto de la fundación, como contraria esta á la jurisdicción que Puebla tenía en aquel valle (2). La fundación se hizo, y es hoy la rica villa conocida simplemente por Atlixco.

---

(1) Lib. 10 de Cab., fol. 4, vto.
(2) Lib. 11 de Cabil., fol. 35 vto.

Pues bien; digo que si el informe dicho sobre la traslación del río tardó algún tiempo en enviarse al Virrey, y este dilató también algo por causas más ó menos justas el resolver, luego ya que Puebla perdía su jurisdicción en aquel valle, se explica el que no intentara privarse ella del río para dárselo á un pueblo fundado á pesar de sus protestas: lo cierto es que ya no se habló más del proyecto hasta el 1604; pero entonces eran los de Carrión los que querían canalizar el río, y Puebla la que se opuso fuertemente, fundándose en la pacífica posesión, de la cual la privaban con la proyectada canalización (1). Y bien hizo entonces Puebla: porque en ese tiempo el Atoyác estaba siendo muy útil, y al presente sería un gran perjuicio el emplearlo en el riego, pues son varias y muy importantes las fábricas de Tejidos, y molinos los movidos por ese rio que casi se puede decir que es el único de importancia que tiene esta Ciudad, y la de Cholula no tiene otro.

4. Contra la embriaguez tomó el Ayuntamiento muy prudentes providencias en este tiempo, unas fueron relativas á las tabernas y al uso del pulque otras. Reprodujo en el 74 lo que ya estaba mandado diez años antes, pero que no se cumplía; esto es, mandó que hubiese pocas tabernas, al frente de las cuales no podrían estar sino personas de conocida probidad, y se situarían nada más que dentro de un perímetro no muy grande, á fin de poderlas vigilar facilmente. Este perímetro era el comprendido por las calles de los Herreros, Obispado, Mercaderes, Sto. Domingo y Cholula: de modo que desde la plaza pudiera observarse facilmente lo que en ellas pasaba. [2].

(1) Lib. 13 de Cabil. fol. 257.
(2) Estracto de Reales Cédulas etc. fol., 98.

El pulque fué prohibido so pena de 10 pesos de oro común, y 10 días de prisión si el que lo tenía era español; si era negro, 100 azotes publicamente; y si indio ó mulato el que se emborrachaba, 30 azotes en la argolla de la cárcel por la primera vez, 100 por la segunda, y se trasquilaría públicamente en el mercado, y si todavía reincidía, 4 meses de servicio obligatorio, pero con salario (1).

5. Esta ordenanza fué hecha y publicada en Méjico 1557, y la Real Audiencia la extendió á Puebla en el 73. Por algun tiempo hubo enmienda, á lo menos en público; pero á pesar de todos los esfuerzos del gobierno por quitar completamente el pulque, tuvo que convencerse que es tan dificil y quizás más, el quitar al indio su bebida propia, á la que casi desde que nace se acostumbra, como el privar del vino al español. A más de que el pulque por su gran pobreza de alcohol, no es posible que haga daño sino abusando mucho de el, y lo que más ordinariamente sucedía y sucede, que daña por substancias extrañas que le mezclan para explotar mejor al pobre indio que se dá á esa bebida.

Por esta razón en 1615, con mejor acuerdo, como hijo de la experiencia, el Virrey D. Diego Fernández de Córdova, Marqués de Guadalajara, escribió al Ayuntamiento reprendiéndole por su descuido en evitar los escándalos que causaba entre los indios la embriaguez. Los Regidores lo tomaron á pecho, y para poner remedio al mal, llamaron á Cabildo á los Padres Doctrineros de la Ciudad para que dijera cada uno lo que le parecía que se debía hacer contra esos escándalosos. Asistieron al Cabildo siguiente Fr. Mateo Aguilar, O. M., P. Pedro

(1) Lib 9 de Cabil. fol. 47, y lib. 10. fol. 134 vto.

Jiménez S. J., Fr. Gaspar Darcos, O. P., Vicario del Convento de S. Pablo; y Fr. Antonio Marín. Hablaron en efecto todos ellos, y solo el último, que era Agustino, llevaba escrito su parecer, y agradando esta idea, el Ayuntamiento acordó, para mejor estudiar el asunto, que para otra sesión enviasen todos sus pareceres por escrito, y así lo hicieron.

6. Convinieron los cuatro en que se quitasen las tabernas de los barrios de los indios, cuales eran el de Santiago, el de S. Sebastián, el de S Miguel, el de S. Pablo y Sta. Ana, y el de Analco, como también el de S. Francisco: que los taberneros no recibiesen prendas de los indios; que solamente los puros indios fueran los encargados de despachar el pulque; que no debía prohibirse este despacho, dijeron el Domínico, el Franciscano y el Jesuita; por que esta bebida *es medicinal y necesaria para muchas enfermedades, y porque el natural del indio es tan flaco y con tanto extremo inclinado á borracheras, que si les quitan el pulque, han de usar vino, y si este se les quita y no le tienen, han de buscar otros muchos géneros más dañosos de qué hacer vino para embriagarse y desto tengo largas experiencias más ha de treinta y cinco años que he sido su ministro.* Asi se explicaba el P. Gaspar. También convinieron en que los embriagados y los taberneros ó pulqueros que les diesen vino ó pulque, fueran castigados públicamente en el mercado, y que el pulque *guarapo*, ó sea *de mieles ó de otros zumos*, se debía de prohibir terminantemente, y la razón la daba el P. Aguilar diciendo: «*el guarapo ó miel de cañas* en medias pipas, porque allí se va disponiendo y acedando la miel, de modo que en llevando el indio ó la india del obraje un cántaro de aquella miel, como está en próxima disposición,

en echándole la raíz, al punto hace el guarapo y esto es lo que entre semana emborracha tanto dentro de los mismos obrajes y les es muy dañoso para la salud».

7 El Ayuntamiento dió unas ordenanzas ajustadas á estos pareceres: las tabernas de los barrios antes mencionados, las prohibió exeptuando la plaza y calle que conduce de S. Francisco al camino de Tepeaca; la plaza de S. Pablo y la calle que desde esta termina en S. Agustín; en estos sitios se permitían tabernas en atención á los españoles que allí vivían. Las penas contra los que en sitios prohibidos despacharan vino, eran 50 pesos de oro común por la primera vez y destierro por seis años; por la segunda, la multa doblada y el destierro perpetuo. Se prohibió vender vino á los indios ni por dinero, ni por prendas; y que la miel de cañas se sacara de las corambres para tinajas ú otras vasijas y se vendiera sin antes manifestarla á la autoridad, y en otros sitios que no fueran las plazas públicas y solo se podría vender á los españoles. El pulque nadie más que los puros indios podían venderlo, y había de ser blanco y sin raíz ú otra mezcla [1].

Estas decisiones hicieron buen efecto, aunque no desterraron la embriaguéz, porque esto desgraciadamente siempre será imposible, como decía en su parecer el Jesuita P. Jimenez, pero los escándalos públicos disminuyeron notablemente.

8 Ya hemos visto en otro capítulo las sabias órdenanzas que para el amparo de los indios publicó el Ayuntamiento de Puebla en 1561, y quizás irían resultando ineficaces, porque la astucia humana y la avaricia hallarían medio de burlar la ley; lo cierto es que catorce años

(1) Lib. 15 de Cabil. fol. 66-69.

despues se pregonaron las siguientes: 1.ª Ningún mayordomo ó amo de obrajes saque de aquí á los indios para en cualquier pueblo hacer algún contrato so pena de nulidad de este, de 50 pesos de oro común, y lo que haya dado al indio también lo perderá. 2.ª Si el contrato se hizo antes de entrar el indio en el obraje, es preciso, so pena de 30 pesos de oro común, el presentar ese contrato á la Justicia mayor ó Alcalde (1): 3.ª Nadie haga coacción á los indios para hacerlos trabajar (2). Estas ordenanzas fueron aprobadas por el Virrey; lo mismo que las del 61, sin derogar estas, antes al contrario, las nuevas les daban mayor eficacia y robustéz[3].

9 Los oficios de curtidor y guarnicionero tambien se formalizaron con las ordenanzas que en Méjico se hicieron y confirmaron en 1572. El fin de ellas es el de todas las que para otros gremios se daban: impedir la falsificación, la mala obra efecto de la falta de la debida competencia ó abandono de los que regentasen los talleres; sostener con gloria los oficios sin poner obstáculo al progreso, y, por último, atender al bien particular de cada maestro. Fines verdaderamente dignos de alabanza, y que hacen interesantes á esos códigos hijos de una esquisita prudencia, merecedores de dárseles á conocer, y, en muchos puntos, también de imitación.

Sirva de ejemplo en la de curtidores, aquella que prohibe comprar corambres al que no esté examinado; y la que manda al particular que quisiera le curtieran alguna piel, lo solicite antes á la Autoridad y recabe el Visto bueno del Veedor; y otras dos que prohibían á los curtidores, zapateros y cortadores el unirse en compañía.

---

(1) Véase Sección IV, cap. III, núm. 2, orden 1.a
(2) Ibid., orden 4.a
(3) Extracto de Reales Cédulas etc., fol. 113.

Estas ordenanzas daban derecho á los Veedores para visitar cuantas veces quisieran [lo que habían de hacer con frecuencia] las tenerías y debían denunciar á la Justicia las trasgresiones obserbadas.

Las ordenanzas de los guarnicioneros constan de veinticuatro puntos relativos á las clases de trabajos que constituían la materia del examen, de los que el examinando había de realizar todos los que el tribunal le mandase, para que vista su pericia en el desempeño del oficio, poder conseguir el título de maestro, y la autorización para establecerse. Al oficial no examinado prohibe otro artículo el que venda sus obras so pena de perderla, más la multa de veinte pesos de oro de minas; y en cuanto á la venta de las guarniciones hechas en España, dice el artículo 24, que para venderlas aquí, se habían de presentar á los Veedores; y si los guarnicioneros las querían, se quedarían con ellas *en cantidad de la mitad de todas ellas, y no las pueden comprar de otra manera* (1).

Con el mismo espíritu é idéntico fín compuso otras el Ayuntamiento en Enero de 1571, las que aprobó el Virrey el 22 del mismo mes, y tres días después se pregonaron para todos los obradores de paños. Por ellas se mandó que los pañeros tuvieran dos Veedores: uno nombrado por ellos y aprobado por el Ayuntamiento, y el otro el elegido por esta Corporación municipal.

Los dos Veedores habían de tener un sello con las armas de la Ciudad, y otro con la siguiente inscripción: *bien acabado.* Estos sellos no los podían usar los Veedores sino ante la Justicia y Diputados con el Escribano, y ningún paño se podía vender si no tenían impresos estos dos sellos; todo paño defectuoso en su fabricación era

(1) Cartas de examen etc. libro 35, fol. 26-32 y 136-139.

decomisado. Los derechos por sellar eran ciertamente bien módicos: un real de plata por cada paño, y se repartía entre la Justicia, los dos Diputados y los Veedores del gremio.

En el mismo día de pregonarse estas ordenadzas, los pañeros Alonso de Rivas, Juan de Viruega y Juan de Angulo, en nombre del gremio, protestaron contra ellas; pero el Ayuntamiento con toda entereza y energía desechó la protesta, y mandó el cumplimiento de lo que se había pregonado.

Este gremio fué el que más guerra dió siempre, y por eso para él se dieron más ordenanzas que para ningún otro; pero la Autoridad siempre supo mantenerse en su puesto. Ya veremos despues otras gestiones muy sanas del Virrey, quien llegó hasta amenazar con prohibir esa clase de talleres.

SECCION SEXTA.

[1583-1599.]

CAPITULO PRIMERO

1. Un acontecimiento gloriosísimo para el episcopado mejicano de este período y de suma importancia para el buen gobierno de la Nueva España, tuvo lugar el año 1585, y fué la celebración del tercer Concilio mejicano.

No cabe duda que este Concilio merece figurar entre los más notables de cuantos se han celebrado en el transcurso de los siglos por las Iglesias particulares. Muy bien dice Galbán, que es "una obra maestra": no divaga en sentencias ydiscursos menos necesarios, como se observa en algunos otros; es eminentemente práctico y sus reglas llenas de sabiduría fueron tan útiles para aquel tiempo en que la Iglesia mejicana estaba en su infancia; como lo fué mucho despues, lo es hoy y siempre lo serán: en todo tiempo merecen conocerse.

2. Asistieron como Padres del Concilio, el Arzobispo de Méjico, D. Pedro Moya Contreras, que fué antes el primer Inquisidor; el Obispo de Guatemala D. F. Gómez de Córdova. de la Orden de S. Jerónimo, D. F. Juan de Medina Rincón, Agustino, Obispo de Michoacan; D. Die-

go Romano, Obispo de Tlaxcala (Puebla); D. F. Gregorio Montalvo, Domínico, Obispo de Yucatán; D. F. Bartolomé de Ledesma, Domínico, Obispo de Oaxaca, y el Secretario Dr. D. Juan Salcedo.

Invitados fueron también los Domínicos D. F. Domingo Salazar Obispo de Filipinas, y D. F. Pedro de Feria Obispo de Chiapa, pero no asistieron, aquel por lo largo del viaje; y este porque yendo al Concilio se cayó en el camino y se le quebró una pierna, por lo que no pasó de Oaxaca donde se quedó para curarse.

3. Los decretos del Concilio tienen bastante buena clasificación: hállanse distribuidos en cinco libros que tienen los títulos siguientes; el primero trece: el segundo siete; el tercero veintiuno: el cuarto dos; y el quinto doce. Cada título contiene varios párrafos, en los que lacónica y claramente se explica todo cuanto el Concilio quiso decretar,

4. No es mi intento el analizar todos estos decretos, sino solamente algunos de cada libro, los bastantes para que se comprenda la importancia de este Concilio, y la sabiduría y celo que lo presidieron.

En el título primero se habla del predicador, del cual dan la siguiente idea tipo los ocho párrafos que de él tratan, y á la que el Concilio decreta que todos los párrocos, y los Obispos á la cabeza de estos, se ajusten perfectamente. El predicador de la divina Palabra ha de interpretar la Sagrada Escritura conforme al sentido que le da la Iglesia; sin violencia ni torturas que funden novedades peregrinas en la Iglesia de Dios; ha de exponer los misterios de la fé tomando el argumento de algún lugar del Evangelio; esta exposición se hará de un modo acomodado á la capacidad de los oyentes, evitando todas

las cuestiones difíciles y vanas, que más sirven para ostentar el predicador su saber que para predicará Cristo; "de ningun modo reprenda con escándalo de los oyentes á los Obispos y demas Prelados, ni á los magistrados civiles, sino que si en ellos hallare algo digno de reprensión, les amonestará privadamente; mas al pueblo, según la sentencia del Apostol, exhórtelo á obedecer á los que estan puestos en el mando aunque estos sean díscolos", "sea el predicador cauto para reprender, y á nadie ofenda tácita ni expresamente; antes bien, pórtese de manera que todos entiendan que hace tales correcciones, solamente llevado de la piedad y caridad, y nó por odio hácia alguna persona determinada," y por último, para que sea más eficáz la doctrina que enseña, debe comprobarla no menos con la vida y el ejemplo, que con la palabra: no sea que lo que con esta asegura, lo impugne con las costumbres; y mientras que á otros predica, él se haga réprobo.

5. Sobre la doctrina cristiana quiere que haya perfecta uniformidad en la enseñanza, y para esto todos los párrocos tengan el catecismo del Sto. Concilio de Trento, y á él se acomoden. Los maestros de escuela *todos los días hagan rezar á los niños en alta voz los primeros elementos de la fé, y se los expliquen según el orden del catecismo formado por este Sinodo.* Después manda á los párrocos promueban la fundación de escuelas en los pueblos, aldeas y rancherías donde ellos residen, para que los indios aprendan á leer y escribir y la doctrina cristiana juntamente con la lengua española; procuren tambien que los presos y mineros estudien la doctrina, y sin antes saber esta, nadie vaya á trabajar á las minas.

6. Mal que pese á los que acostumbran, no á estudiar

para escribir historias, sino á exponer el pasado conforme con sus caprichos, sueños ó consejas indignas de un verdadero historiador, hemos de comvenir en que las leyes apuntadas y otras de que en seguida hablaremos, manifiestan con meridiana luz para cualquiera que entienda lo que lée, que entonces, en aquellos Obispos españoles, apoyados por el Gobierno español, había tanto interés por propagar la Religión Católica, como por introducír la civilización hasta en los más míseros y *derrengador* jacales de los indios. Y aquello de que nadie se dedique al trabajo de las minas sin antes aprender la doctrina cristiana, merece que se divulgue bien en nuestros días en que cuantísimos van, no ya solo á las minas, sino á las fábricas sin saber ni quien es Dios, y luego se observa entre los pòbres obreros una indiferencia espantosa para las cosas de la Religión, indiferencia hija de la ignorancia é incultura intelectual, más que de la malicia y de la impiedad. Es mucho, muchísimo lo que tenemos que aprender nosotros del siglo XVI. Continuemos en nuestro estudio.

7. Sigue después la legislación para administrar rectamente los sacramentos; sobre la impresión de libros en castellano en lengua indigena; sobre el modo de evitar los peligros de reincidir los indios en la ìdolatría, para lo que prescribe mucha vigilancia de los párrocos en los bailes y juego; el destruir los ídolos y el que se formen pueblos verdaderos, reduciendo á los indios á vivir en sociedad, y no en jacales diseminados por los campos. Esto ya hacía mucho que el Rey D. Carlos lo había mandado á D. Antonio Mendoza, como se ve por la Real Cédula de 23 de Agosto de 1538, expedida en

Valladolid [1], y en 1551 volvió otra vez á mandar, así como su hijo Felipe II insistió en la misma orden repitiéndola desde Toledo en 1560, desde Segovia en 1565, desde el Escorial en 1578 y cinco años antes en las ordenaciones que hizo para la fundación de las nuevas poblaciones (2). Los Domínicos de la Provincia de Chiapa y Guatemala cumplieron con esta sapientísima ley con tal celo y tanta maña, que estuvieron admirables y y fueron muchos los pueblos que fundaron sin los inconvenientes que tanto lamentó Burgoa, y que parece como que da á entender con sus tan jeremiacas quejas, que esta ley es favorable solo ó á la estinción de los indios, ó á su mayor dispersión. Remesal sencillamente refiriendo al por menor lo realizado por sus hermanos de hábito, en dicha Provincia, demuestra que ni fué imposible ni dañosa la reducción (3). El Concilio, recordando la ley, y teniendo presente lo realizado en Guatemala, manda á los gobernadores que cumplan con dicha ley; más á los Obispos les ordena que cooperen á ello, so pena de que *no podrán estar seguros en conciencia si no hicieren todo lo posible para que no sea diferido por más tiempo el remedio de un mal que es hoy tan grave y que ha de ser más grave en lo futuro.* Así dice textualmente el Concilio.

8. En el título 2.° se derogan todos los decretos de los Concilios anteriores, exceptuando los incluidos en este. Los Rescriptos y su revisión por los Obispos; sobre los curas, la Sagrada Unción, los clérigos peregrinos, del juez ordinario y Vicarios del Obispo, del fiscal de la curia episcopal, del notario, del ejecutor de la justicia en

(1) Reales Cédulas, ms., tom. 1.° núm. 41.
(2) Recopilación de las leyes de Ind. libro VI, tit III, ley 1.a
(3) Remesal; lib; VIII, cab. 24 y 25.

sus relaciones con el derecho del foro y del cánon, de los encarcelados, de la precedencia de las varias dignidades y la obediencia, hay un conjunto de reglas sobre todas estas materias, que prueban que nada se les escapó á los sabios y prudentes legisladores que las dieron. Este es el contenido del libro primero.

9. El libro segundo trata en sus dos primeros títulos de todo lo relativo á los juicios; y en el tercero, de las fiestas de guardar las que se hallan colocadas por el orden de los meses y días del año, poniendo luego las llamadas movibles por no tener día ni mes fijos. Este decreto dejó todas las fiestas establecidas por el Concilio 1. ° en 1555, y aumentó las tres siguientes: Sto. Tomás de Aquino, Sta. Catalina Virgen y Martir, y la expectación del Parto de la Virgen, ó como vulgarmente se dice, la Virgen de la O. A S. José también lo dejó por Patrono de todo Méjico y Guatemala, ó sea, lo que entonces constituía la Provincia eclesiástica mejicana, como lo nombró el Concilio del año 55; y lo mismo que este, prohibe el tener mercado en días festivos; y respecto de las cosas necesarias para comer, no se podía vender nada, hasta después de concluida la misa parroquial. Declara también que todas esas fiestas no lo eran para los indios, pero ningun español, extranjero ni criollo podrían hacerlos trabajar so pretesto de que no les obligaban las fiestas. Continúa después en los otros títulos hablando sobre lo relativo á los juicios y procesos.

10. Los Obispos y su ejemplo de vida; del cura párroco y de su edificante conducta con los fieles, hablan los dos títulos primeros del libro tercero, y bien se puede decir que son dos tratados admirables de Derechos episcopal y parroquial y no falta en ellos algo de ascética, de verdadera substancia y doctrina importantísima.

De los prebendados y de los sacristanes, tratan los dos títulos siguientes; los otros dos, de los clérigos libres de las cargas que tienen los demás. El VII habla del Patronato Real. Sobre la conservación de los bienes eclesiásticos y archivos parroquiales y catedrales, estan atinadísimos el VIII y el IX. Las sepulturas y funerales: los derechos parroquiales y su amparo; los diezmos y primicias; los Religiosos y las Monjas; los Divinos Oficios, el Bautismo y la Eucaristia, las Reliquias de los santos, los templos, y la veneración que merecen; la inmunidad de los clérigos, y que estos no se mezclen en negocios seculares; y en fín, de los ayunos, días en que obligan y á quienes obligan: estas simples indicaciones manifiestan los asuntos de que tratan los doce títulos últimos de este tercer libro.

11. Los esponsales y matrimonios de europeos y de indios, matrimonios contraidos en la infidelidad, y los impedimentos de este sacramento, son los asuntos todos del libro cuarto, reflejo fidelísimo y claro del Sto. Concilio de Trento.

12 El libro quinto reviste mayor importancia para el fín del presente estudio. Los asuntos son los que siguen: las Visitas Pastorales; contra los calumniadores de los eclesiásticos; la simonía; los herejes ó reincidentes en la idolatria, la usura contra los hechiceros; contra los maldicientes y blasfemos; sobre los daños y las injurias; sobre las penas de los indios, de los clérigos y de los párrocos regulares; del concubinato y sus penas; de las excomuniones y otras censuras; y por último, de las penitencias y remisiones. Por este simple apuntamiento cualquiera puede comprender lo interesante que es

este último libro. Por abreviar conviene tratar solo de algunos títulos, sin que la selección arguya menosprecio de lo que se omita.

13. Quiere el concilio amparar la fama y buen nombre del Ministro del Señor, y así que no consiente que el calumniador del sacerdote quede nunca impune; obliga el título 2.° que los fiscales, aunque el calumniado no quiera, prosigan las causas de estos delitos, exepto cuando la calumnia sea de poca importancia. Respecto de los indios que en nombre del pueblo acusan á los clérigos, dice así: «.....que en atención á que no se ha de ejecutar en rigor con los indios el decreto de presentar fiadores y las penas arriba expresadas, el fiscal tome á su cargo la causa y la continúe aun cuando los indios desistan de ella.....pero ha de preceder para esto el consentimiento del Obispo, á cuya paternal prudencia deja el Sínodo que considere atentamente lo que más convenga en esta materia á la honra de Dios, protección de estos naturales, y corrección de los excesos».

14. Contra los reincidentes en la idolatria, dice el titulo IV que, como por experiencia se había visto que los indios en lugar de agradecer la benignidad de los Obispos, que quisieron atraerlos nada más que con halagos, han vuelto á sus errores, los Obispos deberían en lo sucesivo castigar con penas corporales á los herejes; y concluye así: «También se recomienda en gran manera á los Obispos el cuidado de ellos [los indios] como que han de dar en el día del tremendo juicio al Omnipotente Dios estrecha cuenta de las almas que se hayan confiado á su régimen y dirección.» En el título VIII recomienda de nuevo á los Obispos y también á las Autoridades civiles, el cuidado del bien de los indios; y que

aquellos españoles, dice, que hayan hecho algun daño á los bienes ó á las personas de los indios, no sean absueltos en el confesonario sin antes haber restituido lo que está ordenado en el Directorio de los confesores. Termina así: «Sobre cuya total ejecucion y cumplimiento carga las conciencias y amenaza á semejantes prevaricadores con la ira del Dios Omnipotente en el día tremendo del juicio.

15. Respecto de las penas pecuniarias de que habla el Concilio, excluye á los Curas regulares y á los indios: á los primeros, porque según el Concilio de Trento es al Obispo al que toca corregir las faltas que en el ministerio parroquial cometan los Religiosos; y á los segundos, por la pobreza en que viven. Pero para esto último asienta el principio de que «las penas se establecieron en las leyes para corregir las culpas, y por lo mismo deben acomodarse á las personas de quienes hablan las leyes.» Así pues, cuando al juez parezca que la pena pecuniaria es más apropósito que otra para corregir algun exceso, entonces se les podrá multar; pero con expresa licencia del Obispo, y esa multa se aplicará á la Parroquia del indio multado, y de ningún modo se le dará otro destino so pena de que el juez *pagará otro tanto para la fábrica de la Iglesia á que se había de destinar la pena.* Felipe II en 1560 había prohibido el multar á los indios, fundandose para ello en la pobreza en que viven (1). Como se vé, algo modificada quedó esta ley por el Concilio; pero con las importantes trabas de la licencia del Obispo y el piadoso destino de la multa. Esta modificacion obedeció sin duda al celo por el bien espiritual del índio como lo indican aquellas palabras:

(1) Recop. de las leyes de Ind. lib. 1.º tit. X, ley VI.

si esta pena es más conveniente; claro que teniendo por fín toda pena la corrección del delincuente, si al índio con alguna multa prudentemente moderada se le podía apartar de su pecado, mejor era emplear esa pena que no otra que fuera ineficaz. De todos modos, siempre aparece ya en el Concilio, ya en las leyes del Reino, donde aquél se inspiró mucho, un fín noble, generoso y paternal: el bien del índio, la educación del índio, el amparo del índio, y el asegurarle la salvación eterna.

16. Esto es un mal boceto dél tercer Concilio mejicano, el código admirable que inmortalizó á los padres de él; que con razón la Iglesia Mejicana lo tiene como una gloria suya, y, como indiqué al principio, es una obra que nunca envejece; pues por más que otras leyes hayan derogado algunas de las de este Concilio, pero poco ó nada lo conoce quien piense que ya no vale sino como monumento histórico: de la doctrina purísima, el espíritu que lo enriquece, las reglas de dirección que da, todo esto es tan conducente al buen gobierno de la iglesia mejicana, que lo acredita de obra de todos los tiempos y utilísima á los eclesiásticos.

17. Este glorioso monumento fué llevado á Roma para presentarlo al Papa para la aprobación pontificia, por el canónigo Maestrescuela de la Catedral de Puebla, D. Francisco Beteta; y Sisto V lo dió á la Sagrada Congregación del Concilio para que lo revisara y diera su informe. Los Cardenales nada hallaron que tachar, y en vista de esto fué aprobado el 28 de Octubre de 1589. Felipe II mandó que se publicara y cumpliera, como consta por sus Cédulas del 18 de Septiembre de 1591, y 7 de Febrero de 1593 (1).

---

(1) Recop. de las leyes de Ind. lib. I.º tit. 8.º ley VII.

18. En vista de estas últimas fechas, que parece inesplicable el que un Concilio tan interesante no se imprimiera en seguida, y la verdad es que hasta el 1622 no se dió á la estampa. Afortunadamente en este año era Arzobispo de Méjico el doctísimo D. Juan de la Serna, que comprendió la necesidad de esta impresión, y la llevó á cabo felizmente anexionándola una Carta Pastoral suya laudatoria de la obra. Lo volvió á reimprimir en el último tercio del siglo XVIII el Ilmo. Lorenzana incluyendolo en su colección de los Concilios Mejicanos, en el tomo segundo. En 1859 hizo de él una tercera edicción en latín y castellano, Mariano Galbán Rivera, con una corta introducción suya llena de cordura y un espiritu macizamente cristiano, que merece ciertamente leerse, y le añadió doctísimas, notas del R. P. Basilio Arrillaga de la Compañía de Jesús, más un apendice con los decretos de la Silla Apostólica relativos á la Iglesia mejicana. Este libro así publicado por Galbán, fué una obra que le coronó de gloria. Más tarde, en el año 1870, la imprenta de Manuel Miró y D. Marsá en Barcelona, reprodujo la impresión anterior solo con ligeras modificaciones en cuanto al orden de las notas, y la importante de ser en folio y de lujo.

CAPITULO SEGUNDO.

1. Ya se indicó atrás que la iglesia dedicada á la Virgen de los Remedios, data del 1549; y se debe al Regidor Hernando de Villanueva á quien el Ayuntamiento dió tres solares para el piadoso fin indicado (1). Esta iglesia fué la primera de que se sirvieron los Padres Carmelitas que vinieron á Puebla en 1586, el P. Comisario Fr. Juan de la Madre de Dios, y el superior local Fr. Pedro de S. Hilarión. Este último Padre presentó en el Ayuntamiento el 13 de Octubre una solicitud pidiendo piedra para las obras del convento, y en ella figura como Prior *del convento de Ntra. Sra. de los Remedios* (2).

El mismo año, el Pbro. Hernando Jerónimo donó al Ayuntamiento una casa para colegio municipal que tenía por titular y advocación á S. Jerónimo; y lo dotó con mil pesos de renta. Ese Colegio sufrió notables modificaciones hasta convertirse en el soberbio convento, que en parte subsiste con su iglesia en perfecto estado de conservación, habitado por las Religiosas de S.

(1) Lib. 6 de Cabil., fol. 37 vto.
(2) Lib. 12 de Cabil., fol. 74.

Jerónimo, y la mayor parte, que fué vendido cuando espulsaron á sus pacificas moradoras, ha venido á convertirse en algunas casas particulares y en un espacioso Colegio laico del Estado.

A fin del mes de Febrero de 1593, se fundó el convento de la Sma. Trinidad, al que el Ayuntamiento donó medio real de agua, y le prometió más, cuando la Ciudad la tuviera en mayor abundancia.

Puebla tenía pues hasta este año, siete casas religiosas: de estas tres eran de vida mixta (activa y contemplativa); dos Colegios, el del Espíritu Santo y el de S. Luis, del que pronto hablaremos, más el de S. Jerónimo con algunas escuelas primarias cuya enseñanza era también no solo católica, sino hasta vigilada por la misma Iglesia, en conformidad con las leyes del país. Esta vigilancia fué encomendada á los Padres Jesuitas, quienes cuidaban hasta de la vida y costumbres de los maestros, sobre lo que el Ayuntamiento se mostraba muy severo. La iglesia por lo visto, estaba ya echando sólidos y robustos cimientos á la civilización de Puebla: se apoderó de los corazones mediante la sabia dirección de las conciencias encomendada á los hijos de S. Francisco, Sto. Domingo, Sta. Teresa y también de los de S. Ignacio de Loyola; trató de apoderarse del porvenir de Puebla levantando tres asilos de la inocencia, que fueron los Colegios dichos donde los jóvenes recibían una educación verdadera y esmerada; y, por último, mirando al bien de la mujer, le abrió dos escuelas del más sublime idealismo que tanto aprovecha á las almas, y tanto lustre y ornamento proporciona á la sociedad: ofreció á las esposas *del Cordero inmaculado* dos conventos donde consagraran su virginidad en aras del amor divino.

2. A estos bellos detalles del retrato de Puebla en aquel tiempo, hemos de agregar los relativos al culto. La procesión del Corpus recibió por parte del Ayuntamiento alguna ayuda pecuniaria para el aumento de su explendor; y se revistió de circunstancias que contribuían á enfervorizar el espíritu de los fieles y excitar el entusiasmo por esa fiesta, que en todo el mundo católico, y con especialidad en España y en sus dominios, es hoy mismo, y lo ha sido siempre la fiesta más poética y la más piadosa de todas las que celebra la Iglesia Católica. Para esto es mucho lo que han contribuido los Ayuntamientos: á penas si habrá alguno que otro que no tenga ese timbre de gloria. Pues el de Puebla estableció ya la costumbre de representar comedias religiosas íntimamente relacionadas con la festividad del día, que recreaban al pueblo y le disponían para ver pasear en triunfo por las calles de la Ciudad al Rey de los cielos y de la tierra, prisionero del amor en el Augusto Sacramento del Altar. No he podido hallar ninguna de esas comedias, que con gusto daría á conocer; pero cualquiera que sea el valor literario de ellas, en aquel gran siglo de fé y de piedad, fueron de excelente resultado, y asi es como se explica el que unas se representasen dentro de la misma Catedral, y otras en un tablado cercano á la puerta al tiempo de estar la procesión formada y el Santísimo próximo á la salida.

3. En el año 87 se manifestó ruinosa la nave central de la Catedral, y al momento acudió el Cabildo á reponerla para lo que contribuyó el Ayuntamiento y también los vecinos dieron algo. Mientras ésta obra se hacía, utilizaron los canónigos la iglesia de la Veracruz la (Concordia), y al año siguiente, el 28 de Marzo, se

inauguró la iglecia reparada. Con este motivo se hizo una fiesta tan buena ó mejor que la del corpus; el Ayuntamiento dispuso festejos, como iluminaciones, fuegos y encamisada, la vispera; y al día siguiente una solemnísima procesión desde la Veracruz á la Catedral, con la asistencia de los fieles y Autoridades (1). En el 92, estrenó la Catedral una custodia alta y muy rica, y el Ayuntamiento hizo un palio nuevo, ligero y bueno para cuando se usara el nuevo viríl.

4. Otra procesión memorable se celebró el 9 de Abril de 1595 con motivo de inaugurarse la nueva iglesia de S. José, erigida entonces en Parroquia por el Ilmo. Sr. D. Diego Romano. El Cabildo Catedral invitó á la fiesta al Ayuntamiento, y este acordó pregonar que todos los vecinos barrieran las calles y entapizasen las paredes y ventanas para cuando pasara la procesión. A esta asistieron las Autoridades todas, y los Regidores llevaron las varas del Palio, bajo el cual iba el Prelado conduciendo al Santísimo, desde la Catedral hasta la nueva iglesia según la costumbre de aquellos tiempos, y allí en el templo inaugurado, quedó reservado su Divina Magestad.

La Capilla municipal, de cuya fábrica se habla ya, comenzó á servir desde 1591. Desde este año el Ayuntamiento nombraba el 2 de Enero, capellán para que celebrara misa siempre que hubiera Cabildo por la mañana y asistían todos los Regidores y Alcalde antes de la sesión, y el público que quisiera á quien se le franqueba la puerta. Los capellanes fueron: hasta el 93, el Pbro. Alonso Díaz de Aguilar; y desde el 94 al 99, Juan Viz-

(1) Lib. 12 de Cabil., fol. 313 vto.

caino.—Otro capítulo de gasto tuvo también entonces el Ayuntamiento en favor del sacerdote Sacristán mayor de la Catedral, á quien se le encomendó el hacer tocar la queda desde las 9 hasta las 10 todas las noches; y por esto le daban sesenta pesos de oro cumun al año.

5. Para completar esta descripción de Puebla en el órden eclesiástico, veamos como se encontraba en este tiempo el colegio de S. Luis.

Padilla dice que en 1585 no estaba acabado todo el edificio; pero que había lo bastante para poder residir en él algunos Religiosos. Sin duda que á la gran demora de las obras, se debe el no haber cumplido lo que el Rdmo. P. General Fr. Vicente Justiniano, mandó formalmente desde el Colegio de S. Gregorio en 28 de Enero de 1567, que cuanto antes se inaugurase el Colegio.

No he hallado rastro alguno de que se halla cumplido esta orden hasta el 1585. Según el P. Padilla, no fué poca la influencia de la Ciudad para celebrar esta inauguración. Gracias al Sr. Opispo, cleros y fieles que anhelaban la apertura, la Provincia pensó seriamente en ella. Después de cuatro meses empleados en amueblar la casa y capilla, y en ocasión que estaba en Puebla el Virrey Marqués de Villamanarique y su esposa, el día 9 de Noviembre se hizo una selemne función inaugural. El Prelado diocesano acompañado de todos los cleros seculares y regulares, el Sr Virrey y su esposa, Autoridades eclesiasticas y civiles, y gran parte de la Ciudad, procesionalmente, según la significativa costumbre ya dicha, se trasladaron desde la Catedral al Colegio cantando el *Te Deum*, y luego, concluido el cántico eucarístico en la Capilla, siguió la misa muy solemne, y al evange-

lio ocupó la Sagrada Cátedra un Lector del Colegio (Padilla calla el nombre) quien habló felizmente sobre la excelencia de las ciencias, y de Jesucristo como amparo de ellas y Maestro de la humanidad.

6. Al día siguiente ya comenzaron las clases de Artes nada más para los jóvenes de la Orden; y á instancias del Sr. Obispo y de algunos clérigos, el P. Gonzalo de Carbajál comenzó para estos un curso teológico sobre los sacramentos.

7. El primer Rector, al decir de Padilla, fué el P. Ubilla ex-Provincial, y después Obispo de Chiapa. Dicho historiador fué Lector desde el principio como lo afirma su biógrafo P. Franco, quien dice que explicó Artes; y es cierto que vivía en el Colegio en 1586 siendo solo diácono. Asi de estos como de los demás Lectores y de los colegiales primeros, se ocupará el capítulo siguiente.

8. El Capítulo General celebrado en Roma el año 1589, en su confirmación XV reconoció á este Colegio como de la Orden y le distinguió con el honroso caracter de *Estudio General* [1].

Pero esto era poco ó nada para los de Puebla: el Ayuntamiento parece que aspiraba á otra cosa más alta, y efectivamente que halló en el Lic. Salmerón, abogado de la Real Audiencia, una buena palanca para mover lo que él quería, aunque al fín se puede decir que nada

---

(1) ESTUDIO GENERAL llaman las Constituciones de la Orden dominicana á los Colegios que son para ella como Universidades eclesiásticas, y los estudios que allí se tienen son más fundamentales que en los otros Colegios, y los alumnos más sobresalientes.

El primer ESTUDIO GENERAL de la Orden fué el de París; en 1248 ya eran cinco, y en 1589 había muchos, perdiendo como es natural, la importancia que en un principio tuvo esta clase de Colegios, debida á la escasez de los mismos. En el año últimamente citado, la Provincia de Santiago consiguió tener dos casas: la de S. Luis y la de Sto. Domingo de Méjico, ambas con iguales gracias y privilegios de ESTUDIO GENERAL. Véanse Acta Capit. Gener. vol. V, pag. 272--Const. Ord. Praedic., Dist. 2a., cap. XIV, Declar. III, núm. 1083.

consiguió. El día 4 de Marzo de 1583, presentó dicho letrado un escrito por medio del Escribano Público y de Cabildo, Juan de Vedora, á Diego Maldonado, Alcalde Ordinario de Puebla, pidiendo permiso para una información de testigos, que apoyaran la idea de convertir en Universidad para seglares el Colegio de S. Luis. Fruto de aquella información fué el que S. S. Clemente VIII en 11 de Enero de 1598, lo elevara á dicha categoría, y por ende, le autorizara para dar grados académicos á todos los que en él estudiaran, previos los requisitos legales.

9. Sin duda que los amantes del ennoblecimiento de Puebla, émula desde su fundación, de la Ciudad de Méjico, fueron los que con tanto calor tomaron este asunto: pero manos ocultas más afortunadas que aquellos, empeñadas porque la Ciudad de los Angeles no se levantara al nivel de la Capital de la Nueva España, trabajaron con eficacia y consiguieron que la bula del Papa no se cumpliera: que el Gobierno reconociera el título y gracias de Universidad al Colegio de S. Luis, pero con la condición precisa é indispensable de no graduar ni á Religiosos ni á seglares; le concedió un título *sine re.*

10. Para entender bien la sinrazón de lo que sobre este asunto quería Puebla, hemos de recordar la voluntad de D. Luis de León Romano, que no quizo hacer colegio para seglares; y así que las razones aducidas por los testigos en el informe, prueban cuando más, la conveniencia de los seglares, no la de los Religiosos, ni la del Colegio. Y aún para seglares tampoco era conveniente la Universidad solicitada: pues ó hubiera nacido muerta, ó al poco tiempo no tendría sino el título de Universidad, ó la de Puebla y la de Méjico hubieran

pronto perecido. Lo apuntado en la última nota sobre los *Estudios Generales* de la Orden, demuestran la verdad de estas conjeturas, pues no había en aquel tiempo población suficiente para que pudiera proporcionar contingente bastante á dos Universidades tan próximas. En vista de esto, y de ser una cosa muy baladí el dar gusto al amor propio de una Ciudad, para por ello sacrificar el progreso intelectual de todo un Reino, que es lo que se trataba de plantear; y que si el Papa hubiera conocido bien todas las circunstancias, tampoco hubiera despachado su bula, hemos de convenir en que bien hizo el Consejo de Indias, con el consentimiento del mismo Papa, al oponerse fuertemente á tan funestos proyectos, que en realidad á nadie favorecían.

CAPITULO TERCERO.

1. Bajo todos los conceptos merece figurar el P. Osorio en este capítulo consagrado á dar cuenta de los personajes más conspicuos del Colegio de S. Luis. Es verdad que al menos no consta que dicho Padre lo haya regido, ni en él haya explicado; pero merece especial mención en este lugar, por la parte activa y meritísima labor que puso para llevar á cumplido efecto la fundación y las bases de ella, que ya conocemos.

Fué natural de Oviedo; hijo de padres nobles, deudos de los marqueses de Astorga. Recibió el hábito en el convento de su Ciudad natal, y de allí salió para S. Gregorio de Valladolid, donde con todo lucimiento concluyó su carrera. Después de haber sido Lector en varios Colegios de Castilla, vino á Méjico por el año 50, y en la Casa matríz de la Provincia de Santiago, explicó Teología y llegó á merecer y conseguir el grado de Maestro en esta Facultad, que le concedió el Capítulo General de Roma el año 1569 (1).

En el 64 fué destinado por los superiores para tratar árduos asuntos en las Cortes de Roma y de España, y

(1) Act. Capit. Gener., vol. V, pág. 108.

entonces el Rdmo. Maestro General de la Orden le nombró visitador de las Provincias del Nuevo Reino y del Perú. Cuando regresó á Europa á dar cuenta de sus gestiones, el Rey Felipe II, prendado de las relevantes prendas del Padre, le quiso presentar para el Obispado de Cartajena de Indias, empero como el agraciado nada amaba tanto como la celda pobre y humilde de su convento como S. Antonino, más afortunado que este santo, renunció ese honor, y se volvió á Méjico.

Además de los mencionados cargos, tuvo el de Definidor en varios Capítulos de su Provincia, confesor de D. Luis Velasco, Prior de Sto. Domingo de Méjico por tres veces. En 1585 fué prohijado por la Provincia de Santiago, y en el Convento principal, el de Méjico, lleno de méritos falleció el 27 de Diciembre de 1589 (1).

2. El P. Maestro Fr. Andrés Ubilla, vizcaino, vino á Méjico atraído tal vez por las buenas noticias que de esta tierra corrían en la vieja España. El mundo pronto le cansó, y en Sto. Domingo de Méjico tomó el hábito el 22 de Julio de 1558, y al año siguiente profesó. El provecho que de sus estudios sacó, se conoce por los honrosos cargos que desempeñó: fué Lector en su convento bastantes años y mereció hasta el Magisterio inclusive. Los Conventos de Puebla y Oaxaca le eligieron Prior y dejó buena memoria de su gobierno, por lo que su propio Convento le honró con igual dignidad dos veces, en el 80 y en el 91. En este último año tuvo la suerte de dar el hábito al que ya está hoy beatificado, Luis Frabu, vulgarmente conocido con el apellido Flo-

(1) Padilla, lib. 2.º cap. LXXIX—Franco, lib. 1.º cap. 1.º

res (1). Mucho fué lo que hizo en todos los órdenes como adornado que estaba de escedentes dotes de gobierno: de lo material del Convento de Méjico se puede decir que casi todo fué obra suya, pues derribó gran parte de lo viejo levantándolo de nueva planta, y ese es el que la piqueta progresista de la revolución hizo casi desaparecer en el pasado siglo.

La Universidad le nombró catedrático de Vísperas (2). El 22 de Abril de 1581 le eligieron Provincial, y éralo todavía el 8 de Mayo del 85, cuando hizo una grande conquista para la Orden, dió el hábito al Lic. Luis Gandullo, una de las más simpáticas figuras que desempeñó papel brillantísimo en los orígenes prodigiosos de verdad de la Provincia del Smo. Rosario de Filipinas (3.) Ya queda dicho que en Noviembre de este año fué primer Rector del Colegio.

Hizo por orden superior un viaje á España de suma importancia para el buen gobierno del pais; poco después de su regreso le llegó la Real Cédula de presentación para el Obispado de Chiapa, y fué el sucesor de su hermano de hábito y dechado de Obispos, el P. Pedro de Feria que gobernó catorce años aquella diócesis. El P. Ubilla cumplió también con su obligación felizmente, y en Ciudad Real de su obispado entregó su alma á Dios con la tranquilidad de los justos en Mayo de 1602 (4). Dejó escrito sobre la 1.a Parte de la Suma de Sto. Tomás, desde la cuestión 1a. á la 43, Ms. de 1575. Otro

---

(1) Tomó el hábito el 10 de Noviembre de 1591; fué quemado vivo en el Japón el 20 de Agosto de 1622 y beatificado por Pío IX el 7 de Julio de 1867.--Franco, lib. 2.º cap. 54.--Compendio de la Reseña biográfica de los Religiosos de la Provincia del Smo. Rosario de Filipinas por el P. Ocio. Manila 1895. Véase la pág. 34

(2) Catedrático de Teología Moral, que tenía la clase por la tarde.

(3) Compend. cit., pág. 20.

(4) Franco, lib. 1.º cap. 42--Descripción Geográfica por el P. Francisco Burgoa, cap. XIX, fol. 87.-Remesal, lib. XI, cap. 1.º--Concil. Mej,, tom. 1.º pag. 325.

sobre la 1.a 2ae. de la misma Suma; desde la cuestión 49 á la 89, Ms. de 1572. Ambos tomos existían en Sto. Domingo de Oaxaca según dice Beristain. Este halló otra obra del mismo autor sobre el Sitio y Destrucción de Jerusalen por Tito y Vespasiano, en lengua mejicana. Lo vió Beristain en el Convento Franciscano de Tezcuco; y pidió á los Padres lo trasladasen al de S. Francisco de Méjico (1).

3. El P. Franco habla de otro Rector también muy notable; pero no se tomó el trabajo de señalar el tiempo en que lo fué. Aludo al P. Maestro Fr. Juan Bohorques natural de la Ciudad de Méjico, hijo de acaudalados y nobles padres españoles. Tomó el hábito en Sto. Domingo de dicha Ciudad el 1 de Junio de 1586 interrumpiendo por esto sus estudios en la Universidad; pero una vez profeso, los continuó hasta doctorarse. Se distinguió por su talento metafísico cultivado por una tenaz aplicación, que pronto le hicieron una de las más salientes figuras de la Provincia. Su Convento y el Colegio de S. Luis recibieron los frutos de su talento desempeñando en ambos sitios el cargo de Lector; y los de sus buenas dotes de gobierno, este último, el Convento de Itzucar, y luego toda la Provincia, que le eligió por superior suyo el 7 de Agosto de 1599. El Capítulo General de Nápoles en 1600 le confirió el grado de *Presentado*, y el reunido en Roma al año siguiente, el de *Maestro* (2).

Por asuntos de Provincia fué enviado á España en 1603, y el Rey que, como sus antecesores, estaba siempre dispuesto á escoger para el episcopado lo mejor que él conocia, luego le presentó para el Obispado de Vene-

(1) Bibl. Hisp. etc., tom. 3.º pag. 227.
(2) Act. Capit. Gener: vol. V, pag. 404, y vol. VI, pág. 37.

zuela, y de allí fué trasladado para Oaxaca, del que tomó posesión en 1617 poco más ó menos. En la Catedral de esta diócesis dejó un gratísimo recuerdo, una libreria de coro que costó cinco mil pesos, por lo que el Cabildo dió sepultura en propiedad á todos los consanguineos de este Prelado. Su generosidad manifestó bien claramente que nunca quiso el dinero, sino para distribuirlo en buenas obras: era realmente el Limosnero de Dios.

4. Por el año 27, se levantó una tormenta que amargó no poco, casi hasta el morir, á este venerable Prelado. Digamos algo de lo ocurrido, siquiera á la ligera para poder juzgar atinadamente y sin pasión.

En 1531, en la carta tantas veces citada de la Real Audiencia, fechada en 14 de Agosto, decía al Rey este notable Cuerpo gubernativo, que si podia enviar dos mil frailes, que los enviase, que solo con ellos la conquista sería pronta, completa en todos los órdenes, y por ende, satisfactoria para los buenos deseos de los Reyes de España. El Episcopado entonces, y durante algunos años, estaba deseoso de tener muchos frailes; pero en 1560 ya comenzó á pensar de otro modo (1), hasta conseguir primero que el Rey consultase á las Autoridades sobre el particular en el año 85 (2). No contento con esto en el siglo XVI viéndose con algun clero secular, que estaba y está del todo sujeto á la jurisdición episcopal, (no así los frailes) dió en trabajar por la secularización de las parroquias.—El clero regular ha sido siempre el mejor protector de los pueblos, así como el más temible testigo de los desafueros que las malas Autoridades han hecho en los territorios que gobernaban. Esas Autori-

(1) Véase Sección IV, cap. III, núm. 9.
(2) Hállase una Real Cédula en este sentido en el lib. 11 de Cabil., fol. 26.

dades queriéndose emancipar por completo de los buenos y ejemplares curas, que tanto les molestaban, apoyaron á los Obispos, sin duda que no por amor á estos, en contra de los Religiosos.

5. Ya el P. Franco se queja, y no sin razón, que cuando se trata de puro trabajo y abnegación hasta el heroismo, todos piden Religiosos. En confirmación de esto tenemos un ejemplo entre muchos que pudiera citar, en la Real Provisión de Velasco II, fechada en Méjico á 3 de Septiembre de 1591 por la que dió á los Franciscanos la «Villa de los Valles que se vá despoblando,» y de los muchos clérigos que allí fueron puestos por el Obispo, ni uno siquiera quiso parar (1). En cambio añade el P. Franco cuando los frailes han formado yá á los pueblos; cuando se les puede sacar provecho con relativamente poco trabajo, entonces ya se habla contra los Religiosos; ya se les quiere quitar lo que ellos han fundado, casi casi se les tiene por un estorbo. Y esto no solo en tiempo del P. Franco, en nuestros mismos días como quien dice, en 1881, no faltó quien se atreviera á escribir «que las causas que motivaban aquella innovación eran plausibles, pues se trataba de reformar á los Regulares, de *librar á los indios de la opresión en que los tenían*, y del desarrollo de la agricultura y de la ganadería, resultado seguro, segun se pensaba, de la protección de los españoles europeos».

Cualquiera diría al leer ese trozo de la historia de Oaxaca escrita por un sacerdote católico, que los frailes estaban poco menos que matando á los indios. ¡Ojalá que estos no hubieran conocido otra opresión que la de los frailes! ¡Ojalá, podía decir ese autor para provecho

(1) Reales Cedulas, ms., tom. I.º núm. 159, publicada por D. Genaro García.

suyo, que fueran mudos muchísimos de los indios mixtecos (á quienes yo conozco y sé como piensan y lo que quieren) quienes con su conducta en favor de los frailes, son testigos terribles para el autor que hizo tan peregrino descubrimiento: la opresión de los pueblos bajo el gobierno de los frailes!!! Así escriben algunos la historia.

6. En poco más de medio siglo ¡qué cambio más radical! Los Oidores piden dos mil frailes en 1531: los Obispos y las Autoridades civiles en el siguiente siglo ya claman contra los frailes!! La verdad es que estos tuvieron la culpa, por no haber hecho caso del P. Betanzos.

En esta mala atmósfera se movía por desgracia suya el Sr. Bohorques, y se puede decir que fué hijo de su tiempo, hizo por lo mismo lo que todos: pretendió secularizar las parroquias. Los frailes defendieron, como es natural, lo que les pertenecía, y de aquí todos los disturbios, pleitos y serios disgustos por ambas partes contendientes.

Sería muy largo referir al por menor todo lo sucedido y en ello no costaria gran trabajo hallar excesos en uno y en otros; pues sucedió lo que no se puede justificar, pero sí se explica por las miserias humanas cuando entra en la discusión el acaloramiento.

7. Todos estos disturbios duraron de cuatro á cinco años, al cabo de los cuales se presenció en Oaxaca un ejemplo edificante. Viéndose el Prelado gravemente enfermo, y no queriendo llevar á la eternidad ninguna deuda, quiso que los Domínicos, sus hermanos de hábito con quienes sostuvo tan terribles luchas, fuesen á verle para reconciliarse con ellos. Por medio del Al-

calde mayor Gonzalo Carbajal, el Rector de la Compañía de Jesús P. Juan Avalos y el Regidor Fernando Méndez, pidió al P. Requena Provincial que fuera á Palacio, y el Prelado dominicano con algunos Padres sin repugnancia accedieron á la humilde súplica. La condición que el P. Avalos puso al Sr. Obispo fué el quemar ante Notario los procesos formados con motivo de los dichos litigios, y el Obispo consintió en ello, y así se hizo ante Luis Rincón que de todo dió fé. La reconciliación fué cordial, y poco después de esto murió santamente el Prelado oaxaqueño con edificación de todos sus diocesanos en 1631 según el P. Franco, ó dos años después á juicio del Ilmo. Lorenzana y del Sr. Gay (1).

8. El lector recordará que en el capítulo anterior, tomándolo de Padilla, se habló del P. Gonzálo Carbajal, Lector según parece del Colegio; pero de este Padre no he podido hallar otras noticias más que fué promovido al grado de Presentado en 1600, y en el siguiente al de Maestro por los Capítulos Generales que en dichos años se celebraron.

Algo más sabemos de otro Lector, también de los primeros, el P. Tomás Castellar, natural de Puigcerdá, é hijo del Convento de Barcelona. Después de algún tiempo de profeso se pasó á la provincia de Santiago, y en S Luis explicó Teología, como también en Sto. Domingo de Méjico. En 1589 se fué á Filipinas y allí fué Definidor, misionó en Pangasinán, fundó Convento en Cagayán, pasó también á Bolinao y en Manauag, ó acaso en Calasiao, falleció en 1607. Fué varon de grande ingenio y capacidad, modelo de perfectos Religiosos, dice el Archivero P. Ocio. Escribió apuntes para la historia

(1). Hist. de Oaxaca tom. 2.º pág. 183 -- Concil. Mej., tom. 1.º pág. 306, -- P. Franco lib. 1º. cap. 39,

de la Provincia de Santiago los que aprovechó Padilla; un tratado de los ídolos de Guatemala; Triunfos de los mártires de la Orden de Predicadores en las Indias, impreso en 1580; Arte y Vocabulario de la lengua de Pangasinán (1).

9. El P. Padilla es otro digno de figurar en la galería de las figuras más notables del Colegio, en donde, como dicho es, honró el hábito y la cátedra durante algunos años.

Nació en la Ciudad de Méjico, el año 1562, y el 13 de Noviembre del 80 profesó en Sto. Domingo de la misma Ciudad. Cuéntanse prodigios de su prematuro desarrollo intelectual. Como prueba de ello, á los 13 años dicen que ya era Bachiller, grado que la Universidad gustosamente le dió admirada de tan excelentes talentos, como pocos ó ninguno habían cursado en aquellas aulas.

Y lo más admirable en este estudiante lo mismo antes que después de tomar el hábito, era que la piedad y su devoción á la Virgen iban á la par de sus progresos en las ciencias á las que se consagró. Su decir expedito y correcto, vivo y ardiente, auguraban al futuro predicador que más tarde había de embelesar al público desde los principales púlpitos de Méjico y de España. A propósito de esto, cuéntase que cuando Padilla estuvo en España, el P. Juan Gutiérrez, gloria del púlpito español pero que ya declinaba por su edad, le oyó predicar y dijo: «cuando yo cisne viejo acabo de cantar, nos ha enviado Dios una calandria de las Indias.»

10. Fué nombrado Cronista de la Provincia en el capítulo de 1589, y luego con fé y entusiasmo comenzó

(1) Compend. de la Reseña etc. pág. 23. -- P. Franco lib. 3º. cap. 4º. -- Beristain, tom. 1º. pág. 303. -- P. Padilla, lib. 2º. cap. último.

á trabajar su historia, en lo general con buen estilo, pero mal método y algo descuidada para anotar detalles y fechas importantes, y así es que aparecen frecuentemente en ella algunas lagunas que al lector le ponen de mal humor. Sirva de ejemplo la biografía del P. Magdalena, quien según Padilla, fué el primero que imprimió un libro en la Nueva España. Nos dice qué libro es, «Escala espíritual de S. Juan Climaco traducida al español;» y nos da el nombre del primer impresor, y no nos dice, ni por los antecedentes y consiguientes de esa biografía se puede adivinar en qué año se imprimió: y ahí tenemos las obras de Icazbalceta que nos dicen que el autor bajó al sepulcro sin poder precisar la fecha en que comenzó la imprenta en Méjico, cosa tan facil que hubiera sido para Padilla que sin duda tendría en casa, y quizás en la celda, los ejemplares de ese libro curioso. Es indudable que este autor consultó pocos documentos, y escribió demasiado aprisa su historia lo que es de lamentar, porque pudo hacerla mejor.

11. Consta que en el año 93 era Prior de Sto. Domingo de Puebla, y Definidor en el Capítulo de Oaxaca al año siguiente, y allí le eligieron Definidor del Capítulo General que se iba á celebrar en Valencia en 1596.

En la encantadora ciudad del Turia, patria venturosa de insignes apóstoles como Vicente Ferrer y Luis Bertrán, llamó gloriosamente la atención el Definidor mejicano por sus buenas cualidades manifestadas en el desempeño de su misión. Para su Provincia consiguió se diera la ordenación 28 que dice así: «Ordenamos para la Provincia mejicana á petición de ella, que en el Convento de Sto. Domingo de Méjico diariamente haya lec-

ción de Sagrada Escritura obligatoria para los qne hayan de dedicarse á la predicación en las ciudades de españoles». Esta ordenación fué confirmada por el Capítulo de 1601 (1). También consiguió la concesión 7.a en virtud de la cual la Provincia podía conceder los grados de Presentado y Maestro á los escogidos para catedráticos de la Universidad; pero los agraciados no disfrutarían dentro de la Orden, de los privilegios anejos á dichos títulos, hasta que un Capítulo General los reconozca y apruebe (2). En el título de *Revocaciones*, la primera es que anula la ordenación que tenían las Provincias de Santiago y S. Hipólito (la de Oaxaca) por la que no podía ningún Religioso de ellas ser Prior sino en su propia Provincia. Esto fué sabiamente revocado á petición de los Definidores de las dos Provincias (3).

12. Fuera del Capítulo también supo poner muy alto el nombre de su país natal. Por entonces murió santamente en aquél célebre convento de Predicadores el V. P. Fr. Vicente Antist, discípulo en el noviciado de S. Luis Bertrán, y primer biógrafo de este santo. Las honras fúnebres fueron con la solemnidad y aparato que exigía la fama de santidad con que bajó al sepulcro el P. Antist: la oración fúnebre fué encargada á Padilla por considerarle digno cantor de tan ilustre finado (4). El beato Rivera Arzobispo valentino entonces, regaló á Padilla la guirnalda que pusieron al cadáver de S. Luis Bertrán, que fué íntimo amigo de tan egregio Prelado.

(1.) Act. Capit. Gener. tom. V. pág. 370; y VI, pág. 15.

(2) Ibid., vol. V. pág. 379.

(3) Act. Capit. Gener. tom. V, pág. 375.

(4) Crónica del Convento de Predícadores de Valencia por el P. Sala; fol. 276. Esta obra inédita, muy riea en datos históricos y detalles curiosos, se conserva en el Archivo de los Padres Domínicos de Valencia. Pertenece al siglo XVII.

En fin la corte de España le concedió el honrosísimo título de Predicador de S. M.

13. El P. Franco dice que por la cuaresma de 1599 Felipe III le presentó para el Arzobispado de Sto. Domingo, lo que acaso sea verdad; pero hemos de suponer entonces que el Papa tardó más de un año en dar curso á la Real Cédula: porque en el Capítulo General de 1600 reunido por Pentecostés en la Ciudad de Nápoles, le fué concedido á Padilla el grado de Maestro en Teología, lo que no es costumbre conceder á los Religiosos siendo ya Obispos; y además que ningun tratamiento se le dá en las Actas. Así pues, probablemente en este año le presentarían y confirmarían Arzobispo de la mencionada isla Lo que si es cierto que ya no volvió á Méjico, y que en España perseveró, y en especial en Valencia, cosechando laureles hasta que partió á su destino que lo desempeñó muy bien, pero poco tiempo, pues el 26 de Julio de 1604 falleció.

14. Además de su ya citada historia, que se imprimió en Madrid el año 1596, y luego en Bruselas en 1625, dejó otros escritos que parece no han visto la luz pública algunos; y otros según el P. Franco, con mala fortuna para el autor, corrieron impresos bajo el nombre de un verdadero usurpador de glorias ajenas. El mismo Padilla concluye su historia con esta simpática nota de modestia. «Yo me pusiera en este catálogo así por esta historia como por otras cosas que tengo en borrón; pero no siento de mi que merezca hacer número sino con el deseo, y así me cuento por haber deseado hacer esta historia. . . .»—El P. Franco nos dice que en sus papeles se encontraron sermones, tratados de Teologia expositiva y escolástica y otros de varia erudición. Tam-

bién tenía acabada una historia de la antiguedad de los indios, y la prometió publicar, pero esta última obra, en gran parte era del P. Fr. Pedro Durán, Dominico natural de Tezcuco, y Padilla la arregló (1).

15. De los colegiales primeros, tengo noticia de dos notabilidades: uno es el P. Maestro Fr. Hernando Ojea, natural de Orense, y que recibió el hábito en Sto. Domingo de Méjico en 1581, y al año, el 5 de Abril, profesó. Franco dice de él que fué Colegial de S. Luis, y brilló por su modestia, puntualidad y exactitud en las ceremonias de la Iglesia, y ejemplar religioso por la observancia de las leyes de la Orden y aplicación al estudio. Imprimió un libro intitulado la *venida de Cristo;* 1.a parte. Impreso en Medina del Campo, en folio, *Historia de Santiago de su venida á España, de las grandezas de su iglesia y de su Orden Militar,* impreso en Madrid en 1615 por Luis Sánchez. *Tratado de la nobleza eu común. Mapa Geográfico de Galicia* Grabado en Amberes por Juan Bautista Urint. Además las adiciones á la historia de Padilla. El P. Ojea murió en Madrid por Agosto de 1615 (2).

El otro colegial fué el P. Andrés Porras de la Provincia de Oaxaca y natural de Jeréz. Tomó el hábito en 1583, y en el 87 ingresó en el Colegio. El visitador General, P. Lucas Gallegos, hizo de este Religioso un elogio tan lacónico como rico y exacto: dijo que para el P. Porras no había puesto que él no pudiera ocupar: la experiencia demostró ser esto verdad. Pero en lo que sobresalió verdaderamente, fué en el gobierno lo mismo cuando estuvo en Veracruz, que cuando le pusieron al

(1) P. Franco, lib. 1.o cap. 52 y 53.--Beristain, tom. 10. pág. 424.
(2) P. Franco, lib. 2.o cap. 41.--Beristain. tom. 2.o pág. 390.

frente del Convento de Monjas; en la Villa Alta de S. Ildefonso donde fué Párroco, como en el Priorato de Sto. Domingo de Oaxaca por dos veces, y una fué Provincial: siempre demostró que tenía verdaderas dotes de gobierno. Fué Comisario del Sto. Oficio. Falleció en 1609. El P. Burgoa encierra el elogio de este Padre en las siguientes palabras sagradas: *In brevi explerit tempora multa* (1).

(1) Palestra historial. Cap. 42 y 43.

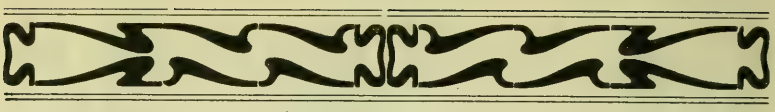

CAPITULO CUARTO.

1. Estamos al presente en lo más hermoso de la historia de Méjico y de Puebla también; así como todo ese siglo venturoso ,el XVI, es lo más hermoso de la historia de España. El capítulo pasado es nada más que un poco, muy poco, de lo muchísimo que se pudiera decir de este periódo, pues el no hablar de otras Ordenes y del clero secular, obedece solo á que no entra en el plan de este libro, como lo indica bastantemente su propio título; por lo demás materia abundante hay para toda una obra, que me alegraría que algún eclesiástico la trabajara profundamente. Atinadísima es la observación de D. Vicente de la Fuente cuando dice: «.....la suerte de nuestra Iglesia vá tan vinculada á las vicisitudes del Estado, que medra cuando este medra, decae cuando este también decae» (1). Y es que estaban entonces tan íntimamente entrelazados los intereses de la religión con los del Estado, que imposible subir ó bajar estos sin que aquellos hicieran lo propio. Nunca jamás ha tenido España ni tantos santos, ni Obispos tan notables, ni mejo-

(1) Hist. general de España, Tercer periódo. Párr. CCLXXVIII.

res teólogos y canonistas, ni ideas más grandiosas y ni siquiera tanta riqueza y esplendor, ó por lo menos, un esplendor y unas riquezas tan dignamente sostenidos; y es que ningún siglo tuvo los monarcas que este: ningún tiempo tuvo un Felipe II, suficiente él solo para honrar á su siglo, y hacerle merecedor de que se escriba su historia con letras de purísimo oro. España entonces fué una sublime explosión de grandeza en todos los ordenes. Bien dice el mismo la Fuente, que con sentimiento y á duras penas se concluye de estudiar este siglo para pasar al del piadoso pero inepto Felipe III. Más á nosotros aun nos falta bastante que decir, y así que ni pensemos siquiera en salir de este campo tan ameno, tan rico y tan encantador: fijémonos en un timbre de gloria no considerado por los autores de la historia general de España; timbre de gloria que es comun á España y á la Orden de Predicadores; timbre de gloria que pertenece también á Méjico ó Nueva España, y del cual participa no poco la Ciudad de los Angeles, como parte que formaba entonces de la Provincia de Santiago: de lleno pues corresponde á este Estudio el ocuparse de la fundación de la Provincia del Santísimo Rosario de Filipinas, que es el timbre de gloria, uno de tantos que enriquecen la historia del siglo XVI.

2. El 25 de Diciembre de 1564 partieron de las costas de la Nueva España, el General Legazpi acompañado de los eminentes marinos y cosmógrafos Fr. Martín de Rada y Fr. Andrés de Urdaneta, glorias muy grandes de la esclarecida Orden agustiniana; y el 28 de Abril de 1565 desembarcaron en Cebú, y tomaron posesión de aquella tierra en nombre de España, bajo cuyo pabellón quedaron todas las islas, que se llamaron Filipinas para perpetua memoria del gran monarca que

tan sabiamente regia los destinos de España. Los Agustinos pues, fueron los primeros misioneros que allí entraron; luego siguieron los Franciscanos, con estos los Jesuitas y después los Domínicos; por más que el Cardenal Hergenrother no mencione entre los primeros evangelizadores de Filipinas, más que á los Jesuitas; defecto en substancia repetido en su *Historia de la Iglesia*, que pugna con este título más amplio que las miras apasionadas de su autor. Este defecto mereció á dicha obra una respetuosa sí, pero dura refutación que le hizo mi maestro el docto, teólogo P. Cayetano García Cienfuegos, en la *Vida* de los primeros mártires beatificados de China (1).

3. El año 1576, fué de Méjico á España por negocios graves de la Provincia el Domínico Fr. Domingo Salazar, y en el trato que forzosamente tuvo con el mismo Rey, este, que estaba entonces preocupado con el nombramiento del primer Obispo de todo el Archipiélago filipino, creyó haber hallado lo que buscaba, y luego presentó al dicho Padre para el nuevo Obispado. Fr. Salazar que estaba bien lejos ni de soñar en tal cosa, y que nada amaba más que el humilde puesto de súbdito, rehusó cuanto pudo, y solo los consejos de buenos amigos, que le hicieron ver la nueva dignidad bajo el aspecto solo de carga muy pesada, servicio muy grande de Dios y provecho de los indios, le persuadieron á que aceptase. En lo primero que pensó fué en llevar consigo á hermanos suyos de hábito para que le ayudasen á levantar esa carga, y los pidió al Rey, quien sin repugnancia los concedió. A Méjico llegó el Obispo con sus

(1) Historia de la Iglesia por el Cardenal Hergenrother traducida por D. Francisco G. Ayuso. tom. V. 1888. 3 ª época, periodo 7. Cap. 11, núm. 329. -- Reseña Histórica de la Vida y martirio de los VV. Sres Sanz y Serrano etc. Madrid 1893, tipografía de Juan Bravo. Véanse pags. 20 41-- 48 y el Apéndice.

hermanos, algunos Franciscanos y cuatro Jesuitas en 1580. Mientras esperaban embarcación para el Archipielago, murieron todos los Domínicos misioneros menos uno que se llamaba Fr. Cristobal Salvatierra, que sirvió de mucho al Prelado en el oficio de Provisor. Este Padre fué el primero que predicó el Evangelio en el partido de Batán.

4. Los planes del Sr. Salazar quedaron por el pronto echados por tierra, á causa de la funesta mortandad de los Domínicos que para su Obispado llevaba: empero si no llevaba los frailes que él queria, llevó esperanzas muy fundadas de ver realizados sus deseos. Los Padres de Méjico le prometieron trabajar por la fundación de una nueva Provincia, que tuviera en su más alta expresión el caracter de la Orden: fuera eminentemente apóstolica; y tan de corazón lo prometieron aquellos benditos Padres, que casi al tiempo que la nao surcaba el Pacífico con rumbo á Filipinas conduciendo á la lucida misión que se ha dicho, el P. Juan Crisóstomo, escogido por el Consejo para negociar la fundación de la Provincia, se embarcaba en Veracruz para España á fin de cumplir su altísima misión. Esto fué en 1581, y en el mismo año ya pudo hablar con el General, P. Fr. Pablo Constable de Ferrara quien aprobó y aplaudió la idea; proveyó al P. Castro de los necesarios decumentos para la fundación, y le instituyó Vicario General de la nueva Provincia, con derecho de delegar y aún de nombrar á otro, caso que él no pudiera continuar en ese puesto. Tan feliz suceso tuvo lugar en el convento de Bolonia, en cuya iglesia se halla enterrado el gran apostol del Siglo XIII, el Sto. Patriarca de los Hermanos Predicadores. El P. Crisóstomo de Bolonia pasó á Roma á

manifestar al Papa lo que trataba, y Gregorio XIII, que á la sazón ocupaba la Silla de S. Pedro, bendijo el proyecto y le despachó sus Letras Apostólicas para el efecto de la fundación.

5. No fué tan próspero el trabajo del P. Crisóstomo en España; no por parte del Rey, sino de algunos Validos influidos por encomenderos de indios: esos son los que levantaron tales montañas de dificultades, y de tal manera apenaron al venerable fundador, que este tuvo á bien el retirarse á S.Pablo de Sevilla. En el 85 volvió á sentirse con deseos de seguir trabajando, y tratar el negocio con el mismo monarca; y como lo pensó lo hizo, y lo que deseaba consiguió sin más trabajo que ir á Tortosa donde estaba Felipe II. Este monarca concedió su permiso por Real Cédula fechada en dicha Ciudad el 30 de Mayo de 1585. El P. Crisóstomo, con el gozo que se puede suponer, envió, una circular por todos los conventos dominicanos de España, haciendo un llamamiento á los que se sintiesen con espíritu apostólico, y dando idea de lo que había de ser la nueva Provincia. Se reunieron hasta cuarenta Religiosos, según dice el Archivero P. Ocio, quienes se embarcaron en Cadiz el 17 de Julio de 1586 y llegaron á Veracruz el 29 de Septiembre del mismo año. El recibimiento que en Méjico tuvieron, lo describe así el P. Franco. «Llegaron á Méjico el P. Juan con su apostólica compañía el año de mil y quinientos y ochenta y seis, que con extraordinaria alegría fué recibido de nuestro convento, mostrando con obras el gozo espiritual de haber conseguido el intento para que había enviado al P. Fr. Juan Crisóstomo á España é Italia Prelados y súbditos manifestaron su caridad esmerándose en curar y regalar á los que llegaron faltos de

salud, y á los sanos para que descansaren de tan prolijo camino; y para que los unos convaleciesen y los otros no enfermasen, los repartieron en los pueblos cercanos á Méjico, que son muy recreables por la frescura de flores y abundancia de frutos, templanza de aires y aguas saludables, y los Prelados de las casas pidieron y rogaron que les hiciesen participantes de tan santa compañía, teniéndose por dichosos en regalarlos y servirlos en el ínterin que hubiese comodidad de navíos para ir á las Philipinas».

6. Alguna contrariedad sufrieron en Méjico á pesar de estos cuidados tan tiernos de los Padres: porque el Superior de la Misión se vió precisado á renunciar su cargo por lo quebrantada que estaba su salud, que no le permitía ponerse entonces en camino; quedó de Vicario el P. Juan Castro, uno de los embarcados en Cadiz; otros murieron, y no faltaron algunos que perdieron los ánimos, y así el P. Castro quedó de Vicario de solamente catorce Religiosos.

7. El Rdmo. P. General de la Orden en su patente de fundación dice asi: «Ordenando vuestro modo de vivir segun la forma en que los santos fundadores de la Provincia de México la instituyeron, conformandoos quanto os fuere posible con sus abstinencias y observancias y os concedemos todos los privilegios que por los antiguos Generales se han concedido á la Provincia de Santiago de México». Lo mismo viene á decir el Papa Gregorio XIII(1).

Pues en cumplimiento de este doble mandato, reunidos los quince Padres fundadores en el convento principal de Méjico, ordenaron la norma de vida como el Pa-

(1) "Qui sub sibi praescriptis austerioris vitae regulis et reformata vivendi norma ad instar religiosi e laudabilis instituti in quo Provincia Novae Hispaniae fuit instituta."

pa y el General querian; y se comprometieron formalmente á cumplirla tal como la escribieron (1). Está firmada por los Padres, y fechada *en Sto. Domingo de Méjico á diez y siete de Diciembre de 1586.* Estas ordenaciones acreditan de verdaderos fundadores no solo á los de Filipinas, sino tambien á los que antes de ellos las compusieron: por ellas se ve que el P. Betanzos no fué bien comprendido por algunos Padres, que años despues vinieron á Méjico; y que su proyectado viaje á China, no era, nó, un simple medio de evadir la observancia regular, sino de fundar una Provincia eminentemente apostólica, ensayar en el extremo Oriente el llevar á efecto lo que no pudo conseguir en la Nueva España. A Betanzos aun no le ha hecho la posteridad toda la justicia que él merece: si Sto. Domingo de Guzman no hubiera fundado su Orden esclarecidísima, el V. P. Betanzos tenia sobrado espíritu para fundarla; y es lástima que á los hombres se les juzguen sus méritos por sus muchos viajes, y por el ruido que meten en el mundo, siendo asi que no son los grandes turbiones los que fecundizan la tierra, sino la suave llovizna la que enriquece al labrador, y hermosea los campos matizándolos de lindas flores. Fortuna para este venerable Padre el que al fin y al cabo, los únicos elogios que valen son los de Dios; y un espíritu como el del P. Betanzos ha tenido que recibir en el cielo un gran premio: poco pues le puede importar ya el que los hombres no se acuerden de él, y no figure su imágen en los billetes de Banco mejicanos. El P. Franco afirma muy bien que «piadomente se puede decir que el haberse efectuado la ida

(1), Es la misma que observaba la Provincia de S. Vicente de Chiapa, y la trae íntegra el P. Remesal Hist. lib. XI, cap. VIII.

por nuestra Provincia á Philipinas, fueron efectos de los fervorosos deseos que tuvo nuestro santo fundador, Fr. Domingo de Betanzos, de pasar á aquellas islas, y llegar si pudiese, á la gran China á predicar el Evangelio»».

8. No creo sea propio de este Estudio el copiar y analizar esas ordenaciones; solo haré notar que la devoción del dulce Nombre de María que antes de Vísperas rezan todos los Conventos, cuando no tienen Oficio parvo de la Virgen; el tener á Sta. María Magdalena por Patrona de la Provincia con Octava solemne; y sobre todo, esto es lo más principal, el no querer aceptar los fundadores las parroquias de Filipinas, todo esto se debe á los fundadores de la Provincia de Méjico, en especial al P. Betanzos. El Papa obligó á los Religiosos de Filipinas á encargarse de ellas, y así lo hicieron solo por obediencia; empero, hoy que ya no existen aquellos motivos que en el siglo XVI, he visto con mucho gusto la declaración primera del Capítulo Provincial celebrado en Ocaña el mes de Mayo de 1906, que dice así: "....; como el ministerio de las almas con título y derechos de párrocos se opone á las ordenaciones primitivas, á la ordenación 15, declaramos que la Provincia absoluta y plenísimamente renuncia á todas las parroquias que durante la dominación de España nos fueron impuestas ....''—Esto es volver al principio donde esta la vida de esa Corporación; esto es seguir el espíritu del P. Betanzos, esto sostener ó mejor dicho, asegurar el verdadero espíritu de esa gloriosísima Provincia.

9. El 6 de Abril de 1587 salieron de Acapulco los quince Padres, y el 25 de Julio del mismo año fueron recibidos solemnemente en Manila, entre grandes mani-

festaciones de alegría del Sr. Obispo, y socio suyo, y agasajos tiernos y cariñosos de los PP. Franciscanos y Agustinos. El Sr. Obispo los llevó á su casa, y les dió hospedaje, y él mismo les arregló todo para la fundación del primer convento. Por Febrero del año siguiente salieron de Acapulco el P. Juan de Cobo con otros tres ya sacerdotes y un lego (1), y en el 89 marchó el P. Juan Crisóstomo con otros tres Padres y un hermano de la obediencia. eran pues en este año hasta el 95 que salió la cuarta misión, veinticinco Religiosos.
El capítulo Genera de Venecia celebrado en 1592 por Pentecostés, fundó la provincia del Símo, Rosario de Filipinas, en la esperanza de que pronto se aumentaría el número de Religiosos (2). Y no se equivocó: porque en el 95 llegaron diez y siete presididos por el P. Juan Diego Aduarte, y al concluir el siglo, ya habían desembarcado en el territorio de la Provincia nueva sesenta y cinco Domínicos. Este territorio se extiende á China, Japón y Tunkín, además de gran parte de las Filipinas.
10. De buena gana seguiría ahora paso á paso á estos apóstoles de la *Orden de la Verdad:* pero esto ya lo hicieron el mencionado Aduarte en la historia que escribió, y por cierto que es un libro tan interesante por los asuntos que trata, como por el talento del autor y por su castiza dicción. En el pasado siglo escribió la historia completa de la Provincia el P. Fr. Juan Ferrando, y la publicó arreglada en su forma literaria, el teólogo, poeta y escritor P. Fr. Joaquín Fonseca, alumnos los dos de la misma Provincia. A esas dos obras remito al lector ávido de conocer heroísmo y grandezas sólidas; al que quie-

1) Así dice el Archivero P. Ocio; pero el P. Franco dice que fué en esta Misión el P. Francisco de la Mina, quien según la Reseña biográfica fué en la siguiente.
(2). Act. Cap. Gener. Vol. V, Denunt. 6 ª

ra saber de qué sea capaz la Orden de Predicadores: á todos los que quieran convencerse de que no hay exageración ninguna en los Capítulos Generales de 1862 y 1871, cuando llaman á esta Provincia *verdadera Madre de Mártires; Perenne Plantel de Mártires, gloria y ornamento de toda la Orden y también de toda la Iglesia Católica.* ¡Bendito siglo XVI que supo hacer cosas tan grandes, y coronarse de gloria al producir una Provincia de Apóstoles, de héroes, de verdaderos *Porta-estandartes* de la civilización cristiana, la que tan en abundancia tenía España! ¡Y también bendita España, querida patria mía, que tienes la gloria indisputable de haber civilizado á medio mundo!

11 Pero aunque no me toca escribir la historia de esa Provincia, sí que este Estudio quedaría incompleto si no se ocupara siquiera ligeramente del personal que esta Provincia de Santiago dió á la de Filipinas, que es otro cooperación digna de eterna memoria.

El Ilmo. Sr. D. Fr. Domingo Salazar, nació en la Rioja y tomó el hábito en S. Esteban de Salamanca donde fué condiscípulo de aquellos dos teólogos Fr. Domingo Bañez y Fr. Bartolomé de Medina, con los que competía nuestro Fr. Salazar. Pero aun no concluida su carrera se alistó en una misión que vino á Méjico por el 1545. Terminados aquí sus estudios, la Obediencia le dedicó á la enseñanza mereciendo por su buena labor en este ministerio, los grados de Presentado y de Maestro. En el púlpito fué un predicador evangélico; y de su santidad de vida, llegó á decir el Virrey, D. Martín Enríquez, que *para grangear los frailes de Sto. Domingo mucha opinión en el pueblo no era necesaria más diligencia que enviar al Presentado Fr. Domingo de Salazar*

por las plazas y calles de la Ciudad de Méjico; por que su religiosa modestia era suficiente motivo para acreditarlos á todos y componer á cualquiera que le mirase. En la expedición á la Florida en 1558, él fué con el P. Domingo de la Anunciación, y aunque ni para España ni para los indios fué de provecho, pero ambos Padres tuvieron bien que sufrir y merecer.

A su regreso de la Florida casi siempre estuvo ocupado en el gobierno de gran parte de los Conventos de la Provincia; fué Vicario de Coixstlahuac en la Mixteca alta, Prior de Oaxaca y también de Puebla; y estando en Méjico le nombraron Calificador del Sto Oficio, el primero que en la Nueva España hubo.

12. Con la dignidad de Obispo nada decayó su espíritu, al contrario, se creyó, y con razón, que debía de vivir con mayor virtud y ejemplo de vida; y el P. Franco que pormenoriza todo lo que de este Prelado pudo averiguar, cuenta verdaderos prodigios de él. Tuvo que sufrir feísimas calumnias que le levantaron, y toda la venganza que tomó fué en no cesar en la oración por sus desgraciados enemigos hasta que les alcanzó la gracia de la conversión.

Tuvo necesidad de ir á España para el remedio de los males de su Iglesia, y á poco de estar en Madrid, cayó gravemente enfermo en el Colegio de Sto. Tomas, y falleció pronto con la misma edificación con que había vivido. No le hallaron otro caudal que seis reales, cosa que se celebró mucho en Madrid, y Felipe II mandó que á su costa se hiciera al ilustre finado un entierro suntuoso, y lo fué en verdad, al que asistieron los Consejos de S. M. y Gentiles hombres de Palacio. Fué en-

terrado en el mismo Colegio de Sto. Tomas. Murió el 4 de Diciembre de 1594 (1).

13. Hijos de la Provincia de Santiago fueron también el P. Juan Crisóstomo que tomó el hábito en Sevilla, y pasó muchos años en Méjico consagrado á la predicación la que le acreditó de ser *Crisóstomo* (boca de oro) en el nombre y en la realidad; murió en el año 90 siendo todavía Vicario el P. Castro (2). Fr. Tomás Castellar de quien se habló en el Capítulo anterior. Fr. Bartolomé de Nieva, hijo del Convento de Méjico desde el 3 de Septiembre de 1564 en que hizo su profesión religiosa. Domínico de gran espíritu del que se refieren cosas que no se explican sin las gracias que llaman los teólogos *gratis datas*, como es la profecía entre otras; falleció en Sto. Domingo de Manila en 1609 (3). Fr. Antonio de Soria, hijo del Convento de Méjico donde profesó el 25 de Mayo de 1581 (4). Fr. ambrioso Martínez de la Madre de Dios, que fué el primer misionero de Tulag; escribió Arte de la lengua de Nueva Segovia y también un Diccionario de la misma, Doctrina y la Pasión de Cristo en la misma lengua; la última obra se imprimió en Manila (5). Fr. Gaspar Zarfate, quien según aclamación de eclesiásticos y seglares, de españoles y de indios, fué tenido por santo. En Sto. Domingo de Méjico profesó el 31 de Marzo de 1587, y fué uno de los Lectores de Sto. Domingo de Puebla: poco tiempo lo fué, porque el espíritu apostólico le hizo ir pron-

---

(1) Las noticias hasta aquí dadas en este capítulo estan tomadas de la historia del P. Franco, lib. 1.o cap. 24--27 y lib. 3.º cap. 3 y 4.--Reseña biográfica del P. Ocio, pág. 5--42.--Remesal, lib. XI, cap. VII Reseña histórica por el P. Cayetano Cienfuegos; sección 1.a cap. 2.º

(2) P. Franco, lib. 3.º cap. 3 y 4; y P. Ocio pág. 22.

(3) P. Franco; lib. 1.º cap. 3 y 4, P. Ocio, pag. 27.

(4) El P. Ocio se equivoca al decir que profesó en Puebla: pues Franco cita el libro de profesiones de Méjico y allí aparece este Padre.--- P. Franco, lib. 1.º cap. 38.--P. Ocio, pag. 38.

(5) P. Franco, lib. 3o. cap. 56 y 57, P. Ocio, pag. 29. Beristain; tom. 2o. pág. 224.

to á Filipinas. Escribió el primer Arte de la lengua Ibanag; desempeñó altos puestos y falleció en 1621 (1). El beato Luis Flores que profesó en Méjico el 15 de Noviembre de 1592; en el 98 marchó á Filipinas y despues al Japón donde murió martir de la fé, y hoy ya recibe los honores del altar (2). Con este gran Religioso, con este santo apostol fué el P. Diego Carlos que tomó el hábito de Sto. Domingo de Puebla de los Angeles é hizo su profesion religiosa aquí mismo, como también el P. Francisco Rivera que despues de ser Maestro de novicios en su convento, marchó á Filipinas el año 96 donde falleció en el 98. Fr. Luis Gandullo de quien tanto había que decir, que hasta lástima da el incluir su nombre en un simple catálogo, lo único que cabe en este capítulo. Así que mejor será remitir al lector que quiera conocer á uno de los más insignes Religiosos de la Provincia del Símo. Rosario, á las historias de esta, y al P. Franco quien, llevado por el entusiasmo, dejó correr la pluma y llenó nueve sendos y nutridos capítulos para ocuparse del espíritu y trabajos de este venerable Padre (3).

14. Tal fué la cooperacion que la Provincia de Santiago tuvo en los orígenes de la Apostólica del Símo. Rosario de Filipinas: bien puede decirse que la segunda es hija de la primera, asi como su gloria y ornamento principal.

(1) P. Franco, lib 2.º cap. 53.--P. Ocio, pag. 30.
(2) P. Franco, lib. 2.º cap. 54.--59.--P. Ocio, pág. 34.
(3) P. Franco, lib, 2.º cap. 23--31.

CAPITULO QUINTO.

1. Lo primero y lo más importante para Puebla en este tiempo, es la ordenanza sobre la grana, que se aprobó en Méjico el 26 de Abril de 1584, y en la Ciudad de los Angeles se pregonó el 7 de Junio del mismo año.

Nueve son los artículos que contiene; dicen así: que el juez para los asuntos de la grana, Pedro Ledesma, había de residir la mayor parte del año en Puebla, y personalmente tenía que visitar los mercados de los pueblos donde se vendiera grana; que toda la grana que se enviara á España, se pesara en Puebla ante el Juez y el escribano, so pena de perderla. Por el artículo 3.o se constituyeron dos juzgados, únicos en toda la Nueva España: Oaxaca y Puebla; y á esta Ciudad traían toda la grana de venta que se producía en la Mixteca y demás partes, exceptuando la Ciudad y términos de Oaxaca. El juez registraba los sacos vacios, pesaba la grana, la empacaba y sellaba las cajas: desde ese momento ya no podían los dueños tocar sus productos; y para evitar que los arrieros hicieran algún desfalco, el juez enviaba por separado un atestado del peso de la grana y cajas

despachadas en cada fecha; todo lo cual quedaba registrado por el escribano en el libro que para esto tenía. Los derechos del juez eran dos reales y medio por cada arroba que pesaba; y no podía ni él, ni ninguno de sus empleados, dedicarse al comercio de la grana.

Respecto de los puntos que abastecían de grana á Méjico y á España, los sabemos por los artículos 3.° y 4.°, y era la Mixteca, Tlaxcala, Huejotzingo, Cálpan, Cholula, Tepeaca, Tecamachalco; en estos sitios estaban los mercados de dicho producto (1.)

A próposito de esto; hace ya bastante tiempo, escribí á un amigo mio Párroco de un pueblo de la Mixteca Alta, preguntándole sobre la seda y la grana de aquella región; á lo que ahora me contesta diciendo: la grana se cria en casi todos aquellos pueblos; y se hace muy poco uso de ella.

Y aunque fuera de lugar, permítaseme que consigne aquí lo que dicho Padre me comunica acerca de la seda. Dice que la morera se cría en muchos de aquellos pueblos mixtecos; que son árboles de muy frondosa copa, y suelen nacer en las orillas de los arroyos, de los ríos y en los barrancos; que las hojas son pequeñas y ovaladas apenas tendrán cinco centimetros de largo por tres de ancho, y los árboles se llaman allí morales. La seda, añade. es poca por ser pocos los que se dedican á esa industria, y así que la familia que más utilidad saca, sin mucho trabajo, ganará de cuarenta á cincuenta pesos anuales, vendiéndose por termino medio la onza á real mejicano, ó sea doce centavos y medio: allí mismo la hilan, y la ponen en madejas de á onza cada una.

En vista de estos datos, tenemos que es una tristeza

(1) Lib. 35 de Orden.; fol. 91--94.

el que en Méjico se dé tan poca importancia á esas granjerías que podían, bien explotadas, aumentar muchísimo á esta nación, su importancia en los mercados extranjeros Ya está dicho y repetido atrás, y aun exponiéndome á ser tildado de importuno, lo diré una vez más: es mucho lo que tenemos que aprender del siglo XVI; y mucho de los frailes de aquella venturosa epoca. Esos morales que hasta en nuestros días subsisten en la Mixteca Alta, son testimonios grandilocuentes de la laboriosidad, talento y grandeza de alma de los Domínicos que evangelizaron aquella región; esos misioneros que tanto enseñaron, y tanto trabajaron por los indios, tuvieron tiempo de sobra para cuajar de morales sus Doctrinas, y enseñar á los indios el modo de labrar la seda: aprendamos.

2. Por este tiempo preocupó mucho al Ayuntamiento la cuestión del agua potable, que á pesar de tenerla en abundancia, no obstante escaseaba por falta de buenas cañerías. A los manantiales descubiertos por los Domínicos, sumó otros dos hallados el año 85 algo mas arriba hácia la montaña llamada Malinche. Luego se trató de encañar la nueva agua, juntarla con la de los antiguos manantiales, y conducirla toda á la fuente de la plaza de donde partieran los caños que abastecían á las casas y calles todas de la Ciudad, y así lo comenzaron á realizar en el mismo año ó á principios del siguiente (1). Por falta de recursos para esta obra, se arbitró una contribución, que se impuso nada más que á las carnicerías durante un solo arriendo, que no llegaba al año: desde la Resurrección hasta el Carnaval (2.)

---

(1) Lib. 11 de Cab; fol. 7 vto. y 44.
(2) Lib. 12 de Cab; fol IX vto.

3. La industria iba progresando algo, pues en el 97 ya aparece la fabricación del jabón bien sostenida por Francisco Sánchez, Enrique y Cristobal Urquilla.

El gremio sedero adquirió nuevos talleres, y nueva organización con las ordenanzas hechas en Méjico en 1560, pero que no se pregonaron en Puebla hasta el 1595. Son realmente curiosas y ricas en explicaciones sobre la fabricación de pasamanos.

4. En cambio del pacífico progreso que se acaba de indicar, los panaderos comenzaban á dar guerra con su insubordinación contra las posturas que el Ayuntamiento hacía. Repitiose con alguna frecuencia el declararse en huelga por no querer vender el pan al precio fijado y legal, que era siempre en justa proporción con lo que costaba la fanega de trigo. No falto energía al Ayuntamiento para reprimír ese espíritu díscolo, y así supo contenerlo aunque no lo llegara á extinguir.

5. En el mismo año, 1595, hubo una visita en los obrajes de la Ciudad, memorable por sus resultados, que nos ponen de manifiesto cuán rectamente obraba aquella Real Audiencia, y cómo cuidaba de la observancia de la ordenanzas dadas para el bien de dichos talleres. Estaba prohibido el que las Autoridades tuvieran obrajes, y el Visitador, Dr. D. Santiago del Riego, oidor de la Audiencia de Méjico, halló en dicho año, que los Regidores de Puebla, Pedro García, Alonso Gómez y Gabriel Angulo tenían, este y el primero, un obraje cada uno, y el otro, tenía dos; y dos tenía también el Alferez Juan García Barranco, lo cual era, dice el Visitador, contra la libertad de los indios, y con perjuicio de la buena administración de los obrajes. Prohibió á los dichos obrajeros el entrar en Cabildo, so pena de mil du-

cados de Castilla, á más de que se procedería contra ellos si desobedecían, como contra Autoridades que usan de oficios que les estan prohibidos. A los demás Regidores y Alcalde, Pedro Ledesma, bajo la misma pena pecuniaria, les prohibió admitir en Cabildo á los suspensos de Oficio (1).

Pedro García tenía sus obrajes con algun disimulo: uno en su casa y otro fuera, y dijo que eran de sus hijos; pero como estos estaban bajo la patria potestad, le fué inutil la disculpa. Al poco tiempo vendieron los obrajes, y ocuparon entonces sus respectivos puestos en el Municipio.

Parecida rectitud se vió en otra visita girada en 1599 por el Lic. Hernando Temiño quien viendo alguna negligencia en los Regidores para asistir á Cabildo, por auto impuso la multa de dos pesos de oro á cada Regidor, que injustificadamente faltara á su deber de concurrir á las sesiones.

6. En cuanto al aseo público se ve que el Ayuntamiento comenzó, casi se puede decir así, á preocuparse formalmente y á mirar por el. A más de designar algunos años persona asalariada para que barriera dos ó tres veces á la semana las calles principales, en 1599 acordó empedrar un círculo al rededor de la fuente de la Plaza, y arreglar la pila para que desaguara como al principio, en otros dos depósitos que había junto á ella. Mandó así mismo empedrar la calle de los Herreros, y esta es la primera que se empedró; que el Regidor Gabriel Angulo hiciera cerrar los caños del agua que salían á las calles, especialmente los de las carnicerías, los del estanque de Sto. Domingo, y del Colegio de S. Luis. Por esos, y otros acuerdos parecidos, se ve que indudable-

(1) Lib. 12 de Cab. fol. 336.

mente las calles debían estar muy mal arregladas. Hora era yá de ir completando el trazado hermoso de la Ciudad con el empedrado y limpieza de las calles. Esta bella é interesante idea comenzó á despertarse en los Regidores de Puebla precisamente al terminar el siglo de las grandes empresas, de las obras colosales, y de los caracteres eminentemente emprendedores.

7. Con motivo de la venida de los varios Virreyes que en estos años se sucedieron, el Ayuntamiento se esmeró en los recibimientos que hizo á tan altos personajes, que venían investidos con la primera representación de la Magestad Real, que tanto se veneraba en aquel tiempo.

En el 85 vino de Virrey D. Alvaro Enríquez Zúñiga, Marqués de Villa Manrique, y yá en Agosto comenzó el Ayuntamiento á preparar las fiestas: para el entonces indispensable juego de cañas, nombró cuadrilleros, que fueron el Alcalde, Regidores y principales caballeros de la Ciudad. Para las libreas compró el Ayuntamiento cuarenta varas de damasco y raso á cada cuadrillero; é hizo un palio nuevo de brocado bajo el cual fué recibido el Virrey. Nombró así mismo jefes de infantería que con los soldados que alistaran, hicieran simulacros de guerra. Gastó en todas esas fiestas dos mil trescientos pesos.

Además de estas fiestas, que solían ser obligadas en en tales ocasiones, el Ayuntamiento levantaba siempre una bonita portada en la esquina que hacen las calles de Sta. Catalina, y *La Santísima*. En esta portada hacía derroche de ingenio y de dinero.

Al Virrey en esta entrada le presentaba la Ciudad uno de los caballos mejor apuestos y más arrogantes, y un Regidor le calzaba las espuelas. El caballo lo regalaba el Ayuntamiento al caballerizo mayor del Virrey.

Los toros no faltaban por regla general en estas ocasiones: por lo menos una corrida de veinticuatro toros, siempre había; con lo que ponían el sello característico de la vieja España de donde procedían la mayor parte de los poblanos ó todos ellos, excepción hecha de los indios. Y dicho sea de paso, supieron aquellos españoles fundadores y pobladores de esta Ciudad, inocular tan perfectamente en sus descendientes la afición á los toros, que creo poder asegurar que es aquí tan grande por lo menos como en España la afición á las corridas. En Méjico es mucho más que en Puebla, ó á lo menos hay mejores corridas; y en otras poblaciones también muestran tener sangre ibera, por sus inclinaciones taurinas.

8. Triste fué para Puebla el 19 de Febrero de 1599 en que se recibió carta de Felipe III anunciando la muerte de su augusto padre acaecida con *mucha cristiandad* el 13 de Septiembre del año anterior. En el acto fueron designados los Regidores Alonso Durán y Diego Carmona para ir á Méjico á comprar lutos, y enterarse de lo que se había de hacer. De dietas se le asignó á cada uno diez pesos diarios (1).

En el mismo día se trató de la jura del Rey, la que se hizo el 13 de Abril, ajustada al ceremonial guardado en la de Felipe II, con la diferencia de que no asistieron los Alcaldes de los pueblos, ni tampoco hubo otra clase de festejos en señal de luto.

9. Resta que cerremos este capítulo, y con él concluyamos el estudio del siglo XVI en sus relaciones con Puebla, dando idea de los Virreyes que gobernaron á la Nueva España, y así hacer algun servicio á la historia, y pagar un tributo de veneración y amor á los mismos Virreyes y al ilustre monarca que los envió.

---

(1) Lib. 13 de Cab.; fol. 61. En el apéndice núm. 15 verá el lector los detalles de las honras fúnebres celebradas en honor de este esclarecido monarca.

Despues del virreinato del prudentísimo D. Martín, el muy digno sucesor de Mendoza y de Velasco, y acaso se pueda asegurar que era aun mejor que los dos, le sucedió el del afable y cariñoso D. Lorenzo Juarez de Mendoza, que de haber tenido menos años y durado más su dulce gobierno, hubiera completado á maravilla la obra de sus tres citados antecesores; pero su avanzada edad le hizo bajar al sepulcro á los tres años de Virrey, los bastantes para dejar en pós de sí, un verdadero duelo, hijo del amor que todos le profesaban.

A este padre de los Mejicanos, que así se le puede llamar al Conde de la Coruña, le siguió, interinamente solo, el Arzobispo D. Pedro Contreras, quien se acreditó en esta clase de gobierno tanto como en el eclesiástico, y antes en el de la Inquisición. Después vino, como se dijo hace poco, el Marqués de Villa Manrique. Este no era malo, tenía buenas cualidades, pero le faltó táctica, y él mismo se creó enemistades y persecuciones que le hicieron caer con poca honra y menos dinero.

El origen de estas desgracias, fué el haber querido cumplir con lo que estaba ordenado por el Rey á ruegos reiterados millares de veces por los Obispos: el secularizar las parroquias, el quitárselas á los Religiosos. El haberse opuesto tenáz y valerosamente á ello el inmortal D. Luis Velasco, le trajo no pocas amarguras, pero su gobierno resultó gloriosísimo hasta el fin. Lo contrario quiso hacer D. Martín, pero al tantear el terreno, su mucha prudencia le hizo dar enseguida un paso atrás, y esa retirada fué una victoria: su virreinato no puede nadie censurarlo, si no es la vil pasión del amor propio y la de la avaricia, sin que esto sea decir que nunca se equivocó. El Conde de la Coruña, creo que ni tocó el asunto, y el amor de los súbditos fué el

cortejo que le rodeó en vida, le acompañó hasta el sepulcro, y cubrió á este de flores, no menos que á la memoria de tan ilustre finado. D. Pedro Contreras nada sé que hiciera en dicho sentido, y ningún enemigo tuvo sino los criminales que con mano fuerte castigó. Pero he aquí que por demasiado celo de la observancia de la ley, ó por exagerado servilismo, D. Alvaro se empeñó en llevar á cabo lo que ninguno de sus antecesores pudo hacer, y eso le causó las enemistades de todos los Religiosos.

Recordará el lector que en uno de los capítulos anteriores se dijo que el P. Utilla hizo un viaje á España de suma importancia para el buen gobierno del país. Pues bien; ese viaje lo hizo en compañía de otros Procuradores nombrados exprofeso para trabajar la deposición del Virrey.

Para mayor desgracia de este, al mismo tiempo que los Religiosos realizaban sus proyectos, suscitose una competencia de jurisdicción entre él y la Audiencia de Guadalajara; y después de algunas demandas y respuestas, y hasta algunos conatos de guerra, y enviar previsoramente gente armada á Guadalajara, un misterioso valimiento, hizo que todo terminase en paz.

Más si en Méjico terminó pacíficamente la cuestión, no así en Madrid, pues allá fué la noticia sucediéndole lo que á la bola de nieve: tan exageradamente agrandada, que se dió por cierta la existencia de una guerra civil en Méjico.

Con este convencimiento, unido á las quejas de los Procuradores de los Religiosos, Felipe II depuso al Virrey, y nombró por Juez de residencia de este al Obispo de Puebla, el Sr. Romano. Esta visita fué memorable

por su duración, y por la excesiva dureza del Visitador: duró seis años, y le embargó al Virrey todos sus bienes; hasta que D. Alvaro aburrido yá de tanta dilación y de tanto enredo de sus enemigos, se marchó á España á poner su causa en manos del Real Consejo. Aquí halló justicia, alcanzó sentencia absolutoria y orden de que se le devolvieran todos sus bienes. Pero D. Alvaro no pudo disfrutar más esos bienes, porque al mismo tiempo de ser absuelto falleció.

Dicen que el Sr. Romano obedeció en esta visita á resentimientos personales; lo cierto es que parece imposible que tantos embrollos tuviera el Marqués, que se necesitaran seis años y más, para desenredarlos. ¡Así cayó aquel gobernante! malquistado con los Religiosos; sin apoyo de los Obispos, y aun perseguido por uno de ellos; sin que ningún seglar se lamentara en Méjico de sus desgracias y tratara de defenderle; y por último sin conseguir la secularización de las Parroquias, que era lo principal de todo para él. ¡A este extremo le condujo su excesivo celo por cumplir antes de tiempo una órden del Rey!

Le sucedió D. Luis Velasco, hijo del segundo Virrey. Vivió muchos años en Méjico, y como hijo de esta capital se consideraba. A su Ayuntamiento perteneció desde el 1566. Alferez fué en 1570, en el siguiente, y luego otra vez en el 79. Tomó posesión del virreinato el 25 de Enero de 1590. Abrió los obrajes que estaban cerrados, y favoreció mucho la industria. Sometió á los chichimecas aun no conquistados, quienes pusieron por condición para reconocer á España, el que se les suministrase carnes y ropa, lo que Velasco aceptó á cambio de que ellos admitieran unos tlaxcaltecas, que les ense-

ñaran la vida civil cristiana y las artes. Fueron efectivamente cuatrocientas familias de Tlaxcala dirigidas por los Padres Franciscanos, y se repartieron en cuatro colonias: S. Luis Potosí, S. Miguel Mesquitic, S. Andrés y Colotlán. Trató de la reducción de los indios, lo que desgraciadamente le salió mal, y de ello se arrepintió. En Méjico hizo el paseo de la alameda, y en el centro puso una fuente. En el 95, fué trasladado de Virrey al Perú, y se dice que al salir de Méjico lloró de tristeza (1).

El gobierno de este Virrey fué pacífico y acertado: satisfizo casi siempre á todos, y por eso el Rey le premió según su costumbre, enviándole al Perú. También se admite como cierto que este nombramiento hubiera sido el mejor de todos, si hubiera resultado verdad lo de la guerra en Méjico en tiempo de su antecesor; por que nadie mejor la hubiera terminado, por lo mucho que se le amaba, pues lo tenían como del país; esto á más de sus muchas y buenas dotes de gobierno. De su sucesor el Conde de Monterrey se hablará después en su lugar correspondiente.

Se vé por esta ligera reseña, que en el gobierno de España no solo había muy buena voluntad, que velaba por la prosperidad de Méjico, sino casi siempre verdadero acierto para enviar gobernantes. La Historia de Méjico no se podrá nunca escribir con imparcialidad y verdadero y profundo conocimiento de los archivos, que forma el buen criterio del historiador, sin que alabe y bendiga á los Mendozas y Velascos, á D. Martín y al Conde de Monterrey, que ellos solos llenaron más de cincuenta años, más de medio siglo empleado exclusi-

(1) Véase al P. Cao:v Tres siglos de Méjico.

vamente en dar pruebas prácticas de amor y verdadero cariño á la Nueva España, la hija mimada de los Reyes Españoles.

Esta observación es fruto de íntimo convencimiento que he adquirido con el estudio de muchos y muy ricos documentos auténticos, y es susceptible de una ampliación tal, que llene el volumen de una obra, que sería muy importante para formar la verdadera historia de Méjico. Dios quiera que no tardando, tenga el gusto de verla concluida.

SECCION SEPTIMA.

1600-1610.

CAPITULO PRIMERO.

1. La nota religiosa en este tiempo es la dominante y verdaderamente consoladora. Comenzó el siglo XVII con la gloriosa muerte del bienaventurado Sebastián Aparicio, español, hijo del Convento de las Llagas de S. Francisco de Puebla, donde tomó el hábito, vivió como un verdadero siervo de Dios, y murió santísimamente. El Pueblo de seguida que supo su muerte le aclamó como á santo, y á él se encomendó.

Al mismo tiempo se renovó la grata memoria del madrileño labrador S. Isidro cuya causa de beatificación aceleró y pudo verla concluida la piedad de Felipe III, y para esto cooperó Puebla con una limosna. Terminároнse felizmente las causas de beatificación del Dominico S. Raimundo de Peñafort y S. Ignacio de Loyola. Puebla celebró estos dos acontecimientos con fies-

tas religiosas y profanas, que duraron varios días, haciéndose derroche de entusiasmo y dinero, lo mismo por parte del Ayuntamiento, que por la de los Domínicos y Jesuitas.

2. La capilla Municipal recibió notable modificación con unos tapices y doseles de valor; adquirió también unas tijeras de plata, que no tenian otro fín que el de cortar las hostias, y unos ornamentos de damasco de china.

A propósito de este último detalle, bueno será irse fijando en el empeño nada laudable del Ayuntamiento encomprar esta clase de telas del extranjero, con manifiesto perjuicio de la industria nacional. Y no es esta la única vez que lo hizo: en las fiestas antes referidas, y hasta en el siglo XVI, en la jura de Felipe III, expresamente acordó que los reyes de armas llevasen capotillo de dos faldas de alguna seda de China (1). Se vé por estos datos, que China era entonces en los tejidos de seda, lo que Francia en las modas modernas; y que por lo menos comenzaba entonces el prurito, hoy tan desarrollado, de preferir lo extranjero á lo del país, sin parar mientes en que *no es oro todo lo que reluce.* Júzguese como se quiera de este proceder; pero en muchos casos, como para vestir á los reyes de armas, para hacer trajes que solamente servían en una fiesta, no sé que tan malas telas fabricasen en Puebla, en Cholula y en Méjico, que fuera preciso acudir á China en busca de ellas. Este prurito fué creciendo cada vez más, y contribuyó á la decadencia de la industria de la seda en toda la Nueva España.

---

(1) Libro 13 de Cab., fols 223 y 203.--Lib. 14, fol. 223 vto.--Las tijeras de plata costaron $ 7, y 4 tomines.

(1) Lib. 12 de Cab. fol. 66.

3. Los capellanes que el municipio nombró en estos años fueron el Lic. Alonso Ayala, desde el 1600 hasta el 7 de Enero de 1606, y entonces le sucedió Juan Vizcaino, quien desempeñó la capellanía hasta el 1611. El sueldo que tuvieron estos dos, y todos los demás en lo sucesivo, fué de cien pesos; y las mismas cargas que en los años anteriores: celebrar en la capilla, y aplicar por el Ayuntamiento la misa los viernes todos, y el día 1 de Enero en que se hacía la elección de los Alcaldes ordinarios.

4. El 25 de Enero de 1602, se presentaron en Cabildo municipal el Chantre y otro canónigo, comisionados por su Cabildo Catedral, á suplicar que los Regidores salieran por la Ciudad á pedir limosna para terminar la iglesia de S. Sebastián, Doctrina de indios. Los Regidores con su acostumbrada afabilidad para con los canónigos, y su espontaneidad para servir á la Religión, accedieron gustosos á ello; y repartiéndose la Ciudad, salió cada uno por el distrito que le tocó, dando pruebas de humildad y piedad, no menos que de amor á los indios para cuyo beneficio espíritual lo hicieron (1). En 1610 expidieron el título de propiedad de la Plaza y cementerio á favor de dicha Doctrina, con fecha de 19 de Noviembre (2).

Para mayor y más detallado conocimiento de esta Doctrina, he aquí lo que dice Veytia que parece estudio á fondo este y otros asuntos semejantes: «El barrio en que está la iglesia de S. Sabastián, se llamó antiguamente de S. Diego de Buenavista, á causa de una calla dedicada á este santo, que existe en nuestros días medio arruinada á la banda del Sudeste de la iglesia de

(1) Lib. 13 de Cab. fol 177 vto.
(2) Lib. 14 de Cab., fol. 158.

la cual la divide un pequeño callejón de poco más de tres varas de ancho; contigua á ella, estaba otra ermita antigua dedicada á Sta. Agueda, cuyo pequeño retablo subsiste todavia en un altar de la Iglesia de S. Matias, donde se trasladó cuando se demolió esta ermita para edificar la iglesia de San Sebastian, para la cual, sus oficinas y viviendas de los curas y ministros, hizo merced del sitio la ciudad segun parece de un acuerdo que se halla á fojas 42 vta. del libro núm. 5 del año 1545 para que se edificase esta Iglesia al santo por Patrón de la peste, y segun se percibe, parece que la ciudad edificó la Iglesia (1), y en varios acuerdos constan diversas donaciones hechas para el servicio de ella y su culto; y habiéndose arruinado á mediados del siglo pasado (2), la reedificó la Ciudad corriendo con la obra el comisionado del Ayuntamiento D. Antonio Raboso de la Plaza, su Alguacil mayor. Quedó siempre techada de artesón y teja, y habiendo vuelto á deteriorarse, la reedificó y techó de bóveda el Ilmo. Sr. D. Domingo Pantaleón Alvarez Abreu, el año 1748, gastando en ella más de diez y seis mil pesos de sus rentas, con lo que la dejó muy hermosa y aseguró su permanencia (3).

5. Cuatro años después de la bella iniciativa que el Sr. Obispo tuvo para terminar la Iglesia de S. Sebastián, el venerable Prelado, á los 68 años de edad, se quedó completamente ciego, por lo que S. Santidad, á petición del Gobierno de España, le dió por auxiliar al Obispo D. Alonso Mota. El 12 de Abril de 1607 falleció, dejando por estela una memoria gratísima entre todos sus

---

(1) Por el aeuerdo del 25 de Enero de 1602 poco ha citado, se vé que por lo menos no es del todo exacto lo que aquí dice Veytia.

(2) El XVII.

(3) Almanaque de Mendizabal para el 1907; pág. 40 y 41.--Concilios Mejicanos; tom. 1.º pág. 280.

diocesanos, y también entre muchos que no lo eran, á quienes hizo participantes de los beneficios de sus buenas dotes de gobierno, y del rico caudal de bondad que su corazón para todos tenía.

Como queda dicho, nació el Dr. D. Diego Romano Govea en Valladolid de Castilla la vieja en 1538 (1), de nobles y virtuosos padres, que se llamaron D. Gregorio Romano y Dª Ana Isabel de Victoria Govea. Sus estudios los hizo en Granada, donde encontró luego honrosa colocación en el Cabildo Catedral, y en la curia arzobispal, siendo nombrado Provisor por el Arzobispo D. Pedro Guerrero. Felipe II le nombró Inquisidor, y al mismo tiempo Visitador de Llorena. En todos estos empleos dió pruebas de ser hombre de gobierno, y eclesiástico digno de una mitra: por eso el Rey le presentó para la de Puebla, de la que tomó posesión en 1577, según Bermudez de Castro, pero lo más cierto es que fuera al año siguiente.

De algunas de sus obras ya se ha tratado en el estudio hecho de estos años de su gobierno. Además sabemos que fué Visitador de la Audiencia de Guadalajara; y el rey le mandó inspeccionar á sus oficiales en Méjico, con lo que ganó mucho el erario real, así como en las visitas de la Audiencia y del virrey, favoreció admirablemente á los vecinos todos, indios y no indios de la Nueva España.

Fundó el Colegio de Jesús María en el convento de Religiosas de S. Jerónimo; á su cabildo le abasteció de valiosos libros corales, y en la Catedral actual, en-

(1) Esta es la fecha que fija Bermudez de Castro; y aunque según su mala costumbre no cita el documento de donde sacara la especie, pero es de suponer que lo supiera de cierto, Pues cuando no lo sabe se calla prudentemente. Por esta razón debemos decir que Pedro López de Villa, en su CARTILLA Vieja se equivocó al decir que este Prelado murió teniendo más de cien años de edad.

tonces en edificación, se construyó á sus espensas la capilla de Santiago Apostol, en memoria del Santo titular de la Parroquia donde fué bautizado. La causa de beatificación del beato Aparicio le debe mucho á este insigne Prelado: por que él fué el que con fruto trabajó para que se conmenzara, y en su tiempo se hicieron notables trabajos, que más tarde hubieran sido imposibles.

En Valladolíd, su patria, fundó el Colegio de S. Ambrosio que lo dió á los Padres Jesuitas, y creo que sea el que aun existe con el esplendor que la Compañía de Jesús sabe sostener esta clase de benéficas instituciones.

Tal fué este benemérito Obispo de Puebla: verdaderamente constante, prudente y eficaz, como en elogio suyo se lee en su retrato que se halla en la sala Capitular de la Catedral de Puebla (1).

6. Relativa á la Orden dominicana se conserva memoria de algunos de los bienhechores de la comunidad é iglesia de Sto. Domingo, siendo los primeros en el orden cronológico Juan Rodríguez de Hinojosa y su mujer Ursula de Herrera, que ante el Notario Juan Francisco Ataide, fundaron el 10 de Enero de 1605 una Capellanía con el principal de mil doscientos setenta y cuatro pesos de oro común, y la carga de una misa rezada todos los viernes del año. Los Padres todos aceptaron el principal y la carga, y declararon en la misma, Escritura, que los dichos fundadores eran bienhechores del Convento al que habían prestado buenos servicios (2.)

---

(1) Concilios Mejicanos; tom. 1.º pág. 247--Teatro Angelopolitano 2.a parte, pág. 168.--Almanaque de Mendizabal para 1904, pág. 88.

(2) Lib. 1.º de Capellanías, núm. 10. Arch. de Sto. Domingo.

Otra fundación se hizo el año siguiente por Juana González, viuda de Antonio López, con el capital de mil quinientos pesos de oro común, y con la obligación de aplicar cincuenta misas rezadas y tres cantadas cada año. El convento aceptó por Escritura ante Juan de la Parra, Escribano público, á 16 de Febrero (1).

Cristobal Torres, por Escritura de 3 de Agosto de 1607 autorizada por el mencionado Ataide, fundó una capellanía con un principal de mil pesos, y cuyas cargas consistían en dos misas rezadas cada semana en la capilla de S. Jacinto, que también lo era de Sto. Tomás, Los capellanes fueron los hijos y parientes del fundador, quienes daban por obligación al Convento trece pesos y cinco reales anuales, para los gastos de cera y oblato (2). Por último, hay noticia de otra capellanía que fundó un Luis Sánchez, poniendo de principal mil cuatrocientos cincuenta pesos con la obligación de que el Convento aplicara cuarenta y ocho misas rezadas por el alma de Inés Solís. El primer capellán fué el P. F. José de la Cruz, y comenzó en el año 1610 (3).

7 De una solicitud que el Procurador del Convento, F. Luis de Córdova, presentó al Municipio el 19 de Octubre de 1607, se desprende que había en Santo Domingo una fundación piadosa, cuyo origen no he podido averiguar; y era la de sortear cada año unas cuantas huérfanas pobres [4], y las agraciadas con la suerte recibían una dote para facilitarlas la elección de estado. Institución benéfica, que en este mismo convento se

(1) Lib. I.º de Capell., núm. 3.

(2) Patronatos, décimas y Capellanías; fol. 22. Arch. de Sto. Dom.

(3.) Protocolo de casas etc. pertenecientes á Sto. Domingo; fol. 56. Vid. nota y corrección del texto en el margen. Arch. de Sto. Dom.

(4) Gregorio XIII en su Constitución "Desiderantes" con fecha 22 de Marzo de 1580, concedió indulgencia de cinco años por asistir á la procesión del Rosario cuando con limosnas de la Confraternidad salen dotadas algunas doncellas.

multiplicó más tarde, como adelante veremos, y que era uno de los verdaderos y muy importantes servicios, que los Domínicos han hecho á Puebla, á la sombra y bajo el amparo de su celebérrima Virgen del Rosario; porque estas fundaciones eran administradas por la cofradía de la Virgen.

En cuanto á la primera, de la que habla el P. Córdova, y de la qne menos datos se conservan, dice así la citada solicitud: «. . . . . digo que este domingo que viene es el día de las honze mil vírgenes, y la cofradía de Ntra. Sra. del Rosario saca sus huérfanas. . . . . ''A continuación suplica la asistencia. Al respaldo de este documento el Escribano consignó este acuerdo; "En el cavildo de diez y nueve de Octubre de mil seicientos siete años; que el portero de cavildo lleve los asientos'' (1). Como se conprende facilmente, el P. Córdova hablaba, nó de una fundación recién hecha, sino de la que llevaba algunos años de existencia y de que ya tenía noticia el Ayuntamiento. !Que hermosas son las cofradías cuando gastan sus fondos en cosas de más substancia que en lujos y vanidades; que con frecuencia corrompen todo lo bueno que naturalmente tienen! ¡Y qué mal gusto muestran los que, malversando esos antiguos fondos, dan al traste con estas fundaciones, verdaderos ornamentos de la sociedad fundada, criada y amamantada á los pechos de la Iglesia Católica! De estas fundaciones piadosas [que á nadie, que yo sepa se le ha ocurrido el restaurarlas] no quedan sino los dodocumentos del Archivo, que nos dan á conocer su existencia, cual fúnebres epitafios que evocan recuerdos tristísimos para el corazón.

8. En beneficio del mismo Convento y del culto de su

(1) Suplem. al lib. 2.º de Cab., fol. 75.

iglesia, consta que en este tiempo había varios censos sobre fincas de vecinos de Puebla. Juan Ruiz Días impuso un principal de mil quinientos pesos en una casa de la calle de Mercaderes que redituaban setenta y cinco pesos (1). Pedro Esteban impuso cuatro mil quinientos pesos en tierras de labor sitas entre Tepeaca y Acacingo, que daban al Convento una renta de doscientos veinticinco pesos (2.) En dirección del antiguo matadero y separadas del Convento de S. Agustín por una sola cuadra, en la calle que llamaban Pila de Carrasco, había unas casas cargadas con un censo de cincuenta y cinco pesos, rédito de mil cien pesos impuestos en ella, por Bernardo Cortés y María Asta del Castillo, su mujer (3). Cien pesos pagaban las haciendas llamadas de S. Lorenzo y de la Purísima Concepción, sitas en Guatinchan, sobre las que impuso dos mil pesos el Regidor D. Francisco Torija; y sus dos hiernos, D. Francisco de Sta. Ana y el regidor D. Diego Morales, hipotecaron para mayor seguridad de este principal, la casa que está enfrente mismo de la puerta principal del atrio de Sto. Domingo, que era de los dos (4).

Del Convento eran la casa que hace esquina en el Portal de Borja [Hoy Iturbide] y la calle de Cholula. y la lindante en dicho Portal. Del arriendo de las dos casas, mas las tiendas que en las plantas bajas había, daban mil ochenta y ocho pesos al año. En estas fincas impuso el Convento el principal de una capellanía, que tenía por carga cuarenta misas rezadas y una cantada, (5).

---

(1) Protocolo citado; fol. 18.
(2) Ibid.; fol. 86.
(3) Ibid.; fol. 44.
(4) Protocolo cit.; fol. 11.
(5) Ibid.; fol. 186.

9. Fruto de estos capitales, y otros de que yá se habló en otro capítulo, á más de las limosnas con que contribuyeron los vecinos, fué el que en este tiempo concluyeran los Padres de techar de sólidas bóvedas toda la iglesia; pudieran dar más amplitud á la parte destinada al culto, y pensaran en seguida en otra obra de alguna cosideración en el convento, para lo que el Procurador F. Juan Felipe pidió al Municipio el ufracto de una cantera que casi desde el principio, la había concedido al Convento, como se dijo en su lugar correspondiente, y que por el no uso, el Ayuntamiento dispuso de ella para beneficio de otros vecinos á quienes se la tenía arrendada [1]. La obra no se llevó á cabo de seguida; pero parece ser que los Padres en 1608, cuando esto solicitaron, se hallaban animosos y con dinero para ello.

10. Del personal que en este tiempo honró el hábito en el Convento de Sto. Domingo, tenemos muy ricas noticias aunque estas desgraciadamente son de pocos Religiosos. El primero y el más notable es el conocido hoy mismo en Puebla por el hermano Cortesero, pues Fr. Hernando, que este era su nombre, fué tan santamente popular, que la memoria de sus portentosas virtudes aún no se ha perdido del todo en Puebla, bien á pesar de tres siglos que han pasado sobre su sepulcro (los cumplió el 6 de Junio de este año de 1909) y de que nadie ha tenido verdadero interés de dar á conocer esta gloria dominicana desde hace muchísimos años.

Su vida se divide en tres épocas muy marcadas: la primera llena de azares, nada escasa en pecados y ofensas graves á Dios. La segunda, rica en aventuras y peripecias, que no fueron sino llamamientos de la divina

(1) Suplem. al lib. 2.º de Cab., fol. 77.

gracia, que por mucho tiempo él menospreció. La tercera y última fué su conversión, y poco despues su toma de hábito, con lo que juntó los progresos estupendos en la virtud.

Con la brevedad, que la indulgencia del lector me permitirá, daré á conocer estas tres épocas que por las simples indicaciones hechas, yá se comprende que están llenas de interés.

Fué natural de Jaen, donde nació en 1525. Sus padres, que eran pobres y honrados, se llamaron Hernando Ruiz Cortesero y Ana Ruiz de la Coba. A los 9 años, huyendo de los merecidos castigos que de manos de su padre con frecuencia recibía, se escapó de casa, y marchó á Palma; de aquí á Valencia, desde donde se trasladó á Murcia y en esta Ciudad encontró un medio de vivir muy mal para su alma, en el que perseveró hasta que los hermanos, depues de mucho buscarle para darle la hijuela nada merecida que sus ya difuntos padres le dejaron, consiguieron hallarle y persuadirle á que se fuera con ellos á disfrutar de lo poco que la honradez, economía y laboriosidad de sus progenitores les dejaron. En Jaen se casó con una chica buena, á la que si nó abandonó injustificadamente á los pocos meses, se debió á un tío suyo y á sus suegros; por eso continuó hasta ocho años, al cabo de los cuales consiguió verse libre de su mujer, que entonces murió, y las dos hijas y un hijo que le vivían, los dejó con sus suegros, y él marchó á la Isla de Sto Domingo. Allí se puso al servicio de una señora, hasta que ahorró cien pesos y con ellos se fué á Sta. Fé de Bogotá, donde se dedicó al comercio de ropas en el que hizo algun capital, que los ladrones le robaron. Esta última excena se repitió nada menos que cinco veces.

11. En dicha Ciudad, cuando ya apenas tenía esperanzas de salir de pobre, S. Luis Bertrán le dió la mano, y milagrosamente le facilitó nuevo capital. El caso fué muy curioso. Estaba el Santo de Prior en su Convento, cuando el Procurador trató de vender por poco dinero un vino que habían regalado á la Comunidad, y Cortesero lo compró para revenderlo y hacer un negocio, que le sirviera de base para qué se yó que ganancias fuertes que el soñó Cortesero al vender el vino, vió que ni para vinagre valía; y tomando aquello como un engaño criminal, lleno de furia fué al Convento, y llamó al Prior para darle cuenta de lo ocurrido. El Prior le escuchó con heróica mansedumbre, le calmó con dulcícima afavilidad y le dijo así: poned las vasijas entre arena, y si dentro de unos días no es el mejor vino de la Ciudad, yo os devolveré el dinero. Obedeció y el tiempo probó que el pronóstico fué de un santo, y el acontecimiento un milagro que á Cortesero vino como anillo al dedo; porque de la venta de aquel vino, saco una modesta ganancia, la que aumentó con una tienda que puso; y cuando ya tenía un capital regular, se pasó á la Nueva España.

12. Aquí, en Méjico, puso otra tienda en la que le fué más prósperamente que núnca; pero el negocio de su alma estaba completamente decaído, y por eso Dios permitió que un nuevo robo le despojase de parte de sus riquezas, y con este último llamamiento abrió los ojos y comprendió lo que Dios quería de él. Se marchó á la iglesia de la Compañía de Jesús, y allí se confesó con una muy grande contrición, y el P. Diego López, su confesor le mandó que cuatro partes de su capital las enviase á los hijos, y la otra la reservara para su sustento. Cortesero así lo hizo, pero al poco tiempo volvió á despertársele la antigua codicia, y el confesor le mandó en-

tonces entregar todo cuanto tenía al hospital de S. Hipólito, tomar allí el hábito y consagrarse de lleno á la vida Religiosa. El acertado mandato del P. Lopez lo cumplió al pie de la letra el hermano Cortesero.

13. Su vida en S. Hipólito, como en el hospital de Oaxtepéc, y luego en Jalapa y en Veracruz, donde la obediencia le puso, fué de un verdadero modelo de Religiosos. En Veracruz le sucedió una cosa muy notable, y fué que un sacerdote, ó á lo menos de clérigo vestía, le entregó una cruz de madera desconocida, y le recomendó mucho que nunca se deshiciese de ella. El piadoso hermano la recibió con mucho agrado, y le prometió cumplir su encargo. Dicen que el supuesto sacerdote ó clérigo era un angel, porque, por más pesquisas que hicieron, ni los marinos ni los vecinos de la población dieron razon de él ni ya jamás se le volvió á ver. Esa cruz, cuando F. Cortesero murió, la metieron los Padres en una caja de metal dorado de su misma forma y tamaño; la pusieron un crucifijo y detrás una inscripción que daba fé de que aquella cruz era la milagrosa que perteneció al uso de F. Cortesero. Hace escasamente medio año ha sido robada.

De Jalapa fué trasladado el hermano Cortesero á Puebla, y sirvió en el hospital de S. Pedro y en el de S. Juan de Letran, en los que dejó gratísima memoria, sobre todo en el primero por el caso siguiente. Un sacerdote de mal genio, y que no conocía el valor de Cortesero, le insultó, lo que el Santo Religioso sufrió con toda humildad. El Sr. Romano, Obispo de Puebla, quiso castigar al sacerdote, y entonces se fué á Palacio Cortesero, se puso de rodillas ante el Sr. Obispo, y le suplicó de todo corazón que no hiciera tal cosa, á lo que el Prelado accedió todo conmovido y lleno de edificación.

14. Una tarde vino Cortesero con otro hermano al Convento para asistir á la salve que los Domínicos cantan después de Completas todos los días; y sin duda que Dios procuró que el Prior, Fr. Cristobal de Sepúlveda se encontrara con él, y en seguida al verle le dijo «en verdad, hermano, que podía quedarse con nosotros», cuando al momento respondió: «no sería malo,» y al día siguiente ya vino al Convento para vivir en él. Esto fué en 1576, ó en el siguiente á más tardar. Los hermanos del Hospital trabajaron mucho por restituirlo á la Orden de ellos: pero tan firme fué la determinación de Cortesero, que nada consiguieron. A los pocos días le dieron el hábito de Donado para lego de la Orden.

15. De su vida en Sto. Domingo se cuentan cosas muy estupendas y que yo no pongo en duda; pero precisamente por esto lamento el que los Padres de este Convento se hayan contentado con simples narraciones, que á la Sagrada Congregación no le bastan para beatificar á este gran siervo de Dios. Creo que si cuando este murió no hubiera fallecido el Sr. Romano, probablemente Cortesero hubiera tenido la misma suerte que el beato Sebastián Aparicio.

16. Entre los favores que Dios le dispensó, uno fué que el Crucifijo que tenía en la celda, un día sudó gotas de sangre. El Prior del Convento en 1607, el P. Antonio Hermosa, hizo una información de catorce testigos que lo vieron, y con sus juramentos hicieron creible el milagro. Esa información se ha perdido, pero es cierto que se hizo; porque el P. Franco la leyó (1). El crucifijo no sé donde para.

---

(1) Hist. cit., lib. 2.º cap, 15, pág. 255.

El don de profecía fué notable en él; entre otros casos el P. Franco habla del siguiente: era el 18 de Agosto de 1608, cuando estaba el siervo de Dios gravemente enfermo en este su convento, y le acompañaban varios Religiosos, á los que les dijo, que de aquel día á un año habrían muerto él y otro de aquellos que allí estaban. El murió el 9 de Junio de 1609, y el otro Religioso falleció el 3 de Agosto de este mismo año. Y llegó á conocer hasta la persona que había de morir, pues al anunciar la profecia todos comenzaron á temblar, dice el P. Franco, (1) y le preguntaron que quien era, pero nó respondió: más cuando se marcharon todos, llamó al Donado Fr. Antonio Rodríguez, y le dijo que él era el que había de morir, y ese fué el que murió.

17. Llegó el momento de premiar Dios tantas penitencias y tantas obras buenas como hizo este su bendito siervo, y á la 1 de la noche de los dichos mes y año, falleció con la paz de los justos. Su entierro fué de lo más solemne que se había visto en Puebla: asistieron los dos Cabildos, todas las Ordenes Religiosas y Cofradías de todas las iglesias. La cofradía del Rosario repartió más de quinientas velas de á media libra á los asistentes, y cirios gruesos á las Autoridades y principales vecinos de la Ciudad. Recibió el santo cuerpo cristiana sepultura en la Capilla llamada Capítulo, que hoy está totalmente destruida, y convertido ese solar como casi todo el convento, en mercado público. Allí pues estará la reliquia más preciada de Sto. Domingo de Puebla bajo los piés de los mercaderes y compradores, y teniendo sobre sí, no los bellos obsequios que los vivos colocan sobre los sepulcros de los muertos, sino toda la

(1) Hist. cit. lib. 2º. cap. 16, pág. 257.

hortaliza, frutas y demás mercancías que allí se expenden. ¡Triste conducta de los vivos para con un finado tan ilustre! (1).

18. El 30 de Marzo de 1610 bajó al sepulcro otro Religioso que también honró al Convento de Puebla, y era el P. Diego Alcazar, sobrino del P. Juan del mismo apellido, de quien ya se ha ocupado este libro. Fué hijo de uno de los conquistadores, y él nació en Méjico, y también allí tomó el hábito en Sto. Domingo el 15 de Febrero de 1566 siendo Prior el P. Domingo de la Anunciación, y profesó el 20 del mismo mes al año siguiente. Concluidos sus estudios, se dedicó al ministerio de la predicación, y la obediencia le encargó más tarde la dirección de los noviciados de Méjico y de Puebla; luego le hizo Vicario de las Catalinas de aquella Capital, durando en este oficio diez y siete años, al cabo de los cuales falleció.

19. A fín de este mismo año murió también el P. Gaspar de los Reyes, portugués de nacimiento, que tomó el hábito en Sto. Domingo de Puebla. Fué Vicario de la casa que, con el título de la Pie[illegible] la Orden en las afueras de Méjico, y su primer Prior nombrado por el Capítulo de 1608 del que fué Definidor. Quien conozca la historia de dicho Convento, uno de los más observantes y más extrictamente adherido al espíritu del P. Betanzos, como que para perpetuarle se fundó, ya comprenderá porqué menciono á este Padre como una verdadera gloria del Convento de Puebla, y doy como prueba de ello el haber regido aquella Comunidad cuan-

(1) P. Eranco, hist. cit., lib. 2.º cap. 6..-17.--En la biblioteca de Sto. Domingo de Puebla hay manuscrita una biografía anónima, que á penas difiere de la escrita por el P Franco.

do estaba en sus mejores tiempos de fervor. Desempeñó también por obediencia otros varios cargos honrosos, y el 16 de Diciembre descansó en paz, piadosamente juzgando, después de recibir los santos sacramentos. Fué sepultado en el Capítulo de Sto. Domingo de Méjico (1).

(1) P. Franco, hist cit. lib. 2.º cap. 22,

CAPITULO SEGUNDO.

1. Entre las muchas nóticias agradables que de este período he podido hallar, una es la reforma que en favor de los operarios de los obrajes introdujo el Virrey D. Gaspar de Zúñiga, Conde de Monterrey, el año 1600. Consistió esa reforma en que dichos trabajadores estuvieran amparados, no ya solo por la Autoridad local, sino por otra creada ex profeso para esto, la que no tenía otra misión que la defensa del obrero, y fiscalizar continuamente la conducta de los obrajeros. Antes que el Conde de Monterrey expidiera el título del primer juez de obrajes en Puebla, á favor de D. Antonio Negrete de Pierredonda en Marzo de 1600, como hombre prudente estudió, caviló y consultó mucho sobre el remedio de los males que en dichos centros fabriles existían bien á pesar de todas las Autoridades, y sin que fuera remedio eficaz, ni mucho menos, lo establecido por las ordenanzas publicadas en Puebla, las que ya conocemos por los capítulos III y IV de las Secciones 4.a y 5.a respectivamente.

Según lo que estaba mandado, el Virrey enviaba anualmente á un Oidor á visitar los Obrajes y ya llegó un tiempo que hasta estas visitas resultaban estériles. En-

tonces el Virrey Zúñiga es cuando consultó con el Dr. D. Santiago del Riego, con el Lic. D Basco López de Rivero y con el Dr. D. Luis Villanueva Zapata, visitadores que habían sido de los obrajes de Puebla; y de estas consultas resultó, el ensayar como medio, el reconcentrar todos los obrajes en las ciudades sedes episcopales, y que por lo tanto desaparecieran de los despoblados y de los pueblos de indios, para que así estuvieran bajo la inspección del Virrey y de los Sres. Obispos. Además en las Ciudades donde estuvieran los obrajes, residiría un juez nombrado por el Virrey para que entendiera en todas las causas de los indios, y visitara con frecuencia y á su prudente arbitrio los talleres, para enterarse bien del trato que los indios allí recibían.

Consultada esta resolución con el Rey, fué aprobada, y así se puso en práctica en dicho año. Para la reconcentración se dió de término cuatro meses, los bastantes para que los obrajeros trasladasen sus fábricas á cualquiera de las siguientes ciudades: Méjico, Puebla, Oaxaca y Valladolid en la provincia de Michoacán; y en cada una de estas Ciudades puso un juez competente y con salario bastante para que no tuviera que entender en otra cosa, que en el ministerio entonces creado. Manifestó también el Virrey que si no se le obedecía, si el juez resultara medio ineficaz para los fines que se perseguían, estaba dispuesto á cerrar todos los obrajes á privar á la Nueva España de esta industria, antes que continuasen los atropellos que se cometían contra los indios.

El salario del juez lo pagaban los mismos obrajeros, para lo que se les puso una contribución lo bastante para este fin, y el mismo juez la cobraba de ellos inmediatamente cada tres meses.

El modo de ejercer este juez su oficio era el siguiente: encosas pequeñas, que merecieran no obstante corrección, las remediaba sin forma de juicio y sin escribir más que una sola partida que contenía el caso, las dilígencias y la resolución. En las causas graves, asi civiles como criminales, en todas las que hubiera de haber prisión, hacía las informaciones sumarias y todas las diligencias necesarias, y estas piezas las remitía al Alcalde mayor de la Ciudad, que era el encargado de dictaminar y ejecutar. Cuando había multas en esa clase de causas, la tercera parte era para el juez. Este tenía que llevar en un libro cuenta de todos los obrajes de la Ciudad, y por abecedario asentar en él los nombres de los operarios, salario que á cada uno tocaba en rigurosa justicia, tiempo de servicio voluntario ó forzoso, así como los contratos que los indios quisieran hacer con sus patronos, para los que ya no se necesitaba otra Escritura que el asiento en ese libro. Dijo también el Virrey que, no por esta nueva creación del juez de obrajes, se anulaban las ordenanzas que D. Luis Velasco publicó. Y no solo era este juez para las fábricas de paños, sino para todos los talleres: panaderías, tenerías, sombrererías, carreterías y todas las demás oficinas donde tuviesen indios de servicio; á todos estos se estendía la jurisdicción del juez, la que siempre les había de favorecer en cualquiera ultraje que recibieran en sus bienes, cuerpo, alma y libertad (1).

Este es otro beneficio que por amor á los indios les hizo el Gobierno Español; otro precioso dato que convenía conocer para juzgar justamente de España durante

(1) Lib. 13 de Cab.; fol. 104.

aquel tiempo aun muy bueno bajo todos los conceptos, como resto glorioso del siglo XVI, el verdaderamente de oro para España.

2. Otra de las buenas fundaciones que, si de nuevo propiamente hablando no se hicieron en este tiempo, pero sí se perfeccionaron, fué la llamada *Sta. Hermandad*, ó sea, un tribunal que perseguía y castigaba todo delito cometido fuera de poblado.

La fundación de este tribunal en Méjico, creo que date desde poco después de la conquista. En Puebla parece ser que desde la fundación hubo Alcaldes de la Hermandad, que solían ser los mismos ordinarios, que anualmente elegían el 1 de Enero, como parece por las actas de dicho día y de todos los años. Esto fué en Puebla desde el principio por concesión real, como lo dijo el Cabildo al Consejo de Indias en 1547, cuando quiso tener Provincial, y esto es lo que entonces solicitó. Pero la petición fué desechada, dijo el Consejo, porque no se trataba por entonces de establecer este oficio (1).

En 1603 el 15 de Marzo, se acordó por el Cabildo escribir al Virrey quejándose de los muchos ladrones y salteadores, que escondidos por los montes, robaban las haciendas de los vecinos (2); y estas quejas ú otras parecidas que de Méjico salieran, dieron motivo para que se despachara una Real Cédula, fechada en Burgos á 23 de Junio de 1603, mandando crear un Provincial en Méjico, y otro donde mejor pareciere; y así se hizo en 1609, eligiendo para la ciudad de los Angeles un Provincial de la Sta. Hermandad (3).

---

(1) Suplem. al lib. 1.º de Cab.; fol. 210. Está fechada la contestación en Valladolid á 27 de Mayo de 1548.

(2) Lib. 13 de Cab.; fol. 217.

(3) Lib. 18 de Cab.; fol. 86 vto.

Los privilegios de los Provinciales eran: el poderlo ser hasta la muerte; ser juez ejecutor de la Hermandad de la Ciudad y término de su jurisdicción; el nombrar los cuadrilleros necesarios. En cuanto á las atribuciones que la Sta. Hermandad tenia sobre los indios, Felipe II, y más tarde Felipe III, la explicaron de este modo: los Provinciales y los Alcaldes de la Hermandad no puedan conocer de pleitos de indios más que hacer la averiguacion y remitirla al ordinario, salvo si se trata de hurtos de ganados, que en este caso podrán proceder como los ordinarios. Nunca podrán sentenciar á ningun indio sin traerle á la cárcel de la Ciudad y substanciar allí la causa, y la Justicia mayor y ordinaria, que pueden proceder en causas de indios, practiquen lo mismo (1).

Por lo que se vé que esta institucion benéfica venía á ser algo parecido á la Guardia Civil y la rural, como en Méjico se la llama; aun que en sus atribuciones se diferencien, pero por razón del fin son idénticas.

3. Ya se ha indicado en otro lugar el empeño que Puebla tuvo siempre por equipararse á Méjico, aventajarl[illegible] [illegible]epender de ella lo menos que le fuere posible. Una prueba de este espíritu bien marcado la dió en 1600, aunque tambien trece años antes yá hizo lo mismo, pero no con igual empeño. Fué el caso que escribió al Rey quejándose de yo no sé qué vejaciones y pleitos que sostenía esta Ciudad con los recaudadores de las alcabalas ó tributos reales que pagaba desde el 1574, según reza una Real Cédula, es decir, trece años más tarde de lo que la Reina concedió al autorizar la fundación de la Ciudad. Fruto de esas quejas genera-

(1) Recop. de las leys, de Ind.; lib. V, tit. IV.

les, sin pruebas y sin que concretara algún caso, fué el que Felipe II, con fecha de 16 de Diciembre de 1581, mandara al Virrey que hiciera con esta ciudad un concierto, por el que ella pagara al erario real lo que prudencialmente se viera que debia pagar; y que á cargo del Municipio quedara el recoger de los vecinos las alcabalas que cada uno le tocara pagar. Ignoro por qué esta Real Cédula no se cumplió luego, pero es cierto que antes de 1600 estaba ya archivada en Puebla; quizás no tendría el Ayuntamiento tantas ganas del tal concierto como al Rey manifestara; no serían muy intolerables las vejaciones de los recaudadores que venían de Méjico. Pero he aqui que estas ganas, antes problemáticas, se dispertaron en 1600: trataron de conseguir lo solicitado, y el Virrey sin dificultad accedió á ello; siendo este concierto el primero que se hizo en la Nueva España, y de Puebla tomaron despues ejemplo otras Ciudades. Este concierto, que se siguió renovando en lo sucesivo, llegó á causar muy serios disgustos á los Regidores muchos años despues, por lo que al menos en aquellos calamitosos tiempos, más hubieran ganado con no tenerlo, con no haber intervenido para nada en tal cobranza.

5. La vida en este período yá comenzó á hacerse un poco más cara en Puebla; y gracias á que el Ayuntamiento era el que fijaba los precios de casi todas las mercancias, y así es como se mantuvieron aquellos algo moderados; pero con todo, la necesidad obligaba á las Autoridades á subirlos algo más de los conocidos en el siglo anterior. Por ejemplo: en esta década se llegó á pagar un real por cinco libras de pan; pero nó tardó en subir y se conoció el dar solo dos libras y siete onzas por

el mismo precio: carestía considerable para aquél tiempo. El precio del vino solía oscilar entre uno y dos reales el cuartillo. El sebo de carnero llegó á venderse á veinte reales (dos pesos y medio) y el de vaca á dos pesos oro la arroba. Por un real daban ochenta almendras de cacao, y después solamente sesenta. El tocino costaba doce onzas un real. El papel blanco fué estancado por el Ayuntamiento el año 1607 á favor de Jerónimo Riqueiro y Juan de Cueto, y fijó su precio en tres reales la mano. La carretada de paja, que constaba de ochenta y tres costales de vara y cuarta de largo y dos tercias de ancho, valía cuatro pesos y luego subió á cinco.

D. Luis Velasco, Virrey, publicó en 1609 los siguientes precios para los zapateros. Una docena de cordobanes curtidos en blanco, treinta y siete pesos, y si eran zurrados, cuarenta. Un par de zapatos de ocho á doce puntos, un peso. Un par de botas de iguales puntos, tres pesos y cuatro tomines. Un par de botas enceradas, cuatro pesos; si llevan forros, cinco. Las servillas de mujer, siete reales; y teniendo dos suelas, de seis á once puntos, ocho reales; y si tenían de dos á cuatro puntos, cuatro reales. Estos precios eran por las servillas de puntos á fuera; si los tenia por dentro costaban cinco reales. Chinelas de mujer de todos puntos, un peso y dos reales. Los pantuflos de hombre ordinarios, sin corcho, tres reales, y con corcho diez reales (1).

6. Grandes é importantes fueron las obras emprendidas por el Ayuntamiento en este tiempo: en Marzo de 1600 ya proyectó hacer carnicerías y tiendas nuevas, siendo nombrados los Regidores Gabriel Angulo y Pe-

(1) Lib. 35. Cartas de examen y algunas ordenanzas etc. fol. 176.

dro Uribe para que inspeccionasen las obras durante dicho año. El alarife fué Pedro Florín, que ya hacía años que desempeñaba bien ese cargo.

Poco después el Ayuntamiento emprendió otras obras más lucrativas y de mayor embellecimiento de la Ciudad, el levantar un piso en todas las tiendas y casas que estaban situadas en el llamado Portal de la Audiencia, el trayecto comprendido entre el Pasaje y la calle de Guevara llamada entonces de Sto. Domingo. Lo que no merece igual alabanza es el callejón que el Ayuntamiento abrió hácia la mitad del Pasaje y perpendicular á este para dar entrada á las nuevas viviendas altas. Ese callejón hizo, es verdad, este destino, pero también hizo otro nada conforme con el aseo público, y sabe Dios para qué serviría muchas noches; pero aun concedido que nada inmoral sucediera, por lo menos se prestaba para ello. Desde luego fué de bien poca utilidad á la cárcel, cuya pared no muy sólida ni ancha, facilmente la horadaron los presos, y por allí se escaparon unos cuantos; y los arrendatarios de las casas reformadas perdieron todos ellos las cocinas, los corrales y aun alguna sala quedó convertida en callejón; y como consecuencia de estas averías, el Ayuntamiento perdió ochenta y nueve pesos anuales como indemnización, más el tener que reparar las indispensables piezas estropeadas por el malhadado callejón (1) Hay que desengañarse: el trazado primitivo de Puebla no admite reforma.

7. Por razón del aumento considerable de aguas, que ya hemos dicho tuvo la Ciudad, se determinaron con más exactitud los calibres de las *datas* ó grifos que habían de servir para tasar las ventas ó mercedes que el

(1) Lib. 13 de Cab. fols. 19, 52 y 57.

Ayuntamiento hiciera á los vecinos: unos círculos trazados en el mismo libro de Cabildo sirvieron de medida oficial, y sus diámetros son de las siguientes dimensiones: el 1.º es de dos centímetros y tres milímitros, y era el real de agua; el 2º., de un centímetro y ocho milímetros; este era el medio real: el 3.º, de un centímetro, á lo que llamaban cuartillo; el 4.º y último, de ocho milímetros, que era la *paja*, cantidad de agua que algunos Conventos tenían de merced, y también otros vecinos (1).

En 1605 los vecinos de la Plaza de S. Agustín pidieron con grande instancia el que en ella pusiera el Ayuntamiento una fuente, y que ellos pagarían mil pesos para ayuda de gastos. El Cabildo los aceptó, y prometió realizar los deseos de aquél vecindario (2). La obra se llevó á cabo, y para la pila que había de recoger el agua, emplearon los dichos mil pesos como consta por el acuerdo del 23 de Junio de 1606, por el que sabemos que su traza ó dibujo fué obra del arquitecto entonces principal de la Catedral que estaba en construcción, y se llamaba Antonio Ortíz (3).

Los vecinos del barrio del Carmen hicieron igual promesa que los de S. Agustín, y también consiguieron igual beneficio; solo que la pila que se colocó en la Plaza del Convento del Carmen, fué una que este vendió al Ayuntamiento por trescientos cincuenta pesos, y era de cantería, la que antes tenían los Padres en su claustro [4].

---

(1) Lib. 13 de Cab.; fol. 178.
(2) Ibid.; fol. 305.
(3) Lib. 14 de Cab.; fol. 15.
(4) Ibid.; fols. 112 vto. 113 y 171.

8. Poco después el barrio de S. Aguatín quiso que su Plaza, sirviera de mercado, y el Ayuntamiento agradecido condescendió el 11 de Mayo de 1607; «en vista, dice el acuerdo, de que en la Plaza de S. Agustín se ha hecho pila de agua dulce, y en la dicha plaza también ay portales, y es parte acomodada para que se haga un tianguez ó mercado un día cada semana. . . . . se acordó que todos los lunes de cada semana se haga tianguez en la dicha plaza de S. Agustín y se pregone públicamente que todos vayan el dicho día desde la semana venidera en adelante». Según testimonio del Escribano de Cabildo, Nicolás Fernández de la Fuente, se pregonó este acuerdo el mismo día 11 en que se hizo (1).

9. Otra reforma muy plausible fué el empedrar la calle de Sto. Domingo, comenzando desde la Plaza, lo que costó ciento siete pesos, un real y seis granos, según la cuenta que el empedrador Bernabé Rodríguez, presentó en el Cabildo del 30 de Junio de 1606. El 25 de Agosto de este año, los vecinos de la calle de S. Pedro no quisieron ser menos, y con justa razón pidieron permiso para empedrar dicha calle por su cuenta, pero que el Ayuntamiento pagara lo que le correspondiera por las tiendas y carnicerías que en ella tenía; lo que sin dificultad fué concedido (2). La misma obra y mejora hizo el Ayuntamiento tres años más tarde en el callejón nuevo (3), lo que costó trescientos nueve pesos y cuatro tomines de oro común, segun dijo el empedrador que empedró la calle de Sto. Domingo; y es de notar que ahora cobró un real más por cada tapia, pues dijo

(1) Lib. 14, foI. 41,
(2) Lib. 14 de Cab.; fol. 15 vto. y 19.
3) Ibid.; fol. 103

que era á seis reales, y en la otra no llevó más que cinco se vé que todo iba costando cada día más caro como, ya queda observado antes. (1).

Juntamente con estas providencias, que tanto favorecían al aseo público, el que, á decir verdad, estuvo muy poco atendido en el siglo anterior, se hicieron los siguientes acuerdos dignos todos ellos de honorífica mención. En 1601 se mandó que los vecinos que tuvieran solares donde no habían edificado, los cercasen, so pena de perderlos, en término de dos meses y once días para evitar que en ellos se hiciesen muladares (2). En 1602 compró el Municipio tres quintales de cadenas de hierro en Veracruz, para colocarlas en los pilares de enfrente de la Audiencia, á fin de que no pudieran pasar á caballo los que á ella concurrían, pues tal era la costumbre verdaderamente mala, que tenían muchos, impidiendo así el tránsito por aquel Portal, y atacando constantemente al aseo que él merecía (3). En 1607 por comisión del Ayuntamiento el Regidor Melchor de Cuellar hizo un contrato por Escritura pública con Tomás de Aquino, por la que este se comprometió á barrer las calles tres veces á la semana durante un año, y por ello recibiría del Municipio cien pesos de oro común (4). En 1610, el Procurador del Convento de Sto. Domingo, el P. Fr. Juan Bustamante, dijo que no lejos de la entrada de su Convento, había cinco grandes piedras que atajaban el paso de la calle, contra las que se estrelló un cochero mulato, y que estaban amenazando con nuevas

(1) Ibid.; fol. 114 vto.

(2) Lib. 13 de Cab; fol. 165.

(3) Ibid,; fol. 196. Costaron estas cadenas 31 pesos y 4 reales, porque el quintal valía 8 pesos, y el flete 5 reales la arroba. Téngase en cuenta que el peso de entonces, como el de ahora en Méjico, no tenía más que 8 reales.

(4) Lib. 14 de Cab.; fol. 51.

y parecidas desgracias. El Ayuntamiento luego mandó quitarlas, así como todos los estorbos que en cualquiera calle hubiese; y prohibió bajo pena de 20 pesos, á los vecinos el poner cualquiera clase de impedimentos en la vía pública (1).

Estos acuerdos á la vez que acusan bastante desidia, manifiestan que en el Ayuntamiento comenzaban á desarrollarse ideas de verdadero aseo, y de estética que no, tenían en el mismo siglo XVI. Aún les faltaba indudablemente mucho para llegar á lo que hoy vemos en cualquiera población, pero este progreso es hijo del tiempo más que adelanto nuestro: así que no tenemos por qué despreciar á nuestros antepasados por aquél atraso de que nos acaban de dar cuenta documentos fehacientes.

9. El 1 de Diciembre de 1607, el Alguacil mayor de la Ciudad Juan Gutiérrez, presentó en Cabildo una bella idea, que al mismo tiempo era de verdadera utilidad pública. Trató de aprovechar el agua sulfurosa que entonces llamaban «hidionda,» y los fundadores de la Ciudad, decían que era "podrida," para hacer unos baños más una casa de recreo y una alameda. El pensamiento era plausible por los resultados que había de tener, y urgente: porque decía el Alguacil, que algunos enfermos se habían ahogado allí por la mucha profundidad que el manantial tenía, y otros por temor no querían bañarse, lo que era en perjuicio de ellos. Podía haber añadido que la decencia pública también pedía el que se realizara pronto su proyecto. El Ayuntamiento comisionó á los Regidores Sebastián Muñoz y Melchor de Cuellar para que visto, el manantial y sus contornos, die-

(1) Suplem. al lib. 2.º de Cab.; fol. 79.

ran su parecer sobre dicha petición. Cumplieron estos su encargo y aprobaron la idea, por lo que el Cabildo concedió la licencia solicitada, donando también al Alguacil un solar junto al dicho Ojo de San Pablo, como hoy mismo se le llama, con la condición de que el agua no saliera á la calle, sino que marchara por su cauce al campo; que no se la destinara más que para baños, y que terminara la obra en término de dos años. También mandó que el manantial quedara á cubierto de una bóveda *á modo de capilla.* (1).

Antes de cumplirse el plazo señalado por el cabildo, falleció Gutiérrez sin tener el gusto de disfrutar de su obra, y con la pena de dejarla bastante atrasada, según dijo su mujer Isabel Torres el 27 de Noviembre de 1609, en que solicitó prórroga, pues ella no podía cumplir en tan poco tiempo con aquél compromiso. El Ayuntamiento accedió gustoso á los deseos de la exponente. (2).

10. Respecto del teatro de Puebla, la historia de esta Ciudad citando á D. Pascual Almazán (á quien no conozco) dice que el primer teatro que tuvo Puebla, fué anterior al 1550, donde hoy está el Palacio Arzobispal; que era de madera, y en él se daban representaciones de títeres y autos sacramentales (3). Desconozco en absoluto el valor histórico de esta noticia. Lo que nó consiguió el aludido autor, he tenido la fortuna de hallar, y es el dato cierto sobre el principio de lo que yo tengo por primer teatro de Puebla, y verá el lector en el siguiente documento.

---

(1). Lib. 14 de cab. fol. 56.

(2) Lib. 14 de cab.; fol. 124 vto.

(3) Hist. de Puebla; tom. 1. ° cap. XXIV.

«En este día, doce del mes de Abril deste dicho año 1602, la dicha ciudad cabildo y Regimiento que arriba están firmados, y antes de salir del dicho cabildo, se vió una petición que Juan Gómez Melgarejo presentó en este cabildo, que su tenor es como se sigue: Juan Gómez Melgarejo digo que el año pasado yo aderezé un corral donde se hacen y recitan comedias en una casa que tengo arrendada en la calle de los herreros por tiempo de seis años, y en el aderezo del dicho corral e gastado muchos dineros y señalado asiento particular para los señores Regidores que se quisieren hallar á ver las dichas comedias, muy acomodado á vista y parescer de algunos dellos, lo cual se hizo por mandado de vuestra señoría de palabra y por escrito en lo que se me manda yo estoy presto á servir en lo que más convenga—A vuestra señoría pido y suplico me haga merced atento á la boluntad que tengo de servir á esta ciudad, y los muchos gastos que se hizo en el aderezo de dicho corral, y e de hacer para que con más comodidad oygan las dichas comedias, que yo solo pueda tener el dicho corral y las dichas comedias durante el tiempo del dicho arrendamiento que tengo hecho de la dicha casa, y que en ninguna otra parte se pueda representar dichas comedias atento la comodidad del dicho corral, poniendo pena á los que contravinieren á la merced que se me hiciere.....
—Es por esta ciudad visto.....le harían é hicieron merced para que en el dicho corral de la casa que tiene arrendada, se hagan y reciten las comedias y que ni en otra parte alguna de esta ciudad por el tiempo de seis años y ninguna otra persona pueda hacer en esta ciudad otro corral ni casa particular para que en él se reciten y representen comedias algunas sino en la del

dicho Juan Gómez Melgarejo so pena que el que lo hiziere se le derribará y quitará á su costa; y con que el asiento y aposento que tiene hecho para el cabildo Justicia y Regimiento de esta ciudad, lo tenga reparado y bien cubierto, limpio y aderezado durante dicho tiempo, sin que lo pueda alquilar ni dar á otra persona alguna so pena que sea en sí ninguna esta merced, de la cual se le dé título al dicho Juan Gómez para que conste dello" (1).

11. De las condiciones de este teatro y su mejoramiento consta lo siguientes: «Este día, 19 de Mayo de 1617, la dicha ciudad dijo que por quanto en el corral donde se hacen las comedias, questá señalado un sitio para que el cabildo Justicia y Regimiento tenga su asiento para ver las farsas, el cual está en parte donde no se pueden ber con gusto y conviene se haga de manera que esté acomodado, por lo cual se acordó que el Regidor Juan García del Castillo trate con Juan Gómez Melgarejo carpintero, á cuyo cargo está el dicho corral y casa de comedia, aderece el dicho sitio desviándolo del rincon donde hoy está, metiendo en él un aposento que está a su linde y quitando el que está sobre él dexando el dicho sitio de cinco varas de largo en el qual haga y ponga un escaño para asientos y una escalera de madera por donde se suba, y una puerta con llave, la cual tenga el portero del cabildo" (2).

12. En el año 1607 el puente del Atoyac, limite del término de Puebla y de Cholula, quedó completamente destruido. La culpa de esta sensible desgracia se la echó el Ayuntamiento al Convento de Sto. Domingo

(1) Lib. 13 de Cab.; fol. 188.

(2). Lib. 15 de cab,; fol 145.

de Puebla, y la razón qué aquel tuvo para esta grave acusación, fué porque dicho convento, para el servicio del molino que cabe el puente tenía, hizo una presa nueva, la que contribuyó á socabar los cimientos del puente, y dió con él en tierra. El acuerdo del Municipio fué de que el Convento en término de quince días reparase todo el daño (1). Realmente no sé si el Convento tendría la culpa de tal desgracia; por lo menos él no se creyó culpable, ni hizo caso de la pena; y el Ayuntamiento concluyó por edificarlo á su costa en el año 1609 (2); aunque no para muchos años. Tambien aderezó el puente de S. Francisco en 1610, y á decir verdad no inmortalizó su nombre Pedro Florin, el encargado de estas obras, que fueron bastante endebles para lo que exijían.

13. Se acaba de mentar una posesión que el Convento de Sto. Domingo tenía, y era el molino, cuyo origen no expliqué en su lugar oportuno, y conviene subsanar ahora esa distracción involuntaria.

D. Antonio Mendoza en 13 de Enero de 1543 hizo donación de un terreno en la ribera del Atoyac, á Dn. Juan López de la Rosa, y le dió licencia para edificar en él un molino de pan moler. D. Juan hizo el molino y lo disfrutó hasta el 25 de Enero de 1576, en que por Ercritura, que pasó ante Tomas Ortega Escribano público, lo donó á dicho Convento. Este lo estuvo disfrutando hasta que la comunidad estaba casi extinguida, y lo perdió por completo cuando las llamadas leyes de reforma declararon extinguidas todas las comunidades, y bienes del Estado los que los fieles habian donado á la Iglesia,

(1). Lib, 13 de cab.; fol. 45 vto.

(2). Lib. 14; fol. 101.

ó los que esta había lícitamente adquirido (1). Hoy con notabilísimas y substanciales reformas, que lo ponen á la altura de los últimos adelantos, el molino de Sto. Domingo lo posée el acaudalado y honrado Español. D. Francisco Conde (2). Tiene también contiguo un bello jardín, y todo ello es una muy rica posesión y una inmejorable finca de recreo.

Esto es lo más principal, lo más interesante de este periodo de gran vida, mucho movimiento, y algún progreso. No es lo único de todo lo que conservo datos en mis apuntes, pero sí lo bastante para conocer el mérito de aquellos gobernantes que, atendiendo á lo espiritual, cuidaban con verdadero esmero lo temporal.

15. En estos años la Nueva España estuvo gobernada por los Virreyes Conde de Monterrey, el Marqués de Montesclaros y D. Luis Velasco por segunda vez. No faltaron algunas calamidades en Méjico, durante el gobierno de estos gobernantes, pero no tuvieron ellos la culpa: en cambio gobernaron bien y la memoria de ellos es grata para cuantos conozcan las buenas obras que llevaron á cabo.

El primero, D. Gaspar de Zúñiga, fué tachado en un principio de moroso, pero bien dice el P. Cavo que en realidad era prudencia no comprendida por sus censores indiscretos. Ya sabemos como arregló los obrajes que tanta guerra dieron siempre, y tanto mortificaban á los indios. Además de esto, fundó á Nuevo Méjico, lo que pensó hacer Velasco, su inmedito antecesor; pero se le ocurrió á este algo tarde la idea, y ya no pudo realizarla. Pobló también la California, trasladó la ciudad de Ve-

(1). Libro del Protocolo de las Rentas, casas etc. fol. 181 vto. Archivo de Sto. Domingo.

(2) Cuando esto se imprime, ya es difunto dicho señor, á quién lloran muchos pobres para quienes fué un verdadero amparo y cariñoso padre. Descanse en paz.

racruz, situándola frente al castillo de S. Juan de Ulua; fundó á Monterrey dándole el mismo nombre de su condado y que al presente todavía conserva; y en 1602 despachó la expedición marítima, para descubrir la costa occidental de la California, bajo la dirección de Sebastían Vizcaino, y por almirante nombró á Toribio Gómez de Corbán. En 1603 Monterrey salió para el Perú ascendiendo, y recibiendo el premio de su activo y prudente gobierno.

Le sucedió D. Juan de Mendoza y Luna á quién se le atribuyen buenas obras en la ciudad de Méjico: reparó la albarrada hecha por Velasco cincuenta y un años antes para impedir las inundaciones, contra las que hizo buen servicio; pero ya estaba deteriorada, y por eso no impidió la de 1604. Al año siguiente, guiado por el mismo ideal de Velasco, arregló las calzadas de Guadalupe y S. Cristobal; despues hizo un grandique para contener las aguas dulces (1) con dos compuertas para servir al riego; pero dicen, que esto perjudicó á Sochimilco. A propuesta del Virrey el Ayuntamiento emprendió la obra del acueducto que aún subsiste en parte, constaba de nuevecientos arcos; comenzaba este acueducto en S. Felipe, á 2 leg. de Méjico, y terminaba en la misma ciudad. Se concluyó esta gran obra en 1620, y se comenzó en 1606. El gobierno de este Virrey se caracterizó por el cuidado y continua cavilación sobre el modo de librar á Méjico de las frecuentes inundaciones que sufría, y algo consiguió, aunque no dió con el remedio radical; pues la iniciativa de este se debe al sucesor de quien ya se ha hablado pero el curso de los acontecimientos, nos obliga á tratar otra vez de él.

---

(1) El valle de Méjico estaba inundado por una parte de agua dulce, y por otra de agua salada.

El 2 de Julio de 1607 tomó posesión del Virreinato D. Luis Velasco, cuando el Marqués de Montesclaros marchó de Virrey al Perú. Velasco ya hacía años que vivía en su Encomienda de Atzcapozalco, cuando recibió el nombramiento de Virrey. Pues á los pocos días de tomar posesión de su cargo, hubo una terrible inundación, y por eso luego pensó en la obra verdaderamente de siglos, en desaguar el valle. En 28 de Diciembre después de una misa cantada en Huehuetoca, el Virrey con la azada dió principio á la obra. Esta estuvo encomendada al P. Jesuita Juan Sánchez, eximio matemático que era todo un ingeniero. Luego encargados otros de continuar aquello que el P. Sánchez con tanta inteligencia comenzó, la obra al cabo de algunos años se vió que no tenía de bueno sino el plan primitivo, y por eso se suspendió.

Velasco en 1609 recibió el título de Marqués primero de Salinas, y en 1611 fué llamado á España á tomar posesión de la Presidencia del Consejo de Indias, cargo bien merecido y que desempeñó á satisfacción.

SECCION OCTAVA.

(1611—1620)

CAPITULO PRIMERO.

1. La nota religiosa es la característica del Municipio poblano en todos los años que acabamos de estudiar: pero en la presente década sobresale con mucho este carácter, según nos lo demuestran los varios acuerdos relativos á estos años.

2. El culto al Santísimo Sacramento se aumentó con la función mensual llamada *Minerva*, los domingos terceros en la Catedral. Sospecho que esta fiesta la haría la Cofradía del Santísimo de antiguo allí fundada, y que estaría agregada á la Archicofradía canónicamente erigida por Paulo III en 1539 en la iglesia dominicana de Roma, llamada *Sta. María la Minerva* (1). Pues bien; el Ayuntamiento acordó no faltar á ese piadoso ejercicio, y no admitir ninguna invitación para otras partes en dichos dias (2). En 1616 en vista de que no podía

(1) Bullarium Ord. Praed.; tom. 4.º pag. 583. Merece leerse el estudio completo que de esta Archicofradía hizo el Rdmo. P. Antonio Bremond, y se halla en el tomo 8. del Bulario, página 436 y siguientes.

(2) Lib. 14 de Cab.; fol. 247 vto.

haber comedia el día del Corpus, se determinó que de cada barrio de indios salieran tres danzas; y que el carpintero Bartolomé Moya hiciera una *Tarasca* al estilo de las que solían tener y aún conservan algunas Ciudades de España. La *Tarasca* se hizo y costó trescientos veinte pesos pagados en cuatro años (1).

3. El culto á S. José Patrón de la Ciudad contra las tempestades se resfrió bastante en Puebla, no siendo el Ayuntamiento el último en olvidarse de sus antiguos entusiasmos por el santo Patriarca. Así lo confesó humildemente el día 13 de Agosto de 1611 diciendo: «.... queriéndonos despertar a permitido su divina magestad que ayan caído algunos rayos, así dentro de esta Ciudad como en sus contornos y cercanías, de que han peligrado y muerto algunas personas....» (2). Ahora dió pruebas de arrepentimiento acordando celebrar en la iglesia del santo solemne función el día octavo de su fiesta principal, y asistir en corporación á ella; que todas las semanas hubiera una misa rezada en dicha parroquia el mismo día en que cayese la fiesta principal, y que el capellán rezara en la misa la oración contra las tempestades; que el municipio nombraría cada año un Regidor Patrón de fiestas, y él se encargara de celebrar la de S. José con toda solemnidad, buscar predicador é invitar á la Capilla de la Catedral para que se encargara de la parte musical, y que siempre hubiera un juego de cañas.

Este programa, exceptuando su último número, lo cumplió el Ayuntamiento durante muchísimos años sin interrupción alguna.

---

(1) Lib. 15 de Cab.; fol. 102 vto.
(2) Lib. I4 de Cab. fol. 187 vto. y 188.

Y no contento con esto, acordó en 1615 pedir al Papa un jubileo para el día octavo de la fiesta de S. José (1), y lo alcanzó al año siguiente con fecha 9 de Enero, pero no se públicó en la Ciudad hasta el 16 de Marzo de 1617. Lo concedió Paulo V, y se conserva el Breve auténtico en el Archivo municipal (2).

También eligió por Patrona contra los rayos el mismo año 11 á Sta. Bárbara, y prometió hacerla anualmente su fiesta en la iglesia, que la tenía por titular, y era de los Padres Franciscanos, la que hoy es conocida por S. Antonio, y á los Religiosos los llamaban antoninos.

4. El domingo 10 de Febrero de 1613, celebró solemnemente el Convento de Sto. Domingo la beatificación de S. Luis Bertrán, Apóstol de Nueva Granada, gloria y ornamento de Predicadores de Valencia [3], y una de las muchísimas celebridades del siglo XVI. Fué beatificado por Paulo V el 21 de Abril de 1608; concedido su rezo para toda la Orden dominicana por el mismo Papa el 25 de Octubre de 1610 (4), y canonizado por Clemente IX en Octubre de 1667 (5). La concesión del rezo á toda la Orden es lo que propiamente celebró el Convento de Sto. Domingo de Puebla en 1613; y el Ayuntamiento con este motivo organizó iluminación general y fuegos artificiales. El Prior que solicitó dicha cooperacion, fué el P. Mtro. F. Bartolomé García (6).

---

(1) Lib. 15, fol 58.

(2) Suplem. al lib. 2.º de Cab.; fol. 305.

(3) Fué fundado este célebre convento en 1239, por el mismo D. Jaime el Conquistador que donó e sitio cuando conquisto á Valencia; lo amplió en 1270, y lo miró todo el resto de su vida como á las niñas de sus ojos. Ese convento está pidiendo una historia para la que hay sobrados datos en el Archivo de los PP. Domínicos de aquella Ciudad, y en el riquísimo Archivo Municipal de la misma.

(4) Acta Capit. Gener. Ord. Praedic., vol. VI, pág. 137 y 138.

(5) Bullar. Ord. Praed., tom. VJI, pág. 229.

(6) Suplem. al lib. 2.º, fol. 80.

5. Pero aún mucho más solemne fué la fiesta de S. Francisco Javier celebrada el 2 de Diciembre de 1620 con motivo de su beatificación por Paulo V. El Ayuntamiento acordó que, por este fausto acontecimiento hubiera hogeras, iluminación general la víspera por la noche, y el día 2 por la tarde una máscara bien lucida, organizada por los diputados y á cargo de los gremios; más dos corridas de toros, los días 4 y 5, con una buena corrida de caballos. Este programa fué pregonado con toda pompa saliendo para ello los atabales, las trompetas y chirimías de la Ciudad, el 19 de Noviembre (1),

6. Entre estas fiestas tan alegres, hay que contar otra que fué no menos solemne, pero bien distinta por su carácter: el funeral por la difunta Reyna Dª Margarita. Con el ceremonial que ya conocemos se cantaron vísperas, y al día siguiente la Vigilia y la misa en la Catedral, y después predicó la Oración fúnebre el Dr. Cristobal Francisco Sánchez. Puebla entera, en esta, como en otras ocasiones semejantes, dió pruebas de su fidelidad y amor á los Reyes de España, y de su espíritu netamente monárquico.

7. Para coronar esta ligera reseña ó crónica religiosa viene bien el ocuparse de las fiestas extraordinarias que tuvieron lugar en 1619 en honor de la Purísima Concepción. Fueron motivadas por el juramento que la Univercidad de Barcelona prestó de defender siempre esta creencia tan arraigada, que ya entonces lindaba con el mismo dogma, en cuyos dominios entró de lleno en el siglo pasado, en el Pontificado de Pio IX, como todos los cristianos saben. En aquella Ciudad condal por dicho motivo se hicieron en 1618 fiestas cuya

(1) Lib. 16 de Cab., fol. 15,

memoria fué muy grata y de larga duracion; se comenzaron á últimos de Noviembre y terminaron el 16 de Diciembre. Conforme el gusto de la época abundaron los geroglíficos, epigramas, anagramas, empresas, iluminaciones juegos de sortijas y torneos (1). También fueron renombradas las fiestas de Méjico, y Puebla no quiso quedarse atrás. Al efecto, solicitó del Virrey licencia para gastar seis mil pesos, pero no la alcanzó sino para cuatro mil, pues en realidad no andaba tan sobrada de fondos para que la prudencia permitiera tanto lujo como quería desplegar el Municipio. Con todo, organizó un programa tan variado y bonito que hizo célebre al año 1619, y era el siguiente: juego de cañas, varias corridas para las que se encargaron cien toros de las costas del Pacífico, conciertos músicos por las bandas de los pueblos de Guatinchan, Amozóc, y Totomehuacan; fuegos artificiales á cargo del maestro pirotécnico Gonzalo Paz, y un combate de moros y cristianos para lo que el carpintero Moya hizo un castillo grande de madera, compuesto de tres cuerpos, más un foso que lo rodeaba (2). Los Ayuntamientos de Méjico y Puebla juraron aquel año defender siempre la creencia piadosa de la Purísima Concepción.

Otras varias fiestas religiosas celebró entonces el Ayuntamiento con grande entusiasmo; pero las apuntadas son las principales, y ellas bastan para conocer el lugar que ocupaba el espíritu religioso en esta Ciudad de los Angeles.

8. Esta misma verdad se patentiza aún mas teniendo en cuenta los templos que se terminaron, y otros que

---

(1) Alivio del Párroco por el Ilmo. Sr. Dr. D. Luis Gonzáles Tapia, Pbro.; tom. 1 º pág. 114, edic. de Barcelona, 1884.

(2) Suplem. al lib. 1.º de Cab.; fols. 349--360: y en el libro 15 hay varios y frecuentes acuerdos relativos á esta fiesta, durante todo el año 19.

comenzaron á edificarse, amparados los unos y los otros por ese espíritu cristiano y generoso de los poblanos.

Los Agustinos dedicaron su severa y monumental iglesia, una de las mejor acabadas de todas las de Puebla, el 26 de Agosto de 1612. La procesión con el Santísimo salió de Sto. Domingo; á ella asistió el Ayuntamiento, y ordenó con este motivo limpieza de calles, iluminación, juego de cañas y toros (1). La Capilla del Ayuntamiento se mejoró con un retablo y un relicario de plata dorada que contenía unas reliquias de Sta. Teresa de Jesús, regaladas por el P, Fr. Alonso de la Cruz subprior del Carmen de Puebla. Esas reliquias eran: pedacitos de carne, de una toca, de una camisa y el final de una carta autógrafa donde entre otras cosas se leia: *Teresa de Jesús* (2). Al beato Sebastián Aparicio, regaló la Ciudad una rica urna con tres llaves para guardar su santo cuerpo; oferta que aceptó con acciones de gracias el Capítulo Provincial celebrado en Cholula el mes de Mayo de 1618 (3). También se inauguró la iglesia de las Concepcionistas el 30 de Noviembre de 1617, lo que celebró el Ayuntamiento con hogueras, iluminaciones y toros. En el mismo día (13 de Octubre) que esto se acordó, el capitán y alcalde ordinario Alonso Hidalgo Avacos, Antonio Rodríguez Gallegos, Regidor y Alonso Ribera Barrientos, presentaron una exposición pidiendo permiso para fundar un convento de monjas trinitarias, y el Municipio aprobó la idea, y prometió solicitar al Virrey el competente permiso (4).

---

(1) Lib. 14, fol. 242.

(2) Lib. 15 de Cab. fols. 65 y 218. Acuerdos respectivamente del 29 de Mayo de 1615, y del 16 de Febrero de 1619.

(3) Lib. 16 de Cab., fol. 124 vto.--Véase el lib. 15 de Cab.; fol. 186 donde se halla la promesa.

(4) Lib. 15 de Cab.; fol. 158 vto.

En 1618 el alcalde ordinario Alonso Ribera Barrientos (1) pidió al Ayuntamiento el que trabajara con el obispo para que el día del Sto. Angel, 2 de Marzo, lo hiciera día festivo, lo que consiguió al año siguiente por decreto del Prelado, y esto lo celebró el Municipio con iluminación, fuegos artificiales y cohetes los que importaron 20 pesos (2). Esta petición de Barrientos fué motivada porque él estaba concluyendo entonces la iglesia del Sto. Angel en el Barrio de Analco, la que levantó sólo á su costa, y quería inagurarla con ese favor tan grande.

A los canónigos concedió el Municipio, para aseo de la Catedral, el que su cementerio, hoy atrio, lo levantaran del suelo y pusieran unas gradas á la entrada, librándolo asi de las inundaciones que eran ordinarias en tiempos de lluvias, cuando estaba enrasado con la vía pública (3).

9. Los capellanes que nombró el Ayuntamiento en estos años fueron: para las misas del Cabildo en 1611 Juan Vizcaino, á quien sucedió Juan Requejo que duró hasta el 1617, y luego le siguió Baltasar Baez. Para las misas de S. José en 1611 Fernando de Villanueva; después, desde el año siguiente, Luis Méndez Machorro. El salario de cada capellán era de cien pesos al año.

10. Por este tiempo se agitó en Puebla un ruidoso pleito entre los curas y los frailes, con motivo de los muchos vecinos, que elegían sus sepulturas en los monasterios. En vista de estas aficiones á las Ordenes Religiosas los curas exigían por esos entierros más dere-

---

(1) Veytia dice que fué el Regldor Alonso Baz, pero evidentemente esto es una equivocación ó del autor ó del copista, pues la especie del textó la he sacado de la solicitud del mismo Barrientos, que no era Regidor. Almanaque de Mendizabal para el 1909, pág. 13.--Lib. 15 de Cab.; fol. 179.

(2) Lib. 15 de Cab. fol. 220.

(3) Lib. 15 de Cab.; fol. 178 vto.

chos de los tasados para dar cristiana sepultura en las parroquias, y la *cuarta funeral* de las misas que se encargaban á los Religiosos; y también de los legados pios hechos en beneficio de los Conventos. Parece ser que las Ordenes mendicantes, establecidas en Méjico, habían conseguido de S. S. Paulo V una bula en favor de los fieles, eximiéndolos de las dichas gabelas por los curas impuestas á los entierros de los seglares en los Conventos. Los Mendicantes acudieron al Ayuntamiento en demanda de protección, y luego la tuvieron, mandando al efecto traducir el documento pontificio, y con este presentó en la Real Audiencia querella contra los curas de Puebla. En 1616 comenzó este pleito poco edificante y nada honroso, y concluyó á gusto y satisfacción del Ayuntamiento y de los frailes en 1618 (1).

11. En cuanto al convento de Sto. Domingo, recordará el lector que al comenzar el siglo se terminó de techar la iglesia; pues el ornato de esta hubo de suspenderse por atender á otra obra del convento, que era de verdadera urgencia y necesidad. Gran parte de él estaba en ruinas, como lo dijo el P. Prior F. Tomás Salmerón en 2 de Enero de 1615 al Ayuntamiento, con ocasión de pedirle una limosna para las obras que necesitaba hacer. El Ayuntamiento dió cien pesos de oro común (2). Las obras fueron muchas y buenas, de todas las cuales he hallado documentos fidedignos que nos dan mucha luz para conocer al convento en aquél tiempo.

---

(1) Lib. 15 fols. 100, 107, 142, 147, 199 y 200.--A ruegos de los Padres franciscanos, el Papa Urbano VIII en 21 de Marzo de 1624, Clemente X, en 4 de Junio de 1672, la S. Congregación de Obispos y Regulares en 6 de Mayo de 1672, confirmaron y repitieron la misma sentencia en favor de los Regulares; y S. M. Carlos II en 16 de Marzo de 1695 por una su R. Cédnla, mandó se cumplieran los acuerdos de Roma.--Hállanse estos documentos en el Archivo de S. Francisco de Puebla.

(2) Lib. 15 dc Cab. fol. 50.

El 1 de Agosto de 1613 el consejo del Convento, el capitán y maestro albañíl Francisco Aguilar, otorgaron una Escritura de compromiso ante el escribano público Hernán Sánchez Gallardo, con las condiciones siguientes: Aguilar había de hacer las cuatro paredes maestras de un nuevo dormitorio, que tuvieran algo más de una vara, de ancho hasta el primer piso, y un poco menos de la vara hasta el tejado. Las traviesas y vigas las había de poner el albañíl contratista, y el Convento, las puertas y ventanas. Por cada viga de pino pagaría el Convento cinco pesos y medio, y el cañón de bóveda, que cubriría el dormitorio alto, una vez concluido, tenía que ser valuado por los peritos. Al firmar la Escritura, Aguilar cobraría seis mil pesos, y tres mil cada año hasta concluír toda la obra. Esta tenía que comenzar en el mes de Enero de 1614, y había de estar concluida en el mes de Diciembre de 1616.

En este año, 1616, hicieron también otras muchas obras: pusieron vigas nuevas en la celda priorál que estaba encima de la cocina vieja, y bóvedas en el claustro, escalera, refectorio y en la cocina nueva, y en esta hicieron una chimenea de ladrillo y yeso. Hicieron también una escalera de cantería, arreglaron la cocina vieja, la despensa, y el *de profundis* (1). Toda esta obra costó setenta y seis mil ochocientos sesenta y cuatro pesos. He aquí algunos detalles de las cuentas. Las bóvedas del refectorio costaron cinco mil quinientos pesos; la de la cocina dos mil quinientos; las de las capillas del claustro (aun existen dos) cinco mil; la de la escalera mil quinientos, y la escalera misma, mil; el en-

(1). Llámase así á una sala donde la Comunidad se reune antes de entrar en el refectorio, y allí reza el Salmo que comienza de este modo DE PROFUNDIS CLAMAVI, por los bienhechores difuntos del Convento.

ladrillado del *de profundis*, doscientos diez pesos; el enlosar el refectorio y despensa, ciento; la chimenea cuatrocientos cincuenta pesos (1).

Púedese decir que el Convento se comenzó á construir á conciencia y con solidez en 1614. La solidez de esas paredes y de esas bóvedas, que tienen estas más de medio metro de espesor, está bien probado por los repetidos terremotos que en este país todos los años se sienten, y no es menor demostración de lo mismo los barrenos á que tuvo que acudir el Ayuntamiento para echar á tierra la mayor parte de ese monumento, que tanto costó á los Domínicos, y bien se puede decir que á Puebla entera, por lo mismo que aquellos no tenían sino lo que la ciudad les había dado, y lo que una económica administración había acrecentado.

12 De los bienhechores de la iglesia y del convento de Sto. Domingo hay memoria de algunos, como son entre otros, un Pedro Sánchez de Puga que dejó dos mil veinticuatro pesos para con sus réditos sostener una capellanía cuya carga era aplicar sesenta y cuatro misas. La voluntad del testador la cumplió religiosamente su albacea el Regidor Pedro Vribe (2). Al año una piadosa señora afecta a lConvento, dejó mandado que con dos mil pesos se fundara capellanía con el deber de aplicar cincuenta misas rezadas. La sirvió primero el P. Pedro Carrillo, y hácia el año 45, entró de lleno en posesión el Convento. La fundadora se llamaba Lucía la barbera, que dejó impuesto el principal en una casa de la calle hoy llamada Mesón de Sta. Teresa, que perte-

(1). Lib. 1.° de Escrituras, demandas, testamentos etc.; núms. 3. 4 y 5. Arch. de Sto. Dom.

(2). Libro del Protocolo de las rentas etc. fol. 212.

necía al capitán Juan Sánchez Navarro (1). En la calle Estanco de Hombres había otra casa cargada con un censo de ciento treinta y cinco pesos que Juan Fernández Arroyo y su mujer María de la Torre, impusieron á favor de la Capellanía fundada por ellos en Sto. Domingo, con carga de cincuenta misas rezadas al año, y una cantada cada mes. El censatario tenía que pagar también diez pesos al canónigo más antiguo de Puebla (2). Gonzalo de Vargas impuso un capital de cinco mil pesos en una hacienda de labor sita en términos de Tlaxcala, Pago de Sto. Toribio, para sostener una capellanía que la disfrutaran sus hijos y descendientes, quienes pagarían al Convento veinte pesos anuales. Mientras que había sujeto hábil para la Capellanía, el Prior era el que levantaba las cargas y cobraba la renta. Y últimamente sabemos de otra fundación parecida al anterior, que hizo Pedro Fonseca, pero solo daba al Convento cinco pesos de oblata al año (3). Además, merecen figurar como bienhechores D. Francisco de Guevara y su mujer Dña. Catalina de Lemos, que impusieron á censo dos mil pesos á favor del Convento, sobre unas casas de la calle de Mercaderes (4).

13. Para el conocimiento del personal tenemos desde ahora una ventaja, y es el libro de profesiones del que hasta la fecha hemos carecido.

Le faltan cuarenta y seis páginas lo menos, y la primera acta de las que se conservan, es del 23 de Diciembre de 1611; corresponde á la profesión de Fr. Juan Morales, lego, y la firma como Prior Fr. Gaspar de Ledesma.

---

(1). Ibid.; fol. 34.
(2). Protocolo cit.; fol. 30.
(3). Ibid.; fol. 84.
(4). Ibid.; fol. 20.

Según este libro, estimable por todos los conceptos, los Priores que hubo en estos diez años fueron Fr. Bartolomé García, Fr. Tomás de Salmerón y Fr. Gregorio Martínez. El P. García lo fué dos veces sucediendo en la segunda al P. Salmerón. Duraba entonces el Priorato dos años, de lo que se sigue, que el P. Ledesma tomó posesión de su cargo en el año 10, pués en Octubre del 12 ya figura el P. García como Prior.

Algunos han confundido al P. Ledesma, Prior de Sto. Domingo de Puebla, con el Obispo de Oaxaca, pero evidentemente son distintos: porque el que fué Oispo no salió de Méjico, desde qne llegó de España, no vivió nunca en Puebla, y del Gobierno de la Archidiócesis de Méjico, pasó á ocupar la Silla Oaxaqueña, para la que fué presentado en 1581, y poco después tomó posesión de ella, y allí murió en 1604. Con que, quién escribió que fué Rector de S. Luis, quiso coronar á este con laureles postizos, y ajenos del todo. De este otro P. Ledesma no tengo noticia alguna debido á la pérdida de documentos relativos á su rectorado.

De los otros Priores no sé más que lo referido sobre las obras del Convento; pero esto basta para acreditarles pués si los hombres dejan, queriendo ó sin quererlo, hecha su semblanza y como el sello de sus caracteres en las obras que llevan á cabo, el Convento de Sto. Domingo es prueba de que aquellos Religiosos, nada tenían de superficiales, y de que miraban más á la Orden que así mismos: pues que más construyeron para los posteriores que para ellos. Otra buena cualidad tenían, y era el ser todos ellos dignos sucesores unos de otros, el seguir hasta la conclusión lo bueno que cada uno veía comenzado por su antecesor.

Superiores de esta clase poco importa que esten corto tiempo en el poder: bien púedese decir por esta razon, que el Convento de Sto. Domingo estuvo afortunadísimo en la elección de tan beneméritos Religiosos, y que todos cumplieron bien con la misión que se les encomendó.

En 1612 murió en Cagayán, Filipinas, el P. Fr. Fracisco Villegas natural de Méjico é hijo del Convento de Sto. Domingo de Puebla, donde profesó el año de 1607, hizo su carrera en Méjico, y en la misión, que llegó á Manila el año 1611 fué este Padre, que á los pocos meses murió santamente, y con sentimiento de todos, pués prometía ser un buen misionero (1).

14. Del Colegio de S. Luis son escasos los documentos que se conservan pertenecientes á estos años, y esta es una causa de ser poco y de escasa importancia lo que conocemos. Otra se puede señalar, y es que el Colegio tenía al principio del siglo XVII tres competidores, y la separación de la Provincia de S. Hipólito con su *Estudio General* de Oaxaca. Ya queda indicado, y facilmente se comprende, que mientras los Capítulos Generales, se mostraban prudentemente poco generosos en conceder esa clase de Colegios, estos pocos que había, revestían mucha importancia, y su grandeza indisputable era más sólida y maciza. Pero cuando condescendiendo con ciertas puerilidades, prodigaron esos Colegios, máxime concediendo varios á cada Provincia, forzosamente los alumnos en cada uno de ellos tuvieron que disminuir, los Lectores notables se encontraron más diseminados; y si por la escasez de personal no abundaban,

---

(1). P. Franco, lib. 2. °, cap. 41.---Reseña biog. por el P. Ocio, pág. 86.

habían de desempeñar ése cargo otras cabezas de segundo ó tercer orden, y así inconsciente, é insensiblemente el Colegio comenzaría á declinar.

Esto puntualmente creo que sucedió al Colegio de S. Luis. En 1589 hicieron Estudio General á Sto. Domingo de Méjico con idénticas gracias que las de aquél. En el 95 la Provincia de S. Hipólito dejó de tener parte en este Colegio, y desde el 1600 yá no tuvo porqué suspirar por él: porque su Convento principal disfrutaba de iguales beneficios. Como si esto fuera poco, el Capítulo General de Valladolid, celebrado en 1605, aceptó el Colegio de Portaceli de Méjico y declaró al Convento de Sto. Domingo de Puebla, lo mismo que al otro, *Estudios Generales.* Cualquiera comprenderá que la vida del Colegio de S. Luis tendría que ser tanto más pobre, cuanto las energías de la Provincia, cada día más mermadas, se extendían á tantos otros, y por ende, el comienzo del siglo XVII fué también el principio de la decadencia de la grande obra ideada por D. Luis Romano, y trazada tan sabiamente por el Virrey Velasco y el P. Osorio.

15. Esto supuesto, veamos lo que de la marcha del Colegio se conoce. El estado de su administración era satisfactorio. Sin duda que á la generosidad de los poblanos se debió que su capital ascendiera á la respectable suma de mil cuatrocientos pesos de oro de minas, que redituaban ciento cuarenta de la misma moneda; y veinticinco mil quinientos setenta y un pesos de oro comun, que daban de renta nuevecientos cuarenta y dos pesos de este oro. Las Casas de la Provincia seguían pagando una contribución para el sostenimiento de los Padres y de los estudiantes, y así quedaba libre aquella

renta para terminar ó casi terminar las obras del Colegio.

16. Por esto el P. Lázaro del Prado, Rector que era en 1614, pudo llevar á cabo una obra de alguna consideración. Según la Escritura pública que otorgaron este Padre y el antes mencionado Francisco Aguilar, ante el Escribano Baltasar Díaz Leal, el 11 de Enero del dicho año, Aguilar se comprometió á enmaderar y cubrir unos cuartos bajos; enladrillar las azoteas, levantar cuatro varas y media las paredes de los corredores y las que daban á la huerta y á la calle hoy llamada Cruz de Piedra; abrir ventanas de ladrillos en las paredes que caían á la huerta; y en las que daban á la dicha calle, de cantería con cornisas de obra toscana, lo mismo que las puertas de las celdas. La obra había de quedar concluida en dos años, y el P. Rector se comprometió á pagar seis pesos de oro común menos dos tomines, por cada trozo de tapia de dos varas de largo y una de alto, teniendo el mismo grueso que las paredes sobre las cuales se levantaran las nuevas (1).

17 En cuanto al personal no he hallado datos sino de dos: del P. Prado de quien se sabe explicó muchos años filosofía y teología, y llegó á recibir el título de Maestro en esta Facultad, y en 1645 fué Prior Provincial.

El otro fué un estudiante F. Alvaro de Figueroa, á quien el P. Franco llama Benjamín querido del Convento de Méjico. Nació en esta Capital de nobles padres; de lo principal que entonces tenía de viso la Nueva España. En 1614 recibió el hábito á los diez y siete años de edad, y el 7 de Marzo del siguiente profesó,

(1) Lib. 1.º de Escrituras pertenecientes al Real y Pontificio Colegio de S. Luis; núm. 14.

siendo esto un acontecimiento completamente nuevo y sin segundo en aquel convento. El citado cronista describe al por menor los detalles de esta función, a la que asistió el Virrey y toda la nobleza de Méjico. Fué elegido por colegial de S, Luis, y luego Lector en su convento y Maestro en teología, y acaso más en virtud sobre lo que se afirman cosas prodigiosas. El Convento de Méjico le debió lo más rico que tenía, y por esto le consideró como su gran protector. Murió el 4 de Junio de 1645 (1).

(1) P. Franco; lib. 3 º caps. 22--25.

CAPITULO SEGUNDO.

1. El Ayuntamiento atravesó por una verdadera crisis durante todos estos años, debido á las grandes obras que entonces emprendió, y á las ya realizadas en los anteriores; bien así como á los muchos gastos que tuvo con tantas fiestas religiosas y profanas celebradas con más lujo de lo que permitían las rentas de los propios. Las casas que edificó en el Portal de la Audiencia y en las calles de Sto. Domingo y Carnicerías, costaron la importante suma de treinta mil pesos, y para mayor desgracia, el 7 de Agosto de 1610 un incendio abrasó una tienda por completo con algunas casas de la calle de la Sierpe, que eran todas ellas, de los propios de la Ciudad (1). Tuvo por esto necesidad de pedir dinero á un Juan Cueto que le prestó once mil trescientos pesos para cuyo reintegro estuvo un año entero cobrando las rentas de los propios, y aún le faltaban cobrar cuatro mil trescientos ochenta pesos; además los empleados oficiales llevaban ya dos años sin cobrar, á más de muchas obras urgentes que exigían no pequeños desembolsos, todo esto obligó al Ayuntamiento en 1615, á recurrir á un arbitrio, que no le era nuevo, y fué el tomar á fiado treinta y cinco pipas de vino y las en-

(1) Lib. 14; de Cab.; fol. 156 vto. y 186

comendó, para venderlas, á los taberneros de la Ciudad, con provecho para ellos, y también para el Ayuntamiento, quien se encontró no libre de su deuda, pero sí más aligerado (1).

Sospecho que la crisis esta obedecía también á otra causa que por desgracia el Ayuntamiento no trató de quitar, ó por lo menos no despl gó toda la energía que la gravedad del mal reclamaba. Esa causa existía ciertamente en 1620, no sé si en comienzo solo, pero indudablemente que en lo sucesivo fué creciendo cada vez más, atacando á la propiedad comunal, haciéndola desaparecer paulatinamente hasta el punto de dejar á la Ciudad sin esa riqueza que el Gobierno español tanto recomendaba en las Leyes de Indias que conservaran cuidadosamente todas las poblaciones.

Esa causa de empobrecimiento la encontramos denunciada por el Regidor Juan de Narvaez en el Cabildo del 15 de Mayo de 1620 cuya acta dice así: «..... propuso el Regidor, Juan de Narvaez á la dicha Ciudad cómo entre el cerro que llaman de San Juan y el molino de los frailes domínicos, lo que es egido de esta Ciudad, se a arado un pedazo» (2). Ya he indicado que este hurto no solamente no se impidió, sino que cada día se repetía en distintos sitios, y el Ayuntamiento protestaba, y los hurtos seguían, sin que se sepa hasta la fecha quienes fueron los culpables, y el por qué carecía de eficacia la prohibición del Municipio.

2. Una de las obras costosas y urgentes antes aludidas, fué la reconstrucción del puente del Atoyac. Quedó encargado de ella el maestro Mateo Cuadrado á quien

(1) Lib. 15 de Cab.; fol. 50 vto.

(2) Lib. 15 de Cab.; fol. 287.

entregó por ese motivo el Ayuntamiento trescientos treinta y tres pesos el 20 de Febrero de 1615, y al año siguiente fué nombrado otro alarife llamado Miguel Aguilera, contra quien se quejó el obrero mayor de la Ciudad y Regidor Cristobal Jiménez, diciendo que Aguilera trabajaba poco y mal, usando una mezcla que no merecía este nombre. Por fin se concluyó la obra, y duró nada más que hasta el año 34 en que se hundió por completo otra vez. Parecida suerte tuvo el puente de S. Francisco, que tampoco supieron durante muchos años darle consistencia, y las avenidas, que no escaseaban, lo maltrataron mucho y frecuentemente.

En la casa consistorial, en el departamento vivienda del Alcalde mayor, que era la parte que hace esquina entre la Plaza y la calle de Mercaderes, estaba ruinosa en 1614; tuvieron que poner unas cien vigas en varias salas, que costaron á cuatro pesos cada una ya labrada y colocada. Cuatro años después el 1 de Junio se hizo otra modificación muy importante, y fué el destinar una habitación para Archivo solamente, para custodiar bien todos los libros, y el cofre de tres llaves donde se guardaban los documentos sueltos. Ese aposento dice el acta, estaba á un lado de la sala de sesiones, pero no dice á que parte caía (1). Mas teniendo en cuenta que la casa del Alcalde estaba á la izquierda de la sala de Cabildo, parece probable que el Archivo lo colocaran entonces á la derecha por donde hoy estan el recibidor, el despacho del Presidente ó en la última habitación donde al presente se encuentra con vistas á la Plaza y al Pasaje, Ese fué el primer departamento de Archivo municipal que tuvo Puebla. El año anterior, el 11 de

(1) Lib. 15, de Cab.; fol. 190.

Agosto de 1617 se acordó que el Regidor Juan de Narvaez, Procurador mayor de la Ciudad, pidiera al Obispo censuras graves contra el que tuviera el libro 1º de Cabildo que se había extraviado, y nó tardó en faltar también el 2º (1). Sin duda que esta pérdida sensible é irreparable inspiró la idea realizada de custodiar mejor los libros del Archivo, y así se cumplió entonces aquello de «que no hay mal que para bien no venga».

3. Otras obras hicieron también de utilidad manifiesta, como el dar al callejón nuevo más declive del que tenía, pues era poco y por esto perjudicial para las casas en tiempo de lluvias; arreglar las fachadas de las nuevas casas de dicho callejón; componer la cárcel que estaba muy deteriorada y con poca seguridad para la custodia de los presos; enmaderar y enladrillar los departamentos de la contaduría de la alcabala, la que estaba después de la Audiencia hácia la esquina de la calle hoy de Guevara, en el piso alto; y en cuanto al aseo público de las calles, en estos años, hubo mayor esmero todavía que en los anteriores, pues se obligó á los vecinos de Sto. Domingo á reempedrar esa calle y hacer sumideros para desagüe de sus fuentes, á fin de quitar los charcos de la via pública; y lo mismo se hizo en beneficio de las calles, de Mercaderes, S. Pedro, Sta. Catalina, Cholula y Herreros, cuyo empedrado se prolongó hasta S. Agustín; y la calle de S. José (continuación de Mercaderes) que se hallaba muy estropeada y era tránsito muy ordinario para los entierros, también se mandó arreglar como ella merecía. En cuanto al barrido de todas las calles hubo bastante esmero: el Ayuntamiento

(1) Lib. 15 de Cab.; fol. 150 vto.

hizo repetidos contratos para ello, como antes se había hecho, según queda dicho en otro capítulo.

4. La población en cambio tuvo mal servicio de agua potable, no por falta de esta, sino debido á que los caños ó tubos de barro se rompían con mucha facilidad y por eso se perdía gran parte del dicho líquido; á las fuentes llegaba en escasa cantidad, y temporadas hubo que ni siquiera una gota podían servir á los vecinos.

El Ayuntamiento caviló mucho, y no fué poco lo que gastó para remediar este mal hasta el año 1618 en que se le ocurrió hacer caños de piedra, y contrató la obra con Nicolás Montiel, estableciendo las siguientes bases: 1ª que Montiel se obligaba al aderezo de todos los caños durante seis años; 2ª que no podría mezclar las aguas de los manantiales de la Ciudad con ninguna otra; 3ª que no hubiera ningún tragaluz, y se cerrasen los abiertos; 4ª Montiel quedaba obligado á reparar los daños de la cañería; 5ª que las cajas del Agua que había en algunas calles, las pusiera más altas; 6ª que Montiel hiciera cada año cincuenta caños de *piedra de cantería de á dos tercias de largo y del hueco de los de barro;* y él los asentaría donde se le mandase (1).

Esta clase de caños no remedió por completo el mal, pero sí lo atenuó mucho, y de este modo tuvo la población mejor servicio con la obra de Montiel.

5. Entre los documentos que sobre las aguas tengo recogidos y copiados, hay uno que aporta alguna luz al obscuro origen del actual palacio arzobispal, sobre lo que el historiador de Puebla después de andar á tientas y con diversas conjeturas, concluye diciendo: «. . . ., el hecho es que no sabe la fecha precisa en que se hizo es-

(1) Lib. 15 de Cab.; fol. 180 vto.

te edificio. . . .» (1). El documento aludido es una solicitud del P. Lucas Pereira Pbro., mayordomo del Sr Obispo Mota, que fué leída en la sesión del 23 de Junio de 1618, que dice asi: «El P. Lucas. . . .digo: que para las casas que boy hedificando para su señoría en la *segunda cuadra de la calle que va de la plaza pública al convento de Ntra. Sra. del Carmen* es menester una paja de agua. . . .» El Ayuntamiento la concedió y añade en la contestación: «la cual tome en la data del dicho colegio de sant juan evangelista que linda con las dichas casas» (2). Este Colegio lo fundó el Sr. Romano y estaba en donde se hallan las oficinas del Gobierno del Estado. Que el P. Lucas llama segunda cuadra á lo que es palacio Arzobispal, y tenía por primera al atrio de la Catedral, se demuestra por otro documento de Juan de Narbaez, que es un informe sobre el empedrado de la calle del Carmen, leído en 22 de Octubre de 1621, y en él dice así: «. . . .toda la dicha calle desde la esquina de la dicha catedral *que linda con las casas* del Sr. Obispo. . . . (3). Así pues está demostrado que el actual palacio arzobispal se debe al Sr. Mota, y que estaba en edificación en el año 1618. Lo que sí es para mi bastante obscuro, es todo lo que se cuenta sobre el primer palacio, ó primera casa del obispo, y por eso intencionadamente nada he dicho ni diré tampoco sobre el particular; y acerca de las historias, quizás leyendas, que refieren algunos, me parecen afirmaciones deprovistas de datos fehacientes para tomarlas como verdades inconcusas.

6. Desde el 1612 comenzó á regir el nuevo cabezón ó Escritura sobre la alcabala, que el Ayuntamiento hizo

(1) Hist. cit.; cap. XXIII, pág. 289.
(2) Lib. 15 de Cab.; fol. 193.
(3) Lib. 16 de Cabil.; fol. 75.

al terminar el primero. Algunas variantes tiene con respecto á aste, y son entre otras que duró quince años; que pagaba al Rey veinticinco mil pesos en dos plazos, en Diciembre y en Marzo; que no se eximía nadie de la alcabala, y que todo Escribano público tenía obligación á pasar cada mes una minuta jurada al Ayuntamiento, dándole cuenta de las Escrituras que cada uno hubira autorizado sobre bienes que debieran pagar alcabala (1).

7. Aunque las alcabalas subieron, sin emgargo en el comercio más bien abarataron las mercancías: las posturas del pan se mantuvieron bastante tiempo en 3 libras 7 onzas que costaban un real, y lo más que subió fué á 2 lib. y 12 onz., pero en cambio llegó una ocasión en que dieron 6 lib., y varias veces 4 lib. por un solo real. Si era el trigo de Atlixco, siempre manda la Autoridad dar media libra más. El vino costó alguna vez á real y medio, y casi siempre á dos reales. Y lo que estaba fabulosamente barato era la carne, que por un real llegaron á dar expontaneamente los cortadores siete libras. El sebo encareció bastante, pues costaba cuatro pesos la arroba, y convertido en candelas, se vendían por un real cuatro en siete onzas. Los costales de paja, que tubieran cinco cuartas por dos tercias, se vendían á real, y la carretada costaba cuatro pesos. También encareció algo el cacao: si era de Soconusco, que siempre costaba más, no daban sino cincuenta almendras y cuando más bajó, daban sesenta y seis; si era de otras tierras se vendía las cincuenta y cuatro, ó setenta almendras, según las posturas, por un real. La cera de España costaba entonces ya á siete reales libra.

8. La industria en Puebla se aumentó con dos adqui-

---

(1). Lib. 14 de cab. fol. 204 y la Escritura está desde el folio 210

siciones buenas é importantes: una fué el ingenio de serrar madera que montó Bartolomé Mejía en el año 1612, según reza la solicitud que el interesado presentó el 20 de Julio pidiendo al Ayuntamiento licencia para ello, y decía así:«.....yo pretendo hacer un ingenio y sierra de agua para aserrar tablas y madera dentro de la ciudad en un sitio y batán que tiene D. Juan López Mellado, y es invención nueva, cosa de grande provecho y utilidad para esta ciudad, porque con grande facilidad y con artificio se aserrarán en un día más tablas que podrán asserrar doce hombres: atento á lo cual á V. S. pido y suplico se sirva hacerme merced, pues soy el primero que hago este beneficio en la ciudad, que por tiempo de doce años no pueda otra persona alguna hacer el dicho ingenio, ni usar de la dicha sierra sino como es costumbre.....»—Le fué concedida la solicitada licencia y la exclusiva, para seis años (1).

La otra adquisición fué la casa de batir oro y el privilegio de acuñar moneda, lo que dió mucha importancia á Puebla, pues vino á compartir esta gloria con Méjico, únicas capitales de la Nueva España que la tuvieron. La licencia para lo primero la concedió el Virrey por Rl. Provisión el 17 de Julio de 1618 á favor de Juan Fuentes, persona de conciencia y perito, presentado por D. Agustín Valdés, Regidor y Procurador de Puebla, quién solicitó dicho privilegio.

Según dice esta Rl. Provisión, el Regidor Valdés presentó otro documento como el que pedía, que fué concedido por el Conde de Monterrey, quién á su vez confirma que otro igual había despachado el Marqués de Salinas. De aquí deducía Valdés que en Puebla había

(1). Lib. 14 de Cab. fol., 236.

existido un batihoja, y en atención á esto alcanzó lo que deseaba. Las dichas dos primeras licencias fueron concedidas indudablemente, porque la última Rl. Provisión dá fé de ello; pero no he hallado rastro alguno de que haya habido hasta el año 18 otro batihoja que Juan de Fuentes, y por ende que la ciudad usara anteriormente su privilegio, y es cierto que en este año no había tal oficio (1).

Al año siguiente, el 13 de Septiembre el Ayuntamiento encargó á Narbaez pidiera al Virrey permiso para acuñar moneda (2). Esta licencia debió concederse, pues Tomás Gage en la relación de su visita á Puebla lo refiere como un hecho diciendo asi: «Pero lo que más la enriquece es la casa de moneda donde se acuña la mitad de la plata que sacan de las minas de Zacatecas; por eso se mira á la Puebla, como la segunda Méjico, y con el tiempo competirá en población con la misma capital (3). Este viaje lo hizo el autor en 1625 por Octubre ó Noviembre; de modo que entonces ya estaría probablemente funcionando la casa de moneda. Y digo probablemente, porque acabo de citar un autor que me merece muy poca fé, y esto tratándose de asuntos como es el que al presente tratamos; por lo demás, me ha parecido un falsario, difamador descarado, ingrato á los beneficios, y para mayor desgracia suya, un apóstata de su Orden, para la que fué una deshonra, y de la Religión Católica, de la que creo vivía muy olvidado en la práctica. Un fraile que no tiene empacho de decir que vino á la América para ver si podía rehacer un ca-

(1). Lib 15 de Cab.; fol. 199. vto.

(2). Lib. 15 de Cabildo,; folo. 257.

(3). Nueva Relación que contiene los viajes de Tomás Gage, tomo 1.° cap. XII, pág. 101. París 1838.

pital, que supliera á la herencia de que su padre le privó; es claro que no podía pasar mucho tiempo con embusterías é hipocresías, y arrojada la máscara, fué á parar adonde van todos los curas y frailes á quienes les pesan demasiado la sotana ó los hábitos. Ese es Tomás Gage. Estos datos son necesarios tener en cuenta si se quiere juzgar bien de la obra que compuso á impulsos de una conciencia completamente relajada. De Monsiur Colbert y Monsiur Baulieu Hues O' Neil digo que si nó les guió la mala fe al arreglar y publicar esa obra, deben ser de la familia aquella de que habla Melchor Cano, quién dice que la componen *qui muliercularum more quod nimis miseri volunt, hoc facile credunt.* El Padre de *Los Lugares Teológicos* dice tambien á continuación que él conoció á un sacerdote tan simple que se le figuraba verdad inconcusa cuanto veía estampado en letras de molde. Y lo peor es que esa *bendita* raza no tiene traza de desaparecer del mundo. A ella pertenecen también los que oyendo un nombre francés, inglés ó alemán, ya creen que oyen un oráculo del cielo ¡Son progresos de la vida!!! S. Pablo los llamaría estudiantes perpetuos, que con tanto estudiar, nunca aprenden. Quedamos pues en que Gage quizás dijera verdad al afirmar que existía casa de acuñar moneda en Puebla, aunque esto para mí no es cierto.

9. Los gremios de los muchos oficios que aquí ya entonces había, se aumentaron con algún personal nuevo; sobre todo el de los doradores, en el que ingresaron cuatro que también eran pavonadores; vino un espadero y pavonador, natural de Sevilla; un zapatero de Canarias, un guantero, un sastre y un vendedor de ropa hecha, un pasamanero que trabajaba en oro y seda.

En la calle de los Mesones, el capitán Francisco Vizcaino puso una posada, que según él se explicaba, debía ser así algo como fonda ó casa de huéspedes, superior á las simples posadas, pues decía quue era para caballeros y gente de negocios.

En la carnicería se hizo una modificación digna de mencionarse por lo mucho que dice en favor del respeto y consideración que tenía el Ayuntamiento a todos, los eclesiásticos. El 22 de Abril de 1616, á petición de los canónigos, se acordó destinar dos tajos, uno para el despacho de la carne de vaca y otro de la de carnero, con el exclusivo fin de servir al Sr. Obispo y á todos los eclesiásticos seculares y regulares. (1)

10. Ya sabemos por uno de los capítulos anteriores, que en 1617 aun existía el teatro primero de Puebla, en la calle de los Herreros, y que recibió en dicho año una modificación de importancia y utilidad. Pues un año despues ya parece que iba cayendo en desuso y el Ayuntamiento lo quitó por acuerdo del 1 de Junio favoreciendo al Regidor D. Felipe Ramírez de Arellano. Pidió permiso este señor para abrir un teatro público, que ya tenía hecho en un solar próximo á las posesiones del mayorazgo de su padre, y que se le concediera la exclusiva de tener teatro público durante veinte años, todo lo cual le fué concedido. La situación de este coliseo la conocemos por lo que el Cabildo dijo al conceder la solicitada licencia; he aquí sus palabras: «Por la dicha ciudad vista; considerando que el corral en que hasta el día de hoy se hacían las comedias, se ba edificando en casas de vivienda; y que la parte que refiere la dicha petición es lugar acomodado y anchuroso y en

(1). Lib. 15 de Cab.; fol. 100.

la cuadra inmediata á la plaza pública cerca de la audiencia, ordinaria á vista de la justicia, y que por estarlo, podrá acudir con presteza á evitar los ruidos y alborotos que podrían subceder—dijo que daba y dió licencia al dicho Regidor D. Felipe Ramírez de Arellano para que en el dicho sitio pueda hacer casa y teatro de comedias, donde se Representen por espacio de veinte años, primeros siguientes, sin que otra persona alguna pueda hacer teatro en otra parte durante el dicho tiempo so pena que se le demolerá la obra que hiciere» (1).

11. La cárcel estuvo en este tiempo mejor atendida que en ninguno de los anteriores: el Alcalde mayor visitaba todos los sábados á los presos, y algunos años el Ayuntamiento los proveyó de médico en sus enfermedades, los asistió el Dr. Juan Pérez Galvez. Pero lo que más admira, y para edificación de los que esto lean quiero referir aquí, es lo que hallé en el acta del Cabildo de 3 de Noviembre de 1612, que á la letra dice así: «Gabriel Hernández, official de sastre digo, que yo he estado en las Filipinas catorce años, y en el discurso de este tiempo e servido á su Magestad, en las guerras que se han ofrecido, en donde he tenido muchos riesgos y heridas graves, y Nuestro Señor á sido servido que de todos estos rriesgos me libró y a traído á esta tierra. Y por tantas mercedes como nuestro señor me a hecho le offrescí servir en favorecer á sus pobres de la cárcel donde oviese lugar, y que con ábito pobre y mendigo en nombre de los pobres les pediría limosna y acudiría á todas sus necesidades toda mi vida, y hallándome ahora con salud para poder cúmplir esta promesa, y que los pobres de la cárcel de esta ciudad que estan

(1). Lib. 15 de Cab.; fol. 190.

á cargo de V.ª S.ª an menester un siervo suyo que les sirva, desde luego me ofrezco á ello en la forma que tengo referida, por amor á nuestro señor sin estipendio ninguno más de solo hacerles esta caridad toda mi vida, y con la limosna que recogiere acudiré á quién V.ª S.ª mandare cada día ó cada sábado ó como se me ordenare, y lo pondré por obra porque para ello tengo licencia del señor Obispo y su provisor; y pues los pobres reibirán bién e yo así mismo mucho consuelo en les servir, se me debe conceder esta caridad para que yo cumpla con mi promesa; por tanto á V.ª S.ª pido y suplico sea servido de mandar, se admita mi ofrecimiento y servicio de pobres para todo aquello de que tuvieren necessidad, y se me dé la orden que á V.ª S.ª parezca más conveniente para ello, en lo cual será nuestro señor servido y los pobres favorescidos, e yo rescibiré bién y merced—Gabriel Hernández—El Cabildo le aceptó el servicio para el tiempo que bien le pareciere, y que cada día llevase las limosnas al Contador Marcos Rodríguez Zapata (1).

Siento no haber podido hallar otras noticias de ese caritativo vecino de Puebla. que con ese solo rasgo honró á esta ciudad, y sin embargo no sé que nadie hasta la fecha se haya ocupado de él, habiendo perecido su memoria hasta el presente: por eso ahora con gusto pretendo impedir continúe sepultado en un olvido, que á la verdad no se lo merece.

12. De la niñez también se ocupó el Ayuntamiento, que no satisfecho con los colegios superiores que ya conocemos, y con las escuelas primarias, á cargo estas de seglares, convencido que esta última clase de instruc-

(1). Lib. 14 de Cab.; fol. 258 vto.

ción ganaría mucho con ponerla en manos de los Jesuitas, los más hábiles entonces para ello, acordó en 30 de Octubre de 1615 que Juan de Narvaez y Juan Carmona Regidores, fueran en nombre del Ayuntamiento á saludar al Provincial de los Jusuitas que acababa de llegar á Puebla, y le pidieran que los Padres abrieran una escuela primaria. No sé si lo consigueron entonces. También habían de solicitar al Provincial que residiera aquí como predicador el P. Monforte «por las buenas partes que tiene de christiandad, vida y ejemplo, cuya doctrina está muy acepta en esta República» (1). El Provincial se llamaba P. Rodrigo de Cabredo.

Creo que tenía sobrada razón para querer que la instrucción primaria estuviera á cargo de los Padres de la Compañía de Jesús; porque los seglares no eran muy aptos que se diga; y desde luego para ejercer ese laborioso y difícil ministerio de enseñar y educar á los niños, no se les exigía sino un examen, que de su competencia, sin rigor alguno, hacia el Escribano de Cabildo. Estaba más riguroso sin duda alguna el examen de cualquiera gremio v. g. el de zapatero, que el de maestro de escuela. Y no es invención mía, entre otros muchos casos sirva de ejemplo un Francisco Chaves, que para abrir escuela en el barrio de la Merced, no tuvo más examen que responder á unas cuantas preguntas que le hizo el Escribano (2).

---

(1). Lib. 15 de Cab.; fol. 76.
(2). Lib. 15 de Cab.; fol. 219 vto. Acuerdo del 23 de Febrero.

SECCION NOVENA.

(1621—1630)

CAPITULO PRIMERO.

La fiesta del *Corpus*, excepto dos ó tres años que no hubo comedia, todos los demás la celebró el Ayuntamiento según hemos visto por otros capítulos. Pero en esto no faltaron inconvenientes, como sucederá siempre que se mezcle con el culto católico, otras invenciones de los fieles: pues al no tener de plausibles sino la piedad y buena voluntad de los inventores, en faltando estas, no ya en todo el pueblo, sino en un solo grupo de más ó menos consideración, no quedan de esas invenciones más que una comedia mal avenida con la seriedad del culto católico, y andando los tiempos, una gravísima profanación muy dificil de remediar. Por eso sería de desear que en lugar de andar con novedades, no admitidas por la Iglesia, se trabajara por mantener en toda su pureza la Liturgia sagrada, é instruir al pueblo en lo que ella significa, para desarrollarle el buen gusto que reprueba todo lo teatral en el culto católico.

Los inconvenientes que hubo por esas comedias, que casi todos los años pagaba el Ayuntamiento, fueron verdaderas profanaciones, precisamente estando el Santísimo á la puerta de la Catedral segun costumbre antigua. El Cabildo Catedral comenzó á poner dificultades ordenadas, prudentemente á quitar las comedias, y en 1626, por convenio de ambos Cabildos, se acordó que con bastones dorados guardaran el orden y reverencia del público, los Regidores Juan Antonio de Aguilar, Juan de Narvez, Jerónimo Gutiérrez López y Juan Vasconcellos; que estos hablasen con los autores de comedias, Juan de Santiago y Juan de Siguenza, sobre las composiciones, los trajes, las danzas y todo lo que se había de poner en escena pública, y que no se consintiera colocarse persona alguna entre ambos Cabildos de la Ciudad. Con estas precauciones se determinó que la compañía de Santiago representara el día de *Corpus*, y la de Siguenza el día octavo de la fiesta (1).

2. Este mismo año comenzó una nueva fundación, piadosa por orden del Rey, y fué una función al Santísimo que todos los años se había de celebrar (y se celebró) en la Catedral el 29 de Noviembre. El fin de esta función fué para dar gracias á Dios, por haber librado bien la flota española que navegó el año anterior desde Veracruz hasta España con todos los peligros que corrió, como saben cuantos hayan leido la historia de aquellos calamitosos tiempos, que lo son de verdaderas desgracias y manifiestas decadencias.

El Rey con fecha de 4 de Diciembre de 1625, despachó una Real Cédula de *Ruego y Encargo* á los Obispos y un Decreto, por el que se hace en todas las Catedra-

(1). Lib. 16 de Cab.; fol. 317, 318, 319 y 322.

les esta fundación. El Ayuntamiento en vista de tales documentos acordó asistir en Cuerpo de ciudad; que hubiera iluminación y fuegos artificiales; hacer un patio nuevo de tafetan blanco, y que lo llevasen los Regidores y Alcaldes ordinarios, con facultad para encomendar a otros caballeros el que lo llevaran un rato, porque había de ser larga la procesión (1).

3. De otra clase de fundaciones tenemos en primer lugar el proyectado hospital de S. Ildefonso, que á la verdad no hacía falta, y así lo comprendió su fundador el Sr. Mota, que, antes de concluirlo, ya pensó de otro modo, el destinarlo para Colegio; lo que tampoco era necesario, pero sí más util que el hospital. Consta que realmente hubo en el Obispo este cambio de ideas por una donación de medio real de agua, que le hizo el Ayuntamiento el 19 de Agosto de 1622, en cuya acta se lee lo siguiente: «.....que por cuanto el Ilmo. y Rdmo. señor don Alonso de la Mota y Escobar, Obispo de Tlaxcala etc., va fundando un hospital de la advocación de san Ildefonso, para curar indios en esta dicha ciudad con quarto aparte para curar el mal francés á todo género de gente, en el sitio y solares que lindan con la iglesia de S. Marcos, obra de gran caridad.....» (2). Y en 23 de Enero, precisamente el día de S. Ildefonso, el año 1625, por Escritura autorizada por el Escribano Alonso Corona, hizo el Sr. Obispo donación del edificio y rentas á la Compañía de Jesús, con el fin de que sirvieran para un Colegio (3).

Un hospital se trató de fundar el 18 de Septiembre de 1626, que hizo mejor servicio que ningún otro por razon

---

(1) Lib. 17 de Cab. fols. 29 y 30.
(2) Lib. 16 de Cab.; fol. 115.
(3). Ibid.; fol. 240.

del personal, que era de la orden de S. Juan de Dios bajo la advocación de S. Bernardo. Del origen de este hospital consta de cierto lo siguiente en el libro de actas del Cabildo: Fr. Domingo Guerra de la orden de S. Juan de Dios, procurador de la casa, que esta tenía en Orizaba dijo: «que Antonio Hernández vecino de la ciudad de los angeles, conmovido del amor de Dios nuestro señor, y conociendo la gran necesidad que en aquella ciudad ay de una casa de esta profesión para curar á los enfermos, así naturales como españoles, pobres, ocurrió al Prior y Religiosos de la dicha ciudad para el dicho hefecto, haría como en efecto hizo donación por escritura pública de unos solares que el susodicho tenía en aquella ciudad, que son suficientes para la dicha fundación, y así mismo mucha cantidad de materiales que tenía para cierta fábrica, y más de tres mil pesos, que diferentes personas le devían en virtud de escrituras que, se an comenzado ya á cobrar, y la dicha ciudad de los angeles, está muy gustosa y dessea se haga la dicha fundación, y no se aguarda sino licencia de v. exa. para empezar la dicha obra, y todos los vecinos estan animados para socorrer y ayudar una obra tan justa, meritoria y necesaria» (1). El Fr. Domingo, á la vez que su peticion, presentó el mandamiento del Virrey autorizando la deseada fundación.

Análoga es la cofradía de la caridad cuyo origen desconozco, pero sospecho que se debiera al ejemplo que dió á Puebla entera Gabriel Hernández, de quien se ocupó otro capítulo: la primera vez que aparece esta cofradía es el 14 de Octubre de 1622, á los diez años de la

(1). Lib. 17 de Cab.; fol. 18.

edificante iniciativa y santa promesa del sastre Hernández. Ahora un Francisco Mejía «en nombre de los demás hermanos de la cofradía de la santa caridad,» expuso al Municipio que en la cárcel había más de cien personas que se sustentaban de la limosna de la dicha cofradía; que había muchos enfermos, y también eran muchos los que morían: pedía socorro, y el remedio de esas necesidades. El Cabildo acordó enviar al Virrey ese escrito.

Una Orden Religiosa llamada también de la Caridad había en Puebla que tenía á su cargo la asistencia del hospital de S. Roque. Se hace mención de ella en un acta de Cabildo correspondiente al 22 de Noviembre de 1624, con motivo de pedir al Ayuntamiento que eligiera por Patrón y abogado contra la peste al santo titular del dicho hospital; lo que aprobó el Cabildo, y prometió asistir todos los años á vísperas y misa el día de la fiesta del santo. La solicitud la hizo Fr. Cristobal de Anaya, Consiliario mayor de la Orden de la Caridad del Mr. S. Hipólito. En aquel hospital se albergaban los *gachupines*, como en Méjico llaman á todos los españoles venidos á este país (1).

4. En Marzo ó Abril de 1625, falleció en Puebla el esclarecido Pastor que en la espiritual lo gobernó primero como auxiliar del Sr. Romano y después como Obispo propio desde el 1608, dejando una muy grata memoria de su gobierno.

Según el Ilmo. Lorenzana, fué el Sr. Mota natural de Méjico, lo que contradice con razones deprovistas de documentos justificativos Bermudez de Castro, que in-

---

(1) Lib. 16 de Cab.; fol. 231 vto.

tenta probar con mucho empeño que nació en Puebla. Sea lo que quiera, es cierto que su estirpe es ilustre, y lo fué más por la gloria que el venerable Prelado dió á toda la familia. Según dice el Ilmo. Lorenzana, hizo su carrera bajo el magisterio de los Domínicos de Méjico. Fué Párroco en Chiapa, Dean en Michoacán, Puebla y Méjico; electo Obispo de Nicaragua y Panamá, que no aceptó; Obispo de Guadalajara (Méjico), desde donde hizo un buen servicio marchando personalmente en 1601 á la Serranía de Topía, donde pacificó á los indios á fuerza de ternura y caridad y de apostólica predicación en la lengua de ellos, que poseía á perfección. Revestido de Pontifical entero bautizó á cinco caciques poderosos de la tierra. En el desempeño de esta alta misión estaba ocupado cuando recibió las bulas que le elevaban á la dignidad de Obispo auxiliar de Puebla con derecho á sucesión. De su gobierno en Puebla queda dicho no todo, pero sí lo bastante, pues el desarrollo y vida de la Religión á él se debe. No sin razón Gil González Dávila dice de él que fué varón de grande ejemplo, y tan atento á seguir los pasos de la virtud, que su memoria en la Nueva España se venera como de Obispo apostólico.

Bermudez de Castro dice que el Convento de las Trinitarias, ó la Santísima, como al presente es conocido, era el palacio de este Sr. Obispo, que lo donó con el fin que sirviera de morada á las vírgenes del Señor.

En la Catedral de Puebla dotó suficientemente de renta la fiesta de S. Ildefonso y la predicación sobre la salve en los sábados de Cuaresma, la que aun subsiste. En el Obispado de Michoacán fundó el hospital de Sta. Fé del Río, el hospital de Pázcuaro y el Colegio de S.

Nicolás. En Guadalajara autorizó la fundación del Convento de Domínicos. En esa Ciudad, en 1605, se juró á S. Martín por Patrono contra los alacranes y hormigas, lo que allí abunda mucho, y el Obispo hizo fiestas de guardar la de dicho santo. Autorizó allí también la fundación del hospital de S. Juan de Dios.

Bermudez de Castro dice que este Prelado falleció el 14 de Marzo; en el episcopologio de Guadalajara del Ilmo. Lorenzana se dice que murió el 16 del mismo mes; y en el de Puebla, ya citado otras veces, aparece su muerte el 15 de Abril; pero todos convienen en el año. Fué enterrado en el Colegio de S. Ildefonso (1).

Sucedió á este insigne Prelado otro también digno de la mitra, D. Gutiérrez Bernardo de Quirós. El 30 de Abril de 1627 fué presentado en Cabildo Municipal el Breve del Papa anunciando la preconización á la Silla de Puebla de este nuevo Prelado. En Octubre del mismo año tomó posesión, y el Ayuntamiento acordó salir en Cuerpo de Ciudad á recibirle al campo (2)

5. Mientras la Sede episcopal de Puebla estaba vacante por muerte de su Prelado el Sr. Mota, tuvo lugar una nueva fundación de monjas, las de Sta. Inés, de la Orden dominicana, Acerca de este punto están notablemente equivocados el episcopologio de Puebla publicado por el Ilmo. Lorenzana, el de Mendizabal, y como consecuencia, la Historia de Puebla: todos dicen que este Convento fué fundado por el Sr. Palafox (3). El documento que á continuación copio, esclarece este punto, y echa por tierra lo afirmado por dichos autores.

---

(1) Concil. Méj. tom. 1.º pág. 248 y 340.--Teat. Angelop.; part. 2.a cap. 2.º, pág. 175.

(2) Lib. 17 de Cab. fol. 50 y 51, 79.

(3) Concil. Méj.; tom. 1.º, pág 253.--Almanaque para 1904, pág 89.--Hist. de Pueb., tomo. 1.º cap XXI, p 256.

«Este día (17 de Abril de 1626) se presentó y leyó en el dicho Cabildo una petición que dice así: Doña gerónima de gamboa, viuda de Diego franquez Serrano, patrona y fundadora del Convento de santa ynés de monte policiano, digo que á onra y gloria de Dios Nuestro Señor y en bien y aumento de esta Ciudad y de huérfanas mis deudas y extrañas, la obra se acabó y la sede bacante conformándose al cumplimiento de la fundación, dió licencia para poner en clausura el dicho convento el domingo de casimodo próximo que viene, diez y nueve de este presente mes, y víspera del día de la santa de su advocación; y por que se han de sacar del convento de santa catalina de sena de esta ciudad las Religiosas y fundadoras y llevar á la santa yglesia cathedral, y della an de ir en procesión llevando el Santísimo Sacramento á el dicho convento y para su colocación y solemnidad de tal fiesta.....» Pide que asista el Ayuntamiento y adornen las calles. «e por la dicha Ciudad, visto, dixo que yrá á el acompañamiento de las madres monjas fundadoras, que han de salir, del dicho convento de santa catalina de sena hasta la Catehdral yendo la dicha ciudad y ciudadanos á caballo y desde la dicha Catehdral en la procesión y acompañamiento del Santísimo Sacramento que se a de llevar á colocar en la yglesia del dicho convento de santa ynés en su altar y llevar las dichas madres fundadoras dél.» Acordó que la víspera por la noche hubiera iluminación general y fuegos artificiales; se barrieran bien las calles del tránsito de la procesión, se levantaran arcos, y se regaran de juncia las calles por donde pasara la comitiva religiosa (1).

(1) Lib. 16 de Cab. fol. 315.

6. Una obra y reforma importante y digna de mención se hizo en la iglesia de S. José en 1628. El 30 de Junio de este año, el Párroco Br. Diego García y el coadjutor Francisco Bacal presentaron una exposición en el Ayuntamiento dando cuenta del proyecto que tenían, y era fabricar la capilla mayor «que a de venir á ser de la parte del poniente de la dicha iglesia corriendo de la puerta que hoy está detrás del coro para las casas de Juan Laxea, y pasando aquella puerta á donde hoy está el retablo y altar mayor que es á la vanda del oriente.....»—Pedían para esto licencia para sacar piedra de la cantera que estaba, y todavía existe en gran cantidad, *en lo que ha de ser calle*, dice la solicitud de los curas (1).

7. En el año anterior el Sr. Obispo Quirós erigió en Parroquia el barrio de Analco dándole por iglesia la del Sto. Angel, la yá construida desde el 1618 á espensas de Barrientos, y la encomendó á los Padres Franciscanos, como cuando estaba ese territorio formando parte de la Parroquia de Sta. Cruz (2).

8. El Ayuntamiento, que había renovado todas las vigas y el tejado de la Capilla, y también había repuesto algunos ornamentos ya viejos, fué así mismo cuidadoso en nó interrumpir ni el culto de esa Capilla, ni el de S. José, así como las fiestas de los santos Patronos. Los capellanes que nombró, fueron: para las misas del Cabildo, Baltasar Baez hasta el año 26 inclusive; en los dos siguientes, Francisco Sánchez Calvo; y en los dos últimos José Santiago. Para las misas de S. José eligió todos los diez años á Luis Mendez Machorro.

---

(1) Suplem. al lib. 2.º de Cab. fol. 322; y lib. 17 de Cab. fol. 115.
(2) Veytia; Almanaque de Mendizabal para el 1909, pág. 13.

Entre las fiestas extraordinarias merecen citarse en primer lugar las honras fúnebres por la muerte del Rey Felipe III. En la sesión del 3 de Agosto de 1621, se leyó la carta del nuevo monarca Felipe IV anunciando, que su augusto padre había fallecido cristianamente el 31 de Marzo de este mismo año. Luego se pensó en organizar las dos fiestas indispensables en esos casos: las honras fúnebres y el alzar pendones en la jura del nuevo Rey. Para las primeras se compraron velos negros para las mazas, y lutos rigurosos para todos los del Ayuntamiento. Las funciones religiosas como de costumbre se organizaron. El elogio fúnebre estuvo á cargo del Prior de los Agustinos el P. Juan Grijalba, á quien dió el Ayuntamiento cincuenta pesos de gratificación.

En 1625 en honor de Sta. Teresa y de S. Francisco de Borja hubo hogueras en las que se gastaron seis carretadas de leña de ocote (pino) que costaron doce pesos; ocho ruedas de fuego que importaron doce pesos, y ocho docenas de cohetes, ocho pesos. También se celebró este año con inusitada solemnidad la fiesta de S. Miguel, con hogueras, castillos, ruedas de fuego y otras invenciones pirotécnicas. Esto sin perjuicio de la parte puramente religiosa, que fué solemnísima en todas las funciones. Los Agustinos inauguraron la Capilla mayor de su iglesia el 9 de Diciembre de 1629, para lo que se sacó el Santísimo de la Catedral, y á la procesión y misa asistió el Ayuntamiento. Y no fueron pocas las manifestaciones de júbilo por la noticia de la declaración del martirio de los santos misioneros del Japón, entre los que estaba el mejicano S. Felipe de Jesús.

9. Una procesión memorable se hizo el 14 de Sep-

tiembre de 1630, y fué para trasladar desde la Catedral á una Capilla de la iglesia del Carmen una reliquia de la Sta. Cruz de Huatulco. Fué llevada en andas y bajo el palio del Ayuntamiento, cuyas varas las llevaron los Regidores y Alcaldes ordinarios según la costumbre (1).

(1) Lib. 17 de Cab.; fol. 228.

CAPITULO SEGUNDO.

1. El Convento de Sto. Domingo estuvo regido durante estos años por los siguientes PP. Priores: Fr. Alonso Chaves, Fr. Francisco Villanueba, Fr. Alonso Orduña, Fr. Francisco Ballinas, Fr. Tomás de S. Juan, el P. Villanueba por segunda vez. Las obras emprendidas en el decenio anterior, terminaron en el primer priorato del P. Villanueba, y después nada se sabe que hicieran de lo mucho que todavia faltaba, lo que sin duda obedecería á la escasez de dinero.

Los profesos durante este tiempo fueron cuarenta y seis para el sacerdocio, y seis legos; número bastante exiguo que indica no abundaban las vocaciones, lo que pasó desapercibido para algunos, que se forjaron yo no sé que ilusiones, que nada aprovecharon al lustre de la Orden.

Entre los Religiosos que figuran en documentos de aquel tiempo, aparecen algunos que merecieron honrosas menciones en los Capítulos Generales. En 1621 era subprior el P. Francisco del Olmo, quien recibió el grado de Presentado en el Capítulo reunido en Milán el año 1622, é igual gracia concedió al P. Diego de Moncayo, ambos hijos del Convento de Sto. Domingo de

Puebla. Este último Padre fué Rector del Colegio de S. Luis en 1628 (1). El Capítulo de Tolosa celebrado en este año, confirió el grado de Presentado al P. Tomás de S. Juan, que poco después le eligieron Prior de su Convento Sto. Domingo, y antes de concluir el bienio le eligieron Rector de S. Luis. Compuso un libro sobre la asignatura que él explicó durante muchos años, y ya estaba aprobado para darle á la estampa. No sé que libro fuera, pues la noticia, tal como queda consignada, se la dió al Ayuntamiento el P. Francisco de Gracia sucesor en el Rectorado del P. Tomás (2). Este P. Francisco también Conventual durante muchos años del Convento de Sto. Domingo, llegó á ser Maestro en Teologia, y antes del 44 murió, pues el Capítulo de Roma celebrado este año, lo menciona como difunto.

2. Entre las disposiciones del Capítulo de Milán, hay una repetida hasta la saciedad por otras posteriores sobre la alternativa que debía observarse en las elecciones de Provincial, que unas veces debía ser español, y y otras indígena de la Nueva España. Esta ley, que creo que por algo se repitió en varios Capítulos, y otros datos que no son del caso referir, nos hacen ver cómo ya entonces se infiltró hasta en el recogimiento del claustro la animosidad á los Religiosos enviados de España por el superior General de la Orden. Esa animosidad desastrosa por cierto para el mismo Convento que la mantenía, llegó á traslucirse fuera del claustro, y no fué ajeno á ella el mismo Ayuntamiento, que escribió al General de la Orden y al Consejo de Indias, diciendo que ya no enviaran más españoles, porque Puebla tenía de

(1) Suplem. al lib. 2.º de Cab.; fol. 135. Este documento es una solicitud al Ayuntamiento pidiendo limosna para la fiesta de Sto. Tomás, y á la vez le suplica asista á esta.

(2) Suplem. cit. fol. 133.

sobra personal para todos los cargos y para el sotenimiento de la observancia regular (1). Igual enfermedad había en otras corporaciones que no daba señales de desaparecer; antes al contrario amenazaba el hacerse crónica y ser cada día más grave y funesta para las comunidades que la padecían.

3. En cuanto al culto de la Iglesia hay memoria de unas cuarenta Horas, ó Jubileo Circular como dicen los de Puebla, con que el Convento solemnizó la fiesta de la Virgen de Atocha el 2 de Julio de 1624, como consta por una invitación al Ayuntamiento, la que aceptó, y prometió asistir á la función (2).

También se fundaron las siguientes Capellanías entre otras. La de Juan López Espárrago con tres mil pesos impuestos en haciendas sitas en S. Juan de los Llanos, y con la carga de ciento treinta y dos misas rezadas; la de Antonio Maldonado, que impuso ciento cincuenta pesos para con los réditos estipendiar cuatro misas rezadas al año; la del P. Pedro de Burgos, con un principal de seis mil pesos, y obligación de aplicar veinte misas rezadas; la del P. Juan Palomino, con carga de setenta misas estipendiadas con los réditos de cuatro mil pesos; la de María de la Llana y su marido Antonio López, que pusieron á censo dos mil pesos para al sostenimiento de su fundación de cien misas. Juan de Cárdenas donó al Convento media caballería de tierra, que poseía á la falda del cerro de Centepéc entre los caminos de Méjico y Cholula. Esta donación la hizo Cárdenas con la obligación de que el Convento aplicara anualmente cincuenta misas rezadas. Hízose la Escritura en el Molino de Sto Domingo, cabe el puente del Atoyac.

---

(3) Suplem. al lib. 2.º de Cab.; fol. 92.
(2) Suplem. cit., fol. 82.

El origen de esta propiedad data del 1552, (1) en el que donó el Ayuntamiento dicha tierra á Juan de Vera, Escribano público de esta ciudad. Pasó después á poder de María Padilla madre de Cárdenas, y al morir esta, entró en posesión de la tierra el dicho Escribano, que la cedió á Sto. Domingo (2).

4. Otros bienhechores tuvo el Convento, que impusieron varios censos para con los réditos contribuir á levantar las cargas de la Comunidad. La gratitud de la Orden Dominicana reclama saber quienes sean, para que no permanezcan más tiempo sepultados en el olvido. Alonso Miguel de la Cruz impuso dos mil ochocientos pesos en casas próximas al barrio de S. Francisco; María de la O, viuda, impuso seis mil pesos en varias fincas; Juana Peralta vecina de Méjico, tres mil seiscientos; Cristobal Ruiz y su mujer María del Amo, dos mil trescientos, cargados sobre una casa propiedad de ellos. Además tenía el Convento otro censo de seis mil pesos de principal impuestos en un Rancho (un monte) suyo, cuyo usufructo vendió por un tiempo ya determinado (tres vidas) imponiendo al usufructuario la carga de dar al año dos cientos pesos, y semanalmente dos carretadas de leña, que tuviera cada una ciento veinte rajas. Algunos años más tarde convinieron en dar cien pesos al año por toda la leña, y así que el Convento recibió desde entonces solo trescientos pesos.

Tal era el estado del Convento en el orden económico: bastante satisfactorio, prueba sin duda del afecto que los fieles le profesaban. Según reza el índice de un li-

---

(1) El título auténtico de la propiedad de esta tierra se conserva muy estropeado en Sto. Domingo, y la copia simple del mismo unida á él está equivocada en cuanto á la fecha, como aparece por libros de aquel tiempo.

(2) L.b. 1.o de los baños de las Caleras etc ; núm. 6. Arch. dc Sto. Dom.--Protocolo de las rentas etc. fol. 66, 156, 213, 214, 48 y otros.

bro destinado para protocolo de censos, pero que se ha-estropeado y no llena su propio fin, tenía el Convento en este tiempo la respetable suma de setenta y ocho mil ochocientos pesos de principales puestos, todos á censo; y también tenía algunas deudas de consideración contraidas por causa de las obras tan grandes que se habían llevado á cabo por los Priores anteriores á los de esta última década.

En cuanto al Colegio de S. Luis, conocemos la pretensión que dos años después se volvió á resucitar de hacer Universidad verdadera, que nó nominal como ya lo era, á este Colegio; y ahora no figura como agitador de la idea un seglar, sino el Procurador de la Provincia en nombre de esta. Eralo el P. Juan Santiago, quien en Septiembre de 1630 presentó una petición al Sr. Provisor, que lo era el Lic. D. García de Valdés, con siete preguntas para que varios testigos presentados por dicho Padre, respondieran á ellas; y con este informe trabajar el asunto de la Universidad. Las preguntas eran en substancia las siguientes: 1ª Si tenian conocimiento de la fundación del Colegio y de su actual existencia:—2ª Si sabian lo de las rentas que dejó el fundador, y el fin de ellas:—3ª Si sabian como en 1585 la Orden dominicana tomó posesión del Colegio, y comenzaron luego en ese año los estudios.—4ª Si conocían también la amplitud de estos: que allí se explicaba Gramática, Artes, Filosofía y Teología, dogmática y Moral; y cómo por caridad se admitian de tiempos antiguos á seglares en calidad de alumnos.—5ª Si tenían idea de la capacidad del Colegio para sostener esta enseñanza.—6ª Si estaban enterados del gran número de estudiantes seglares, que de Puebla y de los Pueblos ve-

cinos iban á estudiar á este Colegio.—7ª Si juzgaban que por todo lo indicado podía este colegio ser Universidad.

6. Los testigos fueron el Lic. D. Francisco Baeza, cura de S. José; el Lic. M. Mateo de Cepeda, Capellán de las Trinitarias; el Lic. D. Bartolomé Quiñones, Pbro. colector de la Catedral; el Lic. D. Diego González Calderón, Rector del Hospital de S. Pedro; el Lic. D. Diego Verdugo Monnegro, Capellán del Convento de Sta. Inés; el Lic. D. Benito Muñoz de Amarilla, Pbro. En substancia todos respondieron lo mismo y satisfactoriamente para el P. Santiago. Todos eran ya de edad avanzada, el Lic. Amarilla de más de 76 años, otro de 60 etc.; de modo que realmente tenian motivos para poder responder á las preguntas transcritas; y dos de ellos, el Sr. Cura de S. José y el Capellán de Sta. Inés, habían sido alumnos del Colegio; el P. Padilla explicaba cuando el Sr. Baeza iba allí á estudiar: así que ya conocemos dos alumnos más, que debemos agregar á los que quedan mencionados en otro lugar.

7. El fruto de este segundo informe fué por el estilo del que obtuvo el Lic. Salmerón: los de Méjico consiguieron un segundo triunfo; Puebla y los Dominicos se quedaron con las ganas de igualarse á Méjico teniendo Universidad.

10. También tomó cartas en este asunto el Ayuntamiento. En la sesión que este tuvo el 9 de Septiembre de 1630, estuvo el Rector del Colegio el P. Tomás de S. Juan, y le acompañaba el P. Francisco de Gracia, y le expuso aquél el derecho que su Colegio tenía á ser Universidad en virtud de una bula pontificia, que alli mismo en el acto presentó. También llevaba el testa-

mento del fundador y los estatutos aprobados por el Papa. El Cabildo acordó mandar traducir las bulas, escribir al Provincial el P. Orduña, el que había sido Prior en Sto. Domingo de Puebla, á fin de hacerle saber el intento en beneficio del Colegio; que el P. Rector abriera enseguida el Curso de Artes y él lo explicara; que los Procuradores de la Orden en España con los del Ayuntamiento, trabajaran en el sentido indicado, y que el Regidor Diego Villanueva escribiera en nombre del Cabildo al Rey exponiéndole la gran conveniencia de hacer Universidad al Colegio de S. Luis.

El P. Orduña contestó con fecha 12 de Septiembre una muy atenta carta, que el Cabildo mandó copiar en el libro de actas, en ella promete hacerlo asunto de Provincia; y á eso obedece el que el P. Santiago hiciera la información que ya conocemos.

8. El 2 de Octubre se presentó en Cabildo una exposición de los vecinos de Puebla pidiendo lo mismo; la firman cuarenta y tres (1).

Puebla era, no algún fraile, quien se levantó como un solo hombre á pedir justicia, á que se cumpliera la bula del Papa. Pero la corriente de entusiasmo que por la idea los poblanos tenían, no pasó allende del mar: en Madrid se vió con alguna indiferencia la petición, y el

---

(1) Y son estos: Alonso Ramírez de Arellano, Marcos Rodríguez Zapata, Juan de Coeto, Gabriel de Anzures, Miguel Moreno, Francisco Alberto Balderrain, Juan Vivanco, Alonso Corona, Juan de Hernández de Vergara, Diego Corona Vazquez, Miguel Pérez Biavana, Antonio Rojas y Sandovál, Juan Martínez, Juan de Roa Anzures, Juan Guerra, Antonio Gómez de Escobar, Alonso Carrillo, Gabriel Villar, Lorenzo de Avila. Juan Carrillo de Anzures, Juan de Guadalajara, Alonso Benítez, Luis de Ochoa, Juan de Zamora, Diego González Vaquero, Francisco Fernández, Diego Benavides, Francisco de las Cosas, Alonso Gutiérrez Salcedo, Lázaro Gómez, Juan Barbero, Alonso Caballero, Pedro Bernal, Luis Pinto, Alonso Martínez de Piña, Gregorio Martínez de Herrera, Hernando de Párraga, Juan Crespo, Diego Carrillo, Jacinto de Feria Navarro, Juan de la Torre Formicedo, Francisco Canaleja, Jerónimo Alvarez, Jerónimo de Luna, Juan Francisco Valverde y Juan de Narvez.

resultado fué que al poco tiempo nadie se ocupaba del asunto que tanto alborotó (1).

9. El culto de la capilla de este Colegio tiene por protectores á Pedro Muñoz Jimenez y su mujer Catalina Carrión, que fundaron una capellanía de cincuenta misas rezadas, para lo que impusieron á censo mil quinientos pesos. Indudablemente que más bienhechores tendría el Colegio, pero la pérdida de casi todo el archivo nos hace estar á obscuras sobre muchísimos puntos de la historia de este Colegio.

10. En atención á que he hallado un libro compuesto de escrituras y otros documentos, auténticos todos, pertenecientes al Convento de S. Jacinto de Atlixco, parece no ajeno del todo al presente estudio. el dar una lijera idea de ese Convento, que pocos serán los que sepan algo de él.

En 1627 el Procurador de la Provincia de Santiago, P. Diego de Mora, pidio licencia para dicha fundación al Virrey. Este pidió á su vez al Ayuntamiento de Carrión informara sobre la conveniencia del proyectado convento. La Corporación municipal de dicha villa, en 4 de Marzo del mismo año, contestó: que el proyectado convento era conveniente é importante, porque los Padres se dedicarían á la enseñanza de la juventud, según lo habían prometido ellos; y que este trabajo sería gratuito completamente, porque para el sostenimiento de este Convento, la Provincia destinaba haciendas que allí mismo ó cerca de la villa tenía, y así ningún perjuicio podía venir ni á los vecinos, ni á los otros Conventos que eran de los Agustinos, Franciscanos y Carmelitas.

---

(1) Lib. 17 de Cab fol. 229--238.

Visto este informe tan favorable, el Virrey dió su licencia el 18 de Junio de 1627 (1).

El Convento de Sto. Domingo de Puebla donó en el mismo año un censo de mil seiscientos pesos de principal al que se iba á fundar (2). El 21 de Noviembre el P. Mora, encargado de la fundación, cambió un solar propio de la Orden por otro para agregarlo al terreno, que antes había comprado, para en los dos levantar el edificio (3); y al año siguiente aún compró otro solar que le costó cien pesos, para completar el perímetro deseado (4). En 1632 el Convento de Itzucar (Matamoros) donó al de S. Jacinto una hacienda de labor, dos censos y setenta y seis fanegas de trigo (5). Su Santidad confirmó todas esas donaciones, aprobando al mismo tiempo la fundación.

En ese mismo año ya estaba la iglesia abierta al culto, y un año después el Papa concedió indulgencias por celebrar en el altar del Rosario y en el de Sta. Catalina Mr. (6).

Este Convento fué de muy poca vida; porque el Sr. Palafóx, en el tiempo que fué Gobernador en Méjico, mandó derribar la iglesia no sé porqué, y los Religiosos abandonaron la casa, y las donaciones quedaron anuladas, volviendo las haciendas á sus primitivos dueños.

Ese edificio aún subsistía en 1719, que se comenzó á demoler, contra lo que el Rey despachó varias Cédulas (7), y años después la Provincia de S. Miguel y Stos.

---

(1) Libro citado en el testo, núm. 1.º
(2) Libro citado núm. 11
(3) Ibid; núm. 6.
(4) Ibid; núm. 5.
(5) Ibid; núm 4.
(6) Ibid.; núm. 30 y 31.
(7) Ibid.; núm. 2.

Angeles de Puebla, trató de restaurarlo, pero creo que sin fruto. Hoy hasta la memoria de la Orden dominicana se ha perdido por completo en ese pueblo; por lo menos á los que he preguntado por dicho Convento, les observé la extrañeza que les causaba el oír hablar por primera vez del Convento de S. Jacinto de los Padres Domínicos en la Villa de Carrión.

CAPITULO TERCERO.

1. Los propios de la Ciudad continuaron en estos años tan empeñados ó más que en los anteriores: pero nó por eso el Ayuntamiento dejó de hacer grandes gastos, unos en beneficio de la población, y otros para socorrer necesidades del reino, y por ambas clases de desembolsos merece alabanza su buena voluntad.

Entre los beneficios que recibió la ciudad, merecen especial mención el empedrar la calle del Carmen, desde la Plaza hasta el mismo convento; la de los Herreros y la de Cholula; el vigilar y castigar á los trasgresores de la ordenanza relativa al aseo público, y el arrendar, más que en los años anteriores, el oficio de barrer las calles, con lo que ganó muchísimo la población. Procuró también se abrieran algunas calles extraviadas, que vecinos atrevidos habían cerrado, atacando por conveniencias egoistas al hermoso trazado de la ciudad. Prosiguió la obra de la nueva cañería del agua, y el arreglar el puente de S. Francisco casi por completo arruinado por la avenida acaecida el año 1624, la que destrozó también la presa de agua que había en la dehesa. Arregló algunas casas de los propios de la Ciudad, que estaban deterioradas, lo mismo que un calabozo de la cárcel.

Otra mejora muy interesante para el embellecimiento de la Ciudad fué el hacer una alameda en la que se venía pensando desde el 1605, para lo que el Virrey dió su permiso, y para gastar en las obras hasta dos mil pesos. Entonces se acordó hacerla en el campo que hay al lado del Carmen, hácia el barrio de Santiago (1). El 19 de Diciembre de 1614, el Cabildo mandó vender unos antepechos de piedra, que tenía el piso alto de los corredores del Consistorio, y con lo que se sacase de aquellos, pagar la portada de la alameda *que se hace en la plaza del Carmen* (2). Si esto es exacto, entonces hemos de decir que cesaron esos trabajos hasta el 1625, en que viendo lo extraviado del sitio *escogido para alameda*, pensó el Ayuntamiento hacerla en campo próximo á la Merced, y hasta mandó llevar á él las aguas, y poner fuente en medio del proyectado paseo (3). Pero ni esto se llevó á cabo; porque á los pocos días, ya escogió otro lugar que le pareció mejor, y fué el *campo que hay entre S. José y el arroyo que pasa por detrás del Convento de S. Francisco, y linda con la calle que vá del cimenterio* (sic) *de la dicha Iglesia á dar al barrio de santa Ana y san Pablo, entre las dos calles que van de la plaza mayor y de la Iglesia de la compañía de Jesús, á la dicha yglesia de san Josephe* (4). Las señas no pueden ser más detalladas; y esa fué la primera alameda que tuvo Puebla.

La obra de la formación de este paseo costó ciento sesenta y siete pesos y dos tomines (5). Desde 1629, yá tenía un superintendente para cuidarla y reponer arboles etc. para lo que hizo el Municipio un presupuesto.

---

(1) Lib. 13 de Cab.; fol. 312.
(2) Lib. 15 de Cab.; fol. 47 vto.
(3) Lib. 16 de Cab.; fol. 268.
(4) Lib 16 de Cab.; fol. 268 vto.
(5) Lib. 17 de Cab.; fol. 28.

El primer guarda fué Luis Carmona. Un año después ya metieron el agua, y pusieron una pila para recogerla; y de este modo con un continuo cuidado se formó un bonito paseo, del que hasta entonces había carecido la ciudad. Por acuerdo del 28 de Junio de 1629, los miércoles se tenía el mercado en la alameda (1). De este modo, destinándo varios lugares para mercado, parece que tendían á quitarlo de la Plaza principal; aunque aún tardó muchos años en quedar esta libre de tal destino, que venía teniendo ya todo un siglo.

Ademas de estas obras hízose también el puente del Atoyac en el camino de Atlixco, pero con bastante calma.

2. El otro servicio que la ciudad hizo, fué socorrer al reino de dos modos: en 1622, cuando Italia, Flandes, Alemania y los corsarios holandeses, turcos y otros, parecían unidos de comun consentimiento para armarse contra España ya decadente, con tantos enemigos consiguió la pobreza pisar el alcázar del monarca, y le obligó materialmente á pedir limosna á sus vasallos. Estos, que eran verdaderos amantes de su Rey, todos respondieron como era de esperar. El Ayuntamiento de Puebla le prestó tres mil pesos, y nó se los dió por la crisis financiera porque atrabesaban sus propios; pero el Alcalde le dió quinientos pesos; el Alferez Lope de la Carrera, cincuenta; y los Regidores Manuel Sánchez, ciento, D. Felipe Ramírez de Arrellano, doscientos; Francisco de Guevara, ciento; Juan García del Castillo, cincuenta; Lorenzo Rodríguez Osorio, ciento; Alonso López Berrueco, ciento; Juan Gómez Vasconcellos, cincuenta. Faltaron muchos á esta sesión, y se acordó

(1) Ibid.; fol. 167. Dice el acta que la alameda era muy concurrida.

pedirles cuando regresaran, pues se hallaban ausentes, y salir todos á pedir á los vecinos, quienes dieron diez mil pesos (1). De generosidad y patriotismo son estos rasgos que con tanto gusto les doy publicidad, como lo sentí, y fué muy grande, al estudiar el libro 16 de Cabildo donde hallé tan hermosas pruebas del amor á España y á su Rey. Ejemplos como estos no deben olvidarse, y yo creería faltar á la ley de la gratitud, si conociéndolos no los enseñara á los que este libro lean.

3. Aun hay otro ejemplo semejante, y quiero darlo á conocer copiando fielmente un fragmento del acta que corresponde á la sesión del 4 de Septiembre de 1629, Dice así:

«este día, el señor alcalde mayor dió noticia á la dicha ciudad cómo tiene orden de su excelencia para alistar los vecinos de esta ciudad, y questen en ella de batallón para que ofreciendose aver menester socorro la ciudad de la veracruz, se lo den por averse tenido noticia quel enemigo quiere ynfestar el dicho puerto, como más largo se contiene en la dicha orden; y entendido esto por la ciudad dixo: que atento á las obligaciones que se an ofrecido, como tan leal á su Rey y Señor natural, acudiendo con sus vecinos á socorrer el dicho puerto, y agora continuándolo, es justo hacer lo mismo ofreciendo, como ofrece todas sus fuerzas, y cada uno de los dichos capitulares su vida y hacienda, para lo que se acordó que se escriba á su excelencia ofreciéndole en nombre de su magestad, que esta ciudad acudirá á su servicio en todo lo que le fuese posible, y especialmente que se conducirán ochocientos hombres para questen de batallón en la ciudad, y que dellos se haga el socorro que su exce-

(1) Lib. 16 de Cab; fols. 124, 141 vto. 144 y 146 vto.

lencia ordenare: demás, de que siendo su excelencia servido, se haga una compañía de cien ombres de á cavallo para que en caso necesario con más presteza llegue al puerto que los demas; y para que la gente que oviere de ir vaya con la prevención de armas que conviene, y de estas y de pólvora ay falta, se le pide á su excelencia ordene que en la ciudad de méxico se prevengan arcabuzes y pólvora al precio que se dá á su magestad hasta en cantidad de mil pesos questa ciudad pagará de sus propios—y atento á que es costumbre antigua desta ciudad nombrar capitanes y demás oficiales para conducir los vezinos que an ydo á dar socorros en diferentes ocasiones al dicho puerto como frontera dél, se le suplique á su excelencia onre esta ciudad continuando este favor. El escribir la dicha carta se comete al Regidor Juan antonio aguilar» (1).

El Virrey contestó con fecha 9 de Septiembre, dando las gracias, y prometiendo enviar armas y municiones, y aceptando la compañía de á caballo. La ciudad le suplicó al Virrey que aceptara no una, sino seis compañías que ya estaban alistadas el 14 de dicho mes, y se ofrecieron muchos de los Regidores para el mando de ellas. Los nombramientos recayeron en algunos capitulares y en otros caballeros de la ciudad, y el Virrey los aprobó y confirmó. Los Regidores nombrados fueron: capitanes, Juan Antonio Aguilar, Domingo Machorro y Juan Gómez Vasconcellos. El Virrey concluye su carta diciendo: «muy alegre quedo de poder representar á su magestad la fineza de amor y fidelidad con que v. m. acude á su servicio, y muy deseoso de que se ofrezcan

(1(Lib. 17 de Cab. fol. 183 vto.

muchas ocaciones en que yo muestre el agradecimiento con que estoy—el marqués de cerralvo.» (1).

4. Por el fragmento del acta copiado en el número anterior, se ve que el Ayuntamiento creía que era costumbre antigua el nombrar él los capitanes; pero en resumidas cuentas esa antigüedad tuvo su comienzo en el año 1624: por lo que se ve, que razón tuve para no dar crédito en el capítulo 1.o de este libro á las actas del cabildo cuando tratan algun punto histórico. El origen de nombrar el Ayuntamiento los jefes de la milicia es el siguiente.

Todos los años venían enviados de Méjico capitanes para reclutar soldados para las Islas Filipinas; y resultaba, que algunos, si nó todos, reclutaban pocos y en cambio hacían muchos desastres por sus atropellos y vicios, que eran una calamidad para Puebla y para la misma milicia, y por ende para España también: todos pues perdían con la conducta de esos capitanes de infausta memoria. Puebla, se quejó al Virrey; y este, ó nó hizo caso, ó no tuvo tiempo de hacerlo; lo cierto es que la Audiencia gobernadora en ausencia del Virrey, escuchó las quejas de Puebla, y por Poder fechado el 24 de Enero de 1624 dió facultad «á la dicha justicia, cabildo, y Regimiento para que la leva de la gente de infantería queste año se a de hazer en la dicha ciudad para enviar de socorro á las dichas yslas Philipinas, nombre un capitan de ynfantería con sus oficiales, sin que lleven por la ocupacion que tuvieren salario alguna de la Real hazienda ni de otra alguna, y lo mismo se a de entender y entiende con don Juan de cervantes carbajal, á quien esta dicha Real Audiencia a nombrado por capitán de ynfantería

(1) Lib. 17 de Cab.; fols. 184--186.

para conducirla en la ciudad y con sus officiales que á de nombrar, conforme á el título que se le a dado y la dicha justicia, cabildo y Regimiento, a de ser obligado á poner la gente que se conduxere en la dicha villa de cuernavaca al tiempo que se le ordenase, para que se junte con la demás, que se ba conduciendo en esta ciudad para las dichas yslas, sin hazer á la dicha Real hazienda costa alguna» (1).

Leído que fué este documento, se acordó reunirse por la tarde para hacer los nombramientos que recayeron, el de capitán en Luis Cerón Zapata, y el de Alferez en Cristóbal López Berrueco, Regidores los dos. Otro día volvieron á reunirse los Regidores para nombrar sargento, y salió elegido Pedro Contreras.

A la sesión del 19 de Febrero faltó el capitán Zapata, por estar ocupado en el reclutamiento militar, y el 9 de Marzo pagó el Municipio á dicho capitán cien pesos, salario del cargo de obrero mayor, que ya entonces dejaba, porque se iba á marchar con sus soldados á Filipinas. Los soldados eran voluntarios, ningún anciano ni tampoco se les admitía de menos de 18 años de edad. El Ayuntamiento de Puebla era el proveedor de vizcocho para la armada que anualmente salía de Acapulco formada con los indigenas de la Nueva España.

5. Por lo dicho al tratar del Poder que la Real Audiencia dió á Puebla para elegir capitanes y otros jefes militares, se desprende que no había Virrey en aquel entonces; y no es que este hubiera muerto ni tampoco marchado á España, sino que cesó de hecho en su cargo por un motín alarmante que en Méjico hubo contra él; y esto es lo que conviene explicar.

---

(1) Hállase integro este poder en el libro 16 de Cabildo; fol. 179.

El motín tuvo lugar el 15 de Enero de 1624, según carta que la Real Audiencia escribió al Ayuntamiento anunciándole que se había hecho cargo del gobierno, porque el Virrey huyó del motín y se escondió dejando abandonado su cargo. La Corporación Municipal de Puebla, á propuesta del Alguacil mayor, acordó el 30 de Enero referir al Rey el estado de Méjico. Según el borrador de esa carta, que se conserva íntegro en el Archivo municipal, el Virrey, Marqués de Gélbes, fué el único causante de todas las agitaciones populares que en dicho día hubo en Méjico. El resumen de esa carta es el siguiente.

6. El Márques de Gélbes sostuvo competencias con todos los tribunales; prendió á los Oidores, á los Regidores y á otras personas de diferentes estados; el Ayuntamiento sin poder reunirse en Cabildo, el Arzobispo desterrado y el Cabildo eclesiástico temeroso de que de un momento á otro se le impusiera arbitriaramente igual castigo, que también sufrieron los ministros de la Audiencia arzobispal; las comisiones en manos de personas indignas que cometieron graves atropellos contra ciudadanos pacíficos y honrados; el uso de armas defensivas prohibido á estos, y por el mismo caso envalentonados los salteadores, que robaban con más descaro que nunca: y en fin, cerrados todos los caminos de comunicación con el Rey, para que no llegasen á los reales oidos las justas quejas de todo un pueblo que clamaba por el remedio de tan graves males.

Tales abusos causaron el dicho motín; pero este terminó tan pronto como el Virrey desapareció y la Real Audiencia se hizo cargo del gobierno. Pide que venga un gobernante que con su instrucción, talento y pruden-

cia pueda afianzar y hacer duradera la paz, restaurada y por todos apetecida.

7. Es verdad todo lo afirmado en esa carta; y las inexactitudes, que pudieramos descubrir examinándola con escrupuloso rigor, no son de tanta monta que merezcan la pena de gastar papel y tiempo en anotarlas. Solo es necesasio explicar un poco más todo eso, para dejar las cosas en su lugar, y cumplir con aquella ley de la justicia que también debe serlo de la historia: *suum cuique.*

Gobernaba la archidiócesis de Méjico desde el 1613 el Ilmo. Sr. D. Juan Pérez de la Serna, Prelado recomendabilísimo por muchos conceptos, y amante como el que más de los derechos de la Iglesia, y enérgico para defenderlos hasta arrostrar todo peligro y devorar toda clase de sufrimientos que por ello le pudiera sobrevenir.

Este Prelado encontró por desgracia una sociedad bastante maleada, que le había de causar muchos disgustos, como los tendrá siempre todo superior, que cumpliendo con su deber, quiera enderezar lo torcido, deshacer lo mal hecho, y aplicar el cauterio á las llagas de la sociedad que quiere sanar: las pasiones son sus enemigos; y si estas pasiones son de los poderosos de la tierra, solamente almas de gran temple se resignarán á sufrir las consecuencias de desplegar todo su celo por el bien de los súbditos que han de gobernar. La situación para estos superiores, en tales circunstancias, es muy comprometida pues sin olvidar la enseñanza que se encierra en la parábola de la cizaña, el *ne forte colligentes zizania eradicetis simul eis et triticum*, debe al mismo tiempo tener presente que el verdadero celo de la gloria de Dios y bien de las almas, «no conoce la pereza para corregir lo,

malo que vé; y que solamente sufre gimiendo, cuando encuentra males que no puede quitar» (1).

Yá porque no se crea que me mueve algun sentimiento, hijo del amor á mi patria; ya también porque creo exacto lo que el autor de la «GALERIA ILUSTRADA DE LOS ILMOS. SRES. ARZOBISPOS DE MEXICO» (2), dice en la biografía del Prelado Sr. la Serna, parece prudente tomar de dicha obra la siguiente pintura de la sociedad mejicana de aquel tiempo, para comprender la situación del Arzobispo en el gobierno de su diócesis.

8. «En la capital de la Nueva España, se contaba una población numerosísima entre la cual figuraba gran número de criollos, y entre estos y los españoles, de quienes descendían, habían comenzado ya á resentirse las diferencias que dos siglos más tarde produjeron la emancipación de la colonia de su antigua metrópoli.»

«Triste es decirlo, pero el deber lo ordena: los religiosos mismos no eran yá aquellos varones esclarecidos, modelos de piedad y desinterés, de abnegación sublime, de caridad evangélica. Comprendían el poderoso ascendiente que sobre la raza indígena tenían, y que esta formaba la gran mayoría del país; se consideraban por eso mismo superiores á todos, y creían que debían rendírseles cumplidos homenajes; en una palabra: que debían ser ellos los árbitros de la suerte del país, y debían ser consultados en todo y respetada su voluntad. Por otra parte, el clero secular se había aumentado considerablemente, y aparecía de una manera más ó menos ostensible, como rival del clero regular.»

---

(1) S. Agustín cttado por Sto. Tomás; 1.a 2.a q. 28, art. IV.

(2) D. Francisco Sosa. La obra está impresa en Méjico el año 1877. Véase la página 57.

«En tales circunstancias, como es facil comprender, la sociedad iba perdiendo aunque lentamente aquel respeto profundo, aquella veneración que en otros días profesaba á los ministros del altar; iban entibiándose sus sentimientos religiosos, y en sus prácticas no resplandecían por cierto aquella unción, aquella piedad de los primitivos tiempos del cristianismo en el Nuevo Mundo.»

»Las bellas artes reflejan siempre la cultura y la piedad de los pueblos; pues bien, en comprobación de lo que acabamos de asentar, diremos lo que pasaba en la pintura.»

«La disolución y la licencia de los pintores habían llegado á tal extremo, que hacían retratos de personas de malas costumbres, disimulándolos con insignias de santas y santos para que lo conservasen en sus aposentos los que habían encargado aquellos cuadros. Pintor hubo que se distinguiese por las rídiculas figuras con que representaba los pasos sagrados (1).»

«En cuanto á la moral pública, personajes distinguidos no tenían embarazo de llevar una vida de disolución y libertinaje, de que no es este lugar de que puede darse cabal idea.»

«Mas no eran solamente los artistas y los magnates quienes incurrían en aquellas faltas. En los viernes de cuaresma había la costumbre de hacer una estación desde la puerta del Convento de S. Francisco hasta un lugar llamado el *Humilladero*. Llegó en 1617 á tal grado el desorden, que desde el jueves á las doce de la noche, hasta el viernes á la misma hora, iban al *Humillade-*

(1) Estas noticias se hallan consignadas en un documento original del Ilmo. Sr. Arzobispo de qnien nos ocupamos en el texto. Figura en la segunda serie de DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE MEXICO publicada en 1855.

ro, situado ya en el campo, hombres y mujeres con embozos en grupos, ó bien de dos en dos. *librando muchos para aquella hora y día aplazadas las ferias de sus torpezas*, como dijo el Sr. de la Serna en el escrito citado; y los viernes por las tardes los que más compuestamente iban á la estación, lo hacían en carrozas y caballos con gran ruido y chacota, como si de la fiesta de Carnestolendas se tratara.»

«Los excesos de los indios en materia de embriaguez eran no menores que los de las clases altas en los puntos indicados. Mezclábase el pulque con una raíz que aumentaba las propiedades alcohólicas de esa bebida; las tabernas se habían multiplicado, y por consiguiente los desórdenes y riñas eran inumerables.» Hasta aquí el Sr. Sosa en su obra ya citada.

9. Tal era la sociedad que en lo espíritual había de gobernar el celo pastoral del Sr. la Serna, y claro que nó tardó en ir dando disposiciones ordenadas á quitar tales abusos. El también publicó el tercer concilio mejicano *que yacia en el olvido* (1), y trabajó porque esta joya de la Iglesia Mejicana fuera algo más que letra muerta encerrada entre las tapas del libro y el polvo de la biblioteca.

La Audiencia, al ver la actitud del Prelado comenzó á malquistarse con él, y á manifestar resentimiento por atropellos que ella achacaba al Obispo ampliando demasiado su jurisdición. En este estado ni el uno ni la otra cedían, ni proponían un arreglo amistoso y prudente; los ánimos se exacerbaron cada día más, y aquí tenemos lo que el Sr. Sosa llama muy bien la *negra nube* que

(1) El Sr. la Serna en la Pastoral que á guisa de Prólogo á los decretos del Concilio publicó con estos en 1622.

agrandándose concluyó por encapotar el cielo, y poco después convertirse en desecha tempestad: esas primeras desavenencias terminaron años después con el motín del 15 de Enero.

A decir verdad si hacemos caso (y creo debe hacerse) del informe que el Sr. la Serna hizo sobre los cuatro autos que contra él dió la Audiencia, hemos de decir que no era posible que el Prelado cediera; que ella fué la que se extralimitó procesando y sentenciando al Arzobispo; dando á este lecciones de teología bien ridículas, ya que no se las quiera dar otro calificativo más duro: en fin, atropellando descaradamente la jurisdición episcopal. Estos escándalos tuvieron lugar en 1618 (1).

10. De esta manera se hallaban enconados los ánimos, cuando en Septiembre de 1621 tomó posesión del virreinato el Marqués de Gélves. Sobre este personaje hay los más encontrados juicios: según la relación antigua reimpresa por Veytia en la obra últimamente citada, era un excelente gobernante; que arregló la administración, limpió de ladrones las calles, respetuoso aunque intransigente con el Arzobispo; pacificador de los Conventos y amante protector de las Ordenes Religiosas, que procuraba ponerse del lado de estas en las luchas que sufrían por causa de las parroquias que los Obispos querían secularizar; precisamente por este último punto, dice la relación que sintetizó, comenzó á malquistarse con el Arzobispo.

Para otros el Marqués era demasiado duro, arrebatado de caracter el menos aproposito para el virreinato de Méjico, incapáz de poner paz entre el Arzobispo y los

(1) El informe del Arzobispo hállase ms. en el tomo 2.o de Reales Cedulas con el núm. 23. Biblioteca del Estado de Puebla; y lo publicó en 1855 D. Mariano de Echevarría y Veytia, en el tom. 1.º de los Documentos relativos al tumulto de 1624; docum. 1.º

Oidores, y le sobraba celo de los fueros de la autoridad civil para que él pudiera entenderse con el Arzobispo que no estaba dispuesto á tolerar ni la sombra de atropello á su autoridad arzobispal.

A mi juicio el Marqués era demasiado gobernante precisamente lo contrario á lo que aquella Audiencia quería, pues acostumbrada á mandar, solo hubiera estado bien con un Virrey que no valiera sino para firmar documentos; pero como se encontró con todo lo contrario, de ahi que pronto se malquistaron con él los Oidores. Que gobernaba demasiado este Virrey, creo podría probarlo con muchos documentos que se hallarán en los Archivos de Méjico, que no he podido ver, pero tenemos algun dato, que justifica mi sospecha, en el Archivo Municipal de Puebla. En efecto; ya sabemos que esta Ciudad fué fundada con el apoyo y aplauso de los Reyes, y desde un principio tuvo facultad para elegir dos Alcaldes ordinarios, que años después lo eran también de la Sta. Hermandad. Tengo leidos y estudiados los libros de actas, y no he hallado el menor fundamento en el que pudiera apoyarse el Virrey para mermar al Ayuntamiento poblano esa facultad concedida expresamente por los mismos Reyes de España. Pues el 27 de Diciembre de 1621, á los tres meses de tomar posesión el Virrey, recibe el Ayuntamiento una comunicación de aquella Autoridad diciéndole que no elija Alcaldes ordinarios, sino solo envie una lista de personas honorables que puedan serlo, y él elegiría los que quisiera (1). Esta arbitrariedad recibió su merecido: Puebla eligió y al mismo tiempo protestó contra

(1) Lib. 16 de Cab. fol 80.

el mandato del Virrey. ¡Hasta en esa pequeñez quería ocupar su dignidad como si nada mas grande hubiera que hacer! De ese modo comenzó á malquistarse con el Ayuntamiento de Puebla, al poco tiempo de llegar á Méjico.

Al año siguiente el Ayuntamiento volvió á protestar contra otra orden que el Virrey dió para que todo el maíz que hubiera á 25 leguas de Méjico, se llevase á esta capital, lo que venía en perjuicio de Puebla que tenía diez mil indios que comian maíz como los de Méjico (1). Esta orden fué tanto más repugnante cuanto que lo que sobraba en aquella Ciudad era maíz y explotadores de los indios, que monopolizaron la dicha semilla, y lo encarecieron notablemente. El Virrey no halló otro medio para luchar contra esos explotadores de indios, que perjudicar á Puebla, y otras poblaciones, acaparar él mucho maíz, venderlo barato, y hacer así que los monopolizadores abaratasen las existencias. La relación reimpresa por Veytia, se calla al referir esto, la perniciosa orden protestada por Puebla, y cuenta solo el beneficio hecho á Méjico; de lo que deduje que ó la ignoraba el autor, ó éste era poco imparcial.

De un carácter tan independiente, tan poco respetuoso con lo establecido y apoyado por tan grandes autoridades—el Rey y el tiempo—que favorecían á Puebla, y que la prudencia del gobernante debía mirar con mucho respeto; de un caracter tan precipitado que sin mirar las consecuencias dió la orden sobre el maíz, nada bueno se podía esperar, y sí temer cualquier mal: y este vino; y aunque de poca duración, pero su intensidad

(1) Ibid fol. 110.

fué tan grande, que á repetirse muchas veces, la guerra de la independencia se hubiera adelantado uno ó casi dos siglos.

11. La causa inmediata del motín fué la siguiente. El Alcalde de Ametepéc tuvo que ir á Méjico á responder á los cargos que se le hacían por el mal proceder en el ejercicio de su autoridad; hallábase á punto de ser reducido á prisión, y huyendo de esta se refugió en el Convento de Sto. Domingo. El Virrey viendo burlada su autoridad por el amparo sagrado del Convento, mandó tropa para custodiar la misma celda que habitaba el fugitivo, que de hecho estaba ya preso. El Arzobispo suplicó al Virrey que retirase los guardias por ser lugar sagrado, súplica que fué desatendida; pidió al Escribano Osorio el primer auto de la Audiencia para instar á que se decidiera el artículo de fuerza; pero nada consiguió: después excomulgó á Osorio y á su primer oficial.

El Virrey pidió al Arzobispo que le enviase un clérigo, y el Sr. la Serna, accedió pero hizo le acompañara el Secretario del arzobispado: el Virrey mandó saliera de palacio el segundo y sujetó al otro á un interrogatorio que, puesto por escrito con las respuestas, quiso que el clérigo lo firmase, y al resistirse este, le redujo á prisión enviándole á S. Juan de Ulúa.

El Arzobispo reclamó su súbdito inutilmente y cambió con el Virrey agrias contestaciones, y los atropellos por parte del Virrey continuaron hasta que el Sr. la Serna fulminó *entredicho* el 3 de Enero. El Virrey desterró al Arzobispo, y este, ya fuera de Méjico, impuso la pena de cesación *á divinis*, que todos los cleros obedecieron; y los fieles al ver á la Ciudad sin culto, sin toque de campanas, sin Arzobispo, sin sacramentos, se

llenaron de pena, y dispertándose el espíritu religioso amortiguado, pero no extinguido, se lanzó el pueblo á la calle pidiendo la cabeza del Virrey y dando vivas atronadores á la fé. Hubo descargas de arcabuces, muertos y heridos, fué puesto en libertad por el mismo pueblo el recluido en Sto. Domingo; ardieron las puertas del palacio del Virrey y todos los amotinados lo allanaron buscando al Marqués y á sus bienes; estos fueron robados, y aquel disfrazado había salido ya, y refugiadose con todo sigilo en el convento de S. Francisco. El no hallar al Virrey, el tomar las riendas del Gobierno la Audiencia, y la noticia de la venida del Arzobispo, calmaron al pueblo, y la noche del 15 fué ya pacífica como cualquiera otra. Al día siguiente el culto comenzó de nuevo y la alegría que las campanas infundían, semejaban una nueva vida salida de la tristeza y del horror del sepulcro.

Por fin llegó el momento apetecido por la Audiencia, en el que desapareciera el Marqués para gobernar ella; y estos escándalos separaron para siempre de Méjico al Virrey que fué depuesto, y al Arzobispo que le enviaron á gobernar á la pacífica y piadosa diosesis de Zamora, donde antes había sido Magistral, y donde murió en la paz del Señor, el 8 de Agosto de 1631 (1).

12. En resumen diremos que el Marqués fué una causa muy poderosa de este motín; no lo fué menos la Audiencia que en lugar de mediar en la cuestión y trabajar por la paz, estaba impávida viendo el desenlace de los acontecimientos y esperando de ellos la vuelta á

(1) Sobre esta cuestión, además de las obras citadas, puede verse al P. Franco, lib. 3.º cap. 1.º que refiere los acontecimientos que él presenció. Dice que celebrando él la misa, al alzar la hostia, se intimó la cesación A DIVINIS, que armó grande alboroto en la Iglesia. También indica algo de todo lo dicho D. Melchor Zataraín Fernández, en sus "APUNTES Y NOTICIAS CURIOSAS PARA FORMALIZAR LA HISTORIA ECLESIASTICA DE ZAMORA Y SU DIOCESIS." Zamora 1898, Vid. pág. 190.

España del Arzobispo y del Virrey, que era lo que deseaba. Y del Arzobispo diremos que quizas quiso arrancar la cizaña antes de tiempo; y si por celo comenzó, tal vez concluyera por celo, pero no el celo *secundum scientiam*: de todos modos es el menos culpable, porque fueron muchos los atropellos de sus enemigos, y es muy facil hablar del heroismo de la virtud, pero no lo es tanto el ser un héroe de verdad, un santo con toda la paciencia de Job.

CAPITULO CUARTO.

1. Volviendo á reanudar el asunto principal del capítulo antecedente, la vida interior de la Ciudad de los Angeles, hemos de notar otra clase de gastos que el Ayuntamiento tuvo en este tiempo, y es el de las varias fiestas que por diversos motivos celebró con el lujo que él se permitia cuando se trataba de acontecimientos como los que entonces tuvieron lugar.

Entre estos merecen especial mención la jura de Felipe IV conforme al ceremonial observado en las anteriores, y los nacimientos de la Princesa y del Principe heredero: en todas ellas se vieron los acostumbrados festejos, manifestaciones de la lealtad y amor de Puebla á sus reyes, y que los acontecimientos faustos en la familia real hacían comunes las alegrías á esta y á Puebla; en tales casos el Ayuntamiento gastaba en juegos de cañas y de sortijas, en toros (aun continuaban lidiándose 24 toros), iluminaciones y fuegos pirotécnicos etc.; y lo hacía con tanto gusto, y agradaba tanto al pueblo, que la Autoridad preferia empeñar aun más de lo que estaban los propios de la Ciudad, antes que pasaran esos acontecimientos sin fiestas que los grabaran bien en la memoria de todos los poblanos. Ese amor á

la suprema Autoridad del reino, y con él un respeto y obediencia nacidos de lo más hondo del corazón, he ahí la enseñanza de la historia de aquel tiempo y lo que disculpa al Ayuntamiento, que mirado bajo otro aspecto, prescindiendo de esa enseñanza, le calificaríamos de manirroto: pero la verdad es que hoy no hay ni ese amor, ni ese respeto ni tampoco esa obediencia á la Autoridad, y por eso quizás con mal criterio juzgando, más de cuatro piensen que tales gastos son verdaderos despilfarros que no merecen perdón.

Otro acontecimiento que se celebró mucho, fué la venida del nuevo Virrey. Como fueron tan tristes los recuerdos que de su gobierno dejó el Marqués de Gélves, la noticia de la próxima llegada del Exmo. Sr. D. Rodrígo Pacheco Osorio, que venía de Virrey de la Nueva España, llenó de alegría al Ayuntamiento el 17 de Septiembre de 1624, á los ocho meses de los infaustos acontecimientos que quedan referidos.

Ese mismo día dió ordenes el Cabildo municipal para el aderezo de la casa y abastecimiento de cuanto fuera necesario para el bienestar cómodo y regalado del Marqués. Para la hechura de la portada ó arco que en la esquina del Convento de las Trinitarias se había de poner; para los fuegos é iluminaciones; para el juego de cañas y las precisas libreas, según el ritual guardado siempre en los casos más solemnes; para los toros y otros festejos. Como el 30 de Septiembre aun no estaban concluidos todos los preparativos, escribió el Municipio al Marqués suplicándole no viniera antes del 13 de Octubre, gracia que alcanzó del bondadoso Virrey. También se dispuso el formar dos compañías de soldados con el fin de hacer los honores militares, á tan ilustre

prócer, y el que en la Plaza se levantara un castillo para simulacros de guerra; una máscara notable de mercaderes y oficiales, y un mitote (baile) á cargo de los indios de la Ciudad.

Las fiestas resultaron notables de verdad: la alegría de todos los vecinos fué grandísima, y el Virrey llevó muy gratos recuerdos de esta Ciudad, que tanto se esmeró por hacerle agradable su estancia en ella.

2. Los Alcaldes mayores que Puebla tuvo entonces, fueron: D. Juan de Cervantes Carbajál, D. Luis de Córdova Bocanegra, el Mariscal D. Carlos de Luna Arellano y el Oidor D. Francisco Rojas Oñate.

El primero vino nombrado Juez de Obrajes, cargo que desempeñó hasta Marzo de 1622, es decir, poco más de nueve meses, al cabo de los cuales le sucedió D. Juan Ordoñez del Castillo. A poco de tomar este posesión del juzgado, elevaron varios obrajeros una exposición al Ayuntamiento quejándose de que la orden del conde Monterrey sobre la reconcentración de todos los obrajes en Méjico, Puebla y Oaxaca, no se cumplía bien, pues algunos de esa clase de talleres estaban en sitios prohibidos, fuera de dichas Ciudades. Esto era burlar la ordenanza en perjuicio de los indios, lo que ya en el año 20 denunciaron á la Real Audiencia, pero sin fruto, pues no se le dió curso á tan justa queja, y por eso fué el acudir al Ayuntamiento de Puebla, para que él la presentase por su cuenta al Real Acuerdo.

Otro título dieron también al mismo Alcalde: el de Juez de matanzas, cargo entonces creado, y tenía por objeto el vigilar é impedir los graves perjuicios que á las ganaderías hacían matando las hembras.

También en tiempo de Cervantes se corrigió otra grave falta: se recordó lo que estaba mandado acerca de la miel de cañas que tanto daño hacía á los indios porque de ella sacaban su bebida favorita, contra lo que tanto trabajaron las Autoridades y Religiosos: pero ya por lo visto, en 1622 habían caido en desuso las providencias tan buenas tomadas en 1615. Lo mismo sucedió siendo Alcalde Bocanegra en 1626, que concedió permiso el Cabildo para poner taberna en el barrio de Analco y otra allí también en 1630 en atención á los muchos españoles que había, pero faltando claramente á las ordenanzas que eran un poderoso freno contra la embriaguez.

Se sigue de aquí, que no faltaba sino constancia en hacer cumplir lo mandado; defecto que reprendió al Ayuntamiento el Juez de residencia ó Visitador en 1621, por el descuido que tenía en hacer guardar las posturas y las ordenanzas, y el abandono para castigar á los trasgresores.

No faltó entonces, en 1629, quien protestara contra esa trasgresión tan marcada de lo ordenado sobre las tabernas: el Regidor Domingo Machorro protestó, y si bien de primera intención fué desechada su protesta, pero por fin consiguió con la entereza de su caracter que se revocaran todas las licencias ilícitas concedidas hasta la fecha. Mas esta buena disposición no subsistió mucho, porque en 1630 ya se permitió una taberna en Analco, si bien con la obligación de no vender vino á los indios; claro que esta cortapisa no fué sino una apariencia, y que en realidad no tardaría en desaparecer en la práctica, como más adelante veremos.

3. Siendo Alcalde D. Francisco Rojas, se acordó comprar á los indios de Cholula un pedazo de tierra que ellos tenían en la deheza y términos de la Ciudad; y no sé que conste si Puebla lo donó ó vendió, ó si los indios no tendrían otro título de propiedad, que el de la pacífica posesión. La Escritura se otorgó en Cholula por Juan Narvaez, Regidor, en nombre del Ayuntamiento el año 1630, y dió á los indios cien pesos.

4. Lo que deveras merece aplauso es la protesta que el Ayuntamiento hizo contra el proyectado estanco del pescado en 1626. El encargado de ir á Méjico á trabajar en dicho sentido, fué Narvaez, quien se dió buena maña para librar al mercado de Puebla de tal calamidad. También llevaba el mismo Regidor la comisión de solicitar licencia para hacer una Lonja, y la alcanzó facilmente: pero esta nueva fundación tuvo la misma suerte que la alameda: no serían muy grandes los deseos que de tenerla sentían los Regidores, pues tardaron bastantes años en construirla, y mejor dicho, en tratar seriamente de su construcción.

Lo que sí se agitó con algun calor, fué la idea de hacer un teatro por cuenta del Ayuntamiento á fin de tener una nueva entrada de fondos, que bien los necesitaba; y el Marqués de Cerralbo le concedió licencia para ello. Llegó á designarse el lugar, en el pasaje ó callejón de la Audiencia detrás de la carnicería; se discutió algo sobre ello, y poco después ya no se volvió á tratar del asunto.

5. Recordará el lector que Puebla consiguió á principios de este siglo, cuando gobernaba el Marqués de Montesclaros, el tener Provincial de la Sta. Hermandad. Como este asistía á Cabildo, llegó un tiempo en que

siéndolo uno que se pagaba mucho de etiquetas y honores, pretendió ocupar un puesto entre los Regidores, que á estos no les agradaba, y de aquí nacieron en el seno del Cabildo diferencias y disensiones que á decir verdad, ninguno quería. Resolvieron pues el escribir al Rey suplicándole suprimiera el Provincialato que ninguna falta, dijeron, hacía á la Ciudad de Puebla. El Rey contestó mandando al Virrey le informara sobre ello. El resultado fué el nombrar siempre, Provincial á un Regidor, y que ocupara el puesto que le correspondiera por su antiguedad en el Cabildo: así se allanaron las dificultades, y se cortaron de raiz las disensiones, que con gran perjuicio comenzaban á dividir los ánimos de los munícipes poblanos.

6. El mercado de Puebla tuvo muchas variaciones en los precios de las mercancías, pero conservó en general bastante moderación, para que los pudieran soportar fortunas medianas y menos que medianas; principalmente las cosas más necesarias, para todos tuvieron unos precios bajísimos, que se mantuvieron por mucho tiempo; y en comprobación de esto véase los siguientes datos.

Un real costaban cuatro morcillas, lo mismo que dos varas de longaniza; real y medio costaba la libra de carne de cerdo; y un real, trece onzas de tocino, y hasta llegaron á dar diez y ocho onzas durante algun tiempo: un costillar entero, cuatro reales, y dos valía un lomo, lo mismo que el espinazo; seis patas daban por un real, y otro real costaban tres lenguas.

Esta tarifa era para el despacho de la carne de cerdo, y otra más baja todavía para el de la carne de ganado vacuno.

La carga de agua, que era ocho arrobas, se servía á domicilio por solo medio real; los toneles tenían que estar registrados y sellados por el fiel contraste para evitar engaño. Tres libras de pan costaban solo un real; y cuando más caro estuvo, daban por un real dos libras y trece onzas. Si la harina era de trigo de Atlixco, había aun la ley de que por el mismo precio tenían que dar media libra más. El maíz se vendió á cuatro pesos la fanega en 1621. El estar entonces tan caro, fué debido á una pertinaz sequia que concluyó casi con toda la cosecha; pero á los acaparadores les obligó el Ayuntamiento á venderlo á veinte reales (dos pesos y medio) y así continuó ya favoreciendo á los pobres indios que tienen á esa semilla como principal base de alimentación.

El cacao abarató como nunca, porque llegaron á costar un real ochenta y seis almendras siendo de Soconuscò y de Guatemala; y ciento, si de las otras regiones. Las confiterías vendían una arroba de dulces finos por nueve pesos, y á siete la de otra clase más inferior. La cera labrada si era de Castilla valía seis reales la libra, y tres siendo de Campeche.

Comparando estas tarifas con las consignadas en el decenio anterior, vemos que habían en el presente bajado mucho, excepto la del pan, y por ende la vida era todavía bastante barata para toda clase de fortunas, lo que no influiría poco en el aumento de la población.

7. Con relación á las carnicerías se publicaron el 21 de Agosto de 1621, unas ordenanzas, que no quiero pasar por alto, sobre todo, algunos de sus artículos que parecen más interesantes para el conocimiento del espíritu dominante en aquel tiempo. He aquí un extracto fiel de ese curioso documento.

Después de señalar las horas de despacho—desde el amanecer hasta ponerse el sol—de decir cómo se tenían que matar las reses á fin de no estropear la carne, y señalar la clase de reses que se podían degollar, añaden que los cortadores entregarían á la Autoridad los utensilios del oficio cuando se concluyera el contrato que no podía durar sino un año el que más: el arriendo del despacho del ganado lanar comenzaba en Resurrección, y terminaba el Sábado Santo; el del ganado vacuno terminaba en Carnestolendas ó Carnaval, comenzando como el otro. Una tabla estaría destinada para el servicio del Sr. Obispo y de todos los demás eclesiásticos sin excepción alguna; durante la cuaresma y Semana Santa, la carne de ganado lanar, única que entonces se vendía, se despacharía los sábados por la tarde, los domingos y martes por la mañana para los enfermos, siempre que los compradores llevasen por escrito la licencia del Sr. Provisor. Mandaban también que las carnicerías tuvieran personal suficiente para el pronto y buen servicio del público; que los carniceros tenían obligación de proporcionar los toros para las corridas (que eran muchas) y entregarlos encerrados en los dos toriles de la Plaza; y les permitían vender la carne de los toros que murieran en las corridas.

Firman las ordenanzas Antonio de la Mota, Lope de la Carrera, Pedro Uribe, Manuel González Bermejo, Juan Narvaez, Juan Carmona Tamarit, Francisco Gonzáles de Guevara y Juan García del Castillo (1).

8. El movimiento industrial fué entonces como nunca, y como en pocas partes se vería, creo que en ninguna. Según el libro de Actas de aquellos años vinieron

(1) Lib. 35. Cartas de examen y ordenanzas etc. fols. 99--106.

á abrir nuevos talleres los siguientes: sastres nueve; confiteros doce y dos de ellos eran también cereros; herreros cuatro y uno que era á la vez cerrajero y arcabucero; zapateros ocho, más un chapinero y otro que solo hacía chinelas; curtidores, tundidores y zurradores cinco; carpinteros, siete y dos de ellos eran ensambladores, y uno tornero; albañiles tres, y uno que era cantero; doradores cuatro, dos de ellos también pavonadores; espaderos cinco; sombrereros, tres dos jubeteros y diez y nueve tejedores de seda entre los que se cuenta uno que fué natural de Madrid, donde había trabajado lo mismo que en Toledo y en Sevilla, y dijo que él «hacía pasamanos de seda de todas suertes en general y en particular de lo mejor y más curial que se usa en España». Vino también un calcetero pero pidió permiso para poner tienda de ropa, no para ejercer el oficio. En 1626 concedió el Ayuntamiento licencia para establecerse, á un indio llamado Juan de la Cruz, que era maestro guitarrero, carpintero, sillero y especialista para hacer bufetes. Por último segun el acta de 22 de Junio de 1630, el batioja Juan de la Fuente establecido aquí el año 18, faltaba hacía ya algún tiempo; y para que la Ciudad no careciera de este oficio fué autorizado para ejercerlo, Cristobal de Vitoria (1).

Este gran aumento de oficiales de casi todos los oficios, es realmente un verdadero fenómeno que debe tener su explicación en la baratura de todas las cosas necesarias para la vida, comodidad que aquí se encontraba como se dijo atrás; y también en las frecuentes inundaciones que hubo en Méjico, porque entre otras notables que sucedieron, se distinguen por sus tristes recuerdos la de 1607, de 1623 y la de 1629. Esta frecuencia de

(1) Lib. 17, de Cab.; fol. 216.

inundaciones hasta hizo pensar en trasladar la Ciudad á otro sitio más seguro, y desde luego determinó á muchos particulares á cambiar de población, y Puebla fué la que más ganó entonces.

9. A la instrucción pública se la pretendió favorecer con el nuevo colegio de S Ildefonso. en el local que el Sr. Mota levantó para hospital, como se dijo en otro lugar. Desde 1625 que comenzó este Colegio la enseñanza, dejó el fundador impuestos en los propios de la Ciudad, veinticinco mil pesos, y por eso el Ayuntamiento pagó á los Padres mil pesos anuales hasta el año 45 en que vendieron el censo al Sacristán mayor de la Catedral el P. Montiel, que siguió cobrándolos hasta su muerte, y después los recibían los herederos del Padre. El Patrón de este Colegio era el Cabildo Catedral según aparece por sus libros.

Algunas competencias existieron entre este Colegio y el de S. Luis sobre la asignatura de Artes que aquel quería explicar; y ellos movieron la pretensión de los Domínicos á que su Colegio fuera Universidad. No tenían en este punto que echar en cara mucho á los Jesuitas á los Domínicos, pues ambas corporaciones querían casi lo mismo, cada una para su respectivo Colegio. El Ayuntamiento de Puebla, siempre atento y respetuoso para con los eclesiásticos, y quizás demasiado condescendiente y contemporizador con ellos, hacía á todo: favorecía á los Jesuitas cuando con sus devotos querían poner la clase de artes; y estaba del lado de los Domínicos cuando agitaban la idea de convertir en Universidad al Colegio de S. Luis. Según carta, que he visto auténtica, del P. Provincial de los Jesuitas, Jerónimo Diez, fechada en Tepocotlan á 2 de Septiembre de 1630, se encontraba imposibilitado para volver abrir el curso de Artes.

Es triste que precisamente cuando todo comenzaba á decaer, incluso la enseñanza en Puebla y en otras partes, los individuos de tan ilustres Ordenes Religiosas se entretuvieran en esas pequeñeces, y no se ocuparan más en dar verdadero impulso á sus respectivos Colegios.

La Compañía de Jesús estaba encargada de la Visita de las escuelas particulares y de informar sobre los pretendientes al magisterio; y con esto se reformó algo y mejoró la instrucción primaria. Vinieron á dedicarse á esta enseñanza dos ó tres maestros.

10. Alguna noticia hay de cirujanos, boticarios y practicantes avecindados en Puebla, durante aquellos años. Cirujanos eran Diego Bazan examinado en Madrid, y Alonso Guerrero, natural de Jaen; boticario, Bartolomé Rodríguez y además varios practicantes, llamados barberos, quisieron ejercer, de los cuales unos fueron admitidos y otros rechazados justamente por falta del competente examen en la Universidad.

De algunos cirujanos he visto una queja al Ayuntamiento contra otros de la misma profesión, que tenían licencia para ejercer, pero no suficiencia para cumplir debidamente su delicada misión, lo que arguye demasiada benignidad en los examinadores.

11. En 1627, Puebla volvió á renovar con el Rey el concierto sobre la alcabala, cuya Escritura viene á ser en substancia como la anterior: igual duración y la misma cantidad. El Censo de los contribuyentes para el reparto de la alcabala se encuentra en el libro señalado con el número 2, y se halla renovado cada año. Por esos documentos auténticos he visto que los contribu-

yentes no llegaban á dos mil, y por otra parte, en el acta de Cabildo del 13 de Julio de 1621, consta que Puebla tenía una población de veinticinco mil personas, de las cuales diez mil eran indios. Desde luego se observa en los citados padrones, que los indios no contribuian, pues no figuran en ellos; y por las Escrituras de los contratos de las alcabalas se ve que á los pobres nada se les cobraba. Por eso parece esorbitante la alcabala impuesta á esta Ciudad, y así nada nos extrañarán algunos acontecimientos tristes que corresponden al estudio del siglo II de la Ciudad de los Angeles.

FIN DEL LIBRO PRIMERO.

APENDICE.

DOCUMENTOS.

NUM. 1.

"La Reyna.--Presidente de la nuestra audiencia y chancillería real de la nueva España: por parte del reverendo in christo papadre obispo de Taxcala, me a seydo fecha relación, que siendo la provincia Taxcalteque cabeza de obispado é tierra fértil y sana y cerca de puerto, é veinte y dos leguas de méxico, hasta agora no se a poblado ni puebla de christianos españoles de cuya causa la dicha provincia viene en disminución, nuestras rentas reciben mucho daño, y él no puede residir en la dicha tierra ni hazer su yglesia, ni entender en las otras cosas del servicio de Dios e bien de los yndios de aquella provincia; y nos suplicó y pidió por merced mandásemos poblar de christianos españoles el pueblo de la cabeza de dicho obispado, porque con esto la dicha provincia se conservaría. arecentaría, y él podría residir en ella y hazer las cosas que es obligado como perlado de la dicha provincia; ó como la mi merced fuese: por ende, yo vos ruego y encargo mucho que trabajeys en que en la dicha provincia se haga un pueblo de christianos españoles en el más conviniente y aparejado lugar que os pareciere. De ocaña á diez y ocho de henero de mill e quinientos e treinta y un años.—Yo la Reyna—Por mandato de su Magestad, Juan de Sámano."

(Cedulario de Puga, t. 1º página 239.—Edición de "EL SISTEMA POSTAL ' Mexico 1878.

NUM. 2.

"Muy bien me ha parescido lo que dezís, que proveystes de hazer la población de los ángeles entre Taxcala y chulula por todas las razones que en vuestra dezís; que es todo fecho y dicho prudentemente, en lo que mostrais bien el gran cuydado y vigilancia con que entendeys en las cosas de nuestro servicio,

y la yntención que teneys á proveer las cosas de essa tierra enderezadas en servicio de nuestro señor y perpetuydad della, de que el emperador mi señor y yo nos tenemos de vosotros por muy servidos, y assi os encargo y mando que provereys de llevarlo adelante haziendo á los pobladores de la Puebla de los Angeles todo buen tratamiento y animándolos y ayudándolos en lo que buenamente uviere lugar para que pueblen y permanezcan; y avisarnos heys de las mercedes y libertades que de aca se les puede buenamente dar, y con esta se os embia una cédula que se da á dicha puebla (no esta en el cedulario) titulo de ciudad; y que los vezinos della no paguen alcabala ni pecho por treynta años."

Esta Cédula concluye asi: "Medina del campo á veynte de marzo de mill e quinientos e treynta y dos años."

NUM. 3.

"En la labranza de Ordás que es dó dicen Guatachula la vieja, jueves cinco de diciembre de mill e quinientos e treynta e dos años ante el Magnifico S.or Lizenciado Juan de Salmeron.....

"Magnífico S.or: Alonso Camacho, Alcalde, e Martín Alonso e Alonso Martín e Juan de Yepes, Rexidores de la cibdad de los angeles por nos, é en nombre del consejo e vezinos de la dicha cibdad, decimos que ya sabe vuestra md. cómo el presidente y oydores de la Real audiencia é chancillería de su Magestad que en estas partes residen, edificaron la dicha cibdad en nombre de su magestad, y dello hizieron relacion á su Magestad: y porque la dicha cibdad está edificada en término y parte dó dizen *Heaxet*, y no se pueden fazer ni plantar viñas y frutales de castilla, de que estas partes tienen mucha necesidad para sustentamiento de los españoles que en ella viven, por ser tierra fria; ni ay tierra para trigo, de lo qual los dichos señores presidente y oydores hizieron relacion á su magestad, y su Magestad cometió á la dicha audiencia poblase la dicha cibdad, y para la perpetuidad della la favoreciesse en todo lo necesario de tierras, pastos y montes sin el menor perjuicio que pudiesse ser á los naturales de la tierra; lo cual todo a sido cometido a vuestra merced por los dichos señores presidente y oydores para que lo vea y pro-

vea como convenga á la vezindad y provecho y perpetuidad de la dicha cibdad, y porque en el dicho término de Huajozingo y calpa, que es dó al presente está vra. md. que es dó dizen Atrisco e Huatachula la vieja que es término á la dicha cibdad, ay un pedazo de término questá fecho sábana, que a mucho tiempo que no a sido labrado, segun por ello parece, lo qual a visto vra. md. y el guardian fray jacobo por vista de ojos, que es en la rinconada questá entre los dos rrios e acequia de agua de riego y va a dar á los caminos y á las tierras de los términos de chetula lo qual es tierra caliente y de riego y tal do se pueden formar viñas y otros heredamientos, y plantas y árboles y olivares y otros frutales de Castilla de que ay mucha necesidad para el sustentamiento de estas partes, y el dicho término y tierras están junto á los tèrminos de la dicha cibdad para que los vezinos della sin trabajo puedan fazer e labrar los dichos heredamientos; por que pedimos á vra. md. en el dicho nombre vea por vista de ojos la dicha tierra que asi dezimos, pues está al presente en ella y le consta ser verdad lo que dezimos y pedimos, y conforme á lo que á vra. md. le está cometido por la dicha audiencia, mande señalar del dicho pedazo de tierra, que assi pedimos, á la dicha cibdad para lo que dicho avemos, para que el Reximiento della lo reparta entre los vezinos della para fazer los dichos heredamientos; y sobre todo pedimos á vra. merced faga y mande en ello lo que fuesse justicia y servicio de su Magestad, bien destas repúblicas, y pedimos al presente escribano mande poner por escrito todo lo que vra. md. cerca desto mandare y proveyere, y al pie dello la comision y poder que vra. md. tiene de la audiencia para este negocio, e ansi mismo que vra. md. lo vea cómo pedido avemos y platique con don Pedro, natural señor del pueblo de Huajozingo y con don Juan. gobernador, y con don Pedro, señor de calpa y Atrixco y con otros muchos señores e principales de los dichos pueblos que presentes estan aquí con vra. md., cuyas son las dichas tierras, y con el dicho fray Jacobo de testera por que se faga todo conforme á la comision que para ello tiene vra. md. y todo nos lo dé en publica forma signado de su signo y firmado de vra. merced para su derecho y conservación de la dicha cibdad y pedímoslo por testimonio."

"En la labranza de Diego Ordás questá en Guatachula la vieja,

jueves cinco dias del mes de diziembre de mill e quinientos e treynta e dos años ante el S.or Lir.do Juan de Salmeron, oydor de la audiencia e chancillería de su magestad que en estas partes reside, y en presencia de mi Francisco de Orduña, escribano de su Magestad, parecieron los susodichos contenidos en esta peticion é hizieron presentacion della y pidieron lo en ella contenido."

(Suplemento al libro 1º de Cabildo. fols. 6 y 7. Arch. Mun. de Puebla.)

NUM. 4. (1.)

"Martes veinte e cinco del mes de hebrero de mill [e quinientos] e treynta e tres años, estando juntos en su cabildo, [segun] es uso y costumbre, en las casas de la morada de her[nando] de elgueta pa entender en las cosas complideras a [la] comunidad desta dicha cibdad e sus moradores della el m[ágnifico] licenciado joan de salmeron oydor de la abdiencia [de su] magestad, que en esta nueva españa rreside, e los muy nobles [señores] hernando de elgueta corregidor por su magestad de la prov[incia] de chulula, e alonso galeote, alcalde hordinario desta dicha cibdad por [su] magestad, e pedro de pineda e francisco de portillo rregidores della el dicho señor licenciado joan de salmeron presentó una cédula de su magestad e la dicha rrecibimos firmada de la emperatriz e rreyna nra. señora e rre[frendada] de joan de sámano su secretario del consejo de las yndias, e seña[lada] en las espaldas de quatro firmas por la qual su magestad hace m[erced] á esta puebla de título de cibdad, y que los vezinos que son ó fueren en ella no paguen alcabala ni pecho por el espacio de treynta años; los dichos [señores] dixeron que besaban pies y manos á su magestad por las mercedes que les haze, y mandaron que se guarde la dicha cédula con las otras escrituras de consejo—quedó la dicha cédula de su magestad en poder de hernando de elgueta corregidor de su magestad."

(Libro 3º de cabildo, fol. 7. Arch. Munic.

(1.) Los paréntesis señalan las sílabas ó palabras que en el original faltan por deteriodo del papel.

NUM. 5.

Reverendísimo y muy magnífico señor y maníficos señores vista la encomienda e instrucion que de vuestra señoría y esos señores traxo el licenciado salmeron, hizimos lo que justamente en ella nos mandaban, puesto que se nos hizo grave, porque dezimos que lo que es de cesar se diere á cesar, y lo de Dios á Dios, y siendo á nuestro parecer se hizo razonablemente segun la necesidad presente; porque puesto que alguna más gente de servy cyo se acrecentó á estos dos pueblos, tlaxcala y cholula, pero quitóseles todo el tributo del mayz que era harto y el servycyo de los alguaciles asi españoles como naturales, y assi mesmo el del corregidor lo qual ellos tuvieron en mucho assi que á los de tlaxcala solo les queda el servycyo de las ventas con la moderacion que se les tiene dada ques mucha, y porque todos los más servycyos y tributos se les quitaron quedó que sirvan ordinariamente con ochocientos naturales, y quitadas las ventas, este es todo el servycyo que á su magestad hazen, porque todo lo demás para su magestad poquito es, y como nada, y á ellos éra-les trabajo, y assi quedaron asaz contentos y muy de voluntad para cumplir lo dycho--cholula a de servir con seyscientos, á la qual se le quitó el mayz y las otras cosillas ordinarias que no quedaron sino con las mantas y estas algún dia *deo agente* podrá ser que se les quiten, porque puedan servir con mas gente y de mas pronta voluntad puesto que ellos fueron contentos con el concierto hecho—queda suplicar humildemente de nuestra parte, de los vezinos de la ciudad de los angeles y assi mesmo de los naturales de tlaxcala, que aquellas ventas que estan en su tierra se les quiten, y tambien las de tezinco porque para esto ay muchas Razones que seryan bien largas de escrebir y nos parece, visto el impedimento que á la predycacion evangélica se haze por Razon del servycyo de aquellas ventas, que con sana concyencya no se podrán sustentar, y assi mesmo impide la pobla cion de la cibdad nueva que tanto su magestad desea sea hecha; ase ya despoblado parte de aquellos pueblos por la fatiga que con el tránsito an Recebydo y Resciben y con el tributo; siendo el camino por la cibdad de los angeles, á nadie se haze agravyo por ser tierras despobladas, syno que ya se hazen, no son he-

chas sus ventas, y el camino es mucho bueno y derecho. No cabrían en este papel los byenes que desto se segyryan y los males que no se evitan dexándolo de hazer; quieren que se haga lo que su magestad manda, que se pueble esta cibdad, y no quieren dar mandamiento pa ello quitando estas ventas y pasando el camino por la cybdad de los angeles; no hallaremos mal en e ello, y si esto no se haze allá se lo aya vra. señoría y estos señores en el servycyo de los naturales—assi nos afirmamos de presente y ponemos aqui nuestras firmas; que si otra cosa la experiencia mostrare, daremos otros pareceres, qve sirvan con más gente ó se les quite de lo aqui dicho, y assi en todo lo que más toca á su servycyo y tributo puesto que de presente nos parece que esta bueno bien mirado.

No se ofrece otra cosa de que demos noticia á vra. Señoria y esos otros señores sino que de verdad los amamos, y sea el Señor en su guarda y rregimiento por muchos años, amen.

De la cybdad de los angeles dya de sancta lucya in octava conceptionis—fr. ludovicus de fuensalida—fr. jacobus de testera—fr. diego de la cruz.

(Suplem. al lib. 1º de cab. fol. 13. Es carta auténtica.)

NUM. 6.

"holgado hemos mucho de la buena orden que v. m. dize que que halló en la edificacion desa cibdad y que en ella aya los aparejos y materiales que conviene—en lo que v. m. dize cerca de la horden que se a de tener en lo de las ventas viejas para que aya cumplido efecto lo de las nuevas y quando estén á punto para poderse en ellas hospedar los pasajeros y el agua en la venta del pinar, enviaremos la horden que le pareciere que deba tener y lo que a de hazerse, ya se proverá.—en lo del solar del ospital v. m. lo hordene como le pareciere, y que los solares se den de valde y sin mirar á méritos." Tiene la fecha de 8 de Marzo de 1533.—(Suplem. al lib. 1º de cab.) f41.o; ,l

NUM. 7.

En la ciudad de los angeles en 3 dias del mes de octubre del año 1539 estando en el cabildo el Reverendísimo y muy magnífico señor don fray Julian Garcés, primer obispo de Tlaxcala, e los muy reverendos señores don Benito López tesorero, y don Esteban Rangél, e don Francisco Xuarez, canónigos de dicha santa yglesia de los ángeles, los dichos señores tesorero y canónigos pidieron ante su señoria Reverendísima que les haga merced de les declarar y mandar dónde tengan la rresidencia, si ha de ser en tlaxcala, ó donde la yglesia catedral está, en esta ciudad de los angeles, porque en donde su señoria les mandare que estén, ellos dixeron que estan prestos de lo cumplir e residir: e luego su señoria Ylustrísima dixo que por haber causas que á ello le movian, las quales son: que no está fecha la yglesia catedral en la dicha ciudad de tlaxcala, ni en ella su señoria tiene casa ni tampoco las dignidades ni canonigos no tienen en la dicha ciudad aposentos ni servicios para sus personas, e por lo qual a comunicado con el señor don antonio de mendoza, visorey de la nueva españa á donde quiere que sea la rresidencia de las dichas dignidades, el cual quiere y es su voluntad que sea en esta ciudad de los angeles dicha rresidencia. Por tanto conformándose con dicho señor viso rey por las causas susodichas, dixo que como prelado e obispo desta dicha ciudad, les dava é dio lizencia y facultad al dicho señor don benito lopez, tesorero, é á los dichos canónigos pa que esten e rresidan en esta ciudad de los angeles è digan las horas que son obligados en la dicha yglesia parroquial desta dicha ciudad que pa ello les señaló, y en ella ganen sus prebendas é la rrenta que por rrazon de las dichas dignidades e canongías deben é les pertenecen. Asi lo mandó estando en cabildo con los dichos señores tesorero e canónigos, e lo firmó.—Frater Julianus episcopus tlaxcaltensis.

(Cartilla vieja de la Ciudad: fol 113 vto.)

NUM. 8.

El Principe—Por quanto por ntras. cédulas está mandando que la yglesia catedral de obispado de tlaxcala residiese en la ciudad de tlaxcala y aora por parte de dicho obispo, dean y cavildo de dicho obispado me a sido hecha rrelación que en la ciudad de los angeles hay hecha una yglesia suntuosa de tres naves e que en la dicha ciudad de tlaxcala no hay ninguna ni aparejo que fecho sea, e que asi en ella rreside, en la dicha ciudad de los angeles por ser yglesia do ntro. señor sea servido e me han suplicado lo tubiere por bien el que en dicha ciudad de los angeles fuese la iglesia de la dicha catedral que alli rreside el obispo dean y cabildo e no en la dicha ciudad de tlaxcala pues no habia aparejo para ello, ó como la mi merced fuese, e yo acatando á lo susodicho tuvelo por bien. Por ende por la presente queremos é mandamos que en la dicha ciudad de los angeles sea la yglesia catedral de dicho obispado de tlaxcala e que alli rresidan el dicho obispo, dean y cabildo della sin embargo de cualesquier cedulas que por nos estan dadas pa que la dicha yglesia catedral se hiziese en la dicha ciudad de tlaxcala.—Fecha en la viya de vayadolid á seis dias del mes de junio de mill e quinientos e qua renta y tres años. Lo qual sea hasta tanto que por nos otra cosa se mande.—Yo el Principe—Por mandado etc. Juan de Sámano.

(Cartilla Vieja de la Ciudad; fol. 114.)

NUM. 9.

Sanctissimo D. N, Paulo "Pontifici maximo Fr. Julianus Garcés ordinis Praedicatorum, Episcopus primus Tlaxcalensis in Nova Hispania Indiarum Caesris Caroli salutem sempiternam dicit.

Quae circa novellum gregem Ecclesiae Sanctae aggregatum, tibi (Beatissime Pater) acquisitum noverim, declarare non pigebit, quatenus exultare valeat spiritus tuus in Domino solutari; et ne prologi longa enarratione tibi preacipue, qui tot, ac tantis totius orbis negotiis providere debes, fastidium generarem, rem ipsam in Valvis aggredior. Nulla sunt obstinatione orthodoxae fideí infesti, aut pervicaces (ut Judaei et Mahumetani) indorum parvuli; christianorum Decreta non hauriunt, et veluti ebibunt;

citius hi et alacrius articulorum fidei seriem, et consuetas orationes, quam Hispanorum infantes ediscunt, et tenent quidquid á nostris tradditur; aluntur intra monasteriorum ambitum per suas classes, et contubernia, per scholas et doctrivia, ex ditioribus trecenteni, quadrigenteni, quingeteni, et sic de singulis ordinatim secundum magnitudinem Civitatum et oppidorum; non clamosi, non jurgiosi, non litigiosi, non inquieti, non discoli, non tumidi, non injoriosi; placidi, pavidi, disciplinati, ad magistros obtemperatissimi. obsequiosi ad sodales; non quaerulosi, non mordaces, non contumeliosi omni prorsus vitio (quo nostrates pueruli scatent) liberi.

Secundum quod illa aetas patitur ad liberalitatem propensissimi utrum uni vel multis des, nihil interest, quia quod uni datum est, singulis impartiendum curant; parsimonia mirabili, non bibaculi, non gulosi, ingenita, et velut innata modestia, ac disciplina; siquidem videre est eos ordinate, seariatimque incedentes, seu sedere, seu stare jubeantur, seu flexis poplitibus prosterni ad pulvinaria; praeter suum *Tlaquali* (sic enim com munem scam appellant) post panem, seu *Tlaxcali* nihil obnixe flagitantes; habent enim et nostrates fructus omnes, id est, quorum semina ab Hispania allata sunt (tanta est terrae feracitas ac faecundia) habent, et Suos fructus. Jam vero ingenii docilitas supra modum seu cantare jubeas, seu legere, scribere, pingere, fingere caeteraque id genus; liberalium artium, et aliarum ad rudimenta omnia perspicaces, et acutissimi, intellectus desteritate singulari, quod praeter coeli clementiam ac temperiem (ut saepe mihi animo revolventi occurrit) praestat mira in cibo simplicitas ac parsimonia.

Cum intra monasteria fratrum ad disciplinam arceantur. nulla á majoribus quaerimonia, quoestiove sit, quod inaequali disparitate tractentur, quod severius castigentur, quod á pedagogis tardius ad domos dimittantur, quod aequalibus inaequalia, aut imparibus paria demandentur officia; contradicit nemo, nullus objurgat, sed parentum cura, ac solertia ad id tendit, utquam eruditissimus in Christianismo suus natus evadat. Jam vero Ecclesiasticus cantus, seu organicus, seu armonicus, seu rithmicus, absolutissime ab eis perdiscitur, ita ut extranei musici non magnopere desiderentur. Qui in campo pugiles exerceban-

tur, campestrati vocabantur (teste Agustino) quia femoralibus eorum pudenda velabantur; quae campestria dicebantur, et perizomata in Literis Sacris, indis *tomaxtli* dicuntur; apud quos tanta cura, et verencundiae observatio, ut in publicum etiam tantilli infantuli (de Mexico loquor) sine *tomaxtli*, id est *subligari*, prodeat nemo.

Nunc contra eos, quos de indigenis male sensisse comperimus, dicendum erit refellendo vanissimam opinionem illorum, qui eos incapaces insimulant, inculpantque, atque ex Ecclesiae gremio abjiciendos asseverant. *Praedicate* (ait Dominus) *Evangelium omni creaturae, qui crediderit* etc. de hominibus plane loquebatur, non de brutis, nullam excipiens gentem, nullam nationem excludens, quippe in reti Evangelico omne piscium genus conclausuris Apostolis, quibus praedixerat: *Faciam vos piscatores hominum;* nam quod dicit: *Elegerunt bonos, malos foras miserunt*; non de hac militantis, sed de illa triumphantis Ecclesiae piscatione loquebatur, quando segregabit oves ab haedis; unde in piscatione Petri ante passionem retia rumpebantur prae multitudine piscium, etiam naviculae pene mergebantur, sed post resurrectionem (ait Joannes) cum tanti essent, non est ruptum rete, quia de piscatione triumphantis loquebatur Ecclesiae; multi enim retia militantis Ecclesiae pisces implent, rumpunt, et egrediuntur, sive haeresibus, sive pravis moribus, qui triumphantis retia non intrabunt: unde de piscatione post resurrectionem Dominicam numerum determinatum apposuit piscium; quia *novit Dominus, qui sunt ejus* (ait Apostolus) quia haec retia multi exituri intrant, illa nullus egressurus intrabit.

Lauda Jerusalem Dominun (ait Psalmista) *quia confortavit seras portarum tuarum, benedixit filiis tuis in te*; et ne putaremus in coelum tantum centum quinquaginta tres; id est, beatorum animas, mystice usque ad decem et septem ab uno ascendendo, ac intermedios numerando, is numerus surgit: *centum quinquaginta tres* quia decem Praeceptorum observatores, et septenarii numeri in Donis Spiritus Sancti perceptores tantum intrabunt, *quia multi sunt vocati, pauci vero electi:* restat igitur, ut nulli apertum, quod vidit Joannes in Apocalypsi ostium, claudamus, quia ille, *qui habet clavem David, qui aperit, et nemo claudit*, solus novit numerum electorum in felicitate superna: nulli ergo hominum,

qui ex fide expontanea petat Baptismum, Eclesiae est porta claudenda juxta Agustini sermonem 15 *de verbis Apostoli*, Ciprianum super hac re citantis: nullum ergo retrahat quaeso ab hoc opere falsa talium assertio, qui diabolicis instigati suggestionibus incapaces religionis nostrae asserunt indos istos.

Haec certe vox satanica est, et dolentis Daemonis suum subversum iri cultum, ac ex avarissimorum christianorum faucibus erumpens; quorum tanta est cupiditas, ut sitim ejus exple re volentes, rationabiles creaturas, ad Dei imaginem factas, bestias et jumenta esse contendant, nullo alio fine, nisi ut quibus illarum cura commissa est, nulla sit liberandi eas e rabidissimis manibus cupiditatis suae, quin potius illarum obsequio uti pro arbitrio permitant ¿Quis enim tam impudenti animo, ac perfricata fronte incapaces fidei asserere audet, quos mechanicarum artium capacissimos intuemur, ac quos etiam ad ministerium nostrorum redactos, bonae indolis, fideles, et solertes experimur?

Etsi quando (Beatissime Pater) tua Sanctitas aliquem religiosum virum in hanc declinare sententiam audierit, etsi eximia integritate vitae, vel dignitate fulgere videatur is, non ideo quidquam illi hac in re praestet Authoritatis, sed eundem parum, aut nihil insudasse in illorum conversione certocertius, arbitretur, ac in eorum addiscenda lingua'aut investigandis ingeniis parum studuisse perpendat; nam qui in his charitate christiana laborarunt, non frustra in eos jactare retia charitatis affirmant; illi vero, qui solitudini dediti, aut ignavia praepediti neminem ad Christi cultum sua industria eduxerunt, ne inculpari possint quod inutiles fuerint, quod propriae negligentiae vitium est, id infidelium imbecilitati adscribunt, veramque suam desidiam falsae incapacitatis impositione defendunt ac non minorem culpam in excusatione commitunt, quam erat illa, á qua liberari conantur.

Laedit namque summe istud hominum genus talia asserentium hanc indorum miserrimam turbam, nam aliquos religiosos retrahunt ne ad eosdem in fide instruendos proficiscantur; quamobrem nonnulli hispanorum, qui ad illos debellandum accedunt, horum frecuenti judicio, illos negligere, perdere ac mactare opinari solent non esse flagitium: unde apparet, qnod hoc Sa-

tan, ille humani generis hostis in lucis angelum transfiguratus, invenit, ut gentium illarum differendo fidem, sibi exhibitum cultum conservet. Nunc vero de horum sigillatim hominum ingenio, quos vidimus ab hinc decennio, quo ego in patria conversatus eorum potui perspicere mores, ac ingenia perscrutari, testificans coram te (Beatíssime Pater, qui Christi in terris Vicarium agis) quod vidi, quod audivi, et manus nostrae contrectaverunt de his progenitis ab Ecclesia per qualecumque ministerium meum in verbo vitae, quod singula singulis referendo, id est, paribus paria, rationis optimae compotes sunt, et integri sensus, et capitis; sed insuper nostratibus pueri istorum, et vigore spiritus et sensuum vivacitate dexteriori, in omni agibili et intelligibili praestantiores reperiuntur.

De majoribus, quod barbara feritate ac crudelitate ultra humanum modum fuerint, audivi, utpote antropophagi, id est humanorum carnium voratores. truces ac cruenti; sed quanto crudeliores et im maniores fuere tanto acceptius Deo holocaustum offeretur, si bene convertantur; cujus pars maxima nos sumus si tales erga eos extiterimus verbo et exemplo, manu, lingua, quales eos nobis, si in similem casum incidissemus, voluissemus habere. Lucrifacere animas eorum laboremus, pro quibus Christus fudit Sanguinem. Barbariem eis, idololatriam objicimus quasi meliores habuerimus patres nostros á quibus ductamus originem quousque Beatus Jacobus Apostolus, eisdem praedicavit, eosque ad fidei cultum convertit ex pessimis optimos reddens; unde tot clarissima Martyrum, Doctorum et Virginum lumina emicuerunt, quos hic longum esset, et non necessarium recensere ¿Quis dubitat durante saeculo multos ex his sanctissimos futuros, et omni virtute conspicuos? ¿Nunquid Sertorio apud Hispanias res agente submissa est cerva, quae fatidica putaretur? Ecce cervam, id est, brutum animal, hispani prophetisam, id est, fatidicam ac deam adorabant. Feritas hispanorum quondam tanta erat ut Silius Italicus, ex Italica, Beticae civitate oriundus, dicat de majoribus suis Eulogium inclytum:

Prodiga gens animi et properare facillima morte;
Nam ubique transcendit florentes viribus annos.
Impatiens aevi spernens venisse senectam
Et fati modus in dextra est.

Viriatus ille, quem teste Faustino (de gentilitate luquor) Hispania habuit clarissimum Ducem, pastor erat armentarius; at post Christianismum susceptum cum fide veram nobilitatem hereditate possidemus tot milites, tot duces praeclarissimos, quibus et Roma Imperatoribus usa, mirum in modum crevit, ac in id, quod de ea audivimus, provecta est ¿Si tan inculta, et vepribus errorum obsita Hispania ante Apostolorum praedicationem, postea tales fructus sive in saeculo, sive in Ecclesia parturivit, quales futuros nunquam ante credidissent, quia *haec mutatio dexterae excelsi;* dent mihi tales pro eodem Omnipotentis Dei, ac Domini liberatoris cunctorum auxilio, favore et patrocinio, mirabilem fortasse indorum populum in hoc novo Mundo reperto futurum: *Nunquid* (ait Esaias) *abbreviata est manus Domini ut salvare nequeat?*

Quo tempore Seatorius in Hispania semiferos homines Romanorum Dux erat, literas hispani, et graecas et latinas noverant ab his nationibus subjugati; verum tamen est quod si Hispania proprias vires agnovisset (ait Frogus) nunquam Romanis colla dedisset; literas ergo hispani didicerant, nec eorum linguas minus callebant, et semibarbari adhuc erant. Quid mirum si miselli isti in extremo terrarum margine constituti nullo cultorum hominum commercio, nullas usque hodie literas asequti, belluarum instar essent, nullum animal habentes provectura, ipsi, aselli bipedes omnia ruri, domique vectitarem, nulla exteriorum hominum notitia, nullo cultu, aut victu, aut vestitu, aliisque humanae vitae ornamentis praediti, nullo literarum commercio nullu vehiculorum, aut navigiorum usu inculti essent, ac pene barbari! ¿Si omnibus iis praediti hispani tales prisco tempore extitere, quid de his desperandum, cum de nobis á nostris minime desperatum sit,cum in ea regione tan ilustres viri evaserint in utroque homine? *Ecce sic benedicetur omnis homo, qui time! Dominun*, ait Psalmista, et sequitur: *et videas filios filiorum*, qui sunt homines novi Mundi indigenae, qui fide, et virtutibus eos, quorum sunt ministerio ad fidem conversi, forte superaturi sunt; et quoniam eos penitus literas non didicisse praedixerim, palinodiam cano, pingebant enim, non seribebant, id est, non literis, sed imaginibus utebantur. si quid absentibus seu tempore, seu loco, memorabile vellent significare, quod et Lucanus insinuat in haec verba:

Phoenices primi, famae si creditur, ausi
Mansuram rudibus vocem signare figuris.
Nondum flumineas Memphis contenxere biblos
Noverat, et Saxis tantum volucresque, feraeque,
Sculptaque servabant magicas animalia linguas.

Nunc vero tanta est ingenii eorum felicitas (de pueris loquor) ut et latine et hispane scribant nostris pueris elegantius; latine sciant, atque loquantur non minus quam nostri, qui se ejus rei studio dedidere; confessiones ab cis fiunt, quae vel maxime novellis in Ecclesia difficultatem asserunt, et arduitatem praeseferunt, ubi fides praecipuum locum tenet, cum secreta cordis extrinseus revelentur ac alteri pandantur lapsus humani: et pec cata non minori perspicuitate ac veritate quam á christianis nati (ne dicam propensiori) declarant in confessionibus, earum que frecuentia gaudent; imo aliqua, vel minus enucleata, vel á confessoribus forsam non intellecta, quae semel confessi sunt, examussim re petere spontanee non verentur columbina sane simplicitate: itaque quoad confessiones apud illos totus annus habetur, ut quadragesima inter nostros, disciplinas ordinarias, et á pueris, id est, flagella, non modo renuentes, sed et ultro suscipientes clam tempore, et loco, ultra communes, quae fiunt in dic Veneris Sancta et omnibus sextis feriis anni, quodque adhuc difficilius existimatur á nostris (qui nec in abjiciendis quidem con cubinis dicto pareant Praelatorum) tanta facilitate uxorum plu ralitatem abjiciant, quas in paganismo habuerunt, unica que con tenti ut miraculi instarsit.

Furta, quorum consuetudo (de parvulis loquor) genti inna ta est, apertissime pro confessione accusant, non restitutionem recusant, aut procrastinant, construunt Ecclesias magnas quas armis regis adornant, et conventus fratrum Protectorum suorum, et domus devotarum mulierum ab Imperatrice Domina Elisabeth missarum (1), quibus bono animo dant suas filias,

---

(1). De estas Religiosas que se avecindaron en Méjico habla la Reina en su Real Cédula y dice que "siete religiosas que vienen de españa pa que entiendan en la ynstitucion y enseñanza de las niñas yndias desa tierra á las quaies hagais probeer y probeays á cada una dellas por dos años del pan que en esa dicha nueva españa thenemos." Las trajo el Sr. Zumárraga. Está fechada en Toledo á 20 de Mayo de 1534. Reales Cédulas ms. tom. 1º nº 19, Bibl del Col. del Est. de Puebla.

sicut fratribus filios, ut ex ipsis quantocius Sancta Ecclesia augeatur; cum indigent aqua, ad fratres cum oblationibus veniunt, processiones petunt; idem similiter faciunt pro pueris infirmis, petentes Evangelium sibi dici, et manus sacras super ipsos imponi; cum infans nascitur, ad sacramentum Baptismi suscipiendum á patre vel matre portatur, et quando moritur, ad fratres concurrunt ut sepeliatur; cum vir scit usorem non christianam, illam ad Baptismum ducit; et mulier virum, ut desponsentur ad modum christianorum: et pater filium, mater filiam, frater fratrem, et vicinus vicinam quo circa, quae per me ipsum et á fidedignis religiosis personis de fide et moribus istorum acceperim, compendio dicam.

Rogatus quidam cur extra tempus quadragesimae confiteri vellet, respondit: se aegritudine pressum spopondisse confessionem Deo, si evaderet, ideo voti reum confiteri debere Item alius, ad quid tan cito confessionem repeteret á confessore rogatus, qui sciret eum paulo ante alii confessum, respondit. Verum equidem esse, sed quod confessorem eum non plene intellexisse suspicaretur, repetere se velle confessionem, insuper et postea nonnullorum recordatum fuisse peccatorum, pecattorum, quae fassus antea non fuisset.

Petrus quidam et Jacobus, neophiti ex primoribus eorum, post confessionem sacramentalem imaginaria visione duas videre videbantur vias olidam alteram, altera odoramentorum, atque rosarum refertam, contemplatosque Magdalenam et Catharinam, quarum simulacra ex pictura didicerant, foetida, dicentes, quam antea tenebatis via est; rosarum spiramine odora quam sequimini post Baptismum; quod in compectu decem millium animarum animoso et ferventi sermone referen tibus, multi Baptismum petierun. Qua nocte Salvator noster secundum Ecclesiae repraesentationem natus est, *Gloria in excelsis Deo* á cantantibus lingua sua auditum est á pluribus, cum tamen Himnus iste tunc in eorum linguam conversus non esset, ut post; unde arguitur non humana industria, sed divina virtute miraculum accidisse.

Anhelanti cuidam violentia comprimere puellam, ait illa: nunquid non christianus est tu? cui respondenti: sum; hoc

quod agis (addidit illa) christiana pietas prohibet: quo audito ille ab incepto protinus resilivit.

In quadragesima admonitus pro religione haberi jejenium, cum aegritudine laboraret, nullo modo persuaderi potuit á christianis, ut carnibus vesceretur.

In confessione se accusavit, eorum quidam, quod, cum propriam cognosceret uxorem, alterius, cujus ardebat desiderio, recordatione fuerit voluptuosa allectus.

Rogatus fuit á quodam Religiosus, quispiam, utrum orare deberet in sacris Mysteriis, an cessare, atque attentius verba divina auscultare.

Alius similiter audito quod Judas inconfessus et impoenitens laqueo vitam finiverit, ait confessori: ego sum Judas, qui etsi confessus fuerim, non integre tamen, ideo confessionem repetendam putavi.

Duo alii ex rubore peccatum pessimum in confessione occultantes nimia aegritudine pressi, fassi sacramentaliter crimen, compunctionis et la chrymarum imbre perfusi, utroque morbo absoluti sunt.

Christiana eorum, maritum gentilem Isortata rogat, num Baptismum acceperit; illo abnuente, debitum, imo indebitum, maritale negat, quousque lavacro sancto perfusum viderit.

Plures confessi ex eis, non absoluti, vel quia in fornicatione erant, vel quia restitutionem procrastinarent, quantocius adimpleto confessoris praescripto recurrunt, et se repraesentant pro absolutione, quod, mea opinione, fidei non exiguum argumentum est.

Si confessio eisdem ex occupatione confessoris, aliave causa denegatur, dolent, flent, gemituque ostendunt sacramenti famem, sitimque Justitiae.

Plusculi post Baptismum petunt baptizari, quibus, cum christiana religione id non dicatur licere, respondent: scimus id quidem; sed tunc non credidimus, aut verba baptizatoris non intelleximus.

Martinus vocabatur, qui en extremis paulo antequam decederet assistenti matri ait: cede parens; nonne vides, fratres advenire cum cruce et Dominam quamdam permagnificam lineam mihi Rosarii offerentem?

Cum in Thecoacam (1) agerent christiani im horpitio primum, essentque alio profecti, ait quidam ejus oppidi indigenna sociis: nunc maxime christiana religione, fratres, vivendum est cum soli simus, et testes fidei nostrae christianos non habeamus.

Sed dices: nullo teste res gesta probatur; quasi et testes ipsi mentiri non possint. Rursum: in judicio humano res est nullius ponderis aut momenti; quasi vero super hoc humanum judicium requiramus, et non divinum potius admiremur quo vellit omnipotens in novo nascentis Ecclesiae Caespite fructum promittere ac miracula suscitare, quae apud sanctos, quos ab antiquo veneratur Ecclesia, penitus floruere: suffragatur tamen huic nationi maxime hic mos duplici de causa tenuitate victus, vilitate et simplicitate vestitus, humilitas et obedientia genti innata, quibus nullae regiones mundi abundant, sicutista.

Quia explicuise videor, Beatissime Pater, quae mea dicere, quaeque tua audire intererat super Emporio Indico, id est earum commercio rerum, quae Creator et Plasmator omnium sua providentia praeparaverat in termino jam labentis saeculi, in quo fines saeculorum devenerunt, reliquum est contestari Sanctitatem tuam, Paule Beatissime, Doctor, gentium, ne tantam nactus occasionem, segnitiei, aut torpori locum des, quominus id agas, ut omnes nos commonefacias, exhorteris, excites, atque promoveas, ne in tan excelsi Opificis opere dormitare, sed vigilare, et non segniter agere studeamus. Hoc tibi ipsi in primis persuadeas, Sanctissime Pater, velim; ex quo Evangelii veritas in mundum effulgere coepit, id est, nostra felicitas declarari, quoque Dei in filios per gratiam Liberatoris adoptati sumus, post promulgatam per Apostolos, Duces ac praeceptores nostros, salutis viam nihil unquam pensi majoris (quod sciam ego) in Ecclesia extitisse Catholica, quam haec apud indos talentorum dispensatio. Si enim pro caducis fragilibus hujus miserae vitae rebus tantopere laboramus, ¿quanto magis niti debemus universi, te duce, Paule Beatissime Pater, ne oblatam impraesentiarum opportunissimam bene gerendae rei facultatem desidia ac negligentia nostra perdamus?

---

(1) Tehuacán.

Videant universi in Apostolico pectore nihil gratius insidere, quam huic tanto negotio vi omni et nisu, nutu, voce, voto te velle fideles tuos excubare, adesse, vigilare, et qua parte nobis verbi ostium (ut ait Apostolus) apertum est, illuc plurimos operarios destinare, quo in faecundo hujus Indiae Caespite, centeno consurgat spica fructu, quae divitem spem alat, charitatem augeat, fidem sustentet. Tanto idololatras alacriori animo, et ampliori ardore certemus ad nostrae professionis vexilla colligere in Assia, quanto Turcharum in Europa saevitiam in nosotros amplius cernimus debacchari. Hinc aurum eruamus ex visceribus fidei indorum. Istud aurum mittamus in subsidium militum nostrorum. Longe ampliores ab India terminos á diabolo arripiamus, quam ipse cum Mahumetanis suis nobis subducat ex Europa.

Duplici Daemonum muros ariete quatiamus, ut hinc ab eorum possessione antiqua indigenas eruamus et istinc auro eruto eosdem ab Europae finibus excludamus; promoveantur, Rex Christe bone, fidelium tuorum termini; Esaiae vaticinium impleatur jam: "Ecce isti de longe venient; ecce illi ab Aquilone et mari, et isti de terra australi. Laudate coeli, et exultet terra; jubilate montes laudem quia consolatus est Dominus populum suum, et pauperum suorum misererebitur. Et dixit Sion: Dereliquit me Dominus et Dominus oblitus est mei" et infra: "Leva in circuitu oculos tuos et vide: isti congregati sunt venerunt tibi. Ego vivo (dixit Dominus) quia omnibus his velut ornamento vestieris, et circundabis tibi eos, quasi sponsa; quia deserta tua et solitudines tuae et terra ruinae tuae nunc angusta erunt prae habitatoribus, et longe fugabuntur qui absorbebant te.

Si tanta diligentia Dominus Jesus Christus, Deus ac Liberator noster, Thoman Indos adire persuadet renitentem ac dicentem: quocumque mitte me praeterquam ad Indos. Et Bartholomeum, qui ibidem daemones mirabiliter torsit, indosque ad fidem convertit, eorum divitias respuens, ac fidei Evangelicae potiores aurofodinas, quas sequerentur, ostendit, et Te, Sanctissime Pater, Imperatorem tuum Deum imitari, aemulari comitari convenit, cum illum milites suos Apostolos in indos destinantem, ac pene urgentem videas. Sed dices; Non credent idololatrae Christo, non parebunt Evangelio: Crediderunt (inquit in gestis

apostolicis Lucas) praedicante Paulo quotquot praedestinati, erant á Deo ad vitam aeternam; nullus certe non credidit ex praedestinatis.

Quam vero libenter fidem suscipiant, Praedicatores revere antur et audiant, Ecclesias dedificent, religiosis subdantur indi istius Novae Hispaniae, testes sumus omnes, qui inter istos versati sumus, de valde autem distantibus ab hujus Provinciae terminis á Venerabili Fatre Fratre Bernardino de Minaya, nunc Priore Sancti Dominici hujus civitatis Tenuxtitlan, seu Mexico (1), verum habemus testimonium, qui cum duobus sociis Religiosis usque in Provi nciam de Nicaragua viam trecentum leucarum, et amplius peragravit idololatras docendo, idola confringendo et comburendo, vexilla Christi erigendo. et Ecclesias fundando; ad quae omnia libentissimos et promptos indos (qui nunquam viderant Religiosos praedicantes eis) invenit, Baptismum spon, tanee petentes cum laureolis roseis; cibo et potu ei obviantes, viasque ampliantes, atque tergentes, et suo modo cum gratiarum actione dicentes: *Benedictus qui venit in nomine Domini.*

Stabilem quippe comitem (quem Reges saeculi apellant), Te Supernus, Coelestisque Rex constituit, ut circa stationem tuam pervigil semper insistas: huc tamen et illuc, ubi major necessitas poscat, transmittendos milites, ac Comittes tuos vestimentaque et alimenta gregariis tuis distribuere debes ne si stipendiorum inopia, Equitum Peditumque penuria res militaris segnius agatur minusque procedat, Imperatori culpa adscribatur; id Te agente, ut confidimus, coronam (sicut par est) reportaturo beatam.

(Concilios mejicanor por el Ilmo. Lorenzana, tom. 1º pág 16-29 —Hist. por Dávila Padilla, lib. 1º cap. 3º)

---

(1) Por esto se ve que la carta fué concluida en 1534 ó en el siguiente, pues el P. Minaya era Prior entonces. Vid. P. Autonio Remesal; lib. 3º cap. 4º

NUM. 10.

In Dei nomine, Amen.—Sepan quantos esta carta vieren como yo don luys de velasco, visorrey e gobernador é capitan general de su magestad en esta nueva españa, e presidente de su rreal audiencia que esa esta ciudad de mexico rreside, asi como albacea y heredero que soy de luys de leon rromano, difunto que aya gloria, que fallecio en la ciudad de antequera del valle de guaxaca desta nueva españa; y como patron que soy en nombre de su magestad de una memoria é fundacion de un colegio que el dicho luys de leon ynstituyó é mandó se hiziese é fundase en esta dicha ciudad, ó en la ciudad de los angeles donde me paresciere, segun más largamente consta e paresce por las cláusulas del testamento que hizo é otorgó en la dicha ciudad de guaxaca ante juan enriquez de noboa escribano público della en tres dias del mes de junio del año próximo pasado de mill é quinientos é cinquenta é siete (1) debaxo del qual fallesció é pasó desta vida: dígo que por quanto entre las cláusulas del testamento que el dicho luys de leon, hizo é otorgó, está una por la qual ynstituyó é mando se hiziese é fundare la dicha casa é colegio en el qual ayan de estar veinte é quatro colegiales rreligiosos (2) de la orden de san francisco, y en él se les dé estudio y alimentos, y todo lo necesario segun é como é conforme á la orden é modo que se tiene é guarda en el colegio de san gregorio que está junto al monastsrio de S. Pablo de la villa de valladolid en los rreinos de castilla (3); e para docte é sustentacion del dicho colegio é casa é rreligiosos que en él an de estar é rresidir, segun dicho es, dexó é señaló por bienes la media estancia con los ganados é ne

---

(1.) Se equivocó pues el historiador de Puebla cuando dijo que D. Luis falleció en 1556.—Este señor D. Luis fué enterrado en el convento viejo dominicano de Oaxaca, segun dice Burgoa. Descripcíon Geográfica; tom. 1.° cap. 38.

(2.) Segun esto, tambien se equivocó dicho historiador al decir que el colegio fué fundado para niños.

(3.) El testamento auténtico, que he leido dice asi; "horden que se tiene en el colegio de san pablo de balladolid....."—Pero esto es una equivococion del testador ó del Escribano, porque S. Pablo era convento situado á la derecha de la iglesia del mismo nombre; y á la izquierda de esta aun subsiste el edificio del famoso Colegio de S. Gregorio.

gros é lo demás que tenia e poseía. é dexó en términos de mechuacan en compañia de gaspar salvago; y más dexó y señaló doze mil pesos de oro comun que cada peso vale ocho reales de plata para que de ellos se compre rrenta para el dicho efeto; y de todo ello dexó por heredero al monasterio de san francisco desta dicha ciudad de mexico con el dicho cargo; e que si el guardian e rreligiosos del dicho monasterio no lo quisieran aceptar, en tal caso obiese e heredase todo lo susodicho el monasterio de santo domingo desta dicha ciudad con el dicho cargo de fundar é hazer el dicho colegio e casa e todo lo demas que dicho es, segun que más largamente consta e paresce por la dicha cláusula del dicho testamento el tenor del qual es como sigua."—A continuacion pone la cláusula, la que se omite porque en substancia es lo mismo que dice el virrey.

[Arch. de Sto. Dom. carpeta S. Luis nº 1º sigª A. doc. 1º]

NUM. 11.

En la ciudad de mexico á nueve dias del mes de julio de mill e quinientos e cinquenta y siete, yo el escribano fuí al monasterio de san francisco desta dicha cibdad, y di noticia al guardian del dicho monasterio como yba por mandado del dicho señor visorrey á notificar el dicho rrequirimiento, que mandase para ello juntar á capitulo los rreligiosos del dicho monasterio; luego se tañó una campana con la qual se dixo se acostumbraba llamar á capítulo para entender en las cosas tocantes á la orden: y en el capítulo donde se acostumbran juntar, se juntaron los rreligiosos siguientes: el muy rreverendo padre fray francisco de mena comisario general de la dicha orden en las yndias, fray francisco de bustamante provincial desta provincia del santo evangelio, fray francisco de lintorne, guardian deste dicho monasterio de mexico e discreto desta paovincia, fray francisco frocher, discreto de la dicha provincia, fray diego doloste, guardian de tezcuco e discreto de la dicha provincia, fray xptoval rruyz, fray francisco de medina, predicador del dicho conbento de mexico y fray antonio huete, fray juan de la camara, fray juan de palayos, fray diego de alcalá, fray buenaventura de salinas, fray rroman de castañeda, fray miguel de sesena, fray diego de cañizares é otros

más, sacerdotes e rreligiosos del dicho conbento; y estando juntos en su capítulo e ayuntamiento segun dicho es, yo el escribano ley é notifiqué á los dichos religiosos el dicho rrequirimiento firmado por su S.ª Ilma., y lâs dos cláusulas del testamento del dicho luys de leon rromano, que en la una paresce dexar por su heredero al dicho señor visorrey, é en la otra mandar al dicho monasterio doze mill pesos é media estancia para que se hiziese cierto colegio de frayles de la dicha orden e dexar por patron á su magestad y en su nombre á sus visorreyes desta nueva españa como en ella se contiene, *de verbo ad verbum* á lo qual fueron testigos fray francisco toral guardian de Tecamachalco, [1] y fray pedro de guernica conventual de santiago desta ciudad—juan de cueva.

E luego todos los dichos rreligiosos dixeron que ellos no querian aceptar la dicha manda que el dicho luys de leon rromano avia hecho, e que sobre ello darían su respuesta firmada de sus nombres, testigos los dichos, juan de cueva."

Sigue la respuesta muy bien razonada y saturada de espíritu religioso. La omito por ser larga.

[Arch. de Sto. Domingo; carpeta de S. Luis cit. Doc. 2º]

---

(1) Por este dato de que el P. Toral era guardian de Tecamachalco, y el P. Bustamante Provincial, se descubre otra equivación del autor de la historia de Puebla. En las "Cartas de Indias" se hallan los siguientes datos que demuestran y confirman lo afirmado.

La carta XXV al Rey la firma el P. Toral, Provincial; su fecha en Mejico á 25 de Mayo de 1558. La XXVIII, su fecha en Tlaxcala á 1 de Mayo de 1559, firma el mismo Provincial, P. Toral; así como tamdien la XXIX despachada en Méjico á 7 de Marzo de 1560. La XXX la firma como Provincial el P. Bustamante en Méjico á 25 de Febrero de 1561. La L XIX, que es de Diego Rodríguez Bibando, entre otras muchas cosas dice lo siguieute: " . . . hasta que por el mes de agosto pasado llegó á ella (Mérida) el Obispo D. F. Francisco de Toral. Mérida 8 de Marzo de 1563—Se consagró este Prelado el 15 de Agosto de 1562 asistió al 2.° Concilio Mejicano, y murió en Méjico, adonde fué por asuntos de su diócesis, el 20 de Abril de 1571 en el Convento de S. Francisco. Obra citada, pags. 104, 140, 394, 847, y la lámina VII donde está un facsímil de su firma.—Concil. Mej.; tomo 1.° pág. 352.

NUM. 12.

Como en el texto, [seccion 4ª cap. 2] queda todo el contenido de las bases reproducido casi al pie de la letra, he creido innecesario el aumentar este libro poniendo el documento íntegro; solo copiaré la conclusion que dice así:

"Y se entiende y es aclaracion que la rrenta que se comprare con los doze mill pesos del dicho oro, y lo procedido de la dicha media estancia e de las tierras que la dicha ciudad de los angeles é vezinos della an dado para ayuda á la sustentacion del dicho colegio, se gaste é distribuya en beneficio y obra del dicho colegio e casa de san luys, segun paresciere al patron del dicho colegio, y al provincial que fuere de la dicha orden de santo domingo en esta nueva españa, hasta que esté para se poder habitar: en testimonio de lo qual nos, ambos los susodichos otorgamos esta carta ante el escribano é testigos de yuso escritos, en cuyo registro lo firmamos de nuestros nombres; ques fecha en esta dicha ciudad rresidiendo en ella el audiencia Real de su magestad á quatro dias del mes de Jullio de mill é quinientos é cinquenta e ocho años: testigos que fueron presentes á lo que es dicho, don francisco de velasco y angel de villafañe y el doctor arévalo sedeño vezinos desta dicha ciudad—yo el escribano yuso escrito doy fé que conozco á su señoria y al dicho fray diego osorio otorgantes desta escriptura—don luys de velasco—fray diego osorio—juan sanchez de la fuente."

(Carpeta de S, Luis cit. docum. 1º)

NUM. 13.

En la ciudad de los angeles en la nueva españa en diez y nueve dias del mes de febrero de mill e quinientos e cinquenta y ocho años, entraron en su cabildo é ayuntamiento segun lo an de uso y costumbre los muy magníficos señores justicia y rregidores desta dicha ciudad, conbiene á saber: angel de villafañe, alcalde mayor por su magestad desta dicha ciudad, y gonzalo hidalgo de monte mayor, alonso de buiza y diego ortal y gonzalo rrodriguez, y diego de ojeda y juan valiente rrejidores por su ma

gestad desta dicha ciudad, y en presencia de mi, andres de herrera escribano publico y del cabildo della acordaron y proveyeron lo siguiente: En este dia los dichos señores justicia e rregidores desta dicha ciudad abiendo platicado el pro y utilidad que esta ciudad rrescibe en tener e que en ella se haga y funde el colegio que luys de leon Romano, difunto, dexa en su testamento se haga, dixeron que sobre este negocio esta ciudad a escrito y suplicado al excelentísimo señor don luys de velasco visorrey y gobernador desta nueva españa, que como patron á quien está cometido por el dicho difunto el fundar el tal colegio, se haga y funde en esta ciudad. Y para ello agora de presente por parte del dicho señor visorrey biene y está en el dicho cavildo para el dicho negocio el muy rreverendo señor el padre fray diego osorio de la orden de señor santo domingo, para que con él se efectue, y esta ciudad le señale sitio donde se haga y funde dicho colegio; y atento lo que dicho es y el gran pro y utilidad que de ello viene á esta ciudad y rrepública della, acordaron y proveyeron que ellos en nombre de su magestad, y como tal su cabildo justicia y ayuntamiento dieron y proveyeron y señalaron y concedieron è hizieron merced para la casa y fundamento del dicho colegio, una quadra de ocho solares questa ciudad tiene juntos á las espaldas del monasterio de señor santo domingo desta ciudad en la plaza que allí está señalaña para esta ciudad, y donde agora para siempre jamas le dieron y proveyeron para el dicho colegio y casa, de los dichos ocho solares, para que como suya propia labren y edifiquen en él la dicha casa y colegio segun bieren que les convenga, y demas dello le concedieron la cantidad del rremanente del agua que tiene el dicho monasterio de señor santo domingo queesta ciudad tenia señalada para los dichos ocho solares conforme al asiento y concesion y data y señalamiento de la dicha agua para el pro y aumento y servicio del dicho colegio, y demas dello porque es justo darles del agua dulce de la que viene á la fuente de la plaza desta ciudad, se les señaló y concedieron y proveyeron para el dicho colegio que se aumente del caño principal que viene al paraje de los dichos ocho solares, cantidad de ancho de un rreal de plata para que acosta del dicho colegio la una agua y la otra la metan en la casa del dicho colegio y gocen de las dichas aguas libremente, sin que las

puedan bender ni enagenar á otro vezino alguno, ny persona alguna, y que al tiempo que se ubieren de tomar las dichas aguas se les señale por la justicia y diputados que á la sazon fueren desta ciudad, y que se les concede que el rremanyente de la agua dulce de la fuente lo puedan dar al dicho monasterio de señor santo domingo desta ciudad, y se les concede los dichos ocho solares y aguas para el dicho hefecto del dicho colegio con tal que agora ni en tiempo alguno ni por alguna via ni forma que sean, puedan convertir ni conviertan los tales solares y aguas en otra cosa ni yglesia ni para otro hefecto alguno si no fuere para el dicho colegio, y si para otros hefectos ó en algun tiempo se elegieren ó comutaren, questa dicha data y concesion sea en sí ninguna, y questa ciudad pueda tornar é tomar y tome los dichos solares y aguas para la ciudad y usar dellas como cosa suya propia, y con lo que es dicho se le concedieron y proveyeron el dicho sytio y aguas con los dichos solares como dicho es; y si fuere necesario hazer para la balidacion y corroboración desta dicha data y concesion, otras algunas mas condiciones ó asientos, los rremyten al Ilmo. Señor visorrey susodicho, para que su señoria Ilma. las mande hazer y confirme lo susodicho y questa ciudad ansi las cumplirá segun convenga y su señoria lo mandare, ansi lo acordaron y proveyeron y que luego se midan y estaquen los dichos ocho solares y se dé testimonio y título dellos en forma; y lo firmaron de sus nombres y que en lo que toca á la agua dulce del rremanente del dicho rreal de plata que se concede al dicho colegio donde agora se les concede y provee quel dicho rremaniente se lo den al dicho monasterio del dicho rremaniente de las dichas aguas y dello se les dé testimonio en forma, y otro que se les concede y da licencia por esta ciudad para que yendo de conformidad y parescer del patron del dicho colegio y colegiales del y convento de señor santo domingo, puedan hazer un pasadizo alto del dicho colegio al dicho monasterio sin que aya estribos en la calle y quede libre la carre rreal, y ansi lo acordaron y proveyeron ....."—Siguen las firmas.

(Carpeta de S. Luis cit.; docum. 3.—Archivo Municipal, lib. 8 de cab. fol. 54.)

NUM. 14.

Nos Frater Vicentius Justinianus Serce Theologiae proffesor ac totius ordinis praedicatorum humilis Generalis Magister et Servus. Cupientes quod in Provincia nostra Divi Jacobi de mexico in indiis occeani studium vigeat scholasticum, quo facilius in salutari doctrina juniores fratres instituti utiliores suo tempore Evangelii operatores in Christi obsequium evadant, et in procuranda animarum salute nostri ordinis praecipuo scopo fructuosiores reddantur; vigore praesentium nostri auctoritate oficii vobis hortamur, et in virtute Spiritus Sancti et sanctae obedien tiae, sub formali praecepto praecipimus Reverendo Patri Provin ciali seu praesidenti in dicta Provintia ut quam primum post re ceptas has nostras Litteras, cum effectu det operam, quatenus studium erigatur in collegio Sancti Ludovici Civitatis Angelorum quod in annuis redditibus duo millia ponderum habere percepimus, et ibidem de idoneis praepositis Lectoribus, collegialibus caeterisque necesariis officialibus prout domus ipsa capere poterit, omnino sine dilatione provideat et stabile studium constituat et profectibus illius viriliter et efficaciter intendant adhibito prudentum Patrum consilio.

Item praecipimus ne juvenes Litteris vacantes á studio ante expletum cursum amoveant, et ita minus eos proficere contingat; sed studium suum peragere permittant, ne praelatorum culpa minus eruditi et religioni utiles evadant. In nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti. Amen, quibus cumque in contrarium facientibus non obstantibus. In quorum fidem his propria manu subscripsimus offocii sigillo munitis. Dat. in Collegio nostro Divi Gregorii Vallis oleti XXVIII Januarii M D L XVII F. Vicentius Generalis Magister—Assumptionis nostrae, anno nono —Hay un sello—F. Seraphinus Cavalli, Magister Provincialis terrae sanctae.''

(Carpeta de S. Luis, ya citada; docum. 3º)

NUM. 15.

"Señor—El fin dichoso que tuvo el Rey nuestro señor questá en el cielo, quanto felicísimo y glorioso para su magestad, pues con él dió principio á la gloria y descanso eterno que posehe, me recido con muchos títulos y obras de santidad conocidas en el mundo, tanto fué para todos desgraciada y de mucha tristeza, es pecialmente para esta ciudad por el gran celo y mucha lealtad que siempre a tenido, tiene y terná al servicio de su Rey y Señor obligada de por sí con las muchas mds. y favores de su magd. á la rrazon del qual dolor y sentimiento no ayuda poco que se ve la cristiandad sin el que a sido Real escudo y verdade ro amparo de la fe, por cuya falta es justo que todo el mundo se lastime y haga mucho sentimiento: el q. v. magd. nos manda hagamos, se a comenzado con pregon general y lutos que quantos ay en esta ciudad, hombres y mugeres se an puesto; y proseguirse a con las más sentidas cirimonias y funeral y pompa que nra. posivilidad alcanzare, que aunque se eche el resto y fuera mucho, seria poco para la demostracion que deseamos hazer en el sentimiento de tal pérdida la qual no pudo tener rreparo sino solo con la muy dichosa sucesion de v. magd. con que nos a rrestituido el cielo quanto la muerte nos avia quitado, en lo qual tambien haremos la devida demostracion de alegria y rregocijo levantando pendones como v. magd. lo manda pa lo uno y lo otro nos a percivido el virrey quesperemos su orden, como lo haremos, mostrando asi mesmo el contento de tanto bien como el avernos dado nro. Sr. que v. magd. nuevo rrey y Señor á quien rreconocemos por tal y por nuevo escudo y amparo desta cristiandad ygual en todo al que emos tenido y gozado estos años pasados, los de v. magd. multiplique y prospere nro. Señor con aumento de mas mayores rreinos y señorios á cuya perpetua oidencia (obediencia) y servicio ofreze esta ciudad todo su posible con perpetuos y fieles vasallos que somos de la magd.—de la ciudad de los Angeles diez y ocho de marzo de mill y quinientos e noventa y nueve años (Lib. 13 de cabil,; fol. 65.)

"Este dia (2 de Marzo) se acordo que se le notifique á pedro lopez florin, obrero desta ciudad, q. haga un modelo de túmbulo que se a de hazer en la yglesia mayor della para las honrras del rrey nro. señor q, Dios tiene, y fecho lo trayga á este cabildo para que se vea y se haga luego con brevedad" (Lib. 13. de cabil. fol. 63)

"En 23 de Marzo "Acordaron tambien que pedro lopez florin haga el túmbulo conforme al trazo que presentó." (Ibid. fol 66 vto.)

En el mismo dia Gabriel Angulo presentó la cuenta de lo que importaron los lutos y fueron seiscientos sesenta y seis pesos y tres tomines.

En 14 de Abril el cerero Juan Vazquez se comprometió á poner buena cera para las honras fúnebres á 28 pesos la arroba, recogeria la sobrante y las mermas las cobraria á 24 pesos; y que entregaría la cera el domingo 25 de dicho mes--A pedro lopez le volvieron á encargar el túmulo y "que ponga toda la madera, lienzo, clavaron, pinturas, oro escudos y bultos que se contienen en el dicho dibuxo (Ibid.; fol. 69 vto.)

En 4 de Junio se acordó "que pedro santa cruz polanco y pedro calderon vargas esten en el corredor de las casas del cabildo desta ciudad, asi el domingo de la santíssima trinidad seis de este dicho mes en la tarde, como el lunes luego siguiente por la mañana, y pedro de anzures y gabriel de rroxas esten en el portal de la audiencia al pie de la escalera de las casas Reales desta dicha ciudad con sus bastones, y como personas questan elegidas por esta ciudad para que ordenen el acompañamiento que a de yr con las ynsinias de su magd. en las onras que se le hazen los dichos dias vayan disponiendo y concertando la gente que fuere saliendo de las dichas casas que á las dos está acordado que se junten en ellas, de suerte que vayan en quatro hileras ordenadamente saliendo primero la gente ordinaria y dexando para la postre los caballeros y personas principales de la ciudad y sucesive saldrán los macros de la ciudad, y tras de ellos el alferez con el estandarte echado sobre el brazo, y las puntas arrastrando por el suelo, y tras dél yran los dos rreyes de armas, y luego algun trecho apartadas saldrán las tres ynsinias que llevarán tres Regidores los más antiguos, el que más lo fue-

re llevará la corona en una almohada de brocado, y yrá en medio y al lado derecho el más antiguo de los dos rrestantes y llevará el cetro con un tafetán; y el tercero llevará el estoque desnudo asido por el puño con otro tafetán negro y yrá al lado izquierdo de la corona, los quales yrán destocados con las faldas de las lobas arrastrando y el capirote á la postrera parte de la cabeza; y de la misma manera yran sucesivamente los Regidores á dos coros yendo los más modernos delante y los más antiguos á la postre rrematándose los dichos dos coros en los dichos dos alcaldes ordinarios y en medio yrá el alcalde mayor subido el capirote hasta la media cabeza, despues de los quales yrán dos alguaciles á detener la chusma y gente de servicio que no pueda embarazar ni hazer rruido al dicho acompañamiento; y asi mismo á cada una de los quatro eletos para rregir el dicho acompañamiento se les señalará un alguacil para que estén á su dispusicion y mandato y cumplan lo que les ardenaren y encárgaseles á los susodichos que despues de aver ordenado la salida de las casas de cabildo vayan discurriendo por todo el dicho acompañamiento para lo rregir y gobernar, de manera que se vaya procediendo con la quietud, silencio y buen orden que conviene, no permitiendo que de fuera sé mezcle persona alguna que pueda estorvar y ynpedir el buen concierto que se pretende, á los quales se les dé un traslado de la orden que se a de llevar, y de lo que por esta ciudad se les encarga.

El pendón se encomienda al alférez mayor desta ciudad que es juan ga cia barranco.—a de ser de damasco negro con su flueca-dura (sic) poniendo al lado derecho las armas Reales doradas, y al lado izquierdo las armas desta ciudad doradas.

Al Regidor juan blas Ramírez, que el susodicho pida una osbremesa á don Antonio de arellano para poner sobre el bufete El Regidor de Angulo se le encomienda el cetro y estoque y la corona, y el estoque a de ser dorado y que el ausodicho sepa del señor obispo de esta ciudad si se prestarán de la Yglesia tres cetros y dé rrazón de ello á este cabildo.

Al Regidor pedro de Uribe se le encomienda el coxin, y se le encarga hable al señor obispo si la ciudad convidará á las órdenes desta ciudad, ó si lo tomará su señoría á su cargo y dé rrazón á esta ciudad,—quel dicho pida a los cofrades del Smo. Sa-

cramento desta ciudad el paño para el túmulo, que sepa si el dia de las onrras estarán mujeres en la yglesia ó nó.

Al dicho gaspar gomez vasconcelos se le encomiendan tres varas de tafetan negro para llevar las ynsinias rreales.

Al mayordomo desta ciudad que haga tenir la pieza de damasco de negro y que de las tres piezas se haga el pendón que está acordado y de lo demás se vistan dos rreyes de armas de jubón con faldilla, saya y calzones y medias negras —que el dicho mayordomo busque dos personas para dos rreyes de armas.

Que pedro lopez florin mande hacer cuatro listones negros para los que an de rregir la procesión de las onrras, que sean ligeros.

Que se le encomiende á gaspar ximena quel susodicho ponga el túmulo, los escudos, armas, sonetos, letras y lo demás que se a de poner, y que cuelgue las bayetas en la yglesia en las partes questan mandadas poner, que le a de entregar para el dicho oje to, y que al dicho se le den quatro yndios para que le ayuden.

Que se encomienda á alonso Ramiro de montes y pedro de burgos, vecinos de esta ciudad, que los susodichos se encarguen de dar la cera á los prebendados clérigos y rreligiosos y justicia y alcalde mayor y demás personas á quienes se a de dar, y poner la que se a de poner en el túmulo, y rrepartirla como a de estar, la qual le a de entregar el Regidor Antonio Ramírez,

Que se les cite á pedro de santa cruz polanco, pedro de anzures, pedro calderon vargas, gabriel de rroxas, que para el viernes á las diez esten en los corredores del cabildo desta ciudad para que se les encomiende por la ciudad para el rregir la procesión, y con esto se acabo el dicho cabildo. (Lib. cit. fol 74.)

En el cabildo de 5 de Junio se acordó que los maceros uno á cada pilar de la iglesia; los reyes de armas junto al túmulo "á las gradas que caen por donde se entra desde el coro al dicho túmulo". —la orden que se a de tener en rrepartir la cera en la yglesia mayor en las vísperas y misa es la que se sigue: al Sr. Obispo, Vela de dos libras, al cabildo de la yglesia á ha de dar á cada uno vela de libra y media, al cabildo de esta ciudad, vela de libra y media á cada uno; á los priores y guardianes perlados de las ordenes, se les a de dar vela de libra y media; á la clerecia y

frailes de los monasterios, á cada uno vela de una libra.—cera de de velas para el túmulo, de libra cada una, y las hachas como estuvieren hechas; en las pirámides altas cirios cortos.

Acordose que en la sala principal desde ayuntamiento se ponga un dozel, y al pie dél un estrado sobre el qual esté un bufete bajo del dicho dozel con su sobremesa la qual se ponga las ynsignias, la corona en una almohada, la mejor que se hallare; en medio del dicho bufete, y al lado derecho el cetro y al izquierdo el estoque cubiertos con un tafetan negro; y en la sala dicha no a de aver asiento ninguno, ni a de estar persona alguna; porque la ciudad a de estar en la capilla donde estará el estandarte, la demás gente estará en los corredores desta ciudad y portales della, y quando sea tiempo, que será para las las vísperas el domingo de la Sima, trinidad, á las tres de la tarde, que es mañana, y para la misa el lunes siguiente á las ocho y media, saldrá la ciudad de la capilla y con el estandarte el alferez se arrodilla ante las ynsinias y toda la ciudad hará un acatamiento, y los Regidores más antiguos como está acordado, llegarán haciendo su acatamiento y destocados, besando primero la mano y haciendo salva levantarán el tafetan, y tomando cada uno su ynsinia las llevarán hasta la yglesia moyor como se acordó en el cabildo del tres deste presente mes de junio, y llegado al túmulo, la ciudad se quedará al pie de las gradas del túmulo, y los Regidores que llevan las ynsignias subirán por ellas y las pondrán encima de la tumba dexando en medio la corona y el cetro delante y atras el estoque y haciendo su acatamiedto á las ynsignias se baxarán abaxo á donde la ciudad les estará aguardando, y aviendo hecho do el debido acatamiento á las ynsignias se irán á asentar á sus asientos y la misma orden se guardará á la buelta este día y el siguiente; y el estandarte se pondrá arrimado á una columna del túmulo á un lado de las primeras gradas.''

En el 18 de dicho mes ''que como son tantas las bayetas compradas para las honrras, que se vendan en la almoneda.''

(lib. citado, fol. 75 y 76).

NUM. 16.

En la sesión del 21 de Marzo de 1603 se leyó la siguiente memoria: "pedro lopez florin maestro de las obras desta ciudad, digo que por comisión que v. sª tiene dada á el Regidor melchor de mafra vargas sobre el hazer poner las portadas que fueren menester de piedra de canteria en los portales y propios desta ciudad, el cual concertó conmigo diez portadas que agora las boy haziendo en esta manera: que por la portada número 1 de asentalla apuntalando las paredes, poniendo cal y arena con su cornisa, se me da cinquenta y ocho pesos; por la portada numero 4, de ponerla y sus puertas con clavos y quicialeras cal y arena, noventa pesos; por la portada número 15, ponella, apuntalar, cal y arena, cincuenta y ocho pesos; por la portada número 16, se a de asentar con sus puertas como la de atras ya dichas, noventa pesos; por la portada número 17, portada, cal y apuntalar, cinquenta y ocho pesos; por la portada número 18, su portada desvialla. cal, arena y apuntalar las maderas, setenta y cinco pesos; por la portada número 20, portada, apuntalar, cal y arena cinquenta pesos; por la portada número 28, portada baxando los lumbrales, y baxar las puertas y su cornisa, setenta y quatro pesos; por la puerta del callejón de la casa número 27, se a de asentar, su portada un poco más alta y más ancha, con su cornisa quarenta y cinco pesos....." —Pidió 200 pesos adelantados con la condición de que concluiría todo para Santiago.

(Libro 13 de Cab.; fol. 218).

NUM. 17.

Presidente e oidores de la nra. audiencia Real de la nueva españa: á nos se ha hecho rrelación que ay muy gran excesso y y superfluicidad en essa tierra y gran gasto con la diferencia de géneros de ynstrumentos de músicas y cantores que ay con trompetas rreales y vastardas, clarines chirimías, sacabuches, y trompones, y flautas, y cornetas, y dulzainas. y pífaros, y bigüelas de arco, y rrabeles y otros géneros de música que comunmente ay en muchos manasterios; lo cual todo dizque va

creciendo no solamente en los pueblos grandes, pero en los pequeños; y que dello se siguen grandes males y vicios: porque los officiales dello y thenedores de los dhos. ynstrumentos, como se crian desde nyños en los monasterios deprediendo á cantar y á tañer los dhos. ynstrumentos, son grades olgazanes y desde nyños conocen todas las muyeres del pueblo, y hacen otros bicios anexos á la ociosidad en que se han criado y lo mismo de los cantores; y que en muchos pueblos los dhos. tañedores y y cantores no pagan tributo, y carga el tributo sobre los pobres; y que tambien muchos pueblos pretenden relevarse de la obediencia de sus cabeceras, y toman por principio y medio de las dhas. trompetas y músicas; y que conviene que vosotros y los prelados y provinciales os junteis y platiqueis y deis orden en la reformacion de lo susocho porque importa mucho para el servicio de Dios y quietud de los pueblos y ocupación de los yndios para hevitar los grandes pecados que los susodhos. cometen; y me fué suplicado lo mandase proveer y rremediar como convenyese, ó como la my mrd, fuese. lo cual visto por los del nro. consejo de las yndias, fué acordado que devia mandar dar esta mycédula para vos é yo tóvelo por bien: porque vos mando que veais lo susodho. y proveais que se modere y que no aya excesso en ello; y de lo qne hiziéredes y proveyerdes nos dareis aviso.

fecha en toledo á diez y nueve de hebrero de myll é quinientos y sesenta y un años,

Yo el, rey.
(rúbrica)

Por mandado de su magd.

Francisco de eraso
(rúbrica)

(Rles. Cedulas mss. t. 1º nº 86. Bibl. del Coleg.del Est. de Puebla)

NUM. 18

Muy rldo. in xpto. padre arzobispo de mexico, del nro, consejo; y rreverendos in xpto. padres obispos de los obpados. de-

taxcala y antequera mechoacan y nueva galicia de la nueva españa y cada uno y qualesquier de vos á quien esta mi cédula fuere mostrada, ó su traslado signado de escrivano público: á nos se a hecho rrelación que en esa trra. ay muchas lenguas diferentes unas de otras, y que vosotros proveeis á muchos clérigos que no saben la lengua de los naturales della, ni la entienden para poderles predicar y confesar y administrar los santos sacramentos de que los dhos. naturales no son doctrinados ni enseñados como convenia, y me ha sido suplicado lo mandase proveer como conviniesse, ó como la mi mrd. fuese: lo cual visto porlos del nro. consejo fué acordado que devia mandar dar esta mi cédula para vos, é yo tóvelo por bien; por lo cual vos ruego y encargo á vos y á cada uno de vos que en vras. diócesis y obpados. procureis que los clérigos que ovieren de servir el officio de curas en los lugares donde los oviéredes de poner para que sirvan los dhos. cargos, sepan las lenguas de las provincias de donde residieren; y aviendo clérigos que sepan las tales lenguas los prefirais á los que no las supieren, y dello terneis mucho cuidado como cosa que tanto sea, que en ello seré de vosotros muy servido.

fecha en buen grado á veinte y dos de mayo de mill é quiniene sesenta y cinco años.

Yo el Rey
(rúbrica)

Por mandado de su magd.

Francisco de eraso
(rúbrica)

en la ciudad de mexico, veinte é un dias del mes de septiembre de mill e quinientos e sesenta y seis años, fué rresibida por los señores presidente é oidores de la audiencia Real de la nueva españa la cénula de su magd. desta otra parte contenida en presencia de mi, gordian casano, escribano de camara de la dha. Real audiencia, y por los dhos. señores vista, la obedecieron con la rreverencia y acatamiento debido; e mandaron á mi el dho. escribano de cámara nótifique la dha. cedula á los prelados á qui-

en viene dirijida para que guarden e cumplan lo que por ella su magd. les ruega y encarga; y para los ausentes se dé provisión ynserta la dha. cédula. y asi lo mandaron asentar por auto, y lo señalaron con las rúbricas de sus firmas.

(Rles. Cédulas cits. nº 94)

NUM. 19.- (1)

Inocencio X para la venidera memoria. Como segun se nos ha hecho relación, en la iglesia de S. Francisco del Convento de Religiosos del Orden del mismo S. Francisco de los Menores de la observancia, de la ciudad de los Angeles, esté canónicamente erigida, ó para erigirse, no solamente para hombres de una particular arte, una piadosa y devota cofradia de fieles christianos de ambos sexos, debajo de la invocación de la Bienaventurada Virgen María, comunmente llamada conquistadora, cuyos cofrades y cofradas, han acostumbrado exercitar muchísimas obras de piedad y charidad, Nos, para que dicha cofradia tenga en adelante mayores augmentos, fiados en la misericordia de Dios todo poderoso, y en la authoridad de sus Apóstoles S. Pedro y S. Pablo, concedemos misericordiosamente en el Señor indulgencia plenaria y remisión de todos sus pecados á todos los fieles de ambos sexos, que después que esté canónicamente erigida, entraren en dicha cofradia, el primer dia de su entrada, ú contritos y confessados recibieren el SS. Sacramento de la Eucharistía; y también assi á los que están escritos, como á los que en al delante se escribieren en dicha cofradía, cofrades y cofradas, en el artículo de la muerte de qualquiera de ellos, si contritos y con fessados y recibida la Sagrada comunión, y si no pudieren hacer esto, si al menos contritos devotamente invocaren con la voca, y si no pudieren, con el corazón, el nombre de Jesús; y á los mis

---

(1) Este Documento está formando parte de una Patente de admisión á la cofradia de la Virgen Conquistadora, expedida por el Mayordomo, José de Villamir Monforte, á favor de Doña Gertrudis Carmona, en el año 1759, el 1 de Octubre. Hallé este curioso documento en el Archivo de la iglesia de S. Fran cisco, donde lo copié gracias á la benevolencia del P. capellán Fr. Antonio Mariblanca, O. M. Reciba este mi amigo el público testimonio de mi gratitud

mos cofrades y cofradas, que son y fueren en adelante, que con tritos y confesados, y recibida la Sagrada comunión, devotamente visitaren cada año la capilla ú oratorio de dicha cofradia en el dia festivo principal de ella (1) desde las primeras vísperas hasta puesto el sol de dicho dia, y allí rogaren á Dios por la paz y concordia entre los Príncipes christianos, por la extirpación de las heregías y exaltacion de N. S. M. Iglesia; demás de esto á los mismos cofrades y cofradas, que contritos y confessados. y recibida la Sagrada comunión, visitaren dicha capilla y allí, como está dicho, oraren en quatro festividades del año, que han de ser de una vez elegidas por dichos cofrades, y han de ser aprobadas por el ordinario, les perdonamos en la forma acostumbrada de la Iglesia, siete años y otras tantas quarentenas de las penitencias á ellos impuestas ó de cualesquier modo devidas Empero, cada vez que asistieren á las Misas y á los divinos oficios que se celebraren ó recitaren en dicha capilla, iglesia ú oratorio; ó á las juntas y congregaciones públicas ó particulares de la misma cofradia que en qualquiera parte se hicieren; ó diesen hospedaje á los pobres ó pusieren en paz, ó la hicieren, ó procuraren ponerla entre enemigos; y tambien aquellos que acomparen á la sepultura los cuerpos de los difuntos, así de dichos cofrades y cofradas, como de otros; ó acompañaren qualesquiera Procesiones que hicieren con licencia del Ordinario, ó al SS Sacramento assí en las Processiones, como quando se llevare á los enfermos, ó de otra qualquiera parte ó de qualesquiera modo, y si estuvieren impedidos, si hecha para esto señal de la campana, dixeren una vez el Padre N. y Ave María; y tambien si rezaren cinco veces el Padre N. y Ave María por las ánimas de los difuntos dichos cofrades y cofradas; ó si reduxeren al camino de la salud ó alguno que va errado y si enseñaren á los que no saben los Mandamientos de Dios y aquellas cosas que pertenecen á la salvación, á exercitaren qualesquiera obra de piedad ó charidad otras tantas vezes, por qualquiera de dichas obras, los perdona mos sesenta dias de las penitencias ó de qualquier modo debidas en la forma acostumbrada de la Iglesia, siendo las presentes perpetuamente válidas en los tiempos venideros fuera del año

(1) era el día 8 de Septiembre.

del Jubileo. Pero es nuestra voluntad, que si por otra parte se a concedido á dichos cofrades y cofradas, que lo dicho hizieren, alguna otra indulgencia perpetua, ó por tiempo limitado, las pre sente: sean nulas y si también dicha cofradia està ya agregada á alguna Archicofradia, ó si se agregrare ú otra qualesquiera se uniere, ó tambien de quelesquier modo se instituyere, las primeras y otras qualesquiera letras Apostólicas de ningun modo les favorezcan, sino que desde luego por el mismo caso sean totalmente nulas y de ningun valor. Dadas en Roma en Sta. María la Mayor, debajo del Anillo del Pescador, á once de Junio de mil seiscientos y cinquenta años, sexto de su Pontificado (1) Marco Antonio Maraldo.

---

(1) El encabezamiento de todo el documento dice así: *Archicofradia de la Milagrosa imagen (de la) Madre de Dios Conquistadora, sita en la iglesia del Convento de Ntro. Seraphico Padre S. Francisco, de la ciudad de la Puebla de los Angeles, Anexa é incorporada á la Sacrosanta Iglesia lateranente de la ciudad de Roma.*

NUM. 20.

Antiguo itinerario de los Sres. Obispos de Puebla, estaciones que hacia cuando venían de España y Sacerdotes que les habían de recibir.

En Veracruz le reciben su cura y el de Medellin.

En Veracruz vieja: aqui cena, duerme y almuerza. Le reciben su Beneficiado y el de Cosamaloapa.

En Rinconada: come, cena y almuerza. Le reciben el de Songolica y Mizantla.

En Venta del Rio: come. Le recibe el Beneficiado de S. Antonio Hizcatuco.

En el Encero: cena y almuerza. Le reciben los curas de Naolingo y Tlacolula.

En Xalapa le reciben sus Beneficiados y el de Hisguacan.

En Hoya: come y duerme. Le reciben el de Tlacolula, Naolingo y Pelaez. Háse de escribir al de Tlapaco y envie unos bobos (1) y aves.

En Perote: come, cena. Le reciben el de Halacingo y Teguitlán.

En Tepiyahualco; come y duerme. Le reciben el de Zacapoastla, Tlatlauquistepec *y* el Vicario.

En Virreyes: come, duerme. Le reciben el de S. Juan de los Llanos, Histaquimaxtitlan y Santiago Zavola.

En Capastla: come. Le reciben, el Beneficiado de S. Salvador Nopaluca y Guamantla.

En Humantla: duerme. Le reciben sus Beneficiados.

En Monte Sta. Ana Chiautempan: come. Le reciben el Beneficiado y el de S. Dionisio.

En Tlaxcala: duerme. Le reciben sus curas.

En el camino le reciben el de Toyango y Sta. Inès; luego sigue Puebla.

(Hállase este itinerario en el libro 15 de Cabildo, en el Archivo de la Catedral de Puebla.)

---

(1) Esquisitos pescados.

INDICE DEL SEGUNDO TOMO.

SECCION QUINTA.

PAGINAS.

CAPITULO PRIMERO. 1. Muere el Sr. Obispo; datos biográficos. 2. Sus sucesores el Sr. Molina y el Sr. Romano. 3. Nuevas iglesias. 4. Los Jesuitas en Puebla. 5. La Virgen Conquistadora. 6. Notable y ruidoso acontecimiento. 7. Idea de la Inquisición. 8. La Inquisición en España. 9. Bellísima reflexión de Balmes. 10. Juicio de Prescott. 11. Injusta acusación de Prescott. 12. Disparates de este autor. 13. Refutación. 14. Clase de pecados que juzgaba la Inquisición, 15. Juicio del V. Granada sobre el tribunal de la Inquisición. 16 Consecuencia final. ..... 5.

CAPITULO SEGUNDO. 1. La Inquisición en Méjico. 2. Fundación de este tribunal. 3. Territorio de su jurisdicclón. 4. Instrucciones del Inquisidor de España al de Méjico. 5. Conveniencia de este tribunal en Méjico. 6. Calumnias y Contestaciones. 7. Más hechos contra las calumnias. 8. Decadencia de la Inquisición; causa de aquella y muerte de este tribunal. ..... 24.

CAPITULO TERCERO. 1. La Orden Dominicana. 2. Decisiones del Capítulo Provincial de 1597. 3. Otros acuerdos del mismo Capítulo; Andalucía y Méjico. 4. Tristes acontecimientos. 5. El P. Moguer; datos biográficos y bibliográficos. 6. Capítulo General de Roma y la Provincia de Santiago. ..... 35.

CAPITULO CUARTO. 1. Estado financiero del Ayuntamiento. 2. Proyecto de canalizar el Atoyac. 3. Fúndase la Villa de Carrión. 4. Medidas contra la embriaguez. 5. Dificultades y remedios. 6. Pareceres de los Doctrineros. 7. Ordenanzas del Ayuntamiento. 8. Otras Ordenanzas para el bien de los indios. 9. Ordenanzas de gremios. ..... 45.

SECCION SEXTA.

CAPITULO PRIMERO. 1. Tercer Concilio mejicano. 2. Padres Conciliares. 3. Idea general de este Concilio. 6. Reflexión. 7. Otros decretos: la reducción de los indios, y los Dominicos de Guatemala. 8. Otras leyes. 9. Idea del segundo libro; fiestas. 10. Reglas para Obispos, curas y otras personas. 11. Matrimonios. 12. Idea del libro quinto. 13. Contra los calumniadores de los sacerdotes. 14. Contra los herejes. 15. Privilegios de los Regulares y de los indios. 16. Conclusión de todo lo dicho. 17. Aprobaciones del Concilio. 18. Principales ediciones de sus actas. ..... 55.

CAPITULO SEGUNDO. 1. Nuevos Conventos, y estado religioso de Puebla. 2. Procesiones del santísimo. 3. Reposición de la Catedral. 4. Parroquia de S. José y Capilla municipal. 5. Colegio de S. Luis. 6. Clases. 7. El primer Rector. 8. El Colegio declarado Estudio General; proyecto fracasado 9. Reconocimiento ficticio. 10. Juicio sobre el proyecto de Puebla. ..... 66.

CAPITULO TERCERO. 1. El P. Diego Osorio. 2. P. Andrés Vbilla. 3. P. Bohorques. 4. Luchas de este Prelado, y sus causas. 5. Justas quejas del P. Franco. 6. Contraste

de dos fechas. 7. Ejemplo edificante y muerte del P. Bohorques. 8. P Carbajal y el P. Castellar. 9. P. Padilla. 10. Padilla historiador. 11. Otros cargos que este Padre tuvo. 12. Glorias de Padilla en España. 13. Padilla Arzobispo de Sto. Domingo, y su muerte. 14. Más escritos de Padilla. 15. El P. Ojea, y sus obras; el P. Porras 74

CAPITULO CUARTO. 1. Idea del siglo XVI. 2. Próspero viaje á Filipinas. 3. P. Salazar en España; es nombrado primer Obispo de Filipinas. 4. Proyectos frustrados, y esperanzas fundadas. 5. Provincia del Smo. Rosario de Filipinas. 6. Los fundadores en Méjico. 7. Ordenaciones de la nueva Provincia. 8. Espíritu del P. Betanzos en la Provincia del Smo. Rosario. 9. Salen de Acapulco los fundadores. 10. Idea de la nueva Provincia. 11. Otra memorable cooperación de la Provincia de Santiago en la de Filipinas. 12. Espíritu religioso del Sr. Salazar, y ejemplar muerte de este insigne Prelado. 13 Religiosos notables de la Provincia de Santiago en Filipinas. 14. Conclusión. 88

CAPITULO QUINTO. 1. La venta de la grana en Puebla. 2. El agua potable; mejoras de su servicio. 3. La industria. 4. Huelga de panaderos. 5. Importantes visitas á los Obrajes y al Ayuntamiento. 6. Progreso del aseo público. 7. Recibimiento de los Virreyes. 8. Muerte de Felipe II, y jura de Felipe III. 9. Rápida ojeada á los gobiernos de los Virreyes de Méjico. 101

SECCION SEPTIMA.

CAPITULO PRIMERO. 1. Movimiento religioso; S. Sebastián Aparicio, S. Isidro, S. Raimundo de Peñafort y S. Ignacio de Loyola. 2. La capilla municipal, y una observación sobre la protección de las artes é industrias nacionales. 3. Los capellanes del Ayuntamiento. 4. Las obras de la iglesia de S. Sebastian. 5. Muerte del Sr. Obispo D. Diego Romano; datos biográficos. 6. La Orden de Predicadores; sus bienhechores en Puebla. 7. Benéfica institución en Sto. Domingo de Puebla. 8. Más bienhechores. 9. Las obras de la iglesia y del Convento de Sto. Domingo. 10. Religiosos notables; el hermano Cortesero. 11. Cortesero en Sta. Fé de Bogotá. 12. Viene Cortesero á la Nueva España. 13. Cortesero en Oaxtepec de enfermero; varias residencias de este excelente religioso. 14. Toma el hábito en Sto. Domingo de Puebla. 15. Su vida ejemplar. 16. Favores sobrenaturales á Fr. Cortesero. 17. Su muerte ejemplar, y su entierro solemnísimo. 18. El P. Diego Alcazar. 19. El P. Gaspar de los Reyes..... 113

CAPITULO SEGUNDO. 1. Reforma importante en los obrajes. 2. Provincial de la Sta. Hermandad de Puebla. 3. Concierto sobre la alcabala. 4. Tarifas del comercio. 5. Obras públicas. 6. Medidas para el servicio doméstico del agua potable; fuente en la plaza de S. Agustín. 7. Mercado en esta plaza. 8. Aseo de las calles de Sto. Domingo y S. Pedro, y del Portal de la Audiencia. 9. Baños sulfurosos. 10. Primer teatro de Puebla. 11. Mejoras que se le hicieron. 12. Se arruina el puente del Atoyac. 13. Origen del molino de Sto. Domingo. 14. Virreyes que gobernaron la Nueva España. 130

SECCION OCTAVA.

CAPITULO PRIMERO. 1. Caracter religioso de Puebla. 2. Culto al Santísimo; la Minerva en Catedral. 3. Reacción del culto á S. José, Sta. Bárbara. 4. Fiestas á S. Luis Bertran. 5. A S. Francisco Javier. 6. Muerte de la Reina. 7. Solemnísimos festejos en honor de la Inmaculada Concepción. 8. Nuevos templos. S. Agustín y la capilla municipal. Otros detalles curiosos. 9. Capellanes del Ayuntamiento. 10. Un pleito ruidoso y nada edifi-

cante. 11. Orden domínicana: la iglesia de Sto. Domíngo. 12. Bienhechores del Convento. 13. Religiosos más notables. 14. El Colegio de S. Luis; causas verdaderas de su decadencia. 15. Estado financiero. 16. Obras en el colegio. 17. El P. Prado y el P. Figueroa.....149

CAPITULO SEGUNDO. 1. Crisis del Ayuntamiento y sus causas. 2. Obras públicas de utilidad; primera sala archivo del Municipio. 3. Aseo público. 4. Servicio de aguas. cañerías de piedra. 5. Palacio episcopal. 6. El nuevo cabezón de la alcabala. 7. Tarifas de comercio. 8. Industria: máquina primera de serrar madera, y casa para batir oro y de acuñar moneda. 9. Nuevos oficiales. 10. Segundo teatro de Puebla. 11. Mejoras en la cárcel; hermoso rasgo de caridad. 12. La instrucción primaria y los Jesuitas.

SECCION NOVENA.

CAPITULO PRIMERO. 1. Movimiento religioso. 2. Piadosa fundación real en las Catedrales. 3. Fundaciones benéficas: el Colegio de S. Ildefonso y el hospital de S. Juan de Dios; cofradía de la Caridad y la Orden de S. Hipólito. 4. Muere el Sr. Obispo Mota; datos biográficos. 5. El Convento de Sta. Inés. 6. Obras en la iglesia de S. José. 7. Parroquia del Sto. Angel en Analco. 8. Capilla del Ayuntamiento. 9. La Sta. Cruz de Huatulco en el Carmen de Puebla.....179

CAPITULO SEGUNDO. 1. Personal del Convento de Sto. Domingo. 2. Ordenación de un Capítulo General, y reflexión sobre ella. 3. Fundaciones relativas al culto de Sto. Domingo de Puebla. 4. Bienhechores. 5. Nueva tentativa de hacer Universidad al Colegio de S. Luis. 6. Fruto que se obtuvo. 7. Coopera á conseguirlo el Ayuntamiento. 8. Testigos que apoyaron la idea. 9. Capellanía en la capilla del Colegio. 10. Fundación del Convento dominicano en Atlixco. 190

CAPITULO TERCERO. 1. Mejoras de Puebla; la primera alameda. 2. Amor de Puebla al Rey. 3. Rasgo patriótico. 4. Origen del derecho que Puebla tenía de nombrar capitanes. 5. Motín en Méjico. 6. Carta del Ayuntamiento de Puebla al Rey. 7. El Sr. la Serna y la sociedad mejicana. 8. Descripción de esta por el Sr. Sosa. 9. El Arzobispo y la Real Audiencia. 10. El nuevo Virrey; juicios diversos sobre esta Autoridad. 11. Causa inmediata del motín é idea de este. 12. ¿Quienes son los causantes del motín? 200

CAPITULO CUARTO. 1. Memorables fiestas cívicas en Puebla. 2. Autoridades principales de la ciudad, y acontecimientos más notables durante el gobierno de cada uno. 3. Compra de unas tierras á Cholula. 4. Plausible protesta del Ayuntamiento. 5. Provincial de la Sta. Hermandad. 6. Tarifas del comercio. 7. Ordenanzas de carnicerías. 8. Movimiento industrial. 9. Apertura del Colegio de S. Ildefonso. 10. Cirujanos Practicantes y boticarios nuevos. 11. Nuevo contrato sobre la alcabala y población de la Ciudad.....218

DOCUMENTOS.

N.º 1. Real Cédula autorizando la fundación de Puebla III
N.º 2. Fragmento de otra Real Cédula aprobando la fundación de la Ciudad..... III
N.º 3. Memorial del Ayuntamiento al Lic. Salmerón pidiendo terrenos para Puebla..... IV

PAGINAS.

N.º 4. Acta del Cabildo municipal en el que fué presentada la Real Cédula que dió á Puebla título de Ciudad IV
N.º 5. Carta de los PP. Franciscanos sobre la edificación de Puebla VII
N.º 6. Fragmento de una carta de la Real audiencia á Salmerón VIII
N.º 7. Acta del Cabildo Catedral sobre la traslación de esta á Puebla IX
N.o 8. Real Cédula aprobando esta traslación X
N.º 9. Carta del Ilmo. Sr. Garcés al Papa en defensa de los indios. X
N.º 10. Cláusula del testamento de D. Luis León Romano relativa al Colegio de S. Luis XXII
N.o 11. Expediente para el cumplimiento de la anterior cláusula testamentaria. XXIII
N.º 12. Pie de la Escritura de la fundación del Colegio de S. Luis XXIV
N.º 13. Acta de donación de solares y aguas para el Colegio de S. Luis. XXV
N.º 14. Letras Generalicias mandando inaugurar el Colegio de S. Luis. XXVIII
N.º 15. Carta de pésame del Ayuntamiento al Rey por la muerte de Felipe II; y acuerdos de la misma Corporación relativos á las honras fúnebres. XXIX
N.º 16. Factura del alarife Pedro López Florín XXXIV
N.º 17. Real Cédula corrigiendo excesos en la música religiosa XXXIV
N.º 18. Real Cédula para los obispos sobre el que los Párrocos conozcan las lenguas indígenas XXXV
N.º 19, Fragmento de una patente de admisión á cofradía de la VIRGEN CONQUISTADORA XXXVII
N.º 20. Antiguo itinerario de los Sres. Obispos cuando por primera vez venían á Puebla. XXXIX

Erratas principales del 2.o tomo.

Pagina.	Linea.	Dice.	Debe decir.
11	8	raya	zaga
11	15	hecharles	echarles
20	22	para con Dios está	para con Dios, está
20	28	desanimado	descaminado
22	7	lo que	la que
22	17	sini	sine
22	32	en	es
34	5	afines	á fines
57	2	predicará	predicar á
65	1	que parece	parece
68	32	la (Concordia)	(la Concordia)
69	23	se habla ya,	se habló ya
92	31	é Italia Prelados	é Italia. Prelados
95	28	verda?	verda-
98	20	fué en no	fué no cesar
111	en la nota	P. Cao: V	P. Cavo:
115	29	ca	Capi-
119	14	oblato	oblata
124	9	el soñó Cortesero	él soñó. Cortesero
124	13	dulcísima afavilidad	dulcísima afabilidad
143	26	Es	E.
iden	iden	harían	hacían
181	4	patio	palio
212	2	desecha	deshecha
X	29	solutari	salutari
X	30	preacipue	praecipue

La nota de la página 16 corresponde á la siguiente; y la de esta, á la anterior.

Se terminó la impresión
de este tomo
el día 20 de Enero del Año de 1911.

VENDESE ESTE TOMO

á $ 1.00

EN TODA LA REPUBLICA.

Los pedidos se harán al autor

Reforma núm. 1. Puebla (Méjico)

ó al Convento de PP. Domínicos

Almagro (Ciudad Real) en España

En preparación el 2.o libro y la Novísima Colección de Documentos Interesantes para la Historia Hispano-Mejicana. - -